PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 128 **PERÍODO LEGISLATIVO** **2008**

EXTRACTO **TRIBUNAL DE CUENTAS - NOTA N° 954/08 Adjuntando copia certificada de la Resolución Plenaria N° 78/2008, conjuntamente con la reglamentación establecida por el art. 166° Punto 4 de la Constitución Provincial.**

Entró en la Sesión 21/08/2008

Girado a la Comisión Nº: CB

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
HORA 19:32 NOTA N° FIRMA
PODER LEGISLATIVO

FOLIO

128

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

COM. 04.
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 1009
22-07-08
HORA: 12:41
FIRMA:

NOTA Nº 954 /2008
LETRA T.C.P.

USHUAIA, 21 JUL 2008

FOLIO 126

SR. VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fin de remitir copia certificada de la Resolución Plenaria Nº 78/2008, conjuntamente con la documental allí mencionada, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 166° Punto 4 de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

SR. VICEPRESIDENTE 1°
Dr. Manuel RAIMBAULT
S / D

Ush. 22/07/08.-
Pase a Sec. Legislativa, a sus efectos.

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo
A CARGO PRESIDENCIA

USHUAIA, 17 JUL 2008

VISTO: El Expte. N° 164/2008 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ CUENTA GENERAL EJERCICIO 2007", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la normativa vigente, luego de reunida la información de los Organismos centralizados y descentralizados responsables de la liquidación y captación de recursos, así como de los organismos ordenadores de gastos y pagos, junto al análisis de correspondencia entre los gastos y la producción de bienes y servicios que preparará la Dirección General de Presupuesto, *será centralizada en la Contaduría General de la Provincia* para la elaboración de la *cuenta de inversión del ejercicio*;

Que la legislación provincial en la materia – Ley N° 495 – determina los contenidos mínimos que la Contaduría General de la Provincia (como Órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental – arts. 82 y siguientes, Ley 495) deberá tener en cuenta para formalizar la rendición de cuentas a la Legislatura Provincial;

Que asimismo el Artículo 85° de la citada ley indica que la Contaduría General de la Provincia será el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental y, como tal, responsable de reglamentar, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del sector público provincial;

Que, por su parte, la Constitución pone en cabeza del Tribunal de Cuentas Provincial, la atribución de *informar a la Legislatura sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior* (art. 166 punto 4);

Que la Carta Magna reserva a la Legislatura Provincial, poder al que le incumbe el control de oportunidad, mérito y conveniencia (entendido como control de gestión) la atribución de aprobar o desechar dichas cuentas (art. 105 punto 17);

Que la legislación local establece un Sistema de Control Interno integral e integrado, que debe abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundado en criterios de economía, eficiencia y eficacia (art. 98 Ley 495) y dotado de amplias facultades (arts. 99 a 107 Ley 495);

Que el Cuerpo de Auditores Fiscales, contando con la colaboración de los Revisores del Tribunal de Cuentas Provincial, y bajo el palio de las normas de auditoría compiladas en la Resolución Plenaria N° 243/05, ha procedido a realizar el pertinente examen, produciendo informes mediante los cuales expresan su opinión profesional sobre los estado que les han sido oportunamente remitidos, correspondiendo al

M.C.A.

Plenario de Miembros, por manda legal, *considerar la cuenta de inversión provincial* (art. 26 inc.F Ley 50 y modificaciones);

Que el análisis realizado por el Plenario de Miembros permitió concluir que las tareas de auditoría logradas en el marco del examen de la Cuenta de Inversión Provincial, correspondiente al Ejercicio 2007, han sido realizadas en cumplimiento de las Reglas del arte, Normas de Auditoría generalmente aceptadas y Normas Técnicas de Fiscalización de la Hacienda Pública, oportunamente receptadas en los trabajos realizados por el *Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones*, dependiente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, que fueron adaptadas, compiladas y plasmadas en el dictado de la Resolución Plenaria Nº 243/05;

Que mediante Informe Nº 252/08 el Sr. Secretario Contable y la Sra. Prosecretaria Contable resumen los pasajes mas importantes de las labores realizadas por los Auditores Fiscales, tanto de los distintos Poderes como de los Organismos y Entes Autárquicos, con las opiniones que estos han vertido en cada caso;

Que, por otra parte, debe dejarse constancia de la Nota Nº 04/08 suscripta por la Auditora Fiscal a cargo del control del IPRA, por la cual indica la imposibilidad de emitir opinión profesional respecto de la cuenta de inversión de ese Organismo, atento a no haber recibido la información necesaria a tal fin, aún cuando ello fue solicitado formalmente en distintas oportunidades, transgrediendo en un todo lo previsto por el Artículo 166° Inc.4) de la Constitución Provincial e Inc.e) de la Ley Provincial Nº 50;

Que en virtud de ello el Cuerpo Plenario resuelve dar intervención a la Asesoría Letrada de este Tribunal a los fines de dictaminar respecto de la situación expuesta en el párrafo anterior;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26°, Inc.f) de la Ley Provincial Nº 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DAR CARACTER EXTERNO a los Informes Nºs 223/08, 234/08, 233/08, 242/08, 240/08, 228/08, 218/08, 231/08, 237/08, 230/08, 232/08, 180/08, 250/08 y 252/08 y ordenar su formal envío a la Legislatura Provincial en cumplimiento del Artículo 166° Punto 4° de la Constitución Provincial, comunicando las conclusiones sobre las Cuentas de

M.L.A

Inversión del Presupuesto 2007 que han sido sometidas a su consideración.

ARTICULO 2º: CARATULAR por cuerda separada lo informado por la Auditora Fiscal responsable del control en el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, mediante Nota Nº 04/08, dando intervención a la Asesoría Letrada a fin de que analice la conducta del funcionario responsable del envío de la información sobre la Cuenta General del Ejercicio 2007.

ARTICULO 3º: REMITIR copia a cada uno de los responsables de los Organismos auditados, a los fines de presentar los descargos que estimen pertinentes en un plazo máximo de VEINTE (20) días-

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 48 / 2008.-

M.L.A.

CPN. Germán Rodolfo FEHRMANN
Vocal Auditoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. Dr Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

INFORME Nº 223 /08
LETRA: T.C.P. -ADM. CENTRAL-
Ushuaia, 30 JUN 2008

AL SR. SECRETARIO CONTABLE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA
C.P.N. EMILIO E. MAY
S / D

REF.: EXPEDIENTE TCP NRO. 164 /08 – "S/ CUENTA GENERAL EJERCICIO 2007"

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el "**Informe del Auditor**" correspondiente al análisis de la **Cuenta General Ejercicio 2007**, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

II - PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2007: **01/01/07 al 31/12/07**

Las tareas de análisis fueron llevadas a cabo por el Revisor de Cuentas Oscar Roberto Seghezzo y quien suscribe el presente informe.

La Cuenta General del Ejercicio 2007 fue presentada al Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante la Nota Nro. 1725/08 y 1733/08, Letra CONTADURÍA GENERAL de fecha 3 de Junio de 2008, por la Contadora General de la Provincia, recibida por esta Área de Control con fecha 3 de Junio de 2008, remitiendo para ello a este Organismo de Control, copia certificada del Expediente Nº 7375-EC-2008, caratulado " S/ CIERRE EJERCICIO 2007".
En forma previa mediante Nota Nº 1707/2008- CONT.GRAL.(Fs. 41 Exp.7375/EC/08) de fecha 30/05/08, la mencionada cuenta fue remitida a la Legislatura Provincial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Con fecha 10 de Junio de 2008, al haberse detectado por parte de este Tribunal una serie de inconsistencias relacionadas con las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio y habiendo tomado conocimiento de lo expresado por la Contadora General en la Nota Nº 1707/08, en relación a la afectación de $ 34.706.368 al Ejercicio 2008 correspondiente al pago de Sueldo y Aguinaldo del mes de Diciembre de 2007 del Escalafón Docente, se remite la Nota Nº 258/08 del TCP , dirigida a la Contadora General y recibida por Contaduría General con fecha 11/06/08, en la cual se solicita se aclaren las mencionadas situaciones, otorgándose para ello un plazo de 48 horas a partir de la notificación de la presente.

A continuación se transcribe lo solicitado por este Tribunal en la Nota Nº 258/08 mencionada:

Me dirijo a Ud. en el marco de las tareas que lleva adelante este Tribunal de Cuentas en relación a la Cuenta General del Ejercicio 2007, a efectos de solicitar se amplié información sobre los siguientes puntos mencionados en la Nota Nº 1707/2008- CONT.GRAL. Exp. 7375/EC/08, los cuales ya fueran consultados en forma verbal a esa Contaduría:

1. *Atento a lo expresado en el título EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, segundo párrafo, el cual hace mención a las Modificaciones Presupuestarias y específicamente en relación al monto de $ 34.706.368 correspondiente al escalafón docente, el cual fuera afectado al Ejercicio 2008, se indique:*
    a) *Si la decisión de afectar dicho monto al Ejercicio 2008, cuenta con las actuaciones administrativas que respalden tal decisión.*
    b) *Detalle de los montos que componen el escalafón docente mencionado (SAC y Sueldos), indicando globalmente las categorías que integran dicho escalafón.*
2. *Dado lo expresado en la Nota mencionada al inicio de esta, en relación a que las Modificaciones Presupuestarias tramitadas por los Expedientes 15480-ME-2007, 20584-ME-2007, 4877-ME-2007, 9152-ME-2007, 15407-ME-2007, 16859-ME-2007 y 13487-ME-2007 no balancean, se solicita:*
    a) *Se indique como fueron consideradas tales modificaciones al confeccionarse la Ejecución Presupuestaria correspondiente, ya que lo expresado en la Nota no clarifica cual fue su tratamiento.*
    b) *Se indique la incidencia que tales diferencias producen en las cifras finales del Presupuesto.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Asimismo se solicita se responda acerca de las últimas diferencias detectadas en torno a la Ejecución de Recursos y Gastos y a las modificaciones presupuestarias, las cuales ya fueran consultadas en forma verbal por este Tribunal a esa Contaduría, habiendo respondido la Contaduría a su cargo, que dichas diferencias surgen como consecuencia de un error en el Sistema SIGA, ya que según lo que se informa, este esta tomando tanto las Modificaciones Presupuestarias corregidas como las anuladas.

Por lo expresado se solicita lo siguiente:

a) *Se indique si la información de la Cuenta General del Ejercicio 2007, remitida a la Legislatura Provincial sufrirá modificaciones como consecuencia de la situación citada precedentemente.*
b) *Si se solicitó explicaciones sobre tal situación a los responsables del seguimiento e imputación de los registros incorporados al Sistema SIGA.*

Dado el acotado tiempo que este Tribunal de Cuentas dispone para realizar el análisis de dicha Cuenta, se otorga un plazo de 48 horas, a partir de la notificación de la presente, a efectos de dar respuesta a los puntos solicitados.

Mediante Nota Nº 1900/08-CONT.GRAL de fecha 17/06/08 (similar Nº 1886/2008 de fecha 17/06/08 remitida a la Legislatura Provincial), recibida en esta Delegación con fecha 18/06/08, la Contaduría General da respuesta parcial a lo solicitado, quedando pendientes por responder los puntos 1) y 2) de la Nota Nº 258/08 antes citada.
Con fecha 19/06/08 se recibe la Nota Nº 1924/2008-CONT. GRAL por la cual se responde los puntos 1) y 2) pendientes de la Nota 258/08.

Se expone a continuación las consideraciones que surgieron del análisis de la documentación recibida y de las Notas mencionadas precedentemente.

III- DOCUMENTACIÓN OBJETO DE ANÁLISIS

Cabe consignar que por lo establecido en la normativa vigente en materia de presentación de la Cuenta General, el Poder Ejecutivo presenta documentación e información sobre la Administración Pública de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur (incluye Administración Central-Poder Ejecutivo-Poder Legislativo-Poder Judicial-Tribunal de Cuentas-Fiscalía de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Estado-, Organismos Descentralizados, Organismos Autárquicos y Organismos de la Seguridad Social).

La documentación rendida correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2007, fue presentada al Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante las Notas 1725/08, 1900/08 y 1924/08 ya citadas.
La documentación presentada por la Contadora General son las que a continuación se detalla:

1. Informe Anual de Cumplimiento de Objetivos y Metas (Se infiere que correspondería a lo expresado en Nota Nº 1707/2008 presentado a la Legislatura).
2. Ejecución Presupuestaria de Gastos de la Administración Central-Poder Ejecutivo, detallado por finalidad y función y discriminada por Inciso, Base Devengado.
3. Ejecución Presupuestaria de Gastos de la Administración Central-Poder Ejecutivo, detallado por Cuenta Presupuestaria y Resumen por Incisos, indicándose en las columnas correspondientes el Crédito Votado, Aumentos, Disminuciones, Crédito Vigente, Reservas, Preventivo, Definitivo, Devengado, Mandado a Pagar, Pagado y Saldo.
4. Ejecución de Gastos de la Administración Central –Base Devengado.
5. Ejecución de Gastos de la Administración Central –Base Pagado.
6. Ejecución de Gastos de Organismos Descentralizados Autárquicos-Base Devengado.
7. Ejecución de Gastos de Organismos Descentralizados Autárquicos-Base Pagado.
8. Ejecución de Gastos de Organismo de la Seguridad Social-Base Devengado.
9. Ejecución de Gastos de Organismo de la Seguridad Social-Base Pagado.
10. Ejecución presupuestaria de Recursos del Poder Ejecutivo, detallados por Cuenta Presupuestaria.
11. Formulación y Ejecución de Recursos de la Administración Provincial por Rubro y Ente Recaudador, en pesos.
12. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento Adm.Central-Poder Ejecutivo acumulado, base Devengado en pesos.
13. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, Consolidado Administración Provincial, base Devengado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

14. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento Adm.Central-Poder Ejecutivo acumulado, base Caja.
15. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, consolidado de la Administración Provincial, base Caja.
16. Planilla Deuda del Poder Ejecutivo, en miles de pesos.
17. Situación del Tesoro de la Administración Central – Poder Ejecutivo, en miles de pesos.
18. Listado de Modificaciones Presupuestaria de Incremento de Recursos.

IV- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA

A continuación se expone los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2007, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

1-**CONSTITUCIÓN PROVINCIAL**: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir, al 30 de Junio.

2-**LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.**

Artículo 92º: La rendición de cuentas ante la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

A) Los estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:

1-Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.

2-Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.

3-El estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.

4-Con relación a la Situación Financiera: cuenta de resultados de la Administración Central y de cada una de las entidades, el resultado consolidado de la Administración Provincial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

5-Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro de la Administración Central.

B) Contendrá además información y comentarios sobre:

1-Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.

2-El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

3-**LEY NRO. 723 DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2007**: sancionada con fecha 22/12/2006, promulgada con fecha 02/01/2007, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia Nro. 2231 con fecha 05/01/2007 y tenida por ley mediante Decreto N° 0017 de fecha 02/01/07

V- DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoria generalmente aceptados, conformes con las normas de Auditoria vigentes, establecidas en las Resolución Técnica Nº 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas Nº 243/05.

b) Los procedimientos de Auditoria desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por la Contaduría General, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92º de la Ley Provincial Nº 495, empleando los procedimientos de control detallados en el punto VI del presente.

VI- DESCRIPCION DE LA TAREA REALIZADA

1. Verificar que la documentación presentada por el responsable haya sido presentada de acuerdo a lo prescripto por la normativa vigente referida a la presentación de la Cuenta de Inversión.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

2. Realizar circularizaciones a terceros, a los efectos de validar los importes denunciados en la Cuenta General.
3. No se efectuó en esta etapa de Análisis, verificación de la documentación respaldatoria que dieron origen a los Gastos y Recursos informados por la Contadora General para la Administración Central , atento que esta tarea fue sucesivamente realizada durante el Ejercicio en las etapas de Intervención Previa y Posterior. Esta Delegación de Control, intervino con 1128 Actas de Constatación Previo y 575 Actas de Control Posterior, efectuando observaciones a los distintos incumplimientos a las normativas legales en materia de contratación, efectuando un detalle de las más comunes:

a) Se tramitaron gasto ejecutado incumpliendo las normativas de la Ley Territorial 6, "De Contabilidad" por lo que se configura además un incumplimiento a lo establecido por el Decreto 1122/02, reglamentario de la Ley Provincial Nº 495, Artículo 109º, que reza: *"El control previo ... se ejercerá ... en el momento del acto que de inicio a la operación que comprometa fondos"*; y lo expresado en Resolución Plenaria T.C.P. Nº 01/01.

b) Incumplimientos a las pautas, compatibles con la norma señalada en el punto anterior, definidas por la Resolución de Cont. Gral. Nº 06/02

c) En las contrataciones de servicios de frecuencia mensual y continuo no se realizaron los convenios respectivos, lo cual en muchos casos no permite determinar ni definir claramente los derechos y obligaciones para las partes intervinientes.

d) Contrataciones observadas por el encuadre legal, aduciendo injustificadamente la URGENCIA, invocándose lo previsto en la Ley Territorial 6, "De Contabilidad" Capítulo II, Título III, Artículo 26º, Inciso 3º, apartado c).

e) La reserva de Crédito o imputación preventiva resulta de fecha posterior a la prestación del servicio o compras de bienes vulnerando lo establecido en materia de contrataciones y la Ley de Administración Financiera.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

f) No se dio cumplimiento a la Resolución Plenaria Nº 12/96 TCP, Anexo I punto A), que reza..."*En primer lugar, se debe realizar un relevamiento de todos los medios de comunicación (orales, gráficos y televisivos) con influencia en la Provincia o en la zona que permita definir las características de cada uno y posibilite determinar que medios son los mas adecuados...Así mismo se deberá contar con un cuadro tarifario actualizado de dichos medios*". Ello es necesario para justificar la selección del co-contratante, cumplimentando así lo dispuesto por el artículo 26.

g) Con relación al programa SIGA, de acuerdo a la información recabada de las distintas áreas, actúa en forma limitada, ya que no permite desagregar los distintos incisos presupuestarios en partidas parciales, condición importante a los fines de realizar las respectivas auditorias tanto parciales como integrales.

h) No se da cumplimiento a los requerimientos efectuados por este Tribunal con relación a la entrega de anticipos, los cuales deberían ser intervenidos previo a la disposición de los fondos.

i) En los fondos permanentes hay casos de incumplimiento del Decreto Provincial N° 699/04, el cual establece ciertas condiciones, tanto de restricciones y excepcionalidad.

j) Falta de intervención y opinión de la Unidad de Auditoria Interna, como lo establece la Ley Provincial 495..... ***artículo Nº 98***, *el cual indica que.....* *"el modelo de control que aplique y coordine la Contaduría General de la Provincia deberá ser integral e integrado..... y estar fundado en criterios de economía, eficiencia y eficacia".*

k) Se intervino en aproximadamente 600 expedientes de la secretaria de Infraestructura detallándose la observándose mas comunes :

1. la falta de actos administrativos debidamente firmado – se agrega borradores de RESOLUCIONES DE LA SEC. INFRA. Y EMERGENCIA- incumpliendo la Ley 141 y la Resolución Plenaria TCP 01/01.
2. No se ha dado intervención al área de Auditoria Interna

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

3. No se incorpora la aprobación del proyecto y presupuesto por los organismos autorizados que requiere el artículo 4º de la Ley Nacional Nº 13064, como así también, el pliego de condiciones de ejecución y las bases del llamado de la obra bajo tramite.
4. No se adjunta el respectivo contrato de obra pública exigido por el Art. 21º de la citada ley , solo un ACUERDO DE PARTES, el cual no se encuentra debidamente registrado, no indica detalladamente los trabajos contratados como se lo expresa en los puntos 3) y 4). Además no constan las especificaciones Técnicas pertinentes s/artículo 32º de la ley 13.064, como así también se debe dejar asentado que los acuerdos fueron firmados aproximadamente durante el mes de Mayo de 2007, es decir con posterioridad a la finalización de las obras .
5. No se adjunto la documentación respaldatoria que avale los anticipos financieros, otorgados, como lo establece la normativa legal (póliza caución, aval bancario etc.),
6. se autorizaron anticipos del 50% y 100% según lo estipulados en las Ordenes de Servicios .
7. Se adjuntaron facturas en fotocopia con el sello de copia fiel, lo cual no corresponde para su rendición, atento lo establecido en la Resolución Plenaria T.C.P. 33/94.
8. No se adjuntaron las constancias de inscripción – AFIP (impositivo y previsional) DGR y Municipalidad – y constancia original del Certificado de Cumplimiento Fiscal.
9. En las imputaciones presupuestarias realizadas no se adjuntan los saldos actualizados de las erogaciones realizadas.
10. No consta la intervención por parte de la empresa, en caso de la instalaciones y /o reparaciones de gas, contratistas de matriculados.
11. No consta plazo de Obra.
12. No consta el informe del Inspector de Obra, por parte de la Secretaria de Infraestructura de Obras Públicas.
13. No consta acto de adjudicación.
14. No consta Certificado de Obra.
15. En los certificados FINAL DE OBRA, no consta la fecha de firma.
16. Las fotografías incorporadas a las actuaciones, que avalaban los trabajos realizados. no están intervenidas por el profesional actuante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

4. Se efectuaron verificaciones con la siguiente documentación aportada:

- ❖ Cotejo de saldos de cuentas corrientes bancarias, comparando los saldos informados por la Tesorería con los respectivos saldos informados por el Banco.
- ❖ Cotejo de importes de Plazos Fijos informados por la Tesorería General, con los correspondientes importes informados por la entidad bancaria.
- ❖ Constatar que los préstamos con Organismos Internacionales, entidades bancarias y entidades financieras denunciados en la Cuenta General, se encuentren respaldados por los respectivos convenios celebrados entre las partes.

5. Determinar los montos de las Modificaciones Presupuestarias realizadas por la Administración Central durante el Ejercicio 2007, en base a los Actos Administrativos (Decretos y Resoluciones del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas) emitidos y que fueran solicitados por esta Área de Control a la Contaduría General mediante Nota TCP Nº 107/08.

VII- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Es preciso aclarar que algunas de las limitaciones que a continuación se citan, fueron ya expresadas en el Expediente TCP Nº 264/2007, caratulado " Solicitud Legislatura Situación Económica-Financiera 2007", referido al período 01/01/2007 al 30/06/07, mediante el Informe Nº 361/07, Letra TCP-Administración Central, el cual se adjunta al presente Informe constituyendo parte integrante de este, dándose carácter externo al mismo mediante Resolución Plenaria del TCP Nº 169/2007:

1. Las limitaciones y falencias detectadas en relación al Sistema SIGA, las cuales son transcriptas a continuación , no fueron solucionadas por el Poder Ejecutivo durante el Segundo Semestre del Ejercicio 2007; lo cual dificulta el control de los registros contables, ya que se solicito se modificaran algunos de los controles del Sistema quebrantando la Seguridad del mismo, tornando poco confiable los registros:

- ❖ De la recopilación realizada en el **Expediente *289/07 - TCP –ADM. CENTRAL*** *caratulado* ***" S/INFORME ADMINISTRACIÓN CENTRAL REF; AUDITORIA CONTABLE PROGRAMA SIGA"***, surge que los

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Módulos incluidos en el sistema contratado por el Gobierno de la Provincia, son los siguientes:

a. Formulación Presupuestaria
b. Contabilidad Presupuestaria
c. Tesorería
d. Contabilidad General
e. Conciliaciones Bancarias
f. Compras y Suministro
g. Deuda Pública
h. Mesa de Entrada
i. Almacenes
j. Inventario
k. Obra Pública
l. Administración de Recursos Humanos

La duración del Contrato se estableció en un periodo de 36 meses a partir de la firma del mismo, cuyo vencimiento operó el 31/12/2007.

Nota N° 443/07 Letra D.G.I. de fecha 13/08/07: La Dirección General de Informática del Organismo, realiza un informe ante los requerimientos efectuados por esta área de control, mediante Nota TCP N° 338/07 fs. 27, donde describe brevemente la funcionalidad de los módulos contratados y el estado actual de los mismos, informando que los módulos de FORMULACION Y REGISTRACIÓN PRESUPUESTARIA, CONCILIACIONES BANCARIAS , INFORMES GERENCIALES, CONTABILIDAD GENERAL, GESTION DE EXPEDIENTES, TESORERIA Y ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS , se encuentran en producción y efectuando ajuste en la aplicación de los mismos. Con relación a los módulos de SISTEMA DE COMPRAS, ALMACENES, INVENTARIOS, RECURSOS HUMANO, OBRA PUBLICA Y DEUDA PUBLICA indican que no existen tareas de relevamiento y funcionalidad.

- La Empresa NOMADE indica que el Gobierno de la Provincia ha solicitado numerosas modificaciones, acotando que varios de los procesos tuvieron que rediseñarse debido a que se cambiaron criterios entre una y otra gestión existentes durante la implementación del sistema. Se destaca que los módulos que sufrieron más adaptaciones fueron los de Ejecución Presupuestaria de Gastos y de Recursos, como así también cambios que afectan los procesos de **Seguridad del Sistema**.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Algunos ejemplos de modificaciones solicitadas (las mismas se detallan en **ANEXO I** a la Nota presentada por la empresa en el **Exp. TCP 289/07**, fs.123 a 163), se transcriben a continuación:

a. Posibilidad de Imputación en negativo en el ejercicio 2005 por no contar con el saldo presupuestario. (Nota 47/2006 del Contador General, obrante a fs.127 y Nota Nº 559/06 a fs. 131 y Nota Nº 577/06).
b. Dar de baja operaciones registradas en el ejercicio 2006 (Nota 52/2006 del Contador General, obrante a fs. 128)
c. Habilitación para que la Dirección General de Presupuesto cargue modificaciones que no balancean y queden registradas. (Nota 439/2006 de la Dirección Gral de Presupuesto, fs. 133).
d. Posibilidad de violar restricciones de superar los topes en emisión de Órdenes de Pago Patrimoniales (anticipo a proveedores), que superen el 70% del monto contratado. (Notas Nº 273/06, 295/07, 413/07 y 415/07 de Contaduría General, obrante a fs. 142, 143, 146 y 147, respectivamente).
e. Posibilidad de realizar imputaciones en ejercicios cerrados con la rendición de cuentas ya presentada. (Nota Nº 1876/06 del Contador General, obrantes a fs. 137 y Nota Nº 1889/06 de fs. 139).
f. Emisión de libramientos de pago diferido. (Nota Nº 2319/05, Nº 974/06 y 972/06 de Tesorería General, obrantes a fs. 126, 141 y 140, respectivamente).
g. Registro de pago de O.T. a través del número de Expediente.
h. Formulación Presupuestaría por programa (Nota 73/06 D.G.I. fs. 130)
i. Incorporación de clasificación por finalidad y función.
j. Consulta de Ejecución Presupuestaria por unidad de gestión de crédito en un período determinado.
k. Cargar numeración de chequeras, etc.

2. No se pudo podido verificar los Ingresos con el Libro Banco correspondiente a la Cuenta Corriente General de la Gobernación Nº. 1710435/7, por no encontrarse confeccionado el mismo.

3. En virtud de que no se ha implementado durante el ejercicio bajo análisis la registración de las operaciones mediante el sistema de Contabilidad Patrimonial, sustentado en el principio de la Partida Doble, no es posible

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

asegurar la correspondencia de lo informado en la Cuenta General con los registros de contabilidad.

VIII- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA

Se detalla a continuación las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los alcances vertidos en el punto V, los procedimientos descriptos en el punto VI y a las Limitaciones mencionadas en el punto VII, realizándose solo comentarios sobre aquellos estados en los que se haya detectado algún punto que merezca destacarse.

A- **Los estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, con relación a los CRÉDITOS: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.**

Respecto a este punto, es preciso destacar que no fue presentada una única Planilla conteniendo la Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, sino que fueron presentadas en forma separada las Planillas mencionadas en el **Titulo III, puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.**

A.1- **Monto original:** Se procedió a verificar los importes denunciados como Créditos Originales en las planillas mencionadas en el párrafo anterior, las cuales forman parte de la Cuenta General presentada, con los créditos originales aprobados por la Ley 723 de Presupuesto del Ejercicio 2007 por Jurisdicción y Unidad Ejecutora.

1. Al respecto cabe mencionar, que mediante el Decreto Nro. 017/2007 de fecha 02/01/07, se ha aprobado el detalle analítico de las erogaciones de la Administración Central (Poder Ejecutivo y Organismos Descentralizados), aprobadas mediante la Ley Nº 723. En cuanto al marco normativo de la distribución de los créditos aprobados por la Ley de Presupuesto para la Administración Central , fue establecido mediante la Resolución M.EC. Nº 78/07.
   Los montos originales aprobados para la Administración Central ascienden a la suma de $ 1.466.412.653,00 (Anexo A).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

2. No informa la Contaduría General sobre los Créditos Presupuestarios Originales aprobados por la Ley 723, para los Organismos Descentralizados Autárquicos.
3. En cuanto al Presupuesto de Gastos de los Organismos de la Seguridad Social, los mismos son enunciados en el Artículo 11º de la Ley Nº 723, no habiéndose recepcionado información de la Contaduría General con respecto a los Créditos Originales para cada uno de los Incisos .

A.2- **Modificaciones Presupuestarias realizadas en el Ejercicio:**

1. No informa la Contadora General sobre las Modificaciones Presupuestarias de los Organismos Descentralizados Autárquicos y sobre los Organismos de la Seguridad Social.
2. Los Créditos Originales aprobados para los incisos que conforman los Gastos del Poder Ejecutivo ascendían a $ 1.367.879.247, los cuales fueron modificándose durante el Ejercicio sufriendo Aumentos y Disminuciones que produjeron finalmente un aumento en el total del Gasto hasta alcanzar un total de $ 1.597.881.114.
3. Así, el Inciso 1. Gastos de Personal fue la partida que mas se incremento, la misma fue incrementada teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 25º de la Ley 723, llevando el Crédito Original de $ 545.550.492,32 a $ 747.366.450,34, lo cual significa aproximadamente un 37% de aumento con respecto al Crédito Original, incrementándose la partida en $ 201.564.865,71.
4. La modificación fue realizada mediante el Decreto Nº 2828/07 de fecha 25/10/07 y publicada en el B.O. Nº 2351 con fecha 2/11/07, ajustando en un 14,6% la totalidad de los incisos y partidas que componen los Recursos aprobados por la Ley Nº 723.
5. Es importante destacar que este Tribunal de Cuentas, mediante la Resolución Plenaria Nº 169/2007, emitida como consecuencia del Informe TCP Nº 361/07 del 14/09/07 en relación al ya citado Expediente Nº 264/07, por el cual se analizó la Ejecución Presupuestaria al 30/06/2007, en su artículo 2º expresa *" Comunicar al Poder Legislativo Provincial y al Poder Ejecutivo Provincial que, del análisis practicado sobre la Ejecución presupuestaria del Poder Ejecutivo Provincial, se ha determinado la insuficiencia del crédito presupuestario en la partida de Personal, para atender las erogaciones totales previstas para el presente Ejercicio, como consecuencia de haberse contraído compromisos por un monto superior*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

dicho crédito y que ello implica una violación al artículo 33º de la Ley Provincial Nº 495 y a la Ley Provincial Nº 723 (Presupuesto Ejercicio 2007), en cuanto a la fijación delo límites de gastos; constituyendo una falta grave que corresponde ser reprochada con severidad".

6. En cuanto al marco normativo de las Modificaciones Presupuestarias, el mismo fue establecido en el Artículo 28º de la Ley 723, no habiéndose adjuntado documentación que muestre intervención de la Legislatura Provincial manifestándose sobre dichas modificaciones.

A.3- **Crédito Definitivo al cierre del Ejercicio:** En virtud de la tareas realizadas en los puntos anteriores, esta Área de Control procedió a determinar el crédito actualizado, procediéndose a sumar al Crédito aprobado por Ley de Presupuesto, los montos de las Modificaciones Presupuestarias denunciadas y su posterior cotejo con lo informado en la Cuenta General.(Anexo A).

A.4- **Compromisos Contraídos:** No se informo al respecto en la documentación presentada por la Contadora General.

A.5- **Compromisos devengados:** Se procedió a la verificación de los Gastos Devengados, surgiendo como consecuencia de ello las siguientes situaciones:

1. Se toma conocimiento mediante la Nota Nº 1707/2008-CONT.GRAL., que el monto Devengado informado en el Inciso Gastos de Personal del Poder Ejecutivo no es $ 747.115.358, sino en realidad $ 781.821.726, con lo cual el Saldo de $ 251.092,31 de la partida al 31/12/07, resultaba insuficiente para cubrir la totalidad del monto de los salarios devengados a esa fecha, según puede apreciarse en la información contenida en el Anexo A.
2. Como consecuencia de la situación comentada y de acuerdo también a lo expresado en la citada Nota, se toma conocimiento que $ 34.706.368, correspondiente a la Liquidación del Escalafón Docente del mes de Diciembre de 2007, fueron afectados al Ejercicio 2008.
3. Tal afectación resulta violatoria de los Artículos 21º, último párrafo que expresa ***"Se consideraran como gastos del ejercicio todos aquellos que se devenguen en el período, se traduzcan o no en salidas de dinero efectivo del Tesoro"***....y 33º de la Ley Provincial Nº 495 y de la Ley Nº 723 de Presupuesto , debido a que el remanente de la partida

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

resultaba insuficiente para afrontar el pago correspondiente a dicho Escalafón.

4. Ante la situación planteada en el punto precedente, se solicita a la Contadora General mediante Nota Nº 258/08 de este TCP, informe si la decisión de afectar el monto de $ 34.706.368,00 al Ejercicio 2008, cuenta con las actuaciones administrativas que respalden tal situación. En respuesta a lo solicitado, mediante Nota Nº 1924/2008-CRIA GRAL, la Contadora General indica que la decisión de afectar el Ejercicio 2008 en la suma de $ 34.706.368 de la Liquidación de Haberes y Aguinaldo del Escalafón Docente, se tomo como consecuencia que el total de la Liquidación de Haberes y Aguinaldo del mes ascendía a $ 94.873.380,96, habiendo saldo disponible por $ 1.654.153,24 en el Inciso 1.
   Como consecuencia de ello, se efectúa una Modificación Presupuestaria a través de la Resolución Sec.Hac. 2526/07 transfiriendo saldos entre partidas, lo que permite reforzar el Inciso 1 hasta alrededor de $ 60.000.000, no quedando- según lo afirmado por la Contadora General- saldos disponibles a ese momento para modificar por la suma faltante. A continuación expresa que se considero la posibilidad de posponer el pago del Aguinaldo, lo que luego fue desechado como alternativa. Por lo tanto, continua expresando, se imputó por escalafones completos, más el Aguinaldo, quedando para el siguiente ejercicio un escalafón completo. Respecto a la Modificación realizada, no se adjunta documentación que muestre intervención de la Legislatura Provincial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28º de la Ley Provincial 723. reglamentado indica entre partidas
5. Respecto a la insuficiencia de Crédito en la partida de Personal al 31/12/07, no se adjunta documentación por la cual se haya puesto en conocimiento de la Legislatura Provincial tal situación.

A.6- **Saldos no utilizados:** Como consecuencia de las limitaciones al respecto cabe destacar que según la información presentada por la Cuenta General, el saldo no utilizado en cada una de las unidades ejecutoras de cada una de las jurisdicciones dio como resultado $1,00; es decir, que el monto devengado igualó al monto del crédito actualizado según la planilla de la Cuenta General.

A.7-**Devengados incluidos en Órdenes de pago:** Si bien se remitio Disco Compacto en formato Excel, con un Listado de Devengados contenidos en Ordenes de Pago del Poder Ejecutivo , el mismo no se encuentra sumarizado y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

tiene como titulo Listado en Fase de Prueba. Dado el carácter de prueba del listado mencionado y la falta del total sumarizado, no se emite opinión respecto de la información remitida por la Contaduría General.

B- **Los Estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, con relación a los RECURSOS:**

B.1- **Montos calculados**:

1. La Ley 723 de Presupuesto, estima los Ingresos de la Administración Pública Provincial en $ 1.394.971.405. Comparada esta cifra con la información proporcionada por la Contaduría General en la Planilla de Formulación y Ejecución de Recursos de la Administración Provincial, por Rubro y Ente Recaudador-en pesos- la cual asciende a $ 2.250.289.070,13, se verifica una diferencia global en la formulación de Ingresos de $ 855.317.665.13, no explicándose los motivos de tal diferencia en los montos calculados.

   También en la citada Planilla se informan aumentos en los montos estimados, los que totalizan $ 262.964.974,43, llevando el estimado vigente global de la Administración Pública Provincial a $ 2.513.254.044,56.

2. En la Planilla titulada Formulación de Recursos de la Administración Provincial por Rubro y ente Recaudador- en Pesos, se presenta una columna que indica Aumentos Presentados totalizando la misma $ 262.964.974,43 y otra que indica Aumentos Reales la cual totaliza $ 237.155.601,63, explicándose en hoja sin firma , el origen de tales cifras, algunas de las cuales se resumen a continuación:

   Modificaciones Presupuestarias informadas por la Contaduría General, que no están registradas en el Sistema:

a) Res. Sec. Hac. 2353/07 $ 440.000,00 Infuetur
   Res.M.E. . 227/07 $ 3.780.344,00 Dir.Prov.Energía
   Res. Sec. Hac 2390/07 $ 1.300.000,00 Dir.Prov.Energía
   Res. Sec. Hac 1329/07 $ 28.480,00 Infuetur
   Las Modificaciones mencionadas totalizan $ 5.548.824,00.

b) Modificaciones presupuestarias que no balancean, por Ejemplo: se anula un gasto pero no el Recurso que balancea tal anulación. Esta situación es reconocida por la Contadora General en la Nota Nº 1707/2008-CONT.GRAL . Consultada dicha situación a la Contadora General, se le solicita indique como fueron consideradas tales modificaciones al confeccionarse la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Lo solicitado es respondido por medio de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Nota Nº 1924/2008.-CRIA GRAL, expresando al respecto *".....las mismas se consideraron tal cual fueron cargadas oportunamente. Siendo el efecto fundamental, considerando que se trata de la carga de modificaciones en el cálculo de recursos, el porcentaje de cumplimiento de lo estimado no es el que surge a simple vista, no afectando el ejecutado del recurso".*

Analizada la respuesta y dada las distintas diferencias enunciadas al inicio de este punto, no es posible determinar la correspondencia de los montos calculados.

B.2- **Montos recaudados:** Comparada la información proporcionada por la Contaduría General en la Planilla Formulación de Recursos de la Administración Provincial por Rubro y Ente Recaudador- en Pesos, se detecta una diferencia en las cifras informadas como Ejecutadas.

La Planilla mencionada muestra una Ejecución total de $ 1.832.598.534.75, la cual comparada con el Listado de Formulación-Ejecución de Recaudación por Ente, proporcionada en Disco Compacto por la Contaduría General, información que surge de los registros en el Sistema Siga y la cual arroja un total Ejecutado de $ 1.278.827.158,15, surge una diferencia entre ambas informaciones de $ 549.118.023,60.

Considerando que dicha diferencia es por demás significativa, no es posible aseverar cual de las cifras informadas es la correcta, más aún cuando ya fué informado en el Informe TCP Nº 361/2007, que uno de los Módulos qué mas adaptaciones sufrieron fueron los de Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos, por lo que no emito opinión sobre este punto.

C- **Estado actualizado a la fecha de Cierre de la Deuda Pública Interna, Externa Directa e Indirecta**.

Esta Área de Control ha procedido a analizar la información proporcionada en la Planilla Deuda Poder Ejecutivo- en miles de pesos- incorporada del Expediente 7375-EC-2008 de la Contaduría General.

El total de la Deuda informada al 31/12/07 asciende en miles de pesos a $ 1.414.958,53, discriminado de la siguiente forma:

Gobierno Nacional ..... $ 349.231,07
Entidades Bancarias y Financieras..... $ 2.185,00
Organismos Internacionales..... .....$ 28.356,33
Deuda Flotante.....$ 415.828,49
Deuda Consolidada.....$ 99.649,40
Otras Deudas..(IPAUSS, Ley 478).....$ 519.708,24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

El monto original de la Ley 478 del IPAUSS asciende a $ 208.000
Dentro del monto de la Deuda Flotante informada, se incluye Letras de Tesorería por un monto en miles de Pesos de $ 60.984,30, informándose en la Planilla Situación del Tesoro, un monto de Letras Petrel de Tesorería impagas en miles de $ 66.016,85 , sin que se adjunte documentación que explique tal diferencia.
Al respecto es necesario destacar que como consecuencia del Libramiento de Letras durante el Ejercicio 2007, se inicio el Expediente TCP VA Nº 417/07, habiéndose informado en el mismo que se libraron letras por un total de $ 76.448.144,14, de las cuales este Tribunal de Cuentas solo tomo intervención en la emisión y control equivalente a un monto $ 33.300.417,34.
Por lo tanto se concluye que se emitieron Letras por un monto que supera en $ 6.448.144,14 al monto total autorizado por el Decreto Nº 3537/07, superando el monto autorizado a emitir, el cual fue fijado en $ 70.000.000,00.
No se adjunta documentación respaldatoria que dieron origen a las deudas informadas , salvo información solicitada al IPAUSS, el cual informa y adjunta convenios

[redacted]

Administración Central y de cada una de las entidades y el resultado consolidado de la Administración Provincial.

En virtud de las diferencias y falencias detectadas por esta Oficina de Control, en relación a la Ejecución Presupuestaria de los Recursos y de los Gastos, no se emite opinión al respecto.

E- **Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro de la Administración Central.(Anexo C)**

C- EXPEDIENTE TCP 247/2007 caratulado " INFORME SOBRE LA EXISTENCIA DE SOBRECIO P/PEDIDO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN RELACION A LA CAUSA N° 15290 CARATULADO – RIOS ISAAC S/DENUNCIA"

D- EXPEDIENTE TCP 317/2007 caratulado " S/INVESTIGACIÓN S/ADQUISICIÓN DE PINTURA P/LOS EDIFICIOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA"

E- EXPEDIENTE TCP 324/2007 caratulado " S/PAGOS A EMPRESA LA ESTACION S.A."

F- INFORMES SOBRE REQUERIMIENTOS JUDICIAL EN LA CUSA N° 15649 caratulada " COCCARO HUGO Y OTROS S/RETENCION DE FONDOS , DTE.; GARRAMUÑO JORGE Y SU ACUMULADA N° 15941 caratulada MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE S/DENUNCIA"

G- EXPEDIENTE TCP 381/2007 caratulado " S/ANALISIS DECRETO 2462/07"

H- EXPEDIENTE TCP 158/2007 caratulado " S/ SOLICITUD ARI – REF; CUMPLIMIENTO ART. 2° LEY 684"

I- EXPEDIENTE TCP 417/2007 caratulado " S/ACTUACIONES REMITIDAS POR LA F.E. REF: PRESENTACION DE M. RAIMBOLT SOLICITA INTERVENCION CON RELACION SESION DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DEL 19/10/07 – (C. EXP F.E. 65/07)

J- EXPEDIENTE TCP 440/20 caratulado " S/RESPUESTA OFICIO JUDICIAL CAUSA N° 15968 CARATULADA " TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA S/ DENUNCIA EXPTE. 2305/07"

K- EXPEDIENTE TCP 439/2007 caratulado "S/IRREGULARIDADES TESORERIA GENERAL PAGOS MES DE OCTUBRE 2007"

L- EXPEDIENTE TCP 373/2007 caratulado " S/ANALISIS EXPTE. DE GOBIERNO N° 13816/SL/07 S/ CUENTA CORRIENTE 3710108/8 DENOMINADA HIDROCARBURO FUEGUINOS S.A."

M- EXPEDIENTE TCP 505/07 caratulado " S/ACTUACIONES DEL CONTADOR Y LA TESORERA "

N- EXPEDIENTE TCP 418/2007 caratulado " S/ REF: EXPETE. 14271/ME/05 COMPRA DE ACCIONES ENARSA "

O- EXPEDIENTE TCP 445/2007 caratulado " S/INVESTIGACION PRESUNTO PERJUICIO FISCAL EN CONTRATACION DEL SISTEMA CONTABLE SIGA"

P- EXPEDIENTE TCP V.A 288/2007 caratulado " S/INFORMACION OBSERVACIONES NO RESPONDIDAS"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Q- EXPEDIENTE TCP V.A. 289/2007 caratulado " S/INFORME ADM. CENTRAL REF. AUDITORIA CONTABLE SISTEMA SIGA"

R- EXPEDIENTE TCP 262/2007 caratulado " S/LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N° 26075"

S- EXPEDIENTE TCP V.A. 294/2007 caratulado " S/INFORMACION ADM. CENTRAL REFERENTE A LA CONTRATACION DE PUBLICIDAD "

T- EXPEDIENTE TCP V.A 295/2007 caratulado " S/INFORME ADM CENTRAL REFERENTE A LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS "

X- OPINIÓN DEL AUDITOR

Debido a que no se ha obtenido evidencia suficiente y competente para formar una opinión sobre los distintos Estados presentados tomados en conjunto y la relevancia de las Limitaciones mencionadas en el Punto VII, sumado a ello los resultados descriptos en el Punto VIII, en lo relacionado con la poca o nula confiabilidad que el sistema de registro informa sobre las Modificaciones Presupuestarias realizadas lo cual produce una inusual incertidumbre con respecto a las Ejecuciones de Recursos y Gastos, mostrando importes pocos confiables en algunas de las partidas mencionadas en el Punto VIII, me abstengo de opinar sobre la presente Cuenta General tomada en conjunto.

Es todo cuanto se informa.

Se remiten adjunto , copia autenticada del Informe Nº 361/2007 y los Anexos A, B, C y D, los cuales son parte integrante del presente Informe.

CPN DANIEL ALBERTO MALDONE
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provinc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS-ANEXO A INFORME Nº 223/08

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA C. COBINI
Relatora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Organismo	Votado	Cred.Vigente	Devengado	Saldo
Poder Leg.	30.808.529,00	33.638.528,00	32.219.668,00	1.418.860,00
Poder Jud.	56.690.902,00	56.690.901,81	50.444.488,00	6.246.413,81
Tribunal Cta.	9.123.226,00	12.759.137,74	9.605.606,00	3.153.531,74
Fiscalia de Estado	1.910.748,00	1.910.748,26	1.619.321,00	291.427,26
	98.533.405,00	**104.999.315,81**	**93.889.083,00**	**11.110.232,81**

Credito Original	Inc.1	Inc.2	Inc.3	Inc.4	Inc.5	Inc.6	Inc.7	Inc.9	Inc.42	total
Poder Leg.	21.638.929,00	724.300,00	7.787.100,00	658.200,00						30.808.529,00
PoderJud.	51.207.719,11	823.550,00	2.248.000,00	2.267.632,70	60.000,00					56.690.901,81
T.Cuentas	7.960.626,47	63.100,00	331.000,00	765.000,00	4.500,00					9.123.226,47
Fiscalia	1.[illegible]741,26	22.200,00	139.179,00	38.628,00						1.910.748,26
Poder Ejec.	545.[illegible]492,32	52.012.712,16	67.291.502,96	27.301.992,20	403.699.337,82	15.000.000,00	98.878.262,73	4.958.945,00	153.186.002,27	1.367.879.247,46
	628.[illegible]508,16	**53.645.862,16**	**77.796.781,96**	**31.031.452,90**	**403.763.837,82**	**15.000.000,00**	**98.878.262,73**	**4.958.945,00**	**153.186.002,27**	**1.466.412.653,00**

Devengado	Inc.1	Inc.2	Inc.3	Inc.4	Inc.5	Inc.6	Inc.7	Inc.9	Inc.42	total
Poder Leg.	24.506.715,00	391.602,00	7.063.723,00	257.628,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.219.668,00
PoderJud.	46.028.004,00	555.789,00	2.374.044,00	1.156.850,00	0,00	329.801,00	0,00	0,00	0,00	50.444.488,00
T.Cuentas	7.759.438,00	51.244,00	416.557,00	1.334.082,00	0,00	0,00	44.285,00	0,00	0,00	9.605.606,00
Fiscalia	1.479.904,00	13.872,00	98.491,00	27.054,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.619.321,00
Poder Ejec.	747.115.358,03	27.628.579,65	42.848.526,53	8.303.991,45	405.383.321,74	17.847.238,80	154.861.827,64	14.182.506,91	58.762.954,94	1.476.934.305,69
	826.889.419,03	**28.641.086,65**	**52.801.341,53**	**11.079.605,45**	**405.383.321,74**	**18.177.039,80**	**154.906.112,64**	**14.182.506,91**	**58.762.954,94**	**1.570.823.388,69**

PODER EJECUTIVO

	Cred.Original	Aumentos	Disminuciones	Credito Vigente	Preventivo	Definitivo	Devengado	Mand. a Pagar	Pagado	Saldo
Inc.1	545.550.492,32	284.188.917,49	82.372.959,47	747.366.450,34	747.115.358,03	747.115.358,03	747.115.358,03	747.113.930,44	605.450.835,89	251.092,31
Inc.2	52.012.712,16	15.647.684,51	28.581.442,73	39.078.953,94	27.628.579,65	27.628.579,65	27.628.579,65	27.573.819,51	25.284.524,93	11.450.374,29
Inc.3	67.291.502,96	23.445.868,12	39.354.927,16	51.382.443,92	42.850.026,53	42.850.026,53	42.848.526,53	41.622.284,18	35.773.506,78	8.532.417,39
Inc.4	27.301.992,20	5.758.680,72	19.647.762,97	13.412.909,95	8.303.991,45	8.303.991,45	8.303.991,45	7.895.655,55	7.193.371,44	5.108.918,50
Inc.5	403.699.337,82	54.745.467,50	46.363.062,05	412.081.743,27	405.383.321,74	405.383.321,74	405.383.321,74	403.837.423,39	359.457.279,62	6.698.421,53
Inc.6	15.000.000,00	6.765.664,09	700.000,00	21.065.664,09	17.847.238,80	17.847.238,80	17.847.238,80	17.847.238,80	17.847.238,80	3.218.425,29
Inc.7	98.878.262,73	63.971.406,05	5.332.921,00	157.516.747,78	154.861.827,64	154.861.827,64	154.861.827,64	154.861.827,64	65.581.562,39	2.654.920,14
Inc.9	4.958.945,00	10.159.255,97	0,00	15.118.200,97	14.182.506,91	14.182.506,91	14.182.506,91	14.182.506,91	12.510.442,83	935.694,06
Inc.42	153.186.002,27	17.377.401,80	29.705.404,33	140.857.999,74	58.762.954,94	58.762.954,95	58.762.954,94	57.541.486,48	53.357.928,39	82.095.044,79
	1.367.879.247,46	**482.060.346,25**	**252.058.479,71**	**1.597.881.114,00**	**1.476.935.805,69**	**1.476.935.805,70**	**1.476.934.305,69**	**1.472.476.172,90**	**1.182.456.691,07**	**120.945.308,30**

Gastos Corrientes	1.071.728.718,00
Gastos de Capital	64.943.001,00
Gastos Figurativos	4.958.945,00
Aplicaciones Financieras	105.923.590,00
Planes Federales	120.324.993,00
	1.367.879.247,00

ANEXO B INFORME Nº 223/08
EJECUCIÓN DE RECURSOS AL 31/12/07-ADMINISTRACIÓN PUBLICA PROVINCIAL

ORGANISMOS	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	ESTIMADO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
ADM.CENTRAL	1.466.412.653,07	262.484.008,91	0,00	1.728.896.661,98	1.340.689.249,74	388.207.412,24
INFUETUR	5.483.711,00	762.326,00	0,00	6.246.037,00	8.092.025,94	-1.845.988,94
DPP	33.000.000,00	0,00	0,00	33.000.000,00	24.660.736,65	8.339.263,35
IPV	199.460.254,06	341.984,70	0,00	199.802.238,76	99.797.157,13	100.005.081,63
DPV	53.476.966,00	0,00	0,00	53.476.966,00	13.877.382,76	39.599.583,24
DPE	102.601.846,00	36.332,94	0,00	102.638.178,94	44.178.492,04	58.459.686,90
DIPOSS	48.527.400,00	0,00	0,00	48.527.400,00	10.265.439,09	38.261.960,91
IPRA	14.013.000,00	0,00	0,00	14.013.000,00	10.810.196,36	3.202.803,64
IPAUSS	322.403.240,00	0,00	0,00	322.403.240,00	269.000.210,36	53.403.029,64
C.COMP.	4.910.000,00	0,00	0,00	4.910.000,00	6.574.291,68	-1.664.291,68
TOTAL	2.250.289.070,13	263.624.652,55	0,00	2.513.913.722,68	1.827.945.181,75	685.968.540,93

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRO GIACCOBINI
Revisor de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO C DE INFORME Nº 223/08

ADMINISTRACION CENTRAL SITUACION DEL TESORO AL 31/12/07	
CONCEPTO	**En miles de pesos**
1 Valores Activos	**72.991,65**
Bancos	85.312,55
Art. 3 Decreto 663/07 FUCO	-64.065,65
Plazos Fijos	43.292,48
Cuentas a Cobrar	3.928,14
Otros	4.524,13
2 Valores Pasivos	**356.318,56**
Gastos en Personal	100.344,19
Bienes de Consumo	2.719,94
Servicios no Personales	9.055,72
Bienes de Uso	628,96
Transferencias	13.784,10
Activos Financieros	0,00
Servicio de la Deuda	20.262,12
Gastos Figurativos	280,44
Construcciones	3.630,80
Letras Petrel impagas	66.016,85
Obligaciones ejercicios anteriores	
2.007	25.352,56
2.006	23.431,39
2.005	843,40
2.004	1.621,35
2.003	1.809,61
2.002	1.572,45
2.001	240,03
2.000	13.302,87
1.999	220,08
1.998	3.029,62
1.997	8.073,82
1.996	3.449,16
Fondos de Terceros	56.649,10
SALDO	**-283.326,91**

DETALLE POR INCISO

INC	DESCRIPCION	Mandado pagar	Pagado	Sub total	Sin Cancelas	saldo
1	Personal	114.854,77	14.510,58	100.344,19	0,00	100.344,19
2	Bs. De Consumo	6.706,11	3.694,21	3.011,90	291,96	2.719,94
3	Scios. No Personales	11.469,90	2.037,14	9.432,76	377,04	9.055,72
4	Bienes de Uso	795,89	93,61	702,28	73,32	628,96
5	Transferencias	47.992,27	3.612,13	44.380,14	30.596,04	13.784,10
7	Scio. De la deuda	91.820,47	2.540,21	89.280,26	69.018,14	20.262,12
9	Gastos Figurativos	2.041,24	369,17	1.672,07	1.391,62	280,45
42	Construcciones	5.455,57	1.227,01	4.228,56	597,76	3.630,80
		281.136,22	28.084,06	253.052,16	102.345,88	150.706,28

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

SALDOS BANCARIOS INFORMADOS- ANEXO D DEL INFORME Nº 223/07

	Nº CUENTA	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
SALDO SEGÚN TESORERIA AL 31/12/07				76.390.423,00
menos				
SALDOS INFORMADOS POR TESORERIA NO INFORMADOS POR BANCO				
Fdo.Hospital Reg.Rio Gde-Reca	3710045/0 FE		21.188,94	
BFT FP Gs.Grales.Subsec.Desarrollo	3710149/1 FP		42,50	
Fdp. Pte. Gs.Grales.deleg ME Rio	3710150/7 FP		250,43	
BTF FE FORTALECIMIENTO INST GEF	1710632/2 FE		891,33	
BTF FE Gtos Adm. Proy. EPIC FO	1710635/3 FE		1.674,43	
BTF FE Proy. GEF . Glaceol	1710634/6 FE		6.906,84	
BTF FE Desarrollo Municipal Pag.	1710633/9 FE		2.378.072,54	
FE Acc Educ Tecnico Prof. Pagador	3710163/7 FE		26.843,00	
BTF FE Prog.Hidatid. Y Zoonosis	3710164/4 FE		10.587,46	
BTF FE Sub.Hidrocarb. Ley Nac. 26197	1710650/6 FE		965,00	
BTF FE Prog. Seg.Materno Inf. Htal R.G.	3710162/0 FE		18.321,00	
BTF Fdo. Esp Prov Func Esen y Pr	1710651/3 FE		9.299,00	-2.475.042,47
mas				
SALDOS INFORMADOS POR BANCO NO INFORMADOS POR TESORERIA				
IPV INGRESOS A DETERMINAR	17100225		2.193.043,25	
TDF - DIR.TERR.SERV.SANIT.	17100232		293.288,00	
DIR.PCIA. DE ENERGIA	17100379		1.129.225,44	
D[illegible]ROV.DE ENERGIA TOLHUIN	17100560		24.701,51	
IPV - PLAN ARRAIGO JUVENIL	17100973		3.201.451,23	
IPV - LIBRE DISPONIBILIDAD	17101167		647.945,79	
IPV - OTROS FONDOS DE TERCEROS	17101211		1.905.664,20	
IPV - ART. 19 LEY 21581	17101242		76.814,01	
IPV - TRANSF. DE GOBERNACION	17101273		2.773,86	
HONORABLE LEGISLATURA O.GASTO	17101303		181.210,33	
SEC.ADM.H.LEGISL.ANT. SUELDO	17101358		988,00	
FDO.PERM.ART. 57 - LEY 6/71	17101549		1.188,01	
IPV - RECUPEROS FONAVI	17101570		234,99	
FDO.PERM.DIR.PCIAL.DE ENERGIA	17101648		3.716,84	
INFUETUR	17101884		243.091,82	
FDO.PERM.CONTRAT.INTEVU USH	17102047		3.943,00	
FDO.PERM.ART.78 FISC. DE ESTADO	17102528		407,50	
DIR.PCIAL. DE PUERTOS	17102658		3.523.475,36	
FDO.PERM.ART.57 - DEC 292/72	17102832		60,00	
DIR.PCIAL.DE ENERGIA FEDEI	17103071		34.181,88	
REG.PUB.DE COM. D.P.J.	17103279		77.884,25	
IPV - RECURSOS PROVINCIALES	17103316		19.213,72	
IPV - RECURSOS NACIONALES	17103323		3.521.491,41	
IPV	17103545		4.616,00	
I[illegible]COBRO ORIGEN NACIONAL	17103620		741,50	
DEFENSA CIVIL PROV SEGEMAR	17104333		238,46	
FONDO PERMANENTE INFUETUR	17104579		3.727,10	
FONDO PTE.DPTO.GENER. DP	17104630		5.275,13	
FDO.PERM.DIR.PROM.INFUETUR	17105206		1.814,23	
EPIC.FORCE UNION EUROPEA	17105480		-5,00	
FDO.PERM.GTOS.GLES.MIN.DESARR.	17105626		42,50	
PROY.GET-ESTUDIO GLACEOLOGICO	17105893		-5,00	
PROY.GET-CUENCA RIO GRANDE	17105909		-5.00	
IPV - FONDO PERMANENTE	37100450		769,75	
IPV - DELEGACION	37100542		105.056,05	
DIR.PCIAL.DE VIALIDAD (VARIOS)	37100887		11.734,26	
DIR.PCIAL.DE VIALIDAD (HABERES)	37100894		56,78	
DIR.PCIAL.DE VIALIDAD (GARANTIAS)	37100900		5.228,00	
DIR.PCIAL.DE VIAL. (FDO.PERMAN)	37100917		15.057,00	
PODER JUDICIAL DISTRITO NORTE	37100993		0,97	
DIR.PCIAL.DE VIAL. (AC/IPV)	37101170		8.123,87	
DIR.TERR.DE ENERGIA O/C	10710102		5.939,30	
INFUETUR	10710294		1.912,66	17.256.312,96
DIFERENCIAS				
BTF FE Proyecto GEF Cuenca Rio G	1710629/2 FE			
Según Tesoreria		36.721,19		
Según Banco		36.761,19		40,00
DGR Ob.Pcia- Ing. Varios	3710011/5			
Según Tesoreria		1.709,10		
Según Banco		0,00		-1.709,10
SALDO SEGÚN BANCO T.DEL FUEGO				**91.170.024,39**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RECIBIDO EN S.C.
26 SEP 2007

INFORME Nº 361/2007.
LETRA: T.C.P. ADM. CENTRAL

USHUAIA, 14 de Septiembre de 2007

SR. SECRETARIO CONTABLE
C.P.N. EMILIO MAY
C/C C.P.N. Maria Laura Perez Torre

Me dirijo a Ud., en relación al Expediente TCP-SC Nº 264/2007, caratulado " SOLICITUD LEGISLATURA S/SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA 2007", a efectos de elevar el presente Informe correspondiente a la Solicitud efectuada por el Sr. Presidente de la Comisión I de la Legislatura Provincial, Legislador CARLOS SALADINO, mediante la **Nota Nº 102/07, LETRA: D.C. (Sec. Com. Nº 1)**, la cual obra a fs. 1 del Expediente referenciado.
Se transcribe continuación los requerimientos efectuados en la Nota:

1. Estado de Situación del Tesoro;
2. Ejecución del Gasto, desagregado por Ministerio y por objeto, clasificada por crédito original, actualizado, reserva, compromiso, devengadc y pago;
3. Deuda Flotante de la Administración Central, desagregado por concepto;
4. Proyección salarial al 31 de Diciembre de 2007;
5. Ingresos percibidos por la Provincia durante el ejercicio 2007, desagregado por concepto;
6. Informe sobre solicitudes de adelantos de coparticipación y regalías por parte de la Provincia;
7. Proyección de Ingresos para el segundo semestre del ejercicio 2007;

Por Resolución Plenaria Nº 89/2007 del TCP, Artículo 4º, se ordena *"Caratular por cuerda separada, el requerimiento formulado mediante Nota 102/07 D.C. de la Legislatura Provincial y requerir en forma urgente al Contador General de la Provincia la información indicada en el artículo 92 de la Ley 495, para el cierre del Ejercicio, referida al primer semestre del corriente año y la documentación que respalda dichos registros."*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FABIAN O. ESEIZA
REVISOR DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS

ES COPIA FIEL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

A continuación se resume lo solicitado en las Notas adjuntas a las actuaciones de referencia, como así también un comentario sobre la documentación remitida a este Tribunal:

- **Por Notas Nº 276/07 (Fs.7) y 390/07(Fs.1160)**, se efectúo a la Tesorera General una serie de requerimientos relacionados al Primer Semestre del año 2007, solicitando la misma, por Nota Nº 971/07 (fs. 65), una prórroga de 5 días para dar respuesta a la primera de las notas mencionadas, concediéndole este TCP un plazo improrrogable hasta el día 10/07/07. Los requerimientos mencionados son:

  1. **Estado de Situación del Tesoro**: En respuesta a este pedido, se remite desde la Tesorería la Nota Nº 1006/2007(fs.68), adjuntándose a la misma solo un listado de las Cuentas Bancarias de las Dependencias de la Administración Central (fs. 69 y 70) , no cumpliendo esto con lo solicitado, ya que no se corresponde con el esquema requerido para el análisis del mismo. Por lo manifestado, se requirió nuevamente a la **Tesorera General** que remita esta información de acuerdo al esquema fijado para la Cuenta General.

     En respuesta a lo solicitado se remite mediante Nota Nº 1539/2007(Fs. 1161 y 1162), la **Situación del Tesoro Provisoria al 30/06/07**, de acuerdo al esquema de presentación de la Cuenta de Inversión, indicando la Tesorera que *"..... si bien el esquema de presentación es el mismo que el de la Cuenta General, la información presentada en esta oportunidad compete solo al Poder Ejecutivo Provincial, ya que no contamos con dicha información de los demás poderes y entes descentralizados"* .

     Respecto al carácter de "Provisoria" de la información remitida, se solicito a la Tesorera General por Nota Nº 430/07(fs. 1164) explique los motivos de tal expresión, no habiéndose recibido respuesta a tal solicitud.

     Asimismo por Nota Nº 436/07(fs. 1532) y prorrogado el plazo por Nota Nº 443/07 (Fs. 1534), de fechas 03/09/07 y 04/09/07, respectivamente, se solicito a la Tesorera General que informe en detalle las altas y bajas de cuentas bancarias de la Provincia al 30/06/07, tanto en el Banco TDF como en el Banco de la Nación Argentina, solicitándosele además, los saldos de las cuentas bancarias provinciales abiertas en el Banco de la Nación Argentina al 30/06/07, atento que las mismas no fueron informadas, por no

FABIÁN O. ESEIZA
RE... DE CUENTAS

ES COPIA FIEL

contar con los saldos actualizados al 30/06/07 al momento que se remitió a esta Delegación los saldos bancarios correspondientes.

En respuesta a lo solicitado, se remite con fecha 07/09/07 la Nota Nº 1676/2007, adjunta a fs.1535, indicándose en la misma los saldos de las cuentas del Banco de la Nación Argentina al 30/06/2007, adjuntándose además un total de 264 fojas con documentación y formularios de altas y bajas presentados en las entidades bancarias, habiéndose remitidos estas últimas en devolución mediante la Nota Nº 455/07 (Fs. 1537) de fecha 10/09/07, ya que dicha documentación no cumplía con lo solicitado.

Por Nota Nº 441/07 (Fs. 1533) de fecha 04/09/07, se solicita a la Tesorera General la remisión de las Conciliaciones Bancarias al 30/06/07, de la totalidad de las cuentas bancarias activas, tanto del Banco TDF como del Banco de la Nación Argentina, recibiéndose como respuesta a la misma la Nota Nº 1674/07 de fecha 07/09/2007, mediante la cual se informa *".... que las conciliaciones bancarias solicitadas se encuentran realizadas a través del Sistema Integral de Gestión Administrativa (S.I.G.A.) en el módulo de "conciliaciones bancarias" el cual puede ser consultado por Uds. todas vez que así lo requieran."*

En contestación a lo respondido por la Tesorería, se remitió con fecha 10/09/07 la Nota Nº 455/07, por medio de la cual se pone en conocimiento a la Tesorera General que lo respondido en relación a las Conciliaciones Bancarias no será considerado, ya que las mismas deben remitirse impresas y firmadas por el o los responsables de su confección. No se recibió respuesta a este requerimiento.

2. **Deuda Flotante de la Administración Central, desagregado por concepto**. En respuesta a este punto, se remite adjunta a la Nota Nº 1006/2007 el Anexo II (fs. 71 y 72), cuyo análisis y conclusiones se plasman en el **Informe TCP Nº 349/07, Letra TCP-SEC. CONT.**
3. **Ingresos percibidos por la Provincia durante el Ejercicio 2007, desagregado por concepto**. Se responde este requerimiento desde la Tesorería, mediante la remisión del Anexo III (fs. 73 a 79) adjunto a la Nota Nº 1006/2007.
4. **Informe sobre solicitud de Adelantos de Coparticipación y Regalías por parte de la Provincia**. Este punto es respondido por la Tesorería General a través de la Nota Nº 1029/07, Letra Cont. Gral., adjunta a la Nota Nº 1006/2007, agregándose además la Nota Nº 75/07, Letra SEC. HAC., mediante la cual se solicita un Adelanto de Regalías de $ 6.000.000 al

FABIAN O. ESEIZA
PRESIDENTE TRIBUNAL DE CUENTAS

ES COPIA FIEL

Consorcio Total Austral S.A., Wintershall Energía S.A. y Pan American Energy S.A., solicitando que dicho adelanto sea deducido de los desembolsos que por Declaración Jurada corresponda a los meses de Septiembre, Octubre Noviembre del presente año, en cuotas iguales y consecutivas. Cabe mencionar que dicha solicitud, según lo manifestado por el Secretario de Hacienda *".....deriva de la necesidad de atender la acumulación de compromisos financieros que registra el Tesoro Provincial como consecuencia de la certificación de obra pública, fundamentalmente aquella vinculada a la construcción, ampliación y refacción de edificios escolares de nuestra Provincia que son propios de los primeros meses del año*".

La Tesorería no hace mención a la existencia o no de Adelantos de Coparticipación, por lo que se solicito mediante la Nota Nº 390/07(fs.1160) que informe sobre tal situación.

Por Nota Nº 1539/2007 a fs. 1161, la Tesorería informa la inexistencia de Adelantos de Coparticipación pendientes de cancelar al 30/06/07.

5. **<u>Proyección de Ingresos para el segundo semestre del ejercicio 2007:</u>** De fs. 73 a fs. 79 se adjuntan a la Nota 1006/2007 la información requerida, indicando además la Tesorería que dicha información surge del S.I.G.A., con el nombre de Listado de Formulación-Ejecución de Recaudación.

❖ **Por Notas Nº 277/07(fs.8) y 301/07(fs.67) del TCP**, se solicito a la Contaduría General la remisión de la siguiente información al 30/06/07:

1. **<u>Ejecución Presupuestaria de Gasto de Administración Central, desagregado por Ministerio y por Objeto, clasificada por Crédito Original, Reserva, Devengado y Pago</u>**: Por Nota Nº 997/07 (fs. 10), Letra: CONT. GRAL. se da respuesta a este punto, adjuntándose a esta la Ejecución Presupuestaria (fs.11 a fs. 38) , indicándose que la misma surge del sistema contable SIGA con el que opera el Gobierno Provincial. Analizada la misma, se verificó que en algunos casos (Unidad de Gobernador, por Ejemplo) el monto consignado en la columna de Devengado, es superior al monto autorizado para gastar, por lo cual se solicitó mediante la Nota Nº 301/07, la corrección del mismo y el motivo de tales inconsistencias.

Por Nota Nº 1038/07 (fs. 88), Letra Contaduría General, se remite adjunta a la misma la Ejecución Presupuestaria corregida (fs. 89 a 116), indicándose

FABIÁN O. ESEIZA
REVISOR DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS

ES COPIA FIEL

en la citada Nota que la columna de Crédito Vigente , la que contiene las Modificaciones que ha sufrido el presupuesto, es superior a la del devengado, dando respuesta de este modo a la consulta planteada por este TCP. Asimismo la Contaduría General informa en la Nota, *".....que el personal de la* ***Dirección de Presupuesto*** *se encuentra trabajando, ya que existe una diferencia en el total de columnas del Votado y Crédito Vigente, producto de un error en la carga de alguna modificación en el inciso 1, la que se encuentra identificada y será remitida a vuestro organismo a la brevedad".* Lo expresado en último _término, a la fecha no fue remitido a este TCP. Por Nota Nº 389 de fs. 1159, se solicita a la Contaduría General amplié la información contenida en la Ejecución de Gasto remitida, requiriendo a su efecto " Composición de los montos de la columna " Devengado", para cada una de las Unidades de Crédito ejecutora de la columna de " Responsable", indicándose en dicha composición lo siguiente: Número de Expediente, monto devengado, inciso imputado, Nº de compra Mayores o Menores (según corresponda), Nº de Orden de Pago, Unidad de Crédito, Unidad Ejecutora y Jurisdicción. Lo solicitado no fue respondido.

2. **Proyección Salarial al 31/12/07:** Por Nota 997/07, citada en el punto 1, se da respuesta a lo solicitado, adjuntándose a esta, de fs. 40 a fs. 47, la Proyección solicitada .
3. Por Nota Nº 311/07 (fs. 791), reiterada por su similar Nº 323/2007 (fs. 792), se solicita al Contador General la remisión de las **Planillas de Ahorro e Inversión y la Ejecución Presupuestaria al 30/06/2007**. Ante la falta de respuesta a las Notas mencionadas, se emite la Disposición de Presidencia Nº 180/07 (fs.796), intimándose mediante la misma al Contador General para que remita, dentro de las 48 hs. improrrogable, los requerimientos solicitados en las mismas.

   En respuesta a las Notas mencionadas, se remitió a esta Delegación la Nota Nº 997/07, adjuntándose a la misma la Ejecución Presupuestaria al 30/06/07 y la Nota Nº 1209/07, Letra Contaduría General, adjuntándose a la misma las Planillas del esquema AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO(Fs. 1148 a fs. 1157).

❖ **Por Nota Nº 279/07, Letra TCP-ADM.CENTRAL,** se solicitó al Sr. Presidente del Banco Tierra del Fuego informe lo siguiente:

FABIÁN O. ESEIZA
REVISOR DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS

ES COPIA FIEL

1. Saldos bancarios de todas las Cuentas que posee la Administración Central en esa Institución al 30/06/07.
2. Plazo Fijo, Títulos u otro tipo de inversión que la Administración Central posea en esa Institución a la fecha antes indicada, informando en caso que los mismos existan: monto, vencimientos, etc, y toda información que considere necesaria remitir.

   En respuesta a los puntos solicitados, se remite desde esa Institución la Nota S/Nº adjunta a fs. 59, agregándose a la misma, desde fs. 60 a fs. 64, detalle de Cuentas Corrientes al 29/06/2007 y detalle de Plazos Fijos del Gobierno de la Provincia al 29/06/2007.

I- DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

II- OBJETO

Informar sobre los registros que exponen la Situación Económica-Financiera de la Provincia al 30/06/07.

III- PERIODO ANALIZADO

Primer Semestre Año 2007: 01.01.07 al 30.06.07.

IV- DOCUMENTACIÓN ANALIZADA

- Situación del Tesoro Provisoria al 30/06/07 (Fs.161/162-Administración Central únicamente).
- Anexo I de la Tesorería General (Fs.69/70- Saldos de Cuentas Bancarias de Administración Central al 30/06/07, Banco TDF y Banco Nación).
- Nota Nº 1676/2007(fs. 1535) de la Tesorería General.
- Nota Nº 1674/2007(fs. 1536) de la Tesorería General
- Detalle de Cuentas Corrientes al 29/06/07, emitida por el Banco TDF.(Fs. 60 a 63).
- Detalle de Plazos Fijos informado por el Banco TDF al 29/06/07 (fs.64).
- Planillas de Ejecución Presupuestaria de Gastos (corregida) al 30/06/07 (Fs.89 a 116).
- Planilla de Proyección salarial al 31/12/2007 (Fs. 40 a fs.47).

FABIAN O. ESCUZA
REVISOR DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS

ES COPIA FIEL

- Planilla de Ejecución de Ingresos percibidos por la Provincia al 30/06/07, desagregado por concepto y Proyección de Ingresos para el segundo Semestre del 2007 (fs. 73 a 79).
- Informe sobre solicitud de Adelantos de Coparticipación y Regalías por parte de la Provincia al 30/06/07 (Fs. 80 a 83).

V- ACLARACIONES PREVIAS

- La Contaduría General es el órgano rector del Sistema de Contabilidad (Título V de la Ley 495), debiendo velar en todos sus actos por los intereses del Estado, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2° de la Ley 25.188 de Ética Publica. **Debe** además, en ejercicio de sus funciones, controlar todo el proceso de manejo de la información, la solvencia de esta y en general el buen funcionamiento del sistema, de manera tal que permita el proceso y la producción de información contable, estados contables, documentación respaldatoria y su presentación en forma ordenada y confiable, de forma tal de facilitar la tarea de auditoria de los Órganos de Control en el marco de lo normado por la Resolución Técnica de la FACPCE N° 07 – "NORMAS DE AUDITORIA" y la Resolución Plenaria N° 243/05 del Tribunal de Cuentas Provincial.
- Es importante poner de manifiesto que la Contabilidad es un sistema adaptado para clasificar hechos económicos que ocurren en todo tipo de actividad , de tal manera que se convierte en el eje central para llevar a cabo diversos procedimientos que conducirán a la obtención del máximo rendimiento en la toma de decisiones .
- La Contabilidad se presenta como una herramienta que permite el registro y el control cronológico actualizado de todas las operaciones que se realizan durante un ejercicio económico.
- Un sistema de información Contable sigue un modelo básico y un sistema de información bien diseñado, ofreciendo así Control, Compatibilidad y Flexibilidad, permitiendo Registrar, Clasificar y Resumir la información contable.

Efectuada una breve y sencilla descripción de los alcances y finalidad de un Sistema de Contabilidad, herramienta importante para el Control de Gestión, se resume en el título siguiente, las limitaciones que puede acarrear la falta de actualización de los registros de la totalidad de las operaciones que realiza el Organismo bajo control.

FABIÁN O. ESEIZA
REVISOR DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS

ES COPIA FIEL

VI- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LAS TAREAS REALIZADAS

- A efectos de efectuar el Control Externo que le compete a este Tribunal de Cuentas (Título VII, Capítulo I, Art. 108 de la Ley 495), se realizaron comprobaciones numéricas de la documentación remitida, sin verificación de los registros contables que respalden los saldos expuestos, en razón del carácter provisorio de la información proporcionada, toda vez que la misma esta sujeta a los ajustes contables que se realizan durante el Ejercicio en el sistema SIGA.
- De la recopilación realizada en el **Expediente *289/07 - TCP –ADM. CENTRAL*** *caratulado* ***" S/INFORME ADMINISTRACIÓN CENTRAL REF; AUDITORIA CONTABLE PROGRAMA SIGA"***, surge que los Módulos incluidos en el sistema contratado por el Gobierno de la Provincia, son los siguientes:
  a. Formulación Presupuestaria
  b. Contabilidad Presupuestaria
  c. Tesorería
  d. Contabilidad General
  e. Conciliaciones Bancarias
  f. Compras y Suministro
  g. Deuda Pública
  h. Mesa de Entrada
  i. Almacenes
  j. Inventario
  k. Obra Pública
  l. Administración de Recursos Humanos

La duración del Contrato se estableció en un periodo de 36 meses a partir de la firma del mismo, cuyo vencimiento opera el 31/12/2007, es decir que al momento del presente informe, llevan transcurrido aproximadamente 31 meses, constatando esta área de control la falta de implementación de algunos módulos

- **Nota N° 443/07 Letra D.G.I. de fecha 13/08/07**: La Dirección General de Informática del Organismo realiza un informe ante los requerimientos efectuados por esta área de control, mediante Nota TCP N° 338/07 fs. Xxx , donde describe brevemente la funcionalidad de los módulos contratados y el estado actual de los mismos, informando que los módulos de FORMULACION Y REGISTRACIÓN PRESUPUESTARIA,

FABIÁN O. ESEIZA
REVISOR DE CUENTAS
TF
ES COPIA FIEL

CONCILIACIONES BANCARIAS , INFORMES GERENCIALES, CONTABILIDAD GENERAL, GESTION DE EXPEDIENTES, TESORERIA Y ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS , se encuentran en producción y efectuando ajuste en la aplicación de los mismos. Con relación a los módulos de SISTEMA DE COMPRAS, ALMACENES, INVENTARIOS, RECURSOS HUMANO, OBRA PUBLICA Y DEUDA PUBLICA indican que no existen tareas de relevamiento y funcionalidad.

- La Empresa NOMADE indica que el Gobierno de la Provincia ha solicitado numerosas modificaciones, acotando que varios de los procesos tuvieron que rediseñarse debido a que se cambiaron criterios entre una y otra gestión existentes durante la implementación del sistema. Se destaca que los módulos que sufrieron más adaptaciones fueron los de Ejecución Presupuestaria de Gastos y de Recursos, como así también cambios que afectan los procesos de **Seguridad del Sistema**.

  Algunos ejemplos de modificaciones solicitadas (las mismas se detallan en **ANEXO I** a la Nota presentada por la empresa en el **Exp. TCP 289/07**, fs.123 a 163), se transcriben a continuación:

a. Posibilidad de Imputación en negativo en el ejercicio 2005 por no contar con el saldo presupuestario. (Nota 47/2006 del Contador General, obrante a fs.127 y Nota Nº 559/06 a fs. 131 y Nota Nº 577/06).
b. Dar de baja operaciones registradas en el ejercicio 2006 (Nota 52/2006 del Contador General, obrante a fs. 128)
c. Habilitación para que la Dirección General de Presupuesto cargue modificaciones que no balancean y queden registradas. (Nota 439/2006 de la Dir. Gral de Presupuesto, fs. 133).
d. Posibilidad de violar restricciones de superar los topes en emisión de Órdenes de Pago Patrimoniales (anticipo a proveedores), que superen el 70% del monto contratado. (Notas Nº 273/06, 295/07, 413/07 y 415/07 de Contaduría General, obrante a fs. 142, 143, 146 y 147, respectivamente).
e. Posibilidad de realizar imputaciones en ejercicios cerrados con la rendición de cuentas ya presentada. (Nota Nº 1876/06 del Contador General, obrantes a fs. 137 y Nota Nº 1889/06 de fs. 139).
f. Emisión de libramientos de pago diferido. (Nota Nº 2319/05, Nº 974/06 y 972/06 de Tesorería General, obrantes a fs. 126, 141 y 140, respectivamente).
g. Registro de pago de O.T. a través del número de Expediente.
h. Formulación Presupuestaría por programa (Nota 73/06 D.G.I. fs. 130)

FABIÁN O. ESEIZA
REVISOR DE CUENTAS
TF CUENTAS

ES COPIA FIEL

i. Incorporación de clasificación por finalidad y función.
j. Consulta de Ejecución Presupuestaria por unidad de gestión de crédito en un período determinado.
k. Cargar numeración de chequeras, etc.

VII- RESULTADOS DE LAS TAREAS REALIZADAS

Punto 1) Nota 102/07 de la Legislatura Provincial: Estado de Situación del Tesoro: Para el análisis se procedió a la carga en el **Anexo A** de los saldos de las cuentas bancarias al 29/06/07, informadas por el Banco de Tierra del Fuego y el saldo de las cuentas detalladas en el Anexo I de la Tesorería General al 30/06/07, incorporándose a dicha carga los nuevos saldos al 29/06/07 del Banco de la Nación Argentina, informados por la Tesorería mediante Nota Nº 1676/2007 a fs. 1535 y cuya actualización fuera solicitada por este TCP en la Notas Nº 436 (Fs.1532) y 443 (fs.1534).

Estimo conveniente aclarar que los saldos informado por el Banco Tierra del Fuego, incluyen en algunos casos saldos de cuentas de Organismos Descentralizados y Autárquicos, por lo que procedí a excluir los que a mi criterio correspondían a estos últimos y que no fueron informados por la Tesorería General, atento que el análisis se refiere a la Administración Central.

En el punto 1 de la Nota Nº 1006/2007, de fecha 10/07/2007, la Tesorera indica: "*Respecto a este punto (Situación del Tesoro al 30/06/07) al día de la fecha, dado que solo han transcurrido 10 días de la fecha de corte, se adjunta la información obrante en esta Tesorería a la fecha, ver Anexo I.*"

De la carga de la información efectuada en el **Anexo A**, correspondiente a los saldos bancarios informados tanto por la Tesorería, como por el Banco TDF, surge una serie de Cuentas que no fueron informadas por la Tesorería, las cuales y de acuerdo a la denominación de las mismas, pertenecerían a la Administración Central, detallándose a continuación las mismas:

1071001/0	DIRECCIÓN GRAL.DE RENTAS (BS.AS.)	722.508,41
1071003/4	GOBIERNO PROV.T.DEL FUEGO(BS.AS.)	5.127.505,75
1071010/2	DIR.TERR.DE ENERGIA O/C (BS.AS.)	9.173,41
1710023/2	GOB.TDF-DIR.TERR.SERV.SANIT.	198.643,93
1710154/9	FDO.PERM.ART.57-LEY 6/71 (USHUAIA)	1.188,01
1710204/7	FDO.PERM.CONTRAT.INTEVU USHUAIA	20.268,25
1710275/7	COPARTICIPACION D.R.N.P.	678,00
1710283/2	FDO.PERM.ART.57-DEC-292/72	1.902,54
1710316/3	RECAUDACIONES HOSP.REG.USHUAIA	12.014,99
1710317/0	FDO.REC.NAT.CTA.DE RECURSOS A	14.552,13
1710327/9	REGISTRO PUB.DE COM. D.P.J.	33.409,25
1710329/3	FDO.UNIFICADO CTAS.DE LA PROVINCIA	-2.133.596,01
1710347/7	FDO.PERM.ART.57-DIR.ADM.SOC.	23.750,82
1710353/8	INSP.GRAL.DE JUST.TASAS Y MULTAS	1.050,00

FABIAN O. ESEIZA
REVISOR DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS

ES COPIA FIEL

1710541/1	CONVENIO Y TASAS DPT RECAUDAC.	61.834,65
3710011/5	D.G.R.-GOB.PROVINCIA-ING.VARIOS	628,66
3710024/5	JEFATURA DE POLICIA ADICIONAL	626,13
3710093/1	ESCUELA SUPERIOR Y DE CADETE	19.600,31
3710105/7	POL.PROV.-TASAS RIO GRANDE	1.484,50
3710112/5	COPARTICIPACION DRNP RECAUDAC.	1.114,00
3710121/7	CONSEJO PROV.DE BECAS CTA.REC	100,00
	TOTAL	**4.118.437,73**

De acuerdo a los datos de carga del **Anexo A** y del cuadro precedente, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- La suma de los saldos de las cuentas no informadas por la Tesorería ascienden a $ 4.118.437,73.
- Dentro del cuadro no se encuentra incluida como no informada por la Tesorería la **Cuenta Nº 1710599/2**, la cual si es informada por el Banco TDF, bajo la denominación **Art.3º Decreto Pcial. 663/07,** con un saldo negativo de $ 42.600.000, mientras la Tesorería menciona al pie del Cuadro Situación del Tesoro Provisoria al 30/06/07, lo que se transcribe a continuación: *" A la fecha se encuentran utilizados del F.U.C.O. miles de pesos cuarenta y dos mil seiscientos, de acuerdo al Decreto Provincial Nº 663/07 y sus modificaciones".*

  Si bien podemos deducir que ambas informaciones están referidas a la misma cuenta, de acuerdo a la coincidencia en su denominación genérica, no es entendible porque la misma no es incluida dentro de los saldos informados por la Tesorería, ni su incidencia dentro del Rubro Bancos, el cual forma parte de la Situación del Tesoro antes mencionada, ya que no se explica en forma clara dicha incidencia en los saldos informados.
- **La cuenta Nº 1710587/9, denominada C.U.T. Cuenta Única del Tesoro**, es informada por la Tesorería con un saldo de $ 42.923.167,39, mientras el Banco TDF informa un saldo de $ 36.890.299,56.

  La diferencia resultante entre los montos anteriormente mencionados es de **$ 6.032.867,83,** o sea que la Tesorería muestra en esta cuenta un saldo mayor equivalente a la citada diferencia, sin que se haya remitido información que explique la misma.

Plazos Fijos en Banco TDF

El Banco TDF informa la existencia de dos Plazos Fijos, según el siguiente detalle:

FABIÁN O. ESEIZA
REVISOR DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS

ES COPIA FIEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

Operación	Cuenta	Titular	Alta	Vto.	Plazo	T.N.A.	Capital	Int.al Vto.	Monto	Moneda
252915	2684/4	Gob.de la Pcia.TDF	19/06/2007	19/07/2007	30	4,26	338.551,60	1.184,92	339.736,52	Pesos
252400	2697/1	Gob.de la Pcia.TDF	27/04/2007	24/10/2007	180	7,20	9.711.207,92	344.986,80	10.056.194,72	Pesos
TOTALES							**10.049.759,52**	**346.171,72**	**10.395.931,24**	

A continuación, al solo efecto de graficar algunas conclusiones que surgen del Estado de Situación del Tesoro al 30/06/07, se transcribe el mismo:

SITUACIÓN DEL TESORO PROVISORIA AL 30/06/06

(en miles de pesos)

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

1) Valores Activos	62.259
Caja	0
Bancos (*1)	61.904
Plazos Fijos	355
Cuentas a Cobrar	0
Otros	0
2) Valores Pasivos	233.466
Gastos en Personal	68.905
Bienes de Consumo	1.614
Servicios No Personales	5.778
Bienes de Uso (sin transferencias)	10.468
Transferencias	16.301
Activos Financieros	0
Servicios de la Deuda	23.967
Otros Gastos	0
Gastos Figurativos	0
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	106.050
Fondos de Terceros	384
Otros	0
3) Diferencia (1-2)	-171.208

Cotejada la información proporcionada por la Tesorería General y el Banco de Tierra del Fuego, se puede emitir las siguientes conclusiones en relación a la Situación del Tesoro transcripta precedentemente:

- El saldo del **Rubro Bancos** informado, no coincide con la suma de los saldos bancarios de fs. 69 y 70, siendo estos últimos inferiores en aproximadamente **$ 1.897.000.** Tampoco es coincidente con la suma total de los saldos bancarios corregidos, incluido los nuevos saldos actualizados

FABIAN O. ESEIZA
REVISOR DE CUENTAS
TF

ES COPIA FIEL

informados por la Tesorería de las cuentas en el Banco de la Nación Argentina, con los cuales existe una diferencia en más en estos últimos de aproximadamente **$ 680.000.**

- El rubro **Plazos Fijos** muestra un monto en miles de pesos de $ 355 o sea **$ 355.000**, no agregando información que permita conocer su composición, el banco tomador, fecha de colocación, plazo, capital, intereses, vencimiento, etc. Comparada esta información con la proporcionada por el Banco de Tierra del Fuego, surge una diferencia de **$ 10.040.931,24** informada en menos por la Tesorería General.

- De los **Valores Pasivos** informados no se emite comentario, atento que los saldos de los distintos ítems que lo componen están comentados en algunos casos en forma general, al analizarse la Ejecución del Gasto solicitado en el punto 2) de la Nota N° 102/07 de la Legislatura. Cabe mencionar nuevamente, que el análisis de lo solicitado en el punto 3) de la Nota antes mencionada, se encuentra plasmada en el **Informe N° 349/07, Letra TCP-SEC.CONT**.

- Finalmente, como se puede apreciar en el esquema Situación del Tesoro Provisoria al 30/06/07, la Tesorería General muestra un **Déficit de $ 171.208.000** aproximadamente, esto como consecuencia de la diferencia entre los Valores Activos de $ 62.259.000 y los Valores Pasivos de $ 233.466.000. Por lo expuesto y dado el carácter de Provisoria de las cifras informadas, no es posible afirmar que estas representan en forma razonable la Situación Financiera, debido a una serie de debilidades que presenta el sistema informático SIGA, al no haberse implementado por ejemplo el Módulo de Deuda Pública, importante herramienta que sirve para la toma de decisiones y para la determinación aproximada de la Situación Financiera a una fecha determinada.

Punto 2) Nota 102/07 de la Legislatura Provincial: Ejecución del Gasto, desagregado por Ministerio y por Objeto, clasificada por crédito original, actualizado, reserva, compromiso, devengado y pago(Fs. 89 a fs.116).

La documentación proporcionada por la Contaduría General fue depurada (Anexo B), ya que la situación de la Ejecución de Gastos esta referida al Ejecutivo Provincial, por lo que se excluyeron de los listados al Poder

FABIÁN O. ESEIZA
REVISOR DE CUENTAS
TF

ES COPIA FIEL

Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, arribándose a las siguientes cifras:

PODER EJECUTIVO

	Cred.Vigente	Devengado	Saldo
Inc.1	547.904.593,00	362.240.499,00	185.664.094,00
Inc.2	56.736.712,00	8.652.249,00	48.084.463,00
Inc.3	65.948.138,00	16.943.909,00	49.004.229,00
Inc.4	28.240.592,00	3.888.380,00	24.352.212,00
Inc.5	396.849.338,00	184.289.261,00	212.560.077,00
Inc.6	14.300.000,00	0,00	14.300.000,00
Inc.7	98.738.663,00	53.218.710,00	45.519.953,00
Inc.9	4.958.945,00	3.504.912,00	1.454.033,00
Inc.42	154.094.767,00	35.399.536,00	118.695.231,00
Totales	**1.367.771.748,00**	**668.137.456,00**	**699.634.292,00**

De las cifras transcriptas se observa que en general lo ejecutado (devengado) al 30/06/07, no supera los Créditos Vigentes para cada uno de los incisos.

Sin embargo, a efectos de constatar en forma aproximada las cifras proporcionadas, se requirió a la Contaduría General, por Nota Nº 389 (fs. 1159), amplié la información contenida en la Ejecución de Gastos remitida, requiriendo a su efecto " Composición de los montos de la columna " Devengado", para cada una de las Unidades de Crédito ejecutora de la columna de " Responsable", indicándose en dicha composición lo siguiente: Número de Expediente, monto devengado, inciso imputado, Nº de compra Mayores o Menores (según corresponda), Nº de Orden de Pago, Unidad de Crédito, Unidad Ejecutora y Jurisdicción. La información solicitada no fue remitida.

Ante la falta de respuesta a lo solicitado se cursa con fecha 11/09/07, la Nota Nº 465/07 dirigida al Sr. Sub-Director General de Presupuesto, solicitando, entre otros puntos, la Ejecución Presupuestaria acumulada al 30/06/07 de la Administración Central (Poder Ejecutivo), clasificada por objeto del Gasto y Carácter Institucional, Base Devengado en pesos y Ejecución Presupuestaria bajo el esquema de Ahorro-Inversión-Financiamiento, base Devengado, acumulado al 30/06/07 y expresado en pesos.

El mencionado requerimiento, es realizado como consecuencia de haberse detectado cifras no coincidentes con la información remitida por la Contaduría General, comparada con las que procesa la Dirección General de Presupuesto.

Se deja constancia que las inconsistencias detectadas, surgen como consecuencia de consultas verbales efectuadas en la Dirección General de Presupuesto.

FABIÁN O. ESEIZA
REVISOR DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS

ES COPIA FIEL

Por último, cabe mencionar que las cifras proporcionadas en relación al Inciso 1, Gastos de Personal, son analizadas en el punto 4 del presente acápite.

Punto 3) Nota 102/07 de la Legislatura Provincial: Deuda Flotante de la Administración Central, desagregado por concepto.

Este punto es informado mediante el INFORME Nº 349/07, LETRA TCP-SC

Punto 4) Nota 102/07 de la Legislatura Provincial: Proyección Salarial al 31 de Diciembre de 2007.

La documentación remitida y analizada (fs.39 a fs.47), muestra el inciso 1., Gastos en Personal, con las siguientes cifras:

PROYECCION SALARIAL AL 31/12/07-INC.1 GASTOS EN PERSONAL

Objeto del Gasto	Crédito Actual	Ejecución a Jun-07	Saldo al 03/07/2007	Refuerzo p/ Meses Jul./a Dic.2007
Gastos en Pers.	547.904.592,32	412.286.157,66	185.663.846,14	227.211.357,10

De acuerdo a la información proporcionada por la Contaduría General, a través de la Dirección General de Presupuesto, al proyectarse la partida al 31/12/07, surge que la misma deberá ser **reforzada(incrementada) en $ 227.211.357,10.**
La información remitida agrega que para la proyección efectuada, se tomo en cuenta las correspondientes contribuciones patronales, incluyendo además retribuciones en concepto de asignaciones familiares, sueldo anual complementario o aguinaldo y demás servicios de los empleados públicos de la Administración Central de la Provincia.
Dado que la información mencionada, requiere la necesidad de recopilar información de las distintas Dependencias del Ejecutivo Provincial y considerando lo acotado del tiempo para la presentación del presente Informe, la información sobre el citado punto es presentada tal como fue remitida la misma.

Punto 5) y 7) Nota 102/07 de la Legislatura Provincial: Ingresos percibidos por la Provincia durante el ejercicio 2007, desagregado por concepto.

Analizada la información remitida por la Tesorería General (fs. 73 a fs.79), se advierte que la columna de "Formulación" indica un saldo total de **$ 4.500.578.140.,26**. Comparada esta cifra con lo estimado en el Artículo 2º de

FABIAN O. ESEIZA
REVISOR DE CUENTAS
T. CUENTAS
ES COPIA FIEL

la Ley Provincial N° 723 de Presupuesto, en relación a los Ingresos de la Administración Central, el cual se fija en la suma de **$ 1.238.953.667**, surge una diferencia de **$ 3.261.624.473,26**.

Advirtiéndose la elevada disparidad entre las cifras mencionadas, se solicito a la Dirección General de Presupuesto, mediante la Nota N° 465/07 de fs.1538, provea la información referida a los Datos de Ejecución de Recursos acumulados al 30/06/07 y datos de Formulación y Proyección de Recursos al 31/12/07. Lo solicitado a la fecha no fue remitido

Debido a la poca confiabilidad de la información suministrada, no emito opinión sobre las cifras formuladas como ingresos, como así tampoco sobre las Proyecciones efectuadas al 31/12/07.

Punto 6) Nota 102/07 de la Legislatura Provincial: Informe sobre solicitudes de Adelantos de Coparticipación y Regalías por parte de la Provincia.

Este punto es respondido por la Tesorería General a través de la Nota N° 1029/07(fs.80), Letra Cont. Gral., adjunta a la Nota N° 1006/2007, agregándose además la Nota N° 75/07(fs.81), Letra SEC. HAC., mediante la cual se solicita un Adelanto de Regalías de **$ 6.000.000 al Consorcio Total Austral S.A., Wintershall Energía S.A. y Pan American Energy S.A.,** solicitando que dicho adelanto sea deducido de los desembolsos que por Declaración Jurada corresponda a los meses de Septiembre, Octubre Noviembre del presente año, en cuotas iguales y consecutivas. Cabe mencionar que dicha solicitud, según lo manifestado por el Secretario de Hacienda *".....deriva de la necesidad de atender la acumulación de compromisos financieros que registra el Tesoro Provincial como consecuencia de la certificación de obra pública, fundamentalmente aquella vinculada a la construcción, ampliación y refacción de edificios escolares de nuestra Provincia que son propios de los primeros meses del año*".

Por Nota N° 1539/2007 a fs. 1161, la Tesorería informa la inexistencia de Adelantos de Coparticipación pendientes de cancelar al 30/06/07.

Sobre los Anticipos de Regalías mencionados, se agregan los asientos de diario N° 65983 y 65968 que muestran el Ingreso durante el mes de Abril de $ **1.500.000 y $ 4.500.000,** respectivamente, ambos montos ingresados a la Cuenta N° 1071057/7 del Banco de Tierra del Fuego.

FABIÁN O. ESEIZA
REVISOR DE CUENTAS
TF

ES COPIA FIEL

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Esperando haber respondido a los distintos puntos solicitado por la Nota 102/07 de la Legislatura Provincial, remito a Ud. el presente, a efectos de su consideración.

FABIAN O. ESEIZA
REVISOR DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS

ES COPIA FIEL

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

INFORME Nº 234 /08
LETRA: T.C.P. - LEGISLATURA-

USHUAIA, 01 DE JULIO DE 2008

AL SR. SECRETARIO CONTABLE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA
C.P.N. EMILIO E. MAY
S / D

REF.: "S/ CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2007, CORRESPONDIENTE AL PODER LEGISLATIVO."

Me dirijo a Ud., a los efectos de elevarle los resultados del análisis y verificación de la **Cuenta General Ejercicio 2007**, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to., artículo 92º de la Ley Provincial 495 y en concordancia con lo previsto por el artículo 2º de la Ley 50 y sus modificatorias.

Las tareas de análisis fueron llevadas a cabo por la Revisora de Cuentas C.P.N Beatriz Pérez y quien suscribe el presente informe.

La Cuenta General del Ejercicio 2007 fue solicitada mediante Nota Nro. 359 /08, con fecha 18/03/08. Ante su incumplimiento, con posterioridad y con fecha 13/05/2008, se solicitó determinada información mediante la Nota Nro. 551/08, siendo presentada la respectiva cuenta al Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante la Nota Nro. 286/08-Legislatura, con fecha 27/05/2008, recibida por esta Área de Control con fecha 09/06/08.

Se expone a continuación las consideraciones que surgieron del análisis referido precedentemente.

I- PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2007: 01.01.07 al 31.12.07.

II- ESTADOS PRESENTADOS SUJETOS A ANÁLISIS

1. Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2007
2. Ejecución Presupuestaria de Recursos base Percibido al 31/12/2007.
3. Situación del Tesoro y Movimientos del Tesoro del ejercicio 2007.
4. Como estados complementarios:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

a) Esquema ahorro - inversión - financiamiento (base caja y base devengado)

b) Planta de Personal

c) Estado de Deuda al 31/12/2007

d) Listado de Bienes de Uso

III- DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

1. El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría generalmente aceptados, conforme con las normas de auditoría vigentes establecidas en la Resolución Técnica Nro. 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia Nro. 243/05.

2. Los procedimientos de auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial Nro. 495, empleando los procedimientos de control detallados el punto IV- del presente informe.

3. El análisis de los estados contables presentados fue efectuado únicamente con los registros contables puestos a disposición y con información suministrada por el Sistema, de acuerdo a su importancia significativa, no pudiendo la suscripta verificar los importes con la documentación respaldatoria, toda vez que la misma no ha intervenido en las tareas de intervención previa de registración presupuestaria, ya que he sido designada como Auditora Fiscal del Organismo al cual pertenecen los Estados presentados, con fecha 01/06/2008.

4. En función de lo expuesto, en el párrafo precedente, se han aplicado los procedimientos de auditoria sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de formar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados presentados.

IV-PROCEDIMIENTOS DE CONTROL EMPLEADOS

Se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoria:

- Análisis de la Resolución de Cámara Nro.295/06, que aprobó el Presupuesto para el ejercicio bajo análisis, cotejando el mismo con los montos consignados en la ejecución presupuestaria como crédito original.

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la Ley de Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio 2007 Nro 723, aprobada por la Legislatura Provincial, con fecha 02/01/2007.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados presentados con los registros emitidos del sistema informático.

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

- Comparación, por muestreo, de las afirmaciones expuestas en los estados presentados, con libros bancos y extractos bancarios.

- Constatación de hechos posteriores al cierre, por el método de muestreo, verificando las órdenes de pago informadas al 31-12-2007 como pendientes de cancelación, a los efectos de darle fiabilidad a las deudas al cierre.

- Comprobaciones matemáticas

- Revisiones conceptuales

- Preguntas a empleados del ente

- Solicitud de aclaraciones al personal responsable.

V-ANALISIS DE LA TAREA REALIZADA

1. Ejecución Presupuestaria de Recursos base Percibido al 31/12/2007

Previamente, se detalla un cuadro resumen de la ejecución presupuestaria de ingresos (en pesos), indicando el cálculo de los recursos estimados por Ley de Presupuesto Nro. 723, sus modificaciones y lo percibido al 31/12/2007.

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO POR LEY 723	MODIFICACIONES - RES. CAMARA 128/07	PRESUPUESTO MODIFICADO	PERCIBIDO	%
TRANSFERENCIA POR GOB. PROV	30.808.529,00	2.829.999,00	33.638.528,00	25.869.470,74	
TRANSFERENCIA LEY NRO 641				3.717.092,27	
TOTAL	30.808.529,00	2.829.999,00	33.638.528,00	29.586.563,01	87,95%

a) Modificaciones Presupuestarias:

Respecto de lo detallado surge que, en un principio, la totalidad de recursos, según Ley de Presupuesto Nro 723, asciende a la suma de $ 30.808.529,00 , con posterioridad se produce una modificación respecto de las autorizaciones del crédito para gastar y de acuerdo a que, la Legislatura Provincial, obtiene sus recursos mediante transferencias efectuadas por el Poder Ejecutivo Provincial, se expone en dicha partida de recursos, el consecuente incremento en el calculo de recursos por la suma de $ 2.829.999,00, ascendiendo la suma total de recursos a $ 33.638.528,00. De la situación detallada se informa al Poder Ejecutivo, mediante Nota Nro 213/2007 - Letra: PRESIDENCIA y, se dicta la Resolución de Cámara Nro. 128 /2007.

La situación mencionada en el párrafo precedente, es analizada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante expediente Nro.334/07, de las conclusiones efectuadas a la presente situación se emite Acuerdo Plenaria Nro. 1553/2007.

b) Evaluación de las afirmaciones expuestas como ingresos percibidos acumulados:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Se verificó el monto informado como Ingresos del Poder Legislativo por la suma de $ 25.869.470,74, con la Planilla Resumen de Ingresos, cotejándolo con el libro banco y con el extracto bancario correspondiente a la cuenta corriente respectiva, pudiendo corroborarse que, las sumas informadas por el ente como acreditaciones por libramientos provenientes del Poder Ejecutivo, se encuentran en la documentación respaldatoria detallada.

Por otro lado, se ha verificado el monto de ingresos declarado por las retenciones efectuadas por Gobierno, en cumplimiento de lo establecido por la Ley Provincial Nro 641, con lo informado por el Cdor General del IPAUSS, mediante Nota Nro.190/08 LETRA SAC, informando como suma percibida por ese concepto, por retenciones efectuadas al Poder Legislativo por el Poder Ejecutivo Provincial, la suma de $ 3.715.892,27., surgiendo una diferencia de $ 1.200,00 con respecto a lo informado en la - Cuenta.

Asimismo, de la visualización de los libros bancos y extractos bancarios respectivos se detectaron otras acreditaciones, las cuales corresponden a anulaciones contables, depósitos efectuados al cierre de ejercicio, depósitos efectuados por liquidaciones realizadas mediante órdenes de pago negativas, etc.; las cuales no fueron verificadas en detalle por no considerarse significativas, puesto que representan aproximadamente, el 2% de la totalidad de los recursos.

2. <u>Ejecución Presupuestaria de gastos al 31/12/2007.</u>

Previo a exponer el resultado del análisis de las afirmaciones expuestas en el presente Estado, se detalla, en Anexo I a la presente, un cuadro resumen de la Ejecución presupuestaria de gastos, indicando el crédito autorizado por Ley de Presupuesto Nro 723, sus modificaciones y el importe comprometido, comprometido no devengado y devengado acumulado al 31/12/2007.

a) <u>Modificaciones Presupuestarias:</u>

Respecto de las modificaciones presupuestarias, las mismas se realizaron entre partidas presupuestarias, disminuyendo las partidas correspondientes a bienes de consumo, servicios no personales y bienes de uso, por la suma de $ 559.900,00 y aumentando la partida de personal y la asignada a las unidades organizacionales legisladores, por $ 145.900,00 y 414.000,00; respectivamente. Las mismas son respaldadas, mediante las Resoluciones N° 01/07 y N° 02/07 de la Presidencia de la Comisión N°2, ratificada por Resolución N° 01/07 de la comisión N°2

Asimismo, el resto del incremento, a la partida de personal, por la suma de $ 2.829.999,00, es producto de mayores transferencias contributivas de la Administración Central. En lo que respecta a esta ultima modificación presupuestaria, se presento Nota Nro. 75/07 LETRA SAC al Poder Ejecutivo; y se aprobó, mediante Resolución de Cámara Nro. 128/07. El análisis de la misma, se encuentra tramitando en este Tribunal de Cuentas, en el Expediente VA – N° 334/07.

b) <u>Evaluación de las afirmaciones expuestas como devengados acumulados:</u>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

1. Se verificó el importe total informado como devengados acumulados en el Estado de Ejecución de Gastos, con las ejecuciones presupuestarias de las distintas unidades organizacionales, determinando, de la verificación expuesta, lo siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	UNIDAD ORGANIZACIONAL	SEGUN RESUMEN DE EJECUCION	SEGUN EJECUCION PRESUP POR U.O
PARTIDA 1	HABERES	24.432.317,82	24.506.715,05
PARTIDA 2	SECRETARIA ADM	391.602,42	391.602,42
PARTIDA 3	SECRETARIA ADM	5.254.345,59	5.254.345,59
PARTIDA 4	SECRETARIA ADM	257.628,40	257.628,40
PARTIDA 7	SECRETARIA ADM	0	196.472,89
PARTIDA 6	4 A 19	1.809.377,31	1.809.377,31
		32.145.271,54	**32.416.141,66**

Se han determinado diferencias, las que se encuentran en el inciso 1, correspondiente a la Unidad Organizacional Haberes, por la suma de $ 74.397,23, específicamente a las partidas principales y subparciales 111 y 112, y en el inciso 7, de la Unidad Organizacional, correspondiente a "Secretaría Administrativa" de acuerdo al siguiente detalle:

7-77-777	Pagos a cuenta	-64.311,49
7-78-781	Disminución de pasivos diferidos	260.784,38
		196.472,89

Determinadas las diferencias, se procedió a verificar el listado de Órdenes de Pago emitidas por el Sistema Contable para estas unidades organizacionales de lo cual surge:

- La suma total correspondiente a Órdenes de Pago emitidas por la Unidad Organizacional "Haberes", asciende a la suma de $ 24.432.317,82. Sin embargo, el Cdor. General, mediante Nota Nro 203/08 Letra: SAC, ha informado que, la diferencia se debe a que se incluyó erróneamente una ejecución presupuestaria en donde no se había completado aún el procedimiento para que el comprometido se vea reflejado en el devengado y en el mandado a pagar. Adjuntando, a la presente, nueva ejecución presupuestaria, correspondiente a la Unidad Organizacional 2 "Haberes", en la que se verifica un ejecutado por la suma de $ 24.506.715,05.

- La suma de Órdenes de Pago emitidas por el inciso 7, de la Unidad Organizacional "Secretaría Administrativa", respecto de la partida de Disminución de Pasivos diferidos" asciende a la suma de $ 260.784,38. En su gran mayoría se trata de erogaciones comprometidas durante el ejercicio 2006, que no fueron ejecutadas, siendo expuestas las mismas como Pasivos en la Situación de Bienes y Deudas del ejercicio anterior. En el presente ejercicio, a medida que se van pagando, se emiten las Órdenes de Pago, imputándose a la partida 7. Siendo opinión de la suscripta, que, bajo este tratamiento, no existe un estricto cumplimiento a lo normado por el artículo 42° de la Ley 495.

- Las Órdenes de Pago emitidas en concepto de "Pagos a cuenta", se corresponden según el siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GRACIELA
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

1.- ORDENES DE PAGO EMITIDAS DURANTE EL 2007	160.000,00
2.- ORDENES DE PAGO EMITIDAS DURANTE EL 2007 - QUE CANCELAN LAS EMITIDAS EN 1	-152.817,62
3.- ORDENES DE PAGO EMITIDAS DURANTE EL 2007 QUE CANCELAN O.P. EMITIDAS DURANTE EL 2006	-71.493,87
	-64.311,49

Las presentes erogaciones se tratan de Órdenes de Pago, en su gran mayoría emitidas en concepto de libramientos de fondos por cajas chicas o fondos fijos. Respecto de estas, se ha procedido a corroborar los saldos declarados como "Pagos a cuenta" durante el ejercicio 2006, los cuales ascienden a la suma de $ 71.493,87, que fueron cancelados en el presente, quedando pendiente de cancelación para el próximo ejercicio la suma de $ 7.182,38

2. Del análisis de las planillas de ejecución presupuestaria por Unidad Organizacional 4 a 19, se pudo visualizar que se asigna un monto determinado a cada una de estas unidades, los cuales fueron aprobados mediante Resolución de Cámara Nro. 287/04. Los gastos efectuados por las mismas se encuentran imputados a la partida 6-61-611, denominada "Partida Presupuestaria Autoridades Superiores", la cual abarca gastos de diferente objeto, como ser asesoramiento técnico, gastos de teléfono, premio y adhesiones, contribuciones, difusión de tarea legislativa, gastos de traslado y viáticos del personal, cortesía y homenaje, transferencias corriente su de capital y adquisición de diarios locales y nacionales efectuadas por estas unidades organizacionales para la finalidad legislativa, según surge del artículo 9º de la Resolución mencionada y acorde a lo indicado por Nota 203/08 Letra SAC.

3. Se cotejaron, en forma selectiva, las Órdenes de Pago emitidas durante el 2007 con los cheques generados para su cancelación y contabilizados en el libro banco, a los efectos de corroborar que las órdenes de pago declaradas como pagadas durante el ejercicio 2007, las que ascienden a la suma de $ 27.613.963,47, se encuentren contabilizadas, siendo satisfactorio el resultado del procedimiento.

4. Asimismo, se cotejaron las Órdenes de Pago informadas como impagas, las que ascienden a la suma de $ 4.802.178,19, con los hechos posteriores al cierre, a los efectos de verificar la correspondencia del saldo informado, arrojando el control efectuado, un resultado favorable. Por otro lado, se ha corroborado que la diferencia expuesta entre los saldos informados, como mandados a pagar y las órdenes de pago pagadas, coincida con el importe informado como órdenes de pago impagas, siendo este resultado favorable. Sin embargo, y por otros análisis efectuados, existen montos menores, correspondientes a algunas órdenes de pago, que se han verificado que se encuentran pendientes de conciliación.

5. Asimismo, se ha corroborado que el importe total informado como Devengado Acumulado, no se ha excedido respecto del importe informado como total presupuestado, obrante en el cuadro obrante al principio del presente punto.

c) Situación y Movimientos del Tesoro

1. Se verificó el importe expuesto en la planilla denominada "Movimientos del Tesoro", en concepto de saldos iniciales de las cuentas de caja y banco con los informados, en la Cuenta General del Ejercicio 2006, los cuales no presentaron observaciones, siendo los mismos de $ 754.413,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

2. Se corroboró que los ingresos informados como presupuestarios, los cuales ascienden a la suma de $ 29.586.563,00 se encuentren contabilizados en el libro banco y en los extractos bancarios correspondientes y se correspondan con los informados por el ente en el ejecutado de recursos.

3. Se comprobó la composición de los egresos financieros expuestos, que ascienden a la suma de $ 29.899.813,00, determinando que los mismos se conforman de los siguientes conceptos:

ORDENES DE PAGO EMITIDAS DURANTE EL EJ. 2007 - PAGADAS	27.613.963,47
ORDENES DE PAGO EMITIDAS DURANTE EL 2006 - PAGADAS EN EL EJ. 2007	2.285.894,70
	29.899.858,17

Respecto de las órdenes de pago emitidas durante el ejercicio 2006 y pagadas, se ha expuesto en el punto b), el análisis de las mismas.

A los efectos de verificar el importe informado, respecto de las órdenes de pago correspondientes al ejercicio 2006, se ha corroborado, por muestreo selectivo, la contabilización del pago efectuado tanto en el libro banco, como en los correspondientes extractos bancarios.

4. Asimismo, se verificó que los saldos informados son coincidentes con los informados en el esquema ahorro - inversión - financiamiento (base caja), en la cual se discriminan las presentes erogaciones por concepto y de acuerdo a pertenezcan a este ejercicio, como erogaciones presupuestarias, o al ejercicio 2006, como erogaciones no presupuestarias, según el siguiente detalle:

EROGACIONES FINANCIERAS	PRESUPUESTARIO	NO PRESUPUESTARIO	TOTAL
GASTOS DE CONSUMO			
REMUNERACIONES	18.198.853,00	1.538.579,00	19.737.432,00
APORTES Y CONTRIBUCIONES	2.956.230,00	545.129,00	3.501.359,00
OTROS GASTOS DE CONSUMO	6.238.551,00	202.141,00	6.440.692,00
GASTOS DE CAPITAL			
INVERSION REAL DIRECTA	220.329,00		220.329,00
	27.613.963,00	**2.285.849,00**	**29.899.812,00**

5. Se comprobaron los saldos bancarios informados por la Tesorería para cada una de las cuentas, con los expuestos en el libro banco, las conciliaciones bancarias realizadas y los saldos según extracto, las cuales arrojan como saldo bancario al cierre del ejercicio 2007, la suma de $ 441.117,29.

6. De la comparación de los saldos al final del ejercicio 2007 y los correspondientes al inicio, surge que disminuyó el saldo de caja y banco en la suma de $ 313.296,00. Por tanto se produjo un resultado financiero previo deficitario, expuesto en el esquema ahorro - inversión - financiamiento.

7. Respecto de los importes expuestos en estado denominado "Situación del Tesoro", se verificó que el informado en concepto de Valores Activos - Bancos coincide con los saldos que arrojan los Libros Bancos, corroborados con las respectivas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

conciliaciones bancarias. No exponiéndose ningún otro concepto, respecto a Valores Activos.

8. Respecto de los valores expuestos como Pasivos en la Situación del Tesoro están compuesto de la siguiente manera:

Ordenes de pago emitidas 2007		4.802.178,19
Ordenes de pago emitidas ej anteriores		195.232,28
Ejercicio 2006	76.610,18	
Ejercicio 2005	11.503,47	
Haberes y dietas impagos	16.059,43	
Compromisos devengados	91.059,20	
TOTAL PASIVOS		4.997.410,47

d) Planta de Personal Presupuestada y Ocupada al 31/12/2007

Verificada la correspondencia con el Cuadro de Recursos Humanos según presupuesto Ejercicio 2007, la planta ocupada al cierre del Ejercicio 2007, no supera el numero total de cargos aprobados para el ejercicio bajo análisis, este es 217 (doscientos diecisiete) cargos , sobre un total de 243 (doscientos cuarenta y tres).

VI-ACLARACIONES PREVIAS

Se deja constancia que el Organismo, desde enero de 2007, no posee Auditor Interno, siendo realizada la misma por el Director de Auditoria Administrativa. Respecto de esta situación, se ha emitido Acuerdo Plenario Nro. 1618/08, de este Tribunal de Cuentas.

Previo a la emisión de la opinión, se considera oportuno exponer, que la misma surge, en virtud de la tarea realizada, y con las limitaciones al alcance mencionadas en el punto III, al no haberse verificado cada registro o asiento contable, del cual han surgido los importes declarados en la ejecución presupuestaria, en virtud de haber sido designada como Auditora Fiscal del presente Organismo, con fecha 01/06/2008.

VII - DICTAMEN

Teniendo en consideración que el Dictamen refiere a la Cuenta General, evaluada en su conjunto, visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los procedimientos de auditoria aplicados, se emite la siguiente opinión respecto de los estados presentados:

a) Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2007: De acuerdo a lo detallado en el apartado V – punto 2, excepto por lo expuesto en los incisos a, b 1) y b 2) del mismo, el estado de ejecución presupuestaria de gastos presenta razonablemente la información referida a los gastos devengados al 31/12/2007.

b) Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2007: El Estado de ejecución presupuestaria, dejando expresa constancia de lo indicado en el apartado V - punto 1 a), presenta razonablemente la información referida a los ingresos percibidos al 31/12/2007.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

c) Estado de Situación y Movimientos del Tesoro del ejercicio 2007: El Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, correspondiente al ejercicio 2007, presenta razonablemente la información referida a los saldos y movimientos del tesoro efectuados durante el ejercicio 2007.

Elevo el presente informe a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que lo sustentan, obran en poder de la suscripta, en la Oficina de Intervención Previa de la Legislatura Provincial.

C.P. Marina Magalí IGLESIAS
Auditoria Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
AUDITORIA FISCAL

ANEXO I - INFORME Nº 234/08

SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Partida	Presupuesto por Ley Nro 723	Modificación Presupuestaria	Total presupuestado	Comprometido	%	Comprometido no devengado	Devengado	%	Saldo
Gtos de Persona	$ 21.638.929,00	$ 2.975.899,00	$ 24.614.828,00	$ 24.506.715,05	99,56%	$ -	$ 24.506.715,05	99,56%	$ 108.112,95
Bs. De Consumo	$ 724.300,00	$ -196.500,00	$ 527.800,00	$ 391.602,42	74,20%	$ -	$ 391.602,42	74,20%	$ 136.197,58
Ser. No Personales (**Nota 1**)	$ 7.787.100,00	$ -33.400,00	$ 6.193.700,00	$ 5.326.982,79	86,01%	$ 72.637,20	$ 5.254.345,59	84,83%	$ 866.717,21
Bienes de Uso	$ 658.200,00	$ -330.000,00	$ 328.200,00	$ 257.628,40	78,50%	$ -	$ 257.628,40	78,50%	$ 70.571,60
Transferencias		$ -				$ -	$ -		$ -
Activos Financieros		$ -				$ -	$ -		$ -
Partida Presup. Legisl		$ 414.000,00	$ 1.974.000,00	$ 1.827.799,31	92,59%	$ 18.422,00	$ 1.809.377,31	91,66%	$ 146.200,69
TOTALES	**$ 30.808.529,00**	**$ 2.829.999,00**	**$ 33.638.528,00**	**$ 32.310.727,97**		**$ 91.059,20**	**$ 32.219.668,77**		**$ 1.327.800,03**

Nota 1: En la Ley de Presupuesto 723, la partida correspondiente a las Unidades Organizacionales de la 4 a la 19 se encuentran dentro del inciso 3 - Servcios No Personales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEXANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Marina Magali IGLESIAS
Auditoria Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

INFORME Nº 233/08
LETRA: T.C.P. - PODER JUDICIAL-

USHUAIA, 01 DE JULIO DE 2008

AL SR. SECRETARIO CONTABLE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA
C.P.N. EMILIO E. MAY
S / D

REF.: "S/ CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2007, CORRESPONDIENTE AL PODER JUDICIAL."

Me dirijo a Ud., a los efectos de elevarle los resultados del análisis y verificación de la **Cuenta General Ejercicio 2007**, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to., artículo 92 de la Ley Provincial 495 y en concordancia con lo previsto por el artículo 2 de la Ley 50 y sus modificatorias.

Las tareas de análisis fueron llevadas a cabo por la Revisora de Cuentas C.P.N Beatriz Perez y por la Auditora Fiscal C. P. Marina Iglesias.

La Cuenta General del Ejercicio 2007 fue presentada al Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante el Oficio Nro. 123/08 con fecha 03/03/2008.

Se expone a continuación las consideraciones que surgieron del análisis referido precedentemente.

I- PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2007: 01.01.07 al 31.12.07.

II- ESTADOS PRESENTADOS SUJETOS A ANÁLISIS

1. Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2007
2. Estado de Recursos y Fuente Financieras al 31/12/2007.
3. Situación del Tesoro y Movimientos del Tesoro, correspondiente al mes diciembre de 2007, únicamente.
4. Como estados complementarios:
   a) Esquema ahorro - inversión - financiamiento (base devengado)
   b) Planta de Personal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

c) Estado de Deuda al 31/12/2007

III- DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

1. El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría generalmente aceptados, conforme con las normas de auditoría vigentes establecidas en la Resolución Técnica Nro. 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia Nro. 243/05.

2. Los procedimientos de auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial Nro. 495, empleando los procedimientos de control detallados el punto IV- del presente informe.

3. El análisis de los estados contables presentados fue efectuado únicamente con los registros contables puestos a disposición, de acuerdo a su importancia significativa, no pudiendo la suscripta verificar los importes con la documentación respaldatoria, toda vez que no he intervenido en las tareas de intervención previa de registración presupuestaria, ya que he sido asignada al Organismo al cual pertenecen los Estados presentados con fecha 01/06/2008.

4. El Organismo no posee un sistema de información económico financiero integral e integrado que permita la registración de recursos, la registracion de los movimientos bancarios y la emisión de los distintos estados demostrativos, excepto el Estado de Ejecución Presupuestario de Gastos.

5. En función de lo expuesto, en el párrafo precedente, se han aplicado los procedimientos de auditoria sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de formarse una opinión sobre la razonabilidad de los Estados presentados.

IV-PROCEDIMIENTOS DE CONTROL EMPLEADOS

Se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoria:

- Análisis de los créditos presupuestarios aprobados por Ley de Presupuesto Nro. 723, para el ejercicio bajo análisis, cotejándolos con los montos consignados en la ejecución presupuestaria como crédito original.

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la Ley Nro 723, de Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio 2007 aprobada por la Legislatura Provincial, con fecha 22/12/2006.

- Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados presentados con los registros contables, esto es subdiario ingresos, egresos, balance de ingresos y egresos, listado de ordenes de pago, etc.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

– Comparación, por muestreo, de las afirmaciones expuestas en los estados presentados, con libros bancos y extractos bancarios.

– Constatación de hechos posteriores al cierre, por el método de muestreo verificando que las ordenes de pago informadas al 31-12-2007 como pendientes, a los efectos de darle fiabilidad a las deudas al cierre.

– Comprobaciones matemáticas

– Revisiones conceptuales

– Preguntas a empleados del ente

V-ANALISIS DE LA TAREA REALIZADA

1. Ejecución Presupuestaria de Recursos base Percibido al 31/12/2007

A los efectos de exponer sobre los procedimientos desarrollados en el presente Estado Demostrativo, se detalla a continuación un cuadro resumen de la Ejecución Presupuestaria de Recursos:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE SEGÚN LEY DE PRESUPUESTO 723	MODIFICACIONES	PERCIBIDO	%
INGRESOS CORRIENTES	**56.690.901,81**	**0**	**51.388.332,37**	90,65%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**0**	**0**	**4.257.900,16**	
TASAS	**0**	**0**	**4.257.900,16**	
Tasas Judiciales			2.011.894,70	
Multas Judiciales			1.120,00	
Registro de la Propiedad inmueble			885.304,69	
Matriculas Profesionales			880,00	
Ley 23412			4.318,80	
Escuela Judicial			6.380,50	
Capacitación			103.919,80	
OTROS NO TRIBUTARIOS (TASAS Y TARIFAS VARIAS)			1.244.081,67	
VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADM. PUB.	**0**	**0**	**83.050,00**	
VENTA DE BIENES	**0**	**0**	**83.050,00**	
VENTA DE BIENES			83.050,00	
RENTAS DE LA PROPIEDAD		**0**	**312.401,75**	
INTERESES		**0**	**312.401,75**	
Intereses Caja de ahorro (Tasas)			1.433,35	
Intereses Caja de ahorro (Registro Prop Inmueble)			783,62	
Interes Plazo fijo			310.184,78	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**56.690.901,81**	**0**	**46.734.980,46**	82,44%
DEL SECTOR PUBLICO	**56.690.901,81**	**0**	**46.734.980,46**	
DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	56.690.901,81		46.734.980,46	

Del análisis de la totalidad de recursos percibidos por el Poder Judicial, se constata que, emanan, en gran porcentaje, de transferencias corrientes provenientes de la Administración Central y en un porcentaje menor provienen de recursos propios, en concepto de tasas, venta de bienes y servicios e intereses por inversiones.

El importe percibido asciende a la suma de $ 51.388.332,37, que representa un 90,65% del total presupuestado, no obstante realizando un análisis mas detallado del mismo, se observa que sólo se obtuvieron recursos en concepto de transferencias de la Administración Central en un 82,44% del total presupuestado; resultando un

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

8,21% de ingresos propios, que no se encontraban previstos en el presupuesto respectivo.

a) Modificaciones Presupuestarias:

Corresponde aclarar que no se efectuaron modificaciones presupuestarias respecto de los recursos, durante el ejercicio 2007.

b) Evaluación de las afirmaciones expuestas como ingresos percibidos acumulados:

1. En principio, y tal como se informó en el alcance de la tarea, el ente no posee un sistema de contabilización de recursos, por lo que los mismos se contabilizan en forma manual, mensualmente, a través de los subdiarios de ingresos respectivos.

2. Se verificó el monto informado como Ingresos, según surge de los Anexos I y II, adjuntos a la presente, con los importes contabilizados en el libro banco y en los extractos bancarios respectivos, pudiendo corroborarse que las sumas informadas por el ente como acreditaciones por libramientos provenientes del Poder Ejecutivo, por la suma de $ 39.749.056,36 se encuentran contabilizados en la documentación respaldatoria detallada.

3. Por otro lado, se ha constatado el monto de ingresos declarado por las retenciones efectuadas por Gobierno, en cumplimiento de lo establecido por la Ley Provincial Nro 641, con las copias de los libramientos emitidos por el Gobierno Provincial, por este concepto, las cuales se encuentran el poder del ente, corroborándose la suma declarada como ingresos por este concepto, la que asciende a la suma de $ 6.985.924,10. No obstante ello, se deja constancia que no se ha verificado el importe con la suma contabilizada como ingreso por el IPAUSS por este concepto.

4. Asimismo, se ha constatado la contabilización en los subdiarios ingresos de todos los meses de las sumas declaradas en el "Estado de Recursos y Fuentes Financieras", surgiendo que todas las sumas informadas se encuentran contabilizadas en los mismos, sin perjuicio de indicar que se han hallado algunos ingresos que, si bien en los ejecutados de recursos mensuales se encuentran contabilizados, no se informaron en el presente informe, estas son:

Multas Judiciales	3.269,00
Multas juzgado electoral	1.830,00
Otros	6.000,00
TOTAL	**11.099,00**

La presente diferencia surge, principalmente, de la contabilización manual del "Estado de Ejecución de Recursos y Fuentes Financieras" presentado.

Respecto de las multas correspondientes al juzgado electoral, el ente informa al respecto, que ingresaban, erróneamente, a la cuenta general, teniendo un destino específico, por lo que a partir de noviembre de 2007, comenzaron a considerarse como fondos de terceros. Situación esta que fue corroborada, al declararse en diciembre de 2007, en la cuenta corriente de fondos de terceros.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Estas, no se encuentran reflejadas en la ejecución presupuestaria de gastos, debiendo ser contabilizadas en la partida 6 - Activos Financieros.

Asimismo, de la lectura del subdiario de egresos del mes diciembre, presentado por el ente, surge la existencia de "anticipos de haberes" efectuados al personal, que al cierre del ejercicio, se encontraban pendientes de rendición Respecto de estos, se corroboró que los mismos no han sido incluidos dentro de la información de los libramientos pendientes de rendición.

3. Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento (Base devengado) del ejercicio 2007:

Los datos expuestos en el estado complementario han sido verificados en las tareas de auditoria efectuadas en cada uno de los estados de recursos y en los Estados de Ejecución de gastos, descriptos anteriormente. Se deja constancia que el mismo expone un Resultado Financiero Previo de $ 1.273.645,00.-

4. Estado de Situación y Movimientos del Tesoro

El Organismo no ha presentado el "Estado de Movimientos de Tesoro" correspondiente al ejercicio 2007, sino el del mes de Diciembre. En el mismo se reflejan los movimientos financieros efectuados sólo durante ese mes, no obstante se reflejan los saldos finales en Caja y Banco al 31/12/2007, los cuales coinciden con los saldos expuestos en el Balance de Egresos, según el siguiente detalle:

CUENTA CORRIENTE EN PESOS	36.371,87
CUENTA CORRIENTE EN PESOS FDOS DE TERCEROS	3.196,75
CUENTA CORRIENTE EN PESOS TASAS JUDICIALES	768.243,64
CUENTA CORRIENTE EN PESOS RPI	12.543,99
PLAZO FIJO SEGÚN CERTIFICADO	5.900.143,75
SALDO FINAL	**6.720.500,00**

Se corroboró, asimismo, que los saldos de la totalidad de las Cuentas Bancarias expuesta en las planillas, con los saldos que arrojan los libros Bancos, corroborando ello con las respectivas Conciliaciones Bancarias al 31/12/2007, indicando de tal evaluación que, no surgieron diferencias con el relevamiento efectuado. Por otro lado, dicho importe fue confrontado con el importe expuesto como "Valores Activos" en el "Estado de Situación del Tesoro", coincidiendo el mismo.

Asimismo, se verificó que, en "Valores Pasivos", se declararon deudas con Proveedores por la suma de $ 1.377.791, lo que coincide con las Ordenes de Pago Impagas al 31/12/2007, las cuales fueron verificadas, y se , cotejaron en su integridad con los extractos bancarios, como hechos posteriores, corroborándose el cumplimiento total de los pagos.

Por otro lado, el Organismo informa como Pasivos las Remuneraciones al Personal y los Aportes de Previsión Social, lo cual fue informado que corresponden a Diciembre de 2007, estas no se encuentran incluidas en las Ordenes de Pago Impagas al 31/12/2007.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA CIACCIBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

5. Adicionalmente, se verificó, por muestreo selectivo, el ingreso de los recursos declarados con los extractos bancarios respectivos, arrojando dicha verificación, un resultado favorable.

6. Del análisis de los distintos rubros de recursos, según el nomenclador interno, utilizado por el ente para su registración, se verificó que, bajo el código 10, denominado "otros", se contabilizan algunas entradas de dinero, que en realidad, no representan recursos genuinos para el ente, sino que se trata de transferencias de las distintas cajas de ahorro (RPI - TASAS JUDICIALES) a la cuenta corriente del Organismo, reintegros de dinero, cancelaciones de anticipos otorgados, y otros similares, siendo opinión de la suscripta, que estos dos últimos, deberían considerarse como "ingresos no presupuestarios", puesto que no se trata de recursos obtenidos, sino de movimientos contables.

7. Respecto de las transferencias efectuadas a la Cuenta Corriente 1710821-8 de las otras cuentas corrientes recaudadoras, el importe asciende a la presente suma:

mes	importe
septiembre	163.985,60
diciembre	137.790,14
total	**301.775,74**

Este monto ha sido corroborado que se ha contabilizado en el subdiario de ingresos y en el subdiario de egresos de la cuenta corriente respectiva, por tanto su efecto neto es nulo, desde el punto de vista financiero; no obstante desde el punto de vista presupuestario, incrementa los recursos percibidos.

2. Ejecución Presupuestaria de gastos al 31/12/2007.

Previo a exponer el resultado del análisis de las afirmaciones expuestas en el presente Estado, se detalla a continuación un cuadro resumen de la Ejecución presupuestaria de gastos, indicando el crédito autorizado por Ley de Presupuesto Nro 723, sus modificaciones y el importe comprometido y devengado acumulado al 31/12/2007.

PARTIDA	PRESUPUESTADO POR LEY NRO 723	MODIFICACIONES	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO	COMPROMETIDO ACUMULADO	%	DEVENGADO ACUMULADO	%	SALDO
Gastos en Personal	51.291.719,11	0,00	51.291.719,11	46.028.004,48	89,74%	46.028.004,48	89,74%	5.263.714,63
Bienes de Consumo	823.550,00	0,00	823.550,00	555.788,73	67,49%	555788,73	67,49%	267.761,27
Servicios no Personales	2.248.000,00	697.700,00	2.945.700,00	2.374.044,23	80,59%	2.374.044,23	80,59%	571.655,77
Bienes de Uso	2.267.632,70	350.285,27	2.617.917,97	1.156.849,53	44,19%	1.156.849,53	44,19%	1.461.068,44
Transferencias	60.000,00	-60.000,00	0,00	0,00		0,00		0,00
Activos Financieros	0,00	185.600,00	185.600,00	179.800,00	96,88%	179.800,00	96,88%	5.800,00
TOTAL	**56.690.901,81**	**1.173.585,27**	**57.864.487,08**	**50.294.486,97**		**50.294.486,97**		**7.570.000,11**

Se adjunta al presente informe, como Anexos IV a IX, el detalle de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, y por mes y el detalle mensual por partida presupuestaria.

a) Modificaciones Presupuestarias:

Según surge del cuadro expuesto precedentemente, la suma total de gastos, aprobado por Ley de presupuesto Nro. 723, asciende a la suma de $ 56.690.901,81. El incremento en el presupuesto corresponde a modificaciones presupuestarias efectuadas, por la cual se incrementa la suma presupuestada en $ 1.173.585,27

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Del control de los actos administrativos que avalan las modificaciones presupuestarias, se constata que las mismas se encuentran amparadas por las Resoluciones de Secretaría de Hacienda Nro. 1257/07, 1331/07 y 2389/07. Se adjunta como Anexo III el detalle de las modificaciones presupuestarias efectuadas a la Ley de Presupuesto Nro. 723.

b) <u>Evaluación de las afirmaciones expuestas como devengados acumulados:</u>

1. Considerando lo expuesto en el alcance de la tarea respecto de los Estados auditados, se cotejaron los importes expuestos en la ejecución presupuestaria de gastos con la sumatoria total de Ordenes de Pago registradas y libramientos emitidos por el ente, que afectan el presupuesto, las cuales son contabilizadas manualmente por el mismo. La suma total de estos conceptos asciende a la suma de $ 50.294.486,97.

2. Asimismo, se verifico que, los totales de órdenes de pago emitidas, para cada partida presupuestaria de gasto, se corresponda con el total acumulado para cada una de ellas, volcado en el estado de ejecución presupuestaria, de lo cual resultó la coincidencia entre ambos importes.

3. De la misma forma, se confrontó, por muestreo selectivo, con el fin de verificar la consistencia en los listados efectuados, las Órdenes de pago emitidas con el correspondiente cheque, contabilizado en el subdiario de egresos, comprobando que, en los casos analizados, lo contabilizado se corresponde con lo efectivamente abonado.

4. Se analizaron los subdiarios de egresos mensuales de la cuenta corriente del ente, identificándose, débitos de dinero en concepto de erogaciones bancarias, por una suma menor, la que asciende, a $ 2.710,88, siendo el importe devengado acumulado a la partida presupuestaria pertinente (355) por la suma de $ 861,78.

5. Asimismo, en el balance de egresos, se constató la contabilización de transferencias desde la cuentas de caja de ahorro de TASAS y RPI, por la suma total de $ 1.379.000,00, para ser invertidos en plazo fijo. Situación que es corroborada según el siguiente detalle:

saldo al final ej. 2006	.....	4.210.958,92
saldo al final ej 2007	.....	5.900.143,75
		1.689.184,83
intereses ganados	.....	310.184,78
inversión realizada durante el ej	.....	**1.379.000,05**

No obstante, estas inversiones realizadas en plazo fijo, neta de intereses ganados, no se encuentran reflejadas en la ejecución presupuestaria, dentro de la partida 6 52 de Activos Financieros, incremento de inversiones temporarias. -

6. El Organismo ha informado como libramientos pendientes de rendición la suma de $ 89.906,00, siendo verificados la totalidad de los expedientes que contienen esos libramientos se verifica que se componen de la siguiente manera:

GARANTIAS OFRECIDAS	$	78.500
GASTOS EN CAUSAS	$	3.000
A RENDIR	$	8.406
TOTAL	$	89.906

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

El resto del Pasivo informado, corresponde a deudas mantenidas por aportes a la obra social y contribuciones patronales a los organismos de previsión social. Estas últimas, datan del ejercicio 99, no habiendo sido verificadas en esta instancia.

5. Amortización y Servicios de la Deuda y Condiciones de los Prestamos y de las colocaciones de deuda:

El ente sólo informa como deuda, la correspondiente a Deuda Consolidada, mantenida con el IPPS, por la suma de $ 918.249,84, provenientes de Contribuciones Patronales por Ley Nro. 278. La presente no ha sido verificada, puesto que de acuerdo a lo expuesto en el alcance, apartado III, punto 4), no se permite realizar procedimientos de auditoria, que permitan arribar a una opinión sobre la razonabilidad del Estado de Deuda declarado, no se emite opinión sobre el mismo.

Asimismo, se deja constancia, que no se han incluido en el presente informe, como deuda flotante, correspondiente a Órdenes de Pago impagas al 31/12/2007, informadas en el Estado de Situación del Tesoro, ni la referida a Remuneraciones al Personal.

6. Planta de Personal Presupuestada y Ocupada al 31/12/2007

Verificada la correspondencia con el Cuadro de Recursos Humanos según presupuesto Ejercicio 2007, la planta ocupada al cierre del Ejercicio 2007, no supera el numero total de cargos aprobados para el ejercicio bajo análisis, este es 402 (cuatrocientos dos) cargos , sobre un total de 418 (cuatrocientos dieciocho).

VI-ACLARACIONES PREVIAS

Previo a la emisión de la opinión, se considera oportuno exponer, que la misma surge, en virtud de la tarea realizada, y con las limitaciones al alcance mencionadas en el punto III, al no haberse verificado cada registro o asiento contable, del cual han surgido los importes declarados en la ejecución presupuestaria, en virtud de haber sido designada como Auditora Fiscal del presente Organismo, con fecha 01/06/2008.

Asimismo, y previo a la emisión del dictamen es relevante y oportuno poner de manifiesto, que independientemente, de lo expuesto en el punto III, respecto del Sistema Contable, el Organismo, se evidencias mejoras aplicadas durante el presente ejercicio, como así también aunque los Estados Demostrativos presentados no surgen de un Sistema de Registración Contable integral e integrado, se ha podido verificar sustancialmente, tanto la ejecución presupuestaria de gastos, como la de recursos, tal como se indicara anteriormente.

VII - DICTAMEN

Teniendo en consideración que el Dictamen se refiere a la Cuenta General, evaluada en su conjunto, visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los procedimientos de auditoria aplicados, se emite la siguiente opinión respecto de los estados presentados:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

a) Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2007:

En mi opinión, el Estado de ejecución presupuestaria de gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados al 31/12/2007, excepto por lo indicado en el apartado V, punto 2), inciso b) puntos 4, 5 y 6 del mencionado apartado.

b) Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2007:

En mi opinión, el Estado de ejecución presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la ejecución de recursos, excepto por lo indicado en el apartado V - punto 1), y en el inciso b), puntos 4, 6 y 7 del referido punto.

c) Estado de Movimientos del Tesoro del ejercicio 2007:

Teniendo en consideración lo expuesto en el apartado V, punto 4, respecto de la presentación del "Estado de Movimientos del Tesoro", correspondiente, sólo al mes de diciembre, no se emite opinión sobre el mismo.

Elevo el presente informe a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que lo sustentan, obran en poder de la suscripta, en la Oficina de Intervención Previa del Poder Judicial.

C.P. Marina Magalí IGLESIAS
Auditoria Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I - INFORME Nº 233 /08
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

CONCEPTO	IMPORTE	%
IPAUSS Retencion 641	6.985.924,10	13,59%
De la Administracion Central	39.749.056,36	77,35%
Tasas Judiciales	2.013.328,05	3,92%
Registro de la Propiedad Inmueble	886.088,31	1,72%
Multas Judiciales	1.120,00	0,00%
Multas Juzgado Electoral		0,00%
Matriculas profesionales	880,00	0,00%
Intereses Plazo Fijo	310.184,78	0,60%
Ley 23412	4.318,80	0,01%
Escuela Judicial	6.380,50	0,01%
Capacitacion	103.919,80	0,20%
Venta de Bienes de Uso	83.050,00	0,16%
Otros	1.244.081,67	2,42%
TOTAL	**51.388.332,37**	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Marina Magali IGLESIAS
Auditoria Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO II - INFORME Nº 233/08
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS - CON ACUMULADOS MENSUAL

MES	INGRESO MENSUAL	RECURSOS ACUMULADOS
ENERO	3.506.173,15	3.506.173,15
FEBRERO	3.920.289,74	7.426.462,89
MARZO	4.472.791,16	11.899.254,05
ABRIL	6.748.434,85	18.647.688,90
MAYO	3.946.803,41	22.594.492,31
JUNIO	2.281.440,85	24.875.933,16
JULIO	4.434.373,29	29.310.306,45
AGOSTO	3.666.896,41	32.977.202,86
SEPTIEMBRE	4.621.433,35	37.598.636,21
OCTUBRE	3.793.667,62	41.392.303,83
NOVIEMBRE	5.675.428,56	47.067.732,39
DICIEMBRE	4.320.599,98	51.388.332,37
TOTAL	**51.388.332,37**	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Marina Abigail IGLESIAS
Auditoria Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO III - INFORME Nº 233/08
MODIFICACIONES AL CREDITO PRESUPUESTARIO APROBADO POR LEY NRO 723.

OBJETO DEL GASTO	CONCEPTO DE GASTO	CREDITO APROBADO POR LEY NRO 723	MODIFIC. POR ACTO ADM (Res Sec Hac. Nº 1257/07 (24/7/07)	MODIFIC. POR ACTO ADM (Res Sec Hac. Nº 1331/07 (02/08/07)	MODIFIC. POR ACTO ADM (Res Sec Hac. Nº 2389/07 (12/12/07)	CREDITO ACTUALIZADO
1	PERSONAL	51.291.719,11	0,00			51.291.719,11
2	BIENES DE CONSUMO	823.550,00	0,00			823.550,00
3	SERV. NO PERSONALES	2.248.000,00	697.700,00			2.945.700,00
4	BIENES DE USO	2.267.632,70	-823.300,00	433.585,27	740.000,00	2.617.917,97
5	TRANSFERENCIAS	60.000,00	-60.000,00			0,00
6	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	185.600,00			185.600,00
	TOTAL EGRESOS	**56.690.901,81**	**0,00**	**433.585,27**	**740.000,00**	**57.864.487,08**

(1) Las modificaciones fueron realizadas por Resolucion Sec Hac. Nº 1257/07 (24/7/07) y Res Sec Hac Nº 1331/07 (2/08/07)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Auditor Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO IV - INFORME Nº 233/08
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS MENSUALES

MES	DEVENGADOS MENSUAL	DEVENGADOS ACUMULADOS
ENERO	3.097.168,21	3.097.168,21
FEBRERO	4.298.277,50	7.395.445,71
MARZO	3.656.251,35	11.051.697,06
ABRIL	3.841.135,97	14.892.833,03
MAYO	3.768.994,70	18.661.827,73
JUNIO	3.872.805,47	22.534.633,20
JULIO	3.675.114,54	26.209.747,74
AGOSTO	3.782.910,29	29.992.658,03
SEPTIEMBRE	4.120.072,32	34.112.730,35
OCTUBRE	4.173.824,86	38.286.555,21
NOVIEMBRE	4.148.207,97	42.434.763,18
DICIEMBRE	7.859.723,79	50.294.486,97
TOTAL	**50.294.486,97**	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Marina Magalí IGLESIAS
Auditoría Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO V - INFORME N°233/08
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS MENSUALES - PARTIDA DE PERSONAL

MES	DEVENGADOS MENSUAL	DEVENGADOS ACUMULADOS
ENERO	2.973.516,31	2.973.516,31
FEBRERO	3.870.929,53	6.844.445,84
MARZO	3.259.202,20	10.103.648,04
ABRIL	3.372.436,35	13.476.084,39
MAYO	3.395.348,79	16.871.433,18
JUNIO	3.634.463,73	20.505.896,91
JULIO	3.400.202,38	23.906.099,29
AGOSTO	3.592.752,73	27.498.852,02
SEPTIEMBRE	3.803.958,18	31.302.810,20
OCTUBRE	3.770.633,09	35.073.443,29
NOVIEMBRE	3.810.258,26	38.883.701,55
DICIEMBRE	7.144.302,93	46.028.004,48
TOTAL	**46.028.004,48**	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Marina Magali IGLESIAS
Auditoria Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PODER LEGISLATIVO - Provincia de Tierra del Fuego - Legislatura

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO VI - INFORME Nº 233/08
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS MENSUALES - PARTIDA DE BIENES DE CONSUMO

MES	DEVENGADOS MENSUAL	DEVENGADOS ACUMULADOS
ENERO	2.181,39	2.181,39
FEBRERO	21.521,10	23.702,49
MARZO	14.240,04	37.942,53
ABRIL	21.118,92	59.061,45
MAYO	52.706,75	111.768,20
JUNIO	35.406,48	147.174,68
JULIO	29.611,18	176.785,86
AGOSTO	18.742,95	195.528,81
SEPTIEMBRE	21.941,53	217.470,34
OCTUBRE	142.427,88	359.898,22
NOVIEMBRE	43.328,17	403.226,39
DICIEMBRE	152.562,34	555.788,73
TOTAL	**555.788,73**	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Marina Magalí IGLESIAS
Auditoría Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PODER LEGISLATIVO - Legislativa -

ANEXO VII - INFORME Nº 233/08

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS MENSUALES - PARTIDA DE SERVICIOS NO PERSONALES

MES	DEVENGADOS MENSUAL	DEVENGADOS ACUMULADOS
ENERO	118.700,51	118.700,51
FEBRERO	142.544,47	261.244,98
MARZO	161.350,49	422.595,47
ABRIL	172.080,51	594.675,98
MAYO	190.019,94	784.695,92
JUNIO	177.072,26	961.768,18
JULIO	164.065,91	1.125.834,09
AGOSTO	149.096,01	1.274.930,10
SEPTIEMBRE	290.442,61	1.565.372,71
OCTUBRE	253.822,66	1.819.195,37
NOVIEMBRE	248.136,00	2.067.331,37
DICIEMBRE	306.712,86	2.374.044,23
TOTAL	**2.374.044,23**	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Cr. Marina Magali IGLESIAS
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO VIII- INFORME Nº 233/08
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS MENSUALES - PARTIDA DE BIENES DE USO

MES	DEVENGADOS MENSUAL	DEVENGADOS ACUMULADOS
ENERO	2.770,00	2.770,00
FEBRERO	263.282,40	266.052,40
MARZO	221.458,62	487.511,02
ABRIL	275.500,19	763.011,21
MAYO	130.919,22	893.930,43
JUNIO	25.863,00	919.793,43
JULIO	81.235,07	1.001.028,50
AGOSTO	22.318,60	1.023.347,10
SEPTIEMBRE	3.730,00	1.027.077,10
OCTUBRE	6.941,23	1.034.018,33
NOVIEMBRE	46.485,54	1.080.503,87
DICIEMBRE	76.342,66	1.156.846,53
TOTAL	**1.156.846,53**	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Marina Mercedes IGLESIAS
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO IX- INFORME Nº 233/08

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS MENSUALES - PARTIDA DE ACTIVOS FINANCIEROS

MES	DEVENGADOS MENSUAL	DEVENGADOS ACUMULADOS
ENERO		0
FEBRERO		0
MARZO		0
ABRIL		0
MAYO		0
JUNIO		0
JULIO		0
AGOSTO		0
SEPTIEMBRE		0
OCTUBRE		0
NOVIEMBRE		0
DICIEMBRE	179.800,00	179.800,00
TOTAL	**179.800,00**	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

INFORME N° 242/08.-
LETRA: S.C. - T.C.P.

USHUAIA, 04 de Julio de 2008.

SR. SECRETARIO CONTABLE:

Me dirijo a Ud. a efectos informar los resultados de la verificación practicada a la **Cuenta General del Ejercicio 2007 del FISCALIA DE ESTADO**, en cumplimiento de la disposición establecida en el Artículo 166 de la Constitución Provincial, en concordancia con lo previsto en el Artículo 2do. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

La auditoría estuvo a cargo de las suscriptas, en carácter de Auditoras Fiscales, e integrando la unidad de auditoría los Revisora de Cuentas CP Juliana Turín y el Sr. José Casas, exponiendo a continuación las siguientes consideraciones:

I - INFORMACION EXAMINADA

a) Estado de Ejecución Presupuestaria de los Gastos por Finalidad, Función y Carácter Económico - Base Devengado- Año 2007

b) Ejecución Presupuestaria de Recursos Presupuesto Año 2007

Estados Complementarios

c) Detalle de Deudas Devengadas y No Pagadas al 31/12/2007

d) Planta de Personal Ocupada Año 2007.

e) Bienes de Uso

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

II – ALCANCE DE LA TAREA

Quienes suscriben han realizado el examen de la información contenida en el apartado I de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica Nº 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), en lo que fueran aplicables. Asimismo los lineamientos para el análisis y la correspondiente revisión documental, fueron encuadrados en la Resolución Plenaria Nº 243/2005 del 23/09/05 en su parte atinente a Normas de Auditoría Externa para el Sector Público. Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoria para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoria.

III – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2007 y dentro del marco normativo establecido e indicado en el apartado II, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la Ley Nº 723.
2) Comparación de las afirmaciones expuestas en la información examinada con registros contables, esto es: Libro Banco, Extractos Bancarios, Listados de Movimientos Presupuestarios emanados del sistema de registración.
3) Revisión de la información examinada y listados con la correspondiente documentación comprobatoria o evidencia respaldatoria de los importes volcados en los mismos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

4) Comprobaciones matemáticas.
5) Revisiones conceptuales.
6) Consultas a empleados administrativos del organismo.

IV - APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DE AUDITORÍA DETALLADA, EN LAS AFIRMACIONES EXAMINADAS Y SU ANÁLISIS.

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados indicados en el Punto I - según el siguiente detalle:

A) ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS GASTOS POR FINALIDAD, FUNCION Y CARÁCTER ECONOMICO - BASE DEVENGADO

Previo a exponer acerca de las tareas de auditoría realizadas en los mencionados cuadros demostrativos, se detalla a continuación un cuadro resumen de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, indicando el crédito autorizado por Ley de Presupuesto N° 723 y Resolución de Fiscalía de Estado N° 07/07. Por lo mismo una vez analizadas las modificaciones efectuadas al monto autorizado original, según Resoluciones de la Fiscalía de Estado Nro. 17/07, 31/07, 42/07, 75/07, 102/07 , resulta necesario indicar que las mismas fueron efectuadas dentro de cada partida, motivo por el cual no generaron modificaciones a ese nivel.

CONCEPTO DE GASTOS	CREDITO S/ LEY 723 DEFINITIVO	DEVENGADO ACUMULADO
PERSONAL	$ 1.710.741,26	$ 1.479.904,43
BIENES DE CONSUMO	$ 22.200,00	$ 13.871,89
SERV. NO PERSONALES	$ 139.179,00	$ 98.490,98
BIENES DE USO	$ 38.628,00	$ 27.054,36
TOTAL EGRESOS	**$ 1.910.748,26**	**$ 1.619.321,66**

Como puede observarse, analizado el Total Ejecutado en el Ejercicio 2007, que asciende a la suma de $ 1.619.321,66 el mismo representa un 84,75% del total de crédito autorizado por Ley.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Además, de los importes obtenidos surge un Saldo de Crédito sin utilizar de $ 291.426,34 que representa un 15.25 % del Total de Crédito Autorizado, constituyendo la misma una economía de las autorizaciones para el organismo bajo análisis.

Evaluación de las afirmaciones expuestas como devengados acumulados

Se han efectuado sobre los saldos expuestos en el cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos, las siguientes verificaciones:

- Se cotejó el importe expuesto en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, con el listado total de órdenes de pago emitidas, incluidas las impagas suministrado por el sistema informático presupuestario del organismo analizado. Detalle que resulta coincidente con el total devengado expuesto en el cuadro de ejecución antes mencionado
- A fin de verificar la consistencia del listado que dio origen a los datos volcados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se cotejó por muestreo selectivo, el importe de gasto tramitado durante el Ejercicio 2007, incluido en las ordenes de pago seleccionadas, con el correspondiente cheque emitido desde la Fiscalía de Estado cancelando el mismo, según surge de los Libros Banco de las Cuentas Corrientes del BTF N° 1.710.248/1 y N° 1.710.252/8 – Ejercicio 2007 y sus correspondientes extractos bancarios, según cual sea su destino.
- Del análisis de las imputaciones presupuestaria efectuadas durante el ejercicio 2007, en forma selectiva, se tomó conocimiento de la tramitación del Exp. 46/05 "Refacción en Predio y Edificio de la Fiscalía de Estado"

  En dichas actuaciones se firmó el Convenio N° 381 de fecha 18/12/06 con el Instituto Provincial de la Vivienda a través del cual la Fiscalía de Estado encomienda al I.P.V. y éste acepta las tareas de Ampliación , Reparación y Refacción a realizarse en el predio y edificio en el cual funciona la sede de dicha Fiscalía.

  Con fecha 27/12/2006 se efectúa el devengamiento del gasto en el ejercicio 2006 por el importe de $ 109.121,79, sin haberse configurado los supuestos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

para efectuar dicha afectación presupuestaria, no habiendo tenido en cuenta lo establecido por la Ley 495 y su Decreto Reglamentario Nº 1122/02 que establece el criterio a utilizar para considerarse devengado un gasto. Cabe dejar constancia que al cierre del ejercicio 2006 no se había iniciado las tareas de refacción, ni emitido ningún certificado de obra o factura por parte del I.P.V.

Durante el ejercicio 2007 se efectuaron pagos correspondientes a los Certificados de Obra Nº 1 a 7 por un total de $ 135.052.57. Las imputaciones efectuadas en el ejercicio 2007 ascendieron al monto de $ 27.878.06, mediante Imputación Nº 39/07 por $ 19838,77 de fecha 31/01/07 e Imputación Nº 616/07 de fecha 11/12/07 por $ 8039.29, esta última correspondiente a una Redeterminación de Precios de acuerdo a lo normado por el Decreto 73/03 y la Claúsula 4ta. del Convenio firmado mencionado anteriormente.

Las falencias detectadas constan en Nota Interna T.C.P. Nº 1208/07 de fecha 13/12/07 emitida por la Auditora Claudia Chávez y el Arq. Víctor Ortega, y en el Informe Nº 335/07 emitido por la Secretaría Contable de este Tribunal de Cuentas; actuaciones que dieron origen al dictado del Acuerdo Plenario Nº 1616 de fecha 30/04/08, mediante el cual se establece la aplicación de una sanción pecuniaria al Prosecretario de la División Registro, Contable, Técnica y Servicios de la Fiscalía de Estado.

De acuerdo a lo expuesto, se puede concluir que la ejecución presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2007, no incluye el monto total ejecutado correspondiente a las tramitaciones del Exp. 46/05, por cuanto se efectuó el devengamiento parcial del gasto en el ejercicio 2006, por lo cual la ejecución presupuestaria de Gastos de la Fiscalía de Estado correspondiente al ejercicio 2007 no refleja, en lo que corresponde al gasto mencionado, la real situación presupuestaria, **habiéndose devengado en menos, durante el ejercicio 2007, el importe $ 109.121,79.**

Asimismo, del total devengado en ambos ejercicios, se encuentra pendiente de pago al 31/12/07 , el importe de $ 1947,28.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

Del control efectuado, de conformidad a los procedimientos aplicados sobre el importe total de devengado acumulado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, surge que, el mismo, con la salvedad expuesta en el párrafo anterior, ha arrojado un resultado favorable, por cuanto dicho importe, se corresponde con los registros y listados que han servido de base para su elaboración.

B) ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

La información presentada por el organismo consta de un listado de libramientos recibidos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, detallado por libramientos para haberes, y libramientos para gastos de funcionamiento, dejando constancia que la Fiscalía de Estado no posee fuentes de recursos propios. Dichos ingresos se informa en función de la fecha del efectivo ingreso de los fondos a la cuenta corriente bancaria, habiéndose verificado su registración en libros banco, y extractos bancarios.
Asimismo, en el listado de Libramientos de fondos para haberes, se consignan los montos correspondientes a las retenciones efectuadas para el Fondo Ipauss Art. 33 Ley 641, importes que adicionados a los libramientos efectivamente depositados en la cuenta corriente bancaria y a los importes pendientes de pago correspondientes a la Partida de Personal, arriban al monto total ejecutado correspondiente a dicha partida por $ 1.479.904,43

En cuanto a los montos de libramientos efectuados para gastos de funcionamiento, se produjo un excedente entre el total depositado y el total gastado ejecutado en dichos gastos, considerando los pagados al cierre de ejercicio y los pendientes de pago. Dicha diferencia constituye el excedente financiero del ejercicio el cual asciende al monto de $ 60.589,77.

Con fecha 11/04/08, mediante Nota F.E. Nº 227/08 se adjunta comprobante de devolución de dicho excedente en la Cta. Única del Tesoro Nº 14.10587/09 Banco Tierra del Fuego, efectuado el 11/04/08.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

De la verificación practicada surge que los únicos recursos que efectivamente ha percibido la Fiscalía de Estado durante el ejercicio 2007, se corresponden con los libramientos recibidos, los cuales ascienden a la suma de **$ 1.120.690.59** con destino al pago de haberes, y la suma de **$ 200.007,00** para gastos de funcionamiento, no habiendo surgido del análisis practicado sobre la documentación presentada objeciones que formular.

✓ SITUACION Y MOVIMIENTOS DEL TESORO

El organismo no ha presentado un cuadro demostrativo de los movimientos del Tesoro al 31/12/2007.

No obstante ello, se arribó al Saldo Bancario al cierre del ejercicio 2007, a través de la información presentada correspondiente a los Extractos bancarios, listado de libramientos recibidos, información del cálculo y depósito del monto del excedente financiero correspondiente al Ejercicio 2006, pagos efectuados durante el ejercicio que surgen de la planilla de la Ejecución Presupuestaria Ejercicio 2007, y otros pagos efectuados que no se incluyen en la ejecución presupuestaria y que corresponden a los importes pagados y que fueron imputados al Ejercicio 2006, pendientes de pago al cierre de ejercicio 2006.

Asimismo se tuvieron en cuenta los pagos efectuados correspondientes al Exp. 46/05 "Refacción en Predio y Edificio de la Fiscalía de Estado", y que fueron imputados erróneamente al Ejercicio 2006. Se deja constancia que el detalle del análisis efectuado respecto de esta salvedad, y las conclusiones a las que se ha arribado fueron expuestas en el apartado B).

Se verificaron los saldos de las Cuentas Corrientes Bancarias expuestas en la Planilla de los Saldos Iniciales y Finales de las Ctas. Ctes. N° 1710248/1 y 1710252/8, Año 2007, con los saldos que arrojan los Libros Bancos, corroborando ello con las respectivas Conciliaciones Bancarias al 31/12/2007 y los respectivos saldos de los extractos bancarios.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Asimismo se verificó que los saldos iniciales suministrados por el ente, expuestos en las Planilla de los Saldos Iniciales de las Ctas. Ctes. Año 2007, coincidan con los saldos finales informados en la Cuenta del Ejercicio 2006.

De acuerdo a lo expuesto se concluye que no surgen diferencias al respecto.

Se detallan los importes correspondientes, de acuerdo al análisis efectuado.

SALDO INICIAL	$ 177.220,59
Pagos Exp. 46/05 (Obra de refacción Edificio) efectuados durante el año 2007 .	$ - 135.052,57
Acreditaciones libramientos para Gastos de Personal Ejercicio 2006	$ 57.456,43
Acreditaciones por cierre Fondo Permanente 2006, según extracto bancario Cta. Cte. 1710248/1	$ 9.681,66
Pagos correspondientes a gastos ejercicio 2006, según débitos extracto bancario Cta. Cte. 1710248/1	$ - 77.551,14
Libramientos 2007 Haberes	$ 1.120.690,59
Libramientos Gastos de Funcionamiento	$ 200.007,00
Depósito Excedente Financiero 2006, según información Cuenta General 2006, y extracto bancario Cta. Cte. 1710248/1	$ - 56.592,68
Otros Pagos efectuados por gastos ejecución 2007	$ - 1.223.540,04
SALDO FINAL	$ 72.319,84

De acuerdo a lo expuesto se puede concluir que en virtud a la documentación presentada por el organismo, y como resultado del análisis efectuado, el movimiento de fondos presenta un resultado favorable atento que del mismo surge un saldo final coincidente con el saldo que se desprende del extracto bancario de las cuentas corrientes Banco Tierra del Fuego N° 1710248/01 y N° 1710252/8, pertenecientes a la Fiscalía de Estado.

- ✓ **ESQUEMA DE AHORRO - INVERSION Y FINANCIAMIENTO**

Se deja constancia que el esquema mencionado no fue analizado en virtud de que el mismo no fue presentado por el organismo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

C) DETALLE DE DEUDAS DEVENGADAS Y NO PAGADAS AL 31/12/2007

Se ha verificado la correspondencia de las sumas informadas como Deudas Devengadas y No Pagadas al 31/12/2007, indicadas bajo la denominación de "Total Pendiente de Pago", con el detalle suministrado por el Organismo de órdenes de pago impagas a la fecha antes mencionada, como así también efectuado la diferencia entre importes devengados y pagados según cuadro de ejecución presupuestaria al 31/12/2007, constatándose que la misma ascendía a la suma de $ 160.077,44, importe que resulta coincidente con lo informado por el organismo.

Otras informaciones

Respecto de otras deudas que pudiera tener la Fiscalía de Estado, esta unidad de auditoría ha tomado conocimiento, que existe una discrepancia de criterios entre dicho organismo y el Intituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.), en cuanto a la aplicación del artículo 9º de la Ley 278.

En virtud de ello se originó el Expediente F.E. Nº 43/98 sobre "Reclamo IPPS diferencia en cuotas diferimiento Artº 9º Ley 278", del registro de la Fiscalía de Estado, el cual fue remitido a éste Tribunal de Cuentas en carácter de consulta respecto del reclamo del I.PA.U.S.S. , habiéndose emitido el Informe Nº 321/07 con fecha 16/08/07 a la Secretaría Contable.

En oportunidad del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2007, presentada por el I.P.A.U.S.S., se constata que según Disposición de Presidencia Nº 1319/07 (I.P.A.U.S.S.) se determinan los saldos adeudados al I.P.A.U.S.S., en virtud del Art. 39 Ley 460, por parte de otros organismos, registrando la Fiscalía de Estado un monto de deuda de $ 29.314,89, encontrándose pendiente de definición la diferencias de criterios descripta.

D) PLANTA DE PERSONAL OCUPADA AÑO 2007.

Verificada la correspondencia con el Cuadro de Recursos Humanos según Presupuesto Ejercicio 2007 aprobado por ley, la planta ocupada al cierre del Ejercicio 2007, informada por el organismo [illegible] los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

aprobados para el ejercicio bajo análisis, esto es 13 (trece) cargos, sobre un total de 22 (veintidos).

E) BIENES DE USO

El ente ha presentado listados de los Bienes Mobiliarios, Electrónicos y Libros incorporados durante el ejercicio 2007, en los cuales se consigna la fecha de alta y el valor de incorporación. Asimismo se adjuntan las planillas de alta patrimonial, no constando registro de las amortizaciones que pudieran corresponder.

V – ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Se ha tomado conocimiento a través de la información presentada correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2007, de la existencia de las cuentas corrientes del Banco Tierra del Fuego Nº 12710046/05 y Nº 1710401/02 Fiscalía de Estado "Honorarios Profesionales Art. 17", cuyos movimientos no son considerados por la Fiscalía de Estado dentro de la ejecución presupuestaria del organismo, dándoles el tratamiento como extrapresupuestario.

La Ley Nº 3, mediante la cual se crea la Fiscalía de Estado, en su artículo 17 establece en su Título IV "Honorarios ", que en aquellos juicios en los cuales la parte contraria sea vencida, los honorarios que se regulen al Fiscal de Estado o quien lo sustituya, serán distribuidos de acuerdo a lo que establezca el Poder Ejecutivo Provincial, en la correspondiente reglamentación. La misma, mediante Decreto Reglamentario Nº 444/92determina que el 20 % de dichos honorarios se destinará a gastos de funcionamiento y equipamiento.

Asimismo el Decreto 1802/98 modifica los porcentajes de distribución de los honorarios en el 80 % que corresponde al personal, determinándose los porcentajes mediante Resoluciones F.E. Nº 25/02 modificada por Resolución F.E. Nº 52/04.

A través de la Cta. Cte. 1710401/02 B.T.F. se efectúan los depósitos de los montos globales de los honorarios percibidos, así como el débito de los montos correspondientes a la distribución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
PODER LEGISLATIVO
FOLIO

En la cuenta corriente N° 12710046/05 se efectúan los depósitos correspondientes al 20 % establecido por Ley 3 y su Decreto Reglamentario, proveniente de los honorarios cobrados, con destino a gastos de funcionamiento y equipamiento de la Fiscalía . De la visualización de los extractos bancarios, se pudo constatar que los movimientos de esta cuenta bancaria corresponden únicamente a depósitos, no registrándose débito alguno durante el ejercicio, que pudiera corresponder con algún gasto efectuado.

Lo expresado anteriormente, es sin perjuicio del análisis que se le debería dar por parte de este Órgano de Control al tratamiento extrapresupuestario de los Ingresos por Honorarios, con destino a Gastos de funcionamiento y equipamiento de la Fiscalía de Estado.

VI – DICTAMEN

En nuestra opinión, la información mencionada en el Apartado I considerada en su conjunto, excepto por la salvedad indicada en el apartado A, presenta razonablemente la situación referida a la Cuenta General del Ejercicio 2007 perteneciente a la Fiscalía de Estado.

Elevamos el presente a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que sustentan el presente informe obran en poder de quienes suscriben.

C.P. Lic. Adm. Lorena Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

C.P.N. Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

INFORME N° 240/2008
LETRA: T.C.P.- IPAUSS

USHUAIA, 03 de Julio de 2008.

SR. SECRETARIO CONTABLE:

Nos dirigimos a Ud. a efectos de informar los resultados de la verificación practicada a la **Cuenta General del Ejercicio 2007 del INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL**, en cumplimiento de la disposición establecida en el Artículo 166 de la Constitución Provincial, en concordancia con lo previsto en el Artículo 2do. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

La auditoria estuvo a cargo de los Auditores Fiscales, C.P. Lorena Retamar y la C.P.N. Mónica Novas, e integrando la unidad de Auditoria la Revisora de Cuentas C.P. Maria Paula Pardo, exponiendo a continuación las siguientes consideraciones:

I - ESTADOS AUDITADOS

A) Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre de 2007.

B) Ejecución Presupuestaria de Recursos Base Percibido al 31 de Diciembre de 2007.

C) Situación del Tesoro y Movimientos del Tesoro (Base Caja) del Ejercicio 2007.

D) Estados Complementarios:

1. *Cuenta Ahorro – Inversión - Financiamiento (Base Devengado) del Ejercicio 2007.*
2. *Planta de Personal.*
3. *Estado de Bienes de Uso.*

II – ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoria generalmente aceptados, los que prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoria. A tal efecto, las normas utilizadas para el desarrollo de las tareas, han sido, la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Resolución Plenaria N° 243/05 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Tal revisión ha sido efectuada sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los Estados Demostrativos auditados.

No obstante lo expresado precedentemente se indica a continuación, las siguientes consideraciones:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORIA:

1) El organismo carece de un sistema de información integral e integrado de registración contable que permita, al mismo, la confección de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2007, como así tampoco cuenta, con un sistema integrado de registración presupuestaria.

2) En virtud de la limitación manifestada en el apartado que antecede, el organismo no ha presentado un Estado de Situación Patrimonial al 31/12/07, pero ha confeccionado los Estados Demostrativos indicados en el Punto I del presente informe, basándose en reportes independientes emitidos del sistema informático del ente y de la aplicación de las normas particulares para el cierre del Ejercicio 2007 aprobadas por la Disposición de Presidencia N° 1319/07.

3) Respecto de la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, no se ha corroborado, en esta instancia, los importes con la documentación respaldatoria obrantes en cada uno de los expedientes, toda vez que dicha verificación se efectuó en las tareas de intervención previa, al analizar cada trámite de gasto.

III – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para validar la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2007, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoria:

1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la Ley N° 723.
2) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático.
3) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros contables, esto es, el Libro Banco, Extractos Bancarios, listados emanados del Sistema de Registración.
4) Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación comprobatoria o evidencia respaldatoria (como por ejemplo: boletas de Deposito, cajas diarias, recibos de cobranzas ley 676, etc) de los importes volcados en los mismos.
5) Comprobaciones matemáticas.
6) Revisiones conceptuales.
7) Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
8) Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente de explicaciones e informaciones suministradas en la Cuenta General.
9) Confirmaciones de terceros.

Con la aplicación de los procedimientos descriptos, se verificó el cumplimiento de los siguientes objetivos de control:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas Provincia

- Evaluación del grado de confiabilidad de las afirmaciones expuestas en los Estados Demostrativos con los registros emitidos del sistema informático del I.P.A.U.S.S.

- Análisis de las modificaciones otorgadas por actos administrativos emanados de autoridad competente a los créditos autorizados por ley.

- Control sobre el presupuesto ejecutado a fin de verificar que no se hayan excedido los créditos devengados respecto de los créditos autorizados por ley y sus posteriores modificaciones.

IV - APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DE AUDITORÍA DETALLADA, EN LAS AFIRMACIONES EXAMINADAS Y SU ANÁLISIS.

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados indicados en el Punto I - según el siguiente detalle:

A) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Previo a exponer acerca de las tareas de auditoria realizadas en el presente Estado Demostrativo, se detalla a continuación un cuadro resumen de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, indicando el crédito autorizado por ley de presupuesto, sus modificaciones y el importe devengado acumulado al 31/12/07.

DENOMINACION DE LA PARTIDA	CREDITO ORIGINAL AUTORIZADO LEY Nº 723	MODIFICAC. PRESUPUEST.	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31/12/07	EJECUCION PRESUPUEST	% EJEC
GASTOS EN PERSONAL	22.366.500,00	3.115.171,00	25.481.671,00	24.817.590,48	97,39%
BIENES DE CONSUMO	10.225.786,00	5.563.682,00	15.789.468,00	8.169.442,55	51,74%
SERV. NO PERSONALES	38.929.514,00	4.092.199,00	43.021.713,00	37.436.638,06	87,02%
BIENES DE USO	10.166.400,00	- 4.415.881,00	5.750.519,00	219.142,05	3,81%
TRANSFERENCIAS	133.634.900,00	6.760.735,00	140.395.635,00	139.944.533,98	99,68%
ACTIVOS FINANCIEROS	106.309.040,00	34.473.306,00	140.782.346,00	45.377.614,85	32,23%
DISMINUCION PASIVOS		3.237.176,00	3.237.176,00	13.626,19	0,42%
GASTOS FIGURATIVOS	1.251.100,00	718.216,00	1.969.316,00	1.891.333,27	96,04%
TOTALES	322.883.240,00	53.544.604,00	376.427.844,00	257.869.921,43	68,50%

1) Análisis de las modificaciones presupuestarias:

Corresponde aclarar que, conforme lo establecido en el Artículo 11º de la Ley Provincial Nº 723, se aprobó, para el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, un presupuesto de Gastos Totales por la suma de $ 215.323.100,00, más las Aplicaciones Financieras por un monto de $ 106.309.040,00 y los Gastos Figurativos por el importe de $ 1.251.100,00, arrojando la suma total de $ 322.883.240,00.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Contadora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Las modificaciones presupuestarias mediante las cuales se efectúan reestructuraciones entre partidas, sin alterar el total presupuestado a los créditos autorizados por la Ley Provincial N° 723, se aprobaron mediante resoluciones del Directorio del Organismo.

Del control de los actos administrativos que avalan las modificaciones presupuestarias, que solo efectúan reestructuraciones entre partidas, se constata que las mismas se realizaron dentro del marco legal previsto, toda vez que, por aplicación del Artículo 11° de la Ley Provincial N° 723, se habilitó a los organismos de Seguridad Social a disponer reestructuraciones y modificaciones de sus presupuestos, con la limitación de no alterar el total aprobado por la citada ley.

La modificación presupuestaria de fecha 29/08/2007 que incrementa el Presupuesto de Gastos por la suma de $ 53.544.604,00 se aprueba mediante Resolución Directorio del IPAUSS N° 421/07 y se ratifica por Resolución del Ministerio de Economía N° 1084/07.

Cabe resaltar que, con respecto a dicha modificación presupuestaria, la misma no cuenta con la debida autorización legislativa al incrementar la partida presupuestaria de personal, tal cual lo establece el Artículo 14° de la Ley 723.

No obstante lo expresado precedentemente, se indica que, las últimas modificaciones presupuestarias correspondientes al período 2007, fueron autorizadas por:

- Disposición de Presidencia N° 1313/07 con fecha 03/12/07 y ratificada por el Directorio mediante Resolución N° 782/2007 de fecha 04/12/07, ambas rectificadas por **Resolución de Directorio N° 36/2008 de fecha 13/02/08.**
- Disposición de Presidencia N° 1432/07 con fecha 28/12/07 y ratificada por el Directorio mediante **Resolución N° 22/08 de fecha 13/02/08.**
- Disposición de Presidencia N° 1462/07 con fecha 28/12/07 y ratificada por el Directorio mediante **Resolución N° 24/08 de fecha 13/02/08.**

es decir, **una vez cerrado el ejercicio financiero y con otro Directorio.**

Lo expresado en el presente informe con relación a los incumplimientos detectados, bajo este titulo, es sin perjuicio del análisis que se le debería dar, por parte de este Órgano de Control, a los apartamientos legales indicados, a los efectos de merituar la factibilidad de la aplicación de sanciones.

Se adjunta al presente informe, como Anexo I – el Detalle de Modificaciones Presupuestarias a la Ley N° 723 – Ejercicio 2007.

2) *Evaluación de las afirmaciones expuestas como devengados acumulados*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Teniendo en cuenta lo expresado por los suscriptos en el acápite Alcance del Trabajo de Auditoria, respecto de que la información expuesta en los

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

estados auditados no proviene de un sistema integrado de registración contable, por carecer el ente del mismo, es que la Ejecución Presupuestaria de Gastos surge de la sumatoria de la totalidad de las Ordenes de Pago emitidas por el Departamento de Liquidaciones, durante el Ejercicio 2007.

En virtud de lo expresado, se realizaron las siguientes verificaciones:

- Se cotejó el importe expuesto en la Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto al 31/12/07 (Base Devengado) - Detalle Mensual por Subpartidas como Total Acumulado de $ 257.869.921,43, con el total arrojado en el "Registro de Ordenes de Pago- Ejercicio 2007" y el Listado de Órdenes de Pago emitido por el Sistema Informático del IPAUSS.

- A fin de verificar la consistencia del listado que dio origen a los datos volcados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se cotejó cada orden de pago emitida durante el Ejercicio 2007, las que ascienden a 3029 órdenes, con el correspondiente cheque emitido desde la Tesorería General cancelando la misma, emanado del listado "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería - Ejercicio 2007". Con el presente procedimiento se persiguió constatar si el importe volcado en la planilla de órdenes de pago emitidas, en relación a cada una de ellas, se corresponde con lo efectivamente abonado, además de verificar con ello, los movimientos de las cuentas corrientes bancarias, contra las cuales se efectúan los pagos de la institución, y así determinar que toda salida de fondos tenga su correspondiente respaldo documental, la que se encuentra agregada en cada uno de los expedientes administrativos relacionados con las respectivas ordenes de pago.

- Se confrontó el listado "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería - Ejercicio 2007" con el emitido por el Sistema de Ipauss, arrojando una diferencia de $ 2.391,25. Dicha discrepancia resulta de la suma de 2 cheques emitidos en el Ejercicio 2008 correspondientes a la Orden de Pago N° 2870, e incluidos en el listado de "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería - Ejercicio 2007".

- Asimismo, relacionado con el procedimiento que antecede, se ha verificado, en forma selectiva, determinados movimientos volcados en el Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería - Ejercicio 2007, con el correspondiente registro en el Libro Banco de la Cuenta Corriente del BTF N° 1.71.470/8, cuenta recaudadora y pagadora de la institución.

- Se verificó que, los totales de órdenes de pago emitidas, para cada partida presupuestaria de gasto, expuesta en el Registro de Ordenes de Pago Emitidas - Ejercicio 2007, se corresponda con el total acumulado, para cada partida, volcado en el estado Ejecución Presupuestaria de Gastos - Detalle Mensual por Subpartidas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

a) Del control efectuado, de conformidad a los procedimientos aplicados sobre el importe total de devengado acumulado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos - Detalle Mensual por Subpartidas, de $257.869.921,43; el mismo ha arrojado un resultado favorable, por cuanto dicho importe, se corresponde con los registros y listados que han servido de base para su elaboración, tanto en importe total como por partida presupuestaria.

b) Del control realizado a cada orden de pago emitida con los movimientos bancarios, a fin de constatar su importe con el correspondiente cheque emitido desde la Tesorería General, para su cancelación, se concluye, lo siguiente:

- Existe una total coincidencia entre el importe declarado en cada una de las órdenes de pago formuladas, con el importe de los cheques emitidos para su cancelación, dejando constancia que, en aquellos casos en que el importe del cheque es menor, responde a que, por esa orden de pago, se está cancelando un anticipo otorgado oportunamente, o bien se está recuperando notas de débito, las que se descuentan de los pagos mensuales a las gerenciadoras.

- Se determinó la composición de las órdenes de pago que, al 31/12/07, se encontraban pendientes de cancelación, la cual fue cotejada con el listado presentado por el I.P.A.U.S.S., denominado "Ordenes de Pago Pendientes de Cancelación en Tesorería General", cuyo monto total asciende a la suma de $4.805.907,03, resultando dicho procedimiento positivo, atento a la coincidencia del importe arribado con el informado por el ente en la Cuenta General.

- En virtud de la diferencia detectada entre el listado "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería – Ejercicio 2007" con el emitido por el Sistema Ipauss, el monto total de Ordenes de Pago Pendientes de Cancelación al 31/12/07 asciende a $ $ 4.808.298,28, arrojando una diferencia de $ 2.391,25 con respecto al informado por el ente.

c) Se ha verificado que la sumas otorgadas en carácter de anticipos durante el ejercicio 2007 según "Listado de Anticipos otorgados y cancelados- solo Año 2007", se corresponden con la emisión de los cheques emitidos por la Tesorería General por tal concepto, según los controles efectuados y que surgen del registro y listados denominado "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería – Ejercicio 2007".

Asimismo, se ha constatado la correspondencia entre las órdenes de pago emitidas durante el ejercicio 2007, cancelando dichos anticipos, según los registros obrantes en el listado denominado "Registro de Ordenes de Pago Emitidas – Ejercicio 2007", con el registro de "Anticipos Otorgados y Cancelados- solo año 2007 al 31/12/07".

Tales verificaciones se expo[illegible] pormenorizadamente a continuación:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Relatora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Anticipos Otorgados Ejercicio 2007	$ 7.961.167,68
Ordenes de Pago emitidas cancelando anticipos Ej. 2007	$ (5.750.706,21)
Anticipos Otorgados Ejercicio 2007 cancelados con Ingresos	$ (450.593,64)
Anticipos pendientes de cancelación Ejercicio 2007	$ 1.759.867,83 (*)

(*) Tal importe ha sido imputado a través de la Orden de Pago N° 3029/07, a las siguientes partidas:
681- Incremento de Activos y Adelanto a proveedores y Contratistas Asistencial $ 1.268.100,10.-
682- Incremento de Activos y Adelanto a proveedores y Contratistas Previsional $ 491.767,73.-

Dicho importe se encuentra integrado por los siguientes conceptos:

Fondos Permanentes	$	812.457,21
Haberes Pasivos y Activos	$	482.171,97
Compras y Servicios	$	403.052,25
Juzgado Primera Instancia del Trabajo	$	62.186,46
Anticipos pendientes de cancelación Ejercicio 2007	$	1.759.867,83

En virtud de lo expuesto en el cuadro anterior, se constata que el Ente no ha dado cumplimiento a lo establecido en la Disposición 1179/06 "los responsables de los Fondos Permanentes depositaran los importes remanentes en la cuenta corriente recaudadora principal de la Tesorería General, saldando la cuenta corriente del fondo permanente a su cargo y agregando dicho comprobante de deposito en el expediente de su rendición final, la cual deberá presentarse antes del cierre del ejercicio ante el Departamento Liquidaciones del Nivel Central". Ya que los mismos no han sido rendidos efectivamente, sino que han sido repuestos mediante la emisión de Anticipos, habiéndose imputado dicho gasto a la partida 6 Activos financieros ocasionando de esta forma una distorsión en la ejecución de los gastos corrientes.

Asimismo en lo que respecta a Compras y Servicios canceladas mediante Anticipos, se verifica que existe una confusión entre la modalidad de pago anticipada y la tramitación conforme a la Resolución de Contaduría General N° 01/06 "Anticipo con cargo a rendir" por lo que en su gran mayoría los gastos ya se encuentran devengados y no se han imputado correctamente en el ejercicio.

No obstante lo expresado, se informa que la suma total de anticipos pendientes de cancelación al cierre del ejercicio 2007 ascienden a la suma total de $ 8.895.136,71.

Dicho importe esta compuesto por:

Saldo de Anticipos ejercicios anteriores pendientes de imputación presupuestaria desde el año 1998	$	6.488.179,67
Incremento de anticipos imputados durante el ejercicio 2006	$	1.795.053,70
Ajustes efectuadas en el ejercicio 2007 correspondientes a ejs anteriores al 2006	$	608.903,34

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- Cancelaciones efectuadas en el ejercicio 2007	- $	375.810,19
Incremento de anticipos durante el ejercicio 2007 pendientes al 31/12/07	$	1.759.867,83
Saldo de Anticipos pendientes de Cancelación al 31/12/07	$	8.895.136,71

En virtud de lo detallado en el cuadro anterior, se deja constancia que a pesar del tiempo transcurrido desde la fecha del otorgamiento de los anticipos efectuados en ejercicios anteriores al 2006, los mismos aún se encuentran pendientes de cancelación.

d) Se ha verificado la correspondencia de los importes que surgen del listado denominado "Registro de Ordenes de Pago Ejercicio 2007 ", cuyo importe total asciende a la suma de $ 257.867.921,43 , dejando constancia que en el presente ejercicio, solo se ha procedido a devengar dicho importe, atento a que el Organismo, considera que la emisión de la Orden de Pago, constituye un requisito indispensable para el devengamiento del gasto.

3) Análisis del Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos

Como puede observarse, analizado el Total Ejecutado en el Ejercicio 2007, el mismo asciende a la suma de $ 257.869.921,48; el cual representa un 68.50 % del Total de Crédito Modificado al 31/12/07,no existiendo cifra ejecutada que supere el monto final presupuestado para cada partida.

Cabe resaltar que el Organismo devenga los gastos una vez emitida la Orden de Pago, por tal motivo al 31 de Diciembre de 2007 solo registra como Gasto devengado y no pagado, aquellos por los cuales se emitió orden de pago, y la misma se encuentra pendiente de cancelación al cierre de ejercicio. Además, no cuenta con un sistema integrado de registración presupuestaria que le permita registrar la etapa del Compromiso del gasto tal como lo establece el articulo 32 de la Ley Provincial 495.

Lo expresado en el párrafo precedente se considera de suma importancia, ya que de esta forma el Organismo no cuenta con la información requerida por el articulo 42 de la Ley 495 para proceder al cierre de cuentas, no exponiendo a dicha fecha gastos comprometidos y no devengados, y solo registra como devengados y no pagados los establecidos en el párrafo anterior.

Se adjunta al presente informe, como Anexo II - Ejecución Presupuestaria de Gastos, discriminando los Gastos por partida presupuestaria y por mes.

Independientemente de ello, el Organismo ha expuesto en la ejecución de gastos, las partidas detalladas a continuación, los cuales merecen, las siguientes apreciaciones:

a) Incrementos de Cuentas a Cobrar: Partida 662003- Ministerio de Acción Social: tal como surge de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, el IPAUSS ha procedido [illegible] asistenciales que deberían ser cubiertas por el Ministerio de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Relatora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Acción Social, suma esta que en el Ejercicio 2007, presupuestariamente ascendió a la suma de $ 953.968,50.

Tal situación, desde años anteriores, viene siendo observada por este Tribunal mediante distintas Actas de Constatación, atento a que el IPAUSS no ha recuperado los importes que, año a año, eroga por tal concepto.-

b) Servicios Técnicos y Profesionales: Partida 342008 - UGP Sanatorio San Jorge SRL: Mediante Actas de Constatación N° 4/07, 68/07, 243/07, 314/07, 458/07 y 516/07 realizadas dentro del marco del Control Previo se ha observado que los importes depositados mensualmente por el Efector Privado al Hospital Regional Ushuaia no se han correspondido con los determinados por el I.P.A.U.S.S., basados estos, en los pondérales prestacionales acordados en las correspondientes Auditorias Medicas, situación esta que ha sido resuelta mediante Acuerdo Plenario N° 1605 de fecha 22 de Abril de 2008.-

c) Incrementos de Cuentas a Cobrar: Partida 662005 - Otras Obras Sociales: Dicha partida se presupuesto por la suma de $ 169.861,00 y se ejecuto en el ejercicio 2007 la suma de $ 107 594,48. Al verificar que este ultimo importe no coincidía con la sumatoria de las facturas emitidas por tal concepto, se procedió a consultar al Contador General del Instituto quien responde: " ...no debe esperarse que la misma coincida con todas las facturas emitidas por cuanto nuestro ente tiene varios puntos de venta por farmacia, óptica y odontología que no se vinculan con la ejecución presupuestaria de gastos...", con lo cual el monto ejecutado durante el ejercicio 2007 no es coincidente con el incremento total que sufrió la deuda por tal concepto durante dicho periodo.

Asimismo, en virtud de encontrarse vigente la Disposición de Presidencia N° 1178/06, mediante la cual se implementa un circuito administrativo para la Compensación de Deudas entre Obras Sociales, se verifico que el Importe total facturado por el Instituto, desde el año 2000 a la fecha, asciende a la suma de $ 511.515,12, del cual solo se ha compensado $ 136.393,94 y no se ha procedido a intimar el pago del saldo tal como lo establece el punto 7 del Titulo Cobranza de la mencionada Disposición.

Como descargo a dicho incumplimiento, mediante Nota N° 54/08, el Contador General a/c informa que no resulta razonable intimar a las restantes Obras Sociales, atento a que el IPAUSS también se encuentra en mora con las mismas, situación que se debe a la falta de presentación de factura reglamentaria por parte de las Obras Sociales lo que ha [illegible] la UAI circunstancia que aun subsiste.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Por ultimo, cabe mencionar que al 31/12/2007 el monto pendiente de cobro a otras Obras Sociales asciende a la suma de $ 375.121,18 (estando aun pendiente de facturación casi la totalidad de las prestaciones brindadas por los servicios propios de farmacia, óptica y odontología año 2007), mientras que el IPAUSS adeuda a las mismas $ 155.126,11.

d) Títulos y valores: Partida 646001- Colocación Plazo Fijo a Largo Plazo: en dicha partida se procedió a imputar no solo la colocación a Plazo Fijo del importe recaudado en concepto de Plan de Pago Ley 676 en el ejercicio 2007 ($18.062.056,40), si no también las sumas provenientes de las renovaciones de Plazos Fijos depositados durante el ejercicio anterior ($19.651.191,78) más la reinversión de los intereses generados por los mismos. Dicho proceder se considera erróneo, ya que se sobredimensiona el presupuesto de gastos del presente ejercicio toda vez que los $ 19.651.191,78 ya han sido imputados al ejercicio correspondiente (2006).

e) Disminución de Pasivos: Partida 76 - Disminución de Cuentas y Documentos a Pagar: Esta partida ha sido creada mediante Resolución de Directorio N° 421/07 de fecha 29 de Agosto 2007, por importe de $ 6.902.176,00. La misma fue prevista para la imputación definitiva de gastos correspondientes a ejercicios anteriores que se encontraban abonados mediante ordenes de pago con carácter de anticipo. Luego con fecha 28 de Noviembre de 2007, mediante Resolución 739/2007 se disminuye la misma en $ 3.000.000,00, posteriormente con fecha 28 de Diciembre de 2007 a través de Disposición de Presidencia N° 1432/07 se reduce en $ 665.000,00, arrojando un saldo de $ 3.237.176,00, del cual solo se ha imputado en el presente ejercicio a dicha partida $ 13.626,19 .

Con todo lo expuesto, se pone de manifiesto que se ha desvirtuado la finalidad con la que fue creada la partida 7.-

f) Bienes de Uso: Partida 4 - Bienes Preexistentes, Construcciones, Maquinarias y Equipos, Libros Revistas y Otros elementos coleccionables, Activos Intangibles: Esta partida fue presupuestada originalmente por $ 10.166.400,00, sufriendo diversas modificaciones a lo largo de todo el ejercicio 2007, quedando finalmente un crédito presupuestario disponible de $ 5.750.519,00, del cual solo se ejecuto el 3.81 % debido a que se encuentra demorado el Plan de Obra de Construcción previsto según lo informado por el Contador General.

Por lo antes expuesto, se constata una vez mas que dicho crédito no ha sido utilizado para el fin previsto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

B) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS BASE PERCIBIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

Previo a exponer acerca de la tarea de auditoria realizada en el presente Estado Demostrativo, se detalla a continuación un cuadro resumen de la Ejecución Presupuestaria de Recursos, indicando el cálculo de los recursos estimados por ley destinados a atender los gastos fijados para el I.P.A.U.S.S., sus modificaciones, el ingreso recaudado acumulado al 31/12/07, saldo y porcentaje de ejecución.

DENOMINACION DE LA PARTIDA	LEY Nº 723 CREDITO PRESUPUESTARIO ORIGINAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	INGRESOS PRESUPUESTARIOS MODIFICADO
INGRESOS CORRIENTES	220.742.300,00	8.394.712.00	229.137.012.00
INGRESOS TRIBUTARIOS	480.000,00	26.943,00	506.943.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	90.000,00	195.000,00	285.000.00
CONTRIBUC. A LA SEG. SOCIAL	208.641.600,00	8.240.901,00	216.882.501,00
INGRESOS DE OPERACIÓN	5.752.400,00	-1.068.600,00	4.683.800,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.778.300,00	1.000.468,00	6.778.768,00
FUENTES FINANCIERAS	100.889.840,00	44.431.676,00	145.321.516,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	1.251.100,00	718.216,00	1.969.316,00
TOTAL REC. PRESUPUESTARIOS	322.883.240,00	53.544.604,00	376.427.844,00

DENOMINACION DE LA PARTIDA	INGRESOS PRESUPUESTARIOS MODIFICADO	INGRESOS RECAUDADOS	DIFERENCIA	% EJECUCION
INGRESOS CORRIENTES	229.137.012.00	196.618.118,97	-32.518 893,03	85,81%
INGRESOS TRIBUTARIOS	506.943,00	501.961,54	-4.981,46	99,02%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	285.000.00	315.973,25	30.973,25	110,87%
CONTRIBUC. A LA SEG. SOCIAL	216.882.501,00	184.441.485,78	-32.441.015,22	85,04%
INGRESOS DE OPERACIÓN	4.683.800,00	4.279.117,86	-404.682.14	91,36%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	6.778.768,00	7.079.580,54	300.812,54	104,44%
FUENTES FINANCIERAS	145.321.516,00	70.988.208,94	-74.333.307,06	48,85%
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	1.969.316,00	1.895.843,99	-73.472.01	96,27%
TOTAL REC. PRESUPUESTARIOS	376.427.844,00	269.502.171,90	106.925.672,10	71,59%

1) <u>Análisis de las modificaciones presupuestarias</u>:

Corresponde aclarar que, conforme lo establecido en el Artículo 11º de la Ley Provincial Nº 723, se aprobó, para el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, un presupuesto de Recursos Totales por la suma de $ 235.294.900,00, más las Fuentes Financieras por un monto de $ 86.337.240,00 y las Contribuciones Figurativas por el importe de $ 1.251.100,00, arrojando la suma total de $ 322.883.240,00.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dicho Presupuesto fue incrementado en la suma de $ 53.544.604,00 mediante Resolución Directorio del IPAUSS N° 421/07 de fecha 29/08/07, ratificada por Resolución del Ministerio de Economía N° 1084/07, obteniendo un monto total de Recursos presupuestados para el presente ejercicio de $ 376.427.844,00.

2) ***Evaluación de las afirmaciones expuestas como ingresos percibidos acumulados:***

Se cotejaron los importes declarados en la Ejecucion Presupuestaria Año 2007 exhibidos como Ingreso Recaudado Acumulado, los que en total ascienden a la suma de $ 269.502.171,90, con los importes parciales expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Recursos - Detalle Mensual por Sub-Partidas, Base Percibido al 31/12/07.

También se corrobora la coincidencia entre el total de ingresos presupuestarios y no presupuestarios ejecutados mensualmente según Anexo I: A) Ejecución Presupuestaria de Recursos - Detalle Mensual por Sub-Partidas, Base Percibido al 31/12/07 con el Total mensual de ingresos Netos de Tesorería según surge del Listado Resumen de Movimientos por Código de Registro emitido por el Sistema Ipauss.

Se indica también que en la exposición de la Ejecución de Recursos correspondiente al año 2007, el ente ha declarado Ingresos No Presupuestarios por la suma de $ 43.688.496,58, constatándose que por error se ha incluido $ 4.129,33 correspondientes a Ingresos Presupuestarios.

La totalidad de los Ingresos han sido sometidos a las siguientes verificaciones:

- Se cotejó la correspondencia de los importes declarados como ingresos en la planilla denominada "Registro de Movimientos de Fondos BTF 1710470/8 Recaudadora/Pagadora" a fs 1354 Expte. N° 525/08 caratulado "Antecedentes para la elaboración de la Cuenta de Inversión Ejercicio 2007", con la documentación respaldatoria que surge de las Cajas Diarias de rendición correspondientes a los días: 03/01/07, 20/02/07, 28/03/07, 11/04/07, 31, 05/07, 13/06/07, 02/07/07, 08/08/07, 17/09/07, 05/10/07, 26/11/07 y 04/12/07.

- Se realizó el control de correspondencia entre los importes totales referidos a Ingresos Diarios que surgen de la planilla indicada en el punto anterior, con los Extractos Bancarios pertenecientes a la Cuenta del Banco de Tierra del Fuego N° 1710470/8 denominada "IPAUSS Recaud. Asist. Y Previs.", referidos a los días seleccionados e indicados anteriormente.

- Se verificó la correspondencia entre los importes totales referidos a ingresos diarios que surgen de la planilla indicada en el primer punto con respecto a los días seleccionados, con los registros volcados en el Libro Banco Cuenta Corriente N° 1-71-0470/8 del Banco Tierra del Fuego, llevado por la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Relatora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Tesorería del ente, el cual se encuentra debidamente rubricado por este Tribunal.

- Atento que, en la Ejecución Presupuestaria de Recursos, el ente expuso la partida "Plan de Pago Ley 676", cuyo importe recaudado, correspondiente al Ejercicio 2007, ascendió a la suma de $ 18.062.056,40, se procedió a verificar la documentación respaldatoria correspondiente a dicho ingreso, solicitando a la Tesorería del IPAUSS la totalidad de la misma para su análisis. Asimismo se ha verificado que el Organismo haya procedido a dar cumplimiento a lo establecido en el Articulo 8° de la mencionada Ley, la cual dispone que los fondos percibidos por el IPAUSS serán invertidos conforme lo establezca una Ley Especial (aun no sancionada), debiendo dichos fondos, ser invertidos a Plazo Fijo en el Banco de la Nación Argentina hasta tanto entre en vigencia la citada Ley.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

a) Los procedimientos indicados en el primer punto del apartado anterior, es decir, el cotejo de los registros correspondientes a los ingresos, llevados por el ente, con la documentación respaldatoria de los mismos y por la muestra seleccionada de los días detallados anteriormente, ha arrojado un resultado satisfactorio, toda vez que el detalle de los mismos, se corresponde con cada uno de los comprobantes verificados, según el siguiente detalle:

CAJA DEL DIA:	INGRESOS
03/01/07	1.281.138,01
20/02/07	574.222.37
28/03/07	60.484,62
11/04/07	1.134.334,89
31/05/07	560.176.92
13/06/07	234.194,58
02/07/07	631.370,39
08/08/07	1.738.599,86
17/09/07	4.212.195,56
05/10/07	348.641,60
26/11/07	275.406,04
04/12/07	409.011,06
TOTAL INGRESOS	11.459.775,90

b) El resultado de la verificación realizada en el segundo punto del apartado anterior arrojó un resultado positivo, toda vez que los importes totales registrados como ingresos en los registros llevados por el ente, coinciden con los importes expresados en los extractos bancarios de la cuenta mencionada, correspondientes al Banco Tierra del Fuego.

c) La verificación efectuada en el punto tercero del apartado anterior ha resultado satisfactoria y completa, atento que se cotejó y constató la totalidad de cada uno de los importes registrados como ingresos entre los distintos elementos (Libro Banco

LA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALF. ANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Cta. 171047/8 y Planilla"Registro de Movimientos de Fondos BTF 1710470/8 Recaudadora/Pagadora").

d) Se informa que, de las verificaciones practicadas, la totalidad de los importes percibidos durante el Ejercicio 2007, por el concepto Plan de Pago Ley 676, se encuentran depositados bajo la modalidad de Plazo Fijo en el Banco Nación Argentina. Se indica que este tema ya ha sido tratado en el punto IV A - 3 d).

3) ***Análisis del Cuadro de Ejecución Presupuestaria de Ingresos***

El Total Ejecutado en el período asciende a la suma de $ 269.502.171,90, importe que representa el 71.59 % del Total Presupuestado en concepto de Ingresos.

No obstante ello, con respecto a la ejecución presupuestaria de ingresos, en el Anexo de Ejecución Presupuestaria de Recursos- Detalle Mensual por Sub- Partidas, Base Percibido al 31/12/07, el organismo expuso las siguientes partidas, las cuales merecen las siguientes apreciaciones:

a) Recupero de Servicios Asistenciales Gobierno de la Provincia: este ítem se refiere a importes percibidos por cobranzas de facturaciones al Gobierno Provincial, correspondientes a prestaciones brindadas por el IPAUSS y que deben ser recuperadas a través de su cobro al Ministerio de Acción Social de la Provincia. El importe previsto recaudar durante el año 2007 se estimó en la suma de $ 800.000,00; habiéndose percibido del mismo la suma de $ 188.632,22, valor que representa solo el 23,58 % de la suma expresada.
Debe indicarse que este Tribunal, desde años anteriores, viene observando tal situación, atento a que el ente, en los sucesivos ejercicios presupuestarios, eroga fondos por atención de personas perteneciente a RUPE, PROFE, etc. y luego no recupera tales importes.

b) Recupero de Servicios Asistenciales a Otros: importes percibidos por cobranza de facturaciones por servicios realizados a Obras Sociales u otras instituciones. El importe previsto recaudar durante el año 2007 se estableció en la suma de $ 60.000,00; habiéndose percibido el monto de $ 138.680,50, importe éste, que representa el 231,13% con respecto al total que se previo recaudar en el año 2007.

c) Renta por Alquiler de Activos Fijos: se trata de ingresos imputados directamente por Tesorería por importes que deposita Mares Sur S.A. en concepto del canon Hotel Las Lengas.
El importe previsto recaudar durante el año 2007 fue calculado en la suma de $ 156.000,00, de los cuales no se percibió ingreso alguno.

d) Recupero Préstamo Dirección Provincial de Energía: el ente ha previsto presupuestariamente recaudar fondos por tal concepto, en el año 2007, la suma de $ 2.738.700,00; de los cuales no ha percibido ingreso alguno, por tal motivo se solicito al Instituto el Expediente E 507/2004 y a su vez, a la Dirección Provincial de Energía el detalle de los pagos efectuados por tal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

concepto durante el ejercicio. De la documentación analizada se desprende que efectivamente no se ha percibido importe alguno por dicho concepto ya que si bien existe una deuda por actualización de los valores nominales pagados en ejercicios anteriores a través de las cuotas de capital ya canceladas aun resta por parte de las autoridades políticas de ambos entes formalizar el contrato correspondiente.

e) Recupero Préstamo Dirección Provincial de Puertos: el Organismo ha previsto recuperar la suma de $ 2.315.900,00 durante el año 2007; del cual no ha recuperado importe alguno en el ejercicio, por tal motivo se solicito al Instituto el Expediente I 483/2004 y a su vez a la Dirección Provincial de Puertos el detalle de los pagos efectuados por tal concepto durante el ejercicio. De la documentación analizada se desprende que ciertamente no se ha percibido importe alguno por dicho concepto y que tal como surge de la Nota Nº 540/07 Letra DF.-CG-IPAUSS enviada al Director General de Administración de la DPP con fecha 29 de Octubre de 2007, la DPP adeuda al IPAUSS la suma de $ 5.546.384,65, discriminada en los siguientes conceptos, capital $ 3.922.589,50 e Intereses por Mora hasta cuota 24º $ 1.623.795,16.

f) Convenio Gobierno de la Provincia (Partida 1.3.1.4.2.7.01): se estimó recaudar en tal partida, la suma de $ 5.206.323,00 en el año 2007, no habiendo percibido importe alguno por tal concepto durante todo el transcurso del ejercicio 2007.
Tal convenio corresponde al registrado bajo el Nº 10079 (Acta Acuerdo Nº 184/04), firmado el 25/08/04 y por el cual, el Gobierno de la Pcia., reconoce una deuda de $ 52.063.228,81 en concepto de Consolidación Ley 460 (asistencial y provisional) al 31/12/99; Aportes y Contribuciones previsionales y asistenciales período 2000-2003; Facturacion por Medicamentos 2001-2004; Turismo; Coseguros y Letras de Tesorería.
El mismo preveía la cancelación de la deuda en 120 cuotas, mensuales y consecutivas, de $ 433.860,24, dejando constancia que al día de la fecha, no se ha procedido a cancelar ninguna de ellas, desde la firma del mismo, indicando además que al 31/12/07, del importe antes indicado, la deuda exigible asciende a la suma de $ 15.618.969,64 y la no exigible, a esa misma fecha, a la suma de $ 36.444.259,17.-

g) Plan de Pago Ley 676 (Partida 1.3.1.4.2.7.06): la suma presupuestada y prevista recaudar por tal concepto (deuda con el IPAUSS Compromiso de Pago Previsional Mensual) se expuso en la ejecución por $76.459.000,00. De tal importe, el Organismo percibió efectivamente, en el ejercicio 2007, $ 18.062.056,40, monto este que representa el 23,62% del total previsto.

h) Disminución de Inversiones Financieras Temporarias (Partida 1.3.1.4.1.2): la suma presupuestada por este concepto es de $19.651.192,00. De tal importe, el Organismo expone que ha ejecutado en el ejercicio exactamente el mismo monto. De la verificación efectuada se determino que dicho importe corresponde a lo recaudado durante el ejercicio 2006 en concepto de Plan de Pago Ley 676 mas los intereses generados por su colocación a Plazo Fijo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

En virtud de que dicho monto aun se encuentra colocado a Plazo fijo, se constata que no se trata de una disminución neta de Inversiones transitorias por lo que no debería haberse incluido nuevamente en este presupuesto.
Cabe aclarar, que lo mencionado no genera distorsión en el Superávit Presupuestario determinado para el Ejercicio 2007 atento a que también ha sido incluido dentro de las aplicaciones financieras en la ejecución presupuestaria de gastos.

i) Contribuciones de la Seguridad Social (Partida 1.1.2): Se constata que en dicha partida se ha incluido $ 16.000.000,00 correspondientes a la cobranza de las cuatro primeras cuotas (Sep-07 a Dic-07) del Convenio N° 200, de fecha 14 de Septiembre de 2007, suscripto con el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego por Aportes y Contribuciones Previsionales correspondientes al periodo comprendido entre el mes de Enero 2004 hasta el mes de Julio 2007.

Se adjunta al presente informe, como Anexo III – Ejecución Presupuestaria de Recursos, discriminados por partida presupuestaria y por mes.

C) SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DEL TESORO (BASE CAJA) EJERCICIO 2007

Para una mejor comprensión se describen para el presente Estado Demostrativo, el análisis practicado en cada uno de los rubros expuestos.

1) Disponibilidades – Saldos en Caja y Bancos

Se verificaron los saldos iniciales y finales correspondientes a la totalidad de las Cuentas Corrientes Bancarias, expuestos en el estado bajo análisis, con los saldos que arrojan los respectivos Libros Bancos a dichas fechas.

Asimismo se ha cotejado cada uno de los saldos bancarios expuestos al 31/12/07, con las correspondientes Conciliaciones Bancarias efectuadas a esa fecha, como así también con los saldos emanados de los extractos bancarios.

Respecto de la aplicación del procedimiento descripto en el Estado Demostrativo de la situación financiera, se comprobó que, los importes expuestos en el Rubro Disponibilidades y Fondos de Terceros, coinciden con los saldos registrados en los Libros Bancos al inicio y cierre del Ejercicio 2007, cuyos importes se transcriben a continuación:

N° Cuenta Corriente	Saldo Inicial en $	Saldo Final en $
BNA 535-00117/08	102.700,80	662.608,68
BNA 535-118249/2	898,75	33,98
BTF 1.71.0470/8	21.853.459,66	9.886.939,34
BTF 1.71.0471/5	13.469,47	554.769,97
BTF 1.71.0469/2	123.623,31	122.599,80
BTF 1.71.0597/8		3.790.959,50
BTF 1.71.0598/5		2.121.674,94

ES COPIA FIEL DEL ORIGI

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TOTAL	22.094.151,99	17.139.586,21

Asimismo se corroboró la existencia de las siguientes Cuentas Corrientes utilizadas para los Fondos Permanentes, cuyo saldo informado al 31/12/07 es cero:

Cuentas Banco Tierra del Fuego

Sucursal Ushuaia:

N° 1-71-0466/1

N° 1-71-0465/4

N° 1-71-0485/2

Sucursal Río Grande:

N° 3-71-0123/1

N° 3-71-0125/5

Sucursal Buenos Aires

N° 1071046/1

N° 1071045/4

2) <u>Ingresos</u>

El importe expuesto en el concepto de Recursos, el que asciende a la suma de $ 196.618.118,97; no es coincidente con el monto que resulta de la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/07, monto éste que asciende a la suma de $ 269.502.171,90. La diferencia representa $ 72.884.052,93.

Atento a los procedimientos de auditoria ya relatados precedentemente en el Punto IV- B, pudo determinarse que la diferencia entre los importes indicados, se encuentra compuesta por los siguientes conceptos:

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS/ Transf. Gobierno P.F.A.	$ 1.895.843,99
RECUPERO PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	$ 10.209.210,81
DISMINUCION CAJA Y BANCOS (*)	$ 15.577.946,00
DISMINUCION INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS	$ 19.651.191,78
DISMINUCION DE OTRAS CTAS A COBRAR DE LARGO PLAZO	$ 22.061.955,17
DISMINUCION ADELANTOS A PROVEEDORES	$ 371.680,86
RECUPERO PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	$ 3.116.224,32
TOTAL	$ 72.884.052,93

(*) Tal importe surge de:

SALDO CUENTAS BANCARIAS AL 01/01/07	$ 22.094.151,99
MENOS ORDENES DE PAGO PENDIENTES AL 31/12/06	- $ 6.379.112,72
MENOS SALDOS CUENTAS FONDOS DE TERCEROS AL 31/12/06	- $ 137.092,78

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

3) Contribuciones y Erogaciones Figurativas

Se refleja en este concepto los ingresos y egresos correspondientes a la Pensión Fueguina de Arraigo, los que constituyen un gasto que no es propio del I.P.A.U.S.S., en virtud que, los mismos, no son beneficiarios de su sistema previsional y que por lo tanto son abonados con fondos transferidos desde la Gobernación.

El importe correspondiente a los ingresos percibidos, que ascienden la suma de $ 1.895.843,99, surge de la Ejecución Presupuestaria de los Recursos dentro de Ingresos Presupuestarios, coincidiendo con el monto allí expuesto.

En cuanto a las erogaciones figurativas por la suma de $ 1.624.983,24, se indica que dicho importe resulta de la ejecución de gastos devengado menos las órdenes de pago pendientes al 31/12/07. Estas son:

FECHA	Nº O/P	IMPORTE	CONCEPTO	EXPTE.
28/12/07	0002937	259.673,00	P. F. de Arraigo y Ley 414	3238/2007
28/12/07	0002938	6.677,03	Ap. y C. L. P.F.A. y L.414	3238/2007

En cuanto a los pagos realizados por tal concepto, se indica que, el mismo, ha sido corroborado con las respectivas ordenes de pago emitidas y canceladas durante el Ejercicio 2007, las que se encuentran registradas en el listado denominado "Registro de Ordenes de Pago Emitidas - Ejercicio 2007", cotejándose esto a su vez, con los cheques emitidos y registrados en el listado denominado "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería - Ejercicio 2007" por tal código, constatándose que el importe es el correcto.

4) Fuentes Financieras

El importe expresado en este rubro, de $ 104.849.465,73, se compone de los siguientes conceptos:

DISMINUCION DE ACTIVOS	103.361.541,17
Cancelación Anticipos origen anterior Ej.2007 s/ O/P	371.680,86
Cancelación Anticipos origen Ej. 2007 s/ O/P	5.750.706,21
Cancelación Anticipos Ej. anteriores a través de ingresos	4.129,33
Cancelación Anticipos Ej. 2007 a través de ingresos	450.593,64
Cobranza de Convenios	22.061.955,17
Ingreso Plazo fijo sin intereses	41.745.849,05
Recupero debitos gastos	1.887.828,57
Recupero prestamos de corto plazo	8.321.382,24
Recupero prestamos de largo plazo	3.116.224,32
Disminución Inversiones Temporarias	19.651.191,78
INCREMENTO DE PASIVOS	1.487.924,56
Ingreso fondos de Terceros	992.314,86
Ingreso haberes impagos	495.609,70

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Tribunal de Cuentas

Se ha verificado, en el presente rubro, los conceptos correspondientes a los importes más significativos, a saber:

- Ingreso Plazos Fijos (sin intereses): Se ha corroborado el importe expuesto bajo este concepto con el "Registro de movimientos bancarios de cuenta BNA 53.511.824/92 IPAUSS Ley 676"emitido por el sistema y con copias de los certificados de plazos fijos, arrojando un resultado favorable y coincidente con el expresado en la Ejecución Presupuestaria de Recursos como Ingresos No Presupuestarios.

- Anticipos Cancelados Año 2007: El importe expresado ha sido verificado con el que surge del Cuadro expuesto con el nombre de "Adelantos a Proveedores y Contratistas", el cual se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Anticipos contabilizados por Ordenes de Pago en el ejercicio 2007	$ 5.750.706,21
O.P. con carácter de anticipo cancelados con Ingresos	$ 450.593,64
TOTAL	$ 6.201.299,85

Cabe indicar que la suma total de anticipos abonados durante el ejercicio 2007 ascendió a la suma de $ 7.961.167,68; habiendo procedido el ente a imputar la diferencia $ 1.759.867,83 a la partida 6.8. "Incremento de Activos diferidos y adelanto a proveedores y contratistas".

- Cobro Notas de Débitos UGP: El importe expresado ha sido verificado con los registros volcados en el listado "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería - Ejercicio 2007", y "Registro de Ordenes de Pago Emitidas - Ejercicio 2007" en forma selectiva, al cotejar en este último listado, se constata que en las ordenes de pago emitidas a favor de las Gerenciadoras se procedió a aplicar notas de débitos por la suma de $ 1.887.828,57, no surgiendo diferencias.

Se deja constancia que al 31 de Diciembre de 2007, se encuentran pendientes de recupero Notas de débitos por un importe de $ 362.437,70.

- Cobranza Convenios de Pago: El importe expresado se compone por las cobranzas efectuadas a Gobierno de la Provincia en concepto de Plan de Pagos Ley 676 ($ 18.062.056,40), Municipalidad de Ushuaia ($ 1.517.496,00), Municipalidad de Río Grande ($ 2.415.071,73) y Convenio Comuna de Tolhuin ($ 67.331,04)

5) Egresos

El importe de los egresos volcados en el presente estado demostrativo, corresponde al importe de los gastos ejecutados en el Ejercicio 2007, cuyo monto surge de la Ejecución Presupuestaria de Gastos y que asciende a la suma de $ 257.869.921,43, al que se le detrae el monto total de las Ordenes de Pago Pendientes de Cancelación al 31/12/07 de $ 4.805.907,03, resultando de la operación, el importe de $ 253.064.014,40. Este importe menos el monto de Activos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA CIACOBINI
Prosecretaria de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Financieros ($ 45.135.608,10), Disminución de Pasivos ($13.626,19) y Gastos Figurativos ($ 1.624.983,24), es coincidente con el monto indicado en el presente rubro ($ 206.289.796,87)

6) Aplicaciones financieras

El importe expresado en este rubro, de $ 100.399.217,18, se compone de los siguientes conceptos:

INCREMENTO DE ACTIVOS	93.082.757,00
Activos financieros Otros	3.487.894,97
Activos financieros colocaciones P/F	39.687.845,30
Activos financieros Adelanto a Proveedores y Contratistas	1.759.867,83
Anticipos pagados y cancelados en Ej. 2007	6.201.299,85
Colocación P/F por Libramiento	41.745.849,05
DISMINUCION DE PASIVOS	7.316.460,19
Disminución de Cuentas y Doc a Cobrar	13.626,19
Erog. Cta Cte Fondos de terceros	220.268,44
Libramientos reintegrados	272.525,31
Erog. Cta Cte Haberes impagos	431.804,15
Cancelacion O/P Ej. anteriores	6.378.236,10

TOTAL APLICACIONES	100.399.217,19

Se ha verificado, en el presente rubro, los conceptos correspondientes a los importes más significativos, a saber:

- Anticipos Pagados y Cancelados en Ejercicio 2007: El importe expuesto ha sido corroborado con los registros volcados en los listados denominados "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería – Ejercicio 2007" y "Detalle- Listado de Anticipos otorgados y cancelados -solo año 2007- al 31/12/07", compuesto por:

Anticipos cancelados por Ordenes de Pago 2007	$ 5.750.706,21
Anticipos cancelados contra ingresos	$ 450.593,64
TOTAL	$ 6.201.299,85

- Cobro Plazos Fijos: Se reitera lo expresado en Fuentes Financieras.

De conformidad a los controles efectuados y detallados precedentemente, se **concluye** que, los importes declarados en las afirmaciones auditadas, se corresponden con los registros que han servido de base para su exposición en el estado demostrativo bajo análisis, exponiendo a continuación el resumen del Movimiento Financiero del Organismo durante el Ejercicio 2007:

Saldos Iniciales de Caja y Bancos	$ 22.094.151,99
+ Ingresos	$ 196.618.118,97
+ Contribuciones Figurativas	$ 1.895.843,99
+ Fuentes Financieras	$ 104.849.465,73

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Subtotal	$ 325.457.580,68
- Egresos	$ 206.289.796,87
- Erogaciones Figurativas	$ 1.624.983,24
- Aplicaciones Financieras	$ 100.399.217,18
Subtotal	$ 308.313.997,29
Saldos Finales de Caja y Bancos al 31/12/07	$ 17.143.583,39

D) ESTADOS COMPLEMENTARIOS

a) Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento (Base Devengado) del Ejercicio 2007

Los datos expuestos en el indicado estado complementario han sido verificados en las tareas de auditoria efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta General del Ejercicio 2007 del IPAUSS, descriptos anteriormente, los cuales han arrojado los resultados expuestos en cada uno de los ítems descriptos.

b) Planta de Personal

Conforme el Artículo 13 de la Ley N° 723, la Planta de Personal aprobada para el organismo para el Ejercicio 2007, fue modificada por Resolución N° 421/07, en cuanto a la composición de la misma modificando las cantidades de cargos por categorías, sin alterar el número total de planta autorizada oportunamente, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	LEY NRO. 723	Resol. 421/07 rat. Por Resol MEC 1084/07	Planta Ocupada al 31/12/07 s/liquid. Hab.
AUTORIDADES SUPERIORES	30	31	23
Autoridades Superiores	8	8	7
Personal De Gabinete	22	23	16
PLANTA PERMANENTE	282	271	239
P.A.Y.T	249	258	227
P.O.M.Y.S.	13	13	12
PLANTA TRANSITORIA	12	2	2
P.A.Y.T	9	2	2
P.O.M.Y.S.	3	0	0
TOTAL	304	304	264

Como puede observarse la Planta de Personal ocupada al 31/12/07 no excedió el límite máximo aprobado por Ley.

Cabe remarcar que con fecha 29/08/2007 fue incrementada la Planta de Personal Personal por la suma de $ 3.115.171,00, dicha modificación fue aprobada mediante Resolución Directorio del IPAUSS N° 421/07 y ratificada por Resolución del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Ministerio de Economía Nº 1084/07, **sin contar con la debida autorización legislativa, tal como lo establece el articulo 14 segundo párrafo de la Ley 723.** Situación que ya ha sido mencionada en el Titulo IV A) 1) Análisis de las Modificaciones Presupuestarias.

c) Bienes de Uso

Se indica que el ente ha expuesto en el Listado denominado "Detalle Analítico de Bienes Inventariables al 31/12/07" la composición de los Bienes de Uso valorizados a la fecha de cierre del ejercicio, el cual expresa además, las depreciaciones practicadas a dichos bienes por el ejercicio bajo análisis, exponiendo además las amortizaciones acumuladas y su valor residual. El valor total residual de los bienes considerados en su conjunto al 31/12/07 y que surge del detalle antes mencionado, asciende a la suma de $ 7.269.098,43.-

Independientemente de lo indicado, se deja constancia con respecto a los mismos y considerando que el ente no cuenta con un sistema de registración contable, como ya se expresara en el Punto II-2), que nos permita aplicar sobre dichos bienes, pruebas de comprobación a efectos de verificar la razonabilidad del detalle presentado, en virtud de la limitación indicada y que afecta la integridad de la información presentada, no se emite opinión.

d) Estado de Deuda al 31/12/07

Se deja constancia que el organismo no ha presentado un informe en el cual, se detalle la deuda total y por todo concepto, que mantiene el Organismo al 31/12/07. No obstante ello, debe aclararse que ha presentado el "Listado de Ordenes de Pago emitidas en el Ejercicio 2007 Pendientes de Pago al 31/12/07", cuya suma total asciende a $ 4.805.907,03.

Atento a lo anteriormente indicado y considerando que el ente no cuenta con un sistema de registración contable, como ya se expresara en el Punto II-2), que nos permita aplicar procedimientos de auditoria que permitan opinar sobre la razonabilidad del Estado de la Deuda declarada por el IPAUSS al 31/12/07, nos abstenemos de opinar sobre el Estado de Deuda declarada por el IPAUSS al 31/12/07.

V - ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

1. La Cuenta General del Ejercicio 2007, correspondiente al I.P.A.U.S.S., ha sido aprobada por el Directorio, mediante Resolución Nº 162/08, de fecha 26/03/08, según fue tratado en reunión de Directorio Nº 193, no obrando en las actuaciones constancia de intervención de la Unidad de Auditoria Interna.

2. En virtud de haber verificado que el IPAUSS, no ha procedido a la implementación de un sistema de registración contable y presupuestario, integral e integrado, y que solo se ha demostrado un pequeño avance en el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Secretaria de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

desarrollo de un nuevo, se reitera lo expuesto en el Informe de la Auditoria Integral S/Resolución Nº 288/05 :

- ✓ "Las registraciones, son aisladas, sin conexión entre las distintas áreas que permitan su conciliación, situación que deriva del hecho de no contar con un sistema integrado de registración contable patrimonial, que le permita al ente, independientemente de la confección de Estados Contables, la emisión y confección de estados demostrativos de la real situación de cada área, ocasionando con ello, la falta de integración entre los distintos circuitos administrativos y por ende la existencia de un adecuado control contable que abarque la totalidad de las áreas"

- ✓ " Tal como se expuso en cada una de las áreas auditadas existen serias fallas en el sistema de control interno del ente que lo caracterizan de "alto riesgo", incidiendo negativamente en: el reconocimiento de deudas y acreencias, el recupero de préstamos y coseguros, el cumplimiento de convenios celebrados con las Gerenciadoras y otorgamiento de beneficios previsionales".

3. Se corroboro que la ejecución de recursos no puede obtenerse en forma directa de los registros de la Tesorería, por cuanto los mismos identifican la mayor parte de los comprobantes con imputaciones globales que luego deben ser discriminadas mediante información complementaria volcada en planillas de Excel obrantes en las áreas encargadas del control de las cobranzas (Dpto. Comercial y Dpto. Fiscalización). Cabe aclarar que durante el ejercicio 2007 se implemento una nueva codificación de ingresos para la Tesorería, la cual permite al momento de la carga de un ingreso identificar si el mismo es de imputación presupuestaria definitiva o si debe ser imputado definitivamente por otra área responsable. Como la modificación se realizo en el mes de julio se pueden observar, en los listados de sistema y sus respectivos cuadros resumen, las cuentas de imputación anteriores y actuales, en muchos casos cuentas similares pero con distinta codificación.

VI – DICTAMEN

Teniendo en consideración que el dictamen se refiere a la Cuenta General, evaluada en su conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, se emite la siguiente opinión respecto de los Estados Demostrativos auditados:

1) Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/07

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente la información referida a los gastos devengados al 31/12/07 del Ejercicio, excepto por las salvedades que se enumeran a continuación:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

- **Punto II – 1)**
- **Punto IV – A – 3) segundo y tercer párrafo**
- **Punto IV – A – 3) d)**
- **Punto IV – D b)**

Asimismo se deja expresa constancia de lo detallado en el Punto V – 2

2) <u>Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/07</u>

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente la información referida a los ingresos percibidos al 31 de Diciembre de 2007, excepto por las salvedades indicadas en los siguientes puntos del presente informe:

- **Punto II - 1)**
- **Punto IV – B – 2) tercer párrafo**
- **Punto IV – B – 3) h)**
- **Punto V – 3)**

Asimismo se deja expresa constancia de lo detallado en el Punto V – 2

3) <u>Estado de Situación y Movimientos del Tesoro (Base Caja) del Ejercicio 2007</u>

El Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, Base Caja, del Ejercicio 2007, presenta razonablemente la información referida a los saldos y movimientos del mismo excepto por las salvedades indicadas en los siguientes puntos del presente informe:

- **Punto II – 1)**
- **Punto IV – A – 3) d) y IV- B - 3 h)**

Asimismo se deja expresa constancia de lo detallado en el Punto V – 2

Elevamos el presente informe a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que lo sustentan, obran en poder de los suscriptos, en la Oficina de Intervención Previa del I.P.A.U.S.S.

C.P. PAULA PARDO
REVISORA DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Lic. Adm. Lorena Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

C.P.N. Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Anexo I – el Detalle de Modificaciones Presupuestarias a la Ley Nº 723 – Ejercicio 2007

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO LEY Nº 723 CREDITO PRESUPUESTARIO ORIGINAL	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 74/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 81/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 135/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 152/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 152/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 242/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 277/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 358/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 410/07	TOTAL MODIFICACIONES AL 18/09/2007	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 18/09/2007
1	GASTOS EN PERSONAL	22,366,500.00										0.00	22,366,500.00
2	BIENES DE CONSUMO	10,225,786.00					-140,000.00	-450,000.00			0.00	-590,000.00	9,635,786.00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	38,929,514.00	70,000.00		0.00			20,000.00				90,000.00	39,019,514.00
4	BIENES DE USO	10,166,400.00				0.00				0.00		0.00	10,166,400.00
5	TRANSFERENCIAS	133,634,900.00						-20,000.00				-20,000.00	133,614,900.00
6	ACTIVOS FINANCIEROS	106,309,040.00	-70,000.00	0.00			140,000.00	450,000.00	0.00			520,000.00	106,829,040.00
9	GASTOS FIGURATIVOS	1,251,100.00										0.00	1,251,100.00
	TOTALES	322,883,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	322,883,240.00

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 18/09/2007	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 421/07 RESOLUCION M.ECON.Nº 1084/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 737/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 738/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 739/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 740/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 782/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 827/07	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 22/08	RESOLUCION DIRECTORIO Nº 24/08	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31/12/07
1	GASTOS EN PERSONAL	22,366,500.00	25,481,671.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,481,671.00
2	BIENES DE CONSUMO	9,635,786.00	15,764,468.00	110,000.00	0.00	-85,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,789,468.00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	39,019,514.00	43,106,713.00	-200,000.00	0.00	-220,000.00	200,000.00	-220,000.00	0.00	355,000.00	0.00	43,021,713.00
4	BIENES DE USO	10,166,400.00	5,950,519.00	0.00	0.00	0.00	-200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,750,519.00
5	TRANSFERENCIAS	133,614,900.00	139,995,635.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	150,000.00	0.00	140,395,635.00
6	ACTIVOS FINANCIEROS	106,829,040.00	137,257,346.00	0.00	0.00	3,305,000.00	0.00	60,000.00	0.00	160,000.00	0.00	140,782,346.00
7	DISMINUCION PASIVOS		6,902,176.00	0.00	0.00	-3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	-665,000.00	0.00	3,237,176.00
9	GASTOS FIGURATIVOS	1,251,100.00	1,969,316.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,969,316.00
	TOTALES	322,883,240.00	376,427,844.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	376,427,844.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. PAULA PARDO
REVISORA DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Lic. Adm. Lorena Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Mónica Novas
FISCAL

Anexo II – Ejecución Presupuestaria de Gastos, discriminados por partida presupuestaria y por mes.

DENOMINACION DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31/12/07	Ene-07	Feb-07	Mar-07	Abr-07	May-07	Jun-07	Jul-07
GASTOS EN PERSONAL	25,481,671.00	1,728,184.32	1,709,620.17	1,597,969.51	2,175,219.95	1,752,743.70	3,105,352.01	1,913,864.04
BIENES DE CONSUMO	15,789,468.00	193,987.08	445,055.22	250,704.46	134,217.55	830,981.12	1,046,719.44	2,700,772.23
SERVICIOS NO PERSONALES	43,021,713.00	1,619,210.97	1,825,459.13	3,013,470.21	2,847,510.98	4,106,223.87	2,023,405.13	3,529,378.91
BIENES DE USO	5,750,519.00	7,489.00	1,370.00	3,302.00	31,106.59	7,911.00	27,357.29	5,986.40
TRANSFERENCIAS	140,395,635.00	9,411,519.35	9,663,706.31	9,855,269.77	9,515,408.01	9,980,205.38	15,367,608.68	10,950,996.81
ACTIVOS FINANCIEROS	140,782,346.00	102,527.08	236,301.41	430,244.89	227,250.43	394,114.61	140,161.72	2,389,867.39
DISMINUCION PASIVOS	3,237,176.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS FIGURATIVOS	1,969,316.00	107,570.46	103,654.46	97,327.66	102,070.06	97,609.06	0.00	179,758.95
TOTALES	376,427,844.00	13,170,488.26	13,985,166.70	15,248,288.50	15,032,783.57	17,169,788.74	21,710,604.27	21,670,624.73

Ago-07	Sep-07	Oct-07	Nov-07	Dic-07	TOTAL EJECUTADO ANUAL	SALDOS NO EJECUTADOS AL 31/12/07
1,932,006.45	1,903,652.09	1,885,740.10	1,861,235.50	3,252,002.64	24,817,590.48	664,080.52
496,159.75	532,120.96	569,924.36	516,405.01	452,395.37	8,169,442.55	7,620,025.45
4,184,829.36	1,931,484.21	3,209,165.62	4,195,997.08	4,950,502.59	37,436,638.06	5,585,074.94
25,036.51	11,451.77	87,015.00	5,734.00	5,382.49	219,142.05	5,531,376.95
11,283,189.02	11,576,840.57	11,743,782.48	12,591,534.28	18,004,473.32	139,944,533.98	451,101.02
6,259,819.26	207,604.23	493,800.11	2,633,383.76	31,862,539.96	45,377,614.85	95,404,731.15
0.00	0.00	115.57	1,485.29	12,025.33	13,626.19	3,223,549.81
190,558.26	192,844.80	371,899.37	0.00	448,040.19	1,891,333.27	77,982.73
24,371,598.61	16,355,998.63	18,361,442.61	21,805,774.92	58,987,361.89	257,869,921.43	118,557,922.57

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. PAULA PARDO
REVISORA DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Lic. Adm. Lorena Ro...
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

C.P.N. Mónica Novas
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

Anexo III – Ejecución Presupuestaria de Recursos, discriminados por partida presupuestaria y por mes.

RECURSOS PRESUPUESTARIOS

DENOMINACION DE LA PARTIDA	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	INGRESOS RECAUDADOS	DIFERENCIA	% EJECUCION
INGRESOS CORRIENTES	229,137,012.00	196,618,118.97	-32,518,893.03	85.81%
INGRESOS TRIBUTARIOS	506,943.00	501,961.54	-4,981.46	99.02%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	285,000.00	315,973.25	30,973.25	110.87%
CONTRIBUCIONES A LA SEG.SOCIAL	216,882,501.00	184,441,485.78	-32,441,015.22	85.04%
INGRESOS DE OPERACIÓN	4,683,800.00	4,279,117.86	-404,682.14	91.36%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	6,778,768.00	7,079,580.54	300,812.54	104.44%
FUENTES FINANCIERAS	145,321,516.00	70,988,208.94	-74,333,307.06	48.85%
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	1,969,316.00	1,895,843.99	-73,472.01	96.27%
TOTAL RECURSOS PRESUPUESTARIOS	376,427,844.00	269,502,171.90	-106,925,672.10	71.59%

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Lic. Adm. Lorena Retamar
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

C.P. PAULA PARDO
REVISORA DE CUENTAS
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. Mónica Nóvels
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

RECIBIDO EN S.C.
04 JUL 2008

INFORME Nº 228/08
LETRA T.C.P.-S.C.

SR:
SECRETARIO CONTABLE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA
C.P.EMILIO MAY

INFORME SOBRE LA CUENTA DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.007

En mi carácter de Auditor Fiscal a cargo de la revisión de la Cuenta General del ejercicio 2007 de la Dirección Provincial de Energía, me dirijo a Usted a los efectos de emitir una opinión profesional respecto a la razonabilidad de los saldos expuestos en los Estados Demostrativos presentados por el organismo, para lo cual he debido aplicar los procedimientos de auditoría establecidos en las normas vigentes y principios de auditoría generalmente aceptados con el fin de obtener elementos de juicio válidos y suficientes que sustenten dicha opinión.

A) INFORMACIÓN OBJETO DEL EXAMEN

La Cuenta General del Ejercicio se constituye por el conjunto de Estados Demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, mostrando, sin perjuicio del resultado financiero, a quién corresponde la responsabilidad en el uso de la autorización para gastar y en la recaudación de los recursos en el marco de la autorización presupuestaria, cuya finalidad es aportar elementos para el estudio del gasto público de este organismo. **Los Estados Demostrativos objeto del presente examen el cual se efectúa en cumplimiento del Art. 166 de la Constitución Provincial de la Provincia de Tierra del Fuego, Ley 495 art.92, Ley 50, art.2 y Resoluciones Plenarias concordantes y complementarias, son los siguientes:**

1) Ejecución Presupuestaria de recursos del ejercicio financiero 2.007.
2) Ejecución Presupuestaria de gastos del ejercicio financiero 2.007.
3) Situación financiera y Movimientos del Tesoro por el ejercicio financiero 2.007.
4) Balance de sumas y saldos al 31/12/07.
5) Estado de Cuentas de Terceros al cierre.
6) Detalle de órdenes de pago emitidas en el ejercicio financiero 2.007.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

7) Situación de los saldos de Tesorería al 31/12/07.

8) Detalle de Planta de Personal aprobada y ocupada al 31/12/07.

9) Detalle de anticipos otorgados a proveedores y planta de personal pendientes de cancelación al 31/12/07.

10) Documentación de respaldo de las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio financiero 2.007.

11) Inventario de Bienes al 31/12/07.

B) ALCANCE DEL TRABAJO

La información descripta en el apartado A) fue presentada en forma completa si tenemos en cuenta los requerimientos de la Contaduría General para la consolidación de las ejecuciones presupuestarias de los distintos organismos que conforman el sector público provincial. Sin embargo, a los efectos de la auditoría objeto de este examen dicha información debió ser complementada con la solicitud de documentación adicional (Notas, Anexos, etc. Explicativos de los saldos) a los efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes que sustenten mi opinión.

C) OBJETIVOS DE CONTROL

A través de las tareas de control que realizó este equipo de auditoría se tendió a la verificación de los siguientes objetivos:

a) **Evaluación del grado de confiabilidad de la información respecto de los registros del organismo**:

1- A través del acceso al sistema de contabilidad presupuestaria y su consulta se constató que la información suministrada para el análisis coincida con los registros del organismo.

2- He constatado fehacientemente mediante el examen de la documental correspondiente, que durante el transcurso del ejercicio 2.007, el Auditor Fiscal encargado del control previo, concomitante y posterior del organismo ha constatado la fidelidad del sistema de registración del organismo.

3- Además se verificaron que todos los [illegible] se les presentara para el análisis de las conciliaciones bancarias coincidieran con los originales impresos en hojas móviles rubricadas por este organismo de control.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

4- Mediante la constatación de hechos posteriores al cierre y por el método de muestreo se verificaron ordenes de pago a los efectos de darle confiabilidad al saldo de deudas al 31/12/07.

5- También se constató hechos posteriores al cierre para validar los saldos bancarios y del rubro Créditos.

b) <u>Análisis de los incrementos otorgados mediante disposiciones normativas a los créditos presupuestarios aprobados por la Legislatura mediante Ley Nº 723.</u>

Se constató que todas las modificaciones presupuestarias tuvieran respaldo legal en los actos administrativos correspondientes y su corrección numérica respecto a disminuciones y aumentos.

c) <u>Control sobre el presupuesto ejecutado en el ejercicio bajo análisis, a efectos de verificar que no se hayan cometido excesos en los créditos comprometidos respecto de los autorizados por ley.</u>

Mediante el análisis de la ejecución presupuestaria se constató en sus aspectos significativos su confiabilidad y que no se habrían cometido excesos en función de las autorizaciones presupuestarias.

D) <u>INFORME ANALÍTICO</u>

1- <u>EJECUCION DEL PRESUPUESTO EN RELACIÓN AL CÁLCULO DE RECURSOS</u>

Respecto del mismo (**ver ANEXO I**) se verificaron los recursos calculados originalmente, las modificaciones introducidas en el transcurso del ejercicio, el monto definitivo, montos efectivamente recaudados (a excepción de la cuenta Venta de Bienes y Servicios que se contabiliza por el monto devengado proveniente de la facturación emitida) y las diferencias entre calculado y recaudado.

Puede verificarse claramente de dicho ANEXO I que no se recaudó Recursos de Capital (aportes de Programas Federales) y el resto de recursos planificados fueron ejecutados en un porcentaje cercano al 100%

En relación a la ejecución de recursos, y luego de las tareas de auditoría realizadas, los cuadros demostrativos analizados reflejarían en sus aspectos significativos la realidad de la evolución de los recursos del organismo plasmada en los registros contables por el ejercicio. Cabe aclarar que los ingresos se vieron aumentados PARA FINANCIAR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

MAYORES GASTOS mediante modificaciones presupuestarias (ver ANEXO III) de la siguiente manera:

FUENTE	
CONTRIBUC. FIGURATIVAS	888.126
REMANENTES DE EJ ANTERIORES	3.192.218
TOTAL	4.080.344.-

PARA INCREMENTAR GASTOS DE:

R.M.ECON. Nº 227/07		
Bienes de Consumo	200.000.-	
Serv. No Personales	300.000.-	
Construcciones	3.280.343,78	3.780.343,78
R.SEC.HAC. 2390/07		
Diferencias	300.000.-	300.000.-
TOTAL		4.080.344.-

2) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS.

Respecto del mismo se verificaron los gastos calculados originalmente, las modificaciones introducidas en el transcurso del ejercicio, el monto definitivo, monto efectivamente gastado, compromisos del ejercicio, pagos realizados, montos devengados y no pagados (deuda) y las diferencias no gastadas.

En relación a la ejecución de gastos, y luego de las tareas de auditoría realizadas, los cuadros demostrativos analizados reflejarían en sus aspectos significativos la realidad de las erogaciones del organismo plasmada en los registros contables por el ejercicio 2.007.

3) MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE RECURSOS

Las mismas se informan en el **ANEXO III**. Tal como se indica en dichos anexos tanto las modificaciones en las erogaciones como su aplicación en recursos fueron verificadas mediante procedimientos sustantivos de auditoría consistente en la verificación de los correspondientes actos administrativos que las autorizaron. Las mismas han sido detalladas como así también las partidas que se vieron disminuidas y las que se

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

aumentaron. Así mismo, se deja constancia que las modificaciones presupuestarias incluidas en el Anexo III no habrían sido aprobadas por la Legislatura Provincial.

4) CUENTAS DE TERCEROS

Respecto de las cuentas de Fondos de terceros, la misma está formada en el organismo por fondos de reparos y garantías ofrecidas por los terceros contratistas de obras. A través de los procedimientos de auditoría de cruzamiento de información entre el "Balance de Sumas y Saldos" y Pasivos Corrientes" y el "Estado Demostrativo de Saldos de Tesorería", se pudo verificar que los saldos que comprobamos mediante los procedimientos de auditoría correspondientes en el que se comprobaron casi el 80 % del saldo mediante los certificados de obra en los que se descuenta el fondo de reparo que deberá se devuelto al tercero una vez concluida la obra y obtenidas las garantías de la misma, digo se pudo verificar que dichos saldos estaban contenidos en los Pasivos del ente. Se comprobó asimismo la correcta contabilización de los mismos por lo que dicho Balance de Sumas y Saldos refleja razonablemente la realidad de los saldos de las cuentas bajo análisis.

5) PASIVO FLOTANTE

A efectos de verificar la deuda del organismo al 31/12/07, se constató como primera medida que aproximadamente el 50% del pasivo corresponde a sueldos y cargas sociales del mes de diciembre y se procedió a verificar mediante el método de muestreo los saldos de los mayores que reflejan saldos significativos en el total del Pasivo restante. Se verificó la contabilización de los pagos en el debe de las cuentas contra las órdenes de pago ejecutadas presupuestariamente y el haber de las mismas mediante la verificación de las facturas de los proveedores coincidentes con el devengado presupuestario.

Por muestreo se pudo verificar también que las órdenes de pago se corresponden con la contabilización en una cuenta contable de pasivo y en ningún caso se verificó que exista algún pasivo sin contabilizar.

Además he constatado dicha situación a través de la documentación que acredita el control periódico realizado durante el ejercicio por el Auditor

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Fiscal encargado del control previo, concomitante y posterior del organismo.

Los procedimientos descriptos se complementaron con el análisis de los hechos posteriores al cierre respecto a los pagos realizados por el organismo hasta el 20/04/08.

Por lo expuesto se puede concluir que no existirían pasivos no contabilizados y los saldos reflejan razonablemente la deuda del organismo al 31/12/07 aunque sería conveniente en mi opinión previsionar juicios pendientes.

6) SITUACIÓN DEL ACTIVO

Respecto al activo de la D.P.E. al 31/12/07 se ha podido comprobar a través de los procedimientos de auditoría adecuados que los saldos expesados en el Balance de sumas y saldos representan razonablemente la realidad del organismo a la fecha indicada.

RECOMENDACIONES

Respecto a las cuentas a cobrar por venta del servicio de energía, correspondería a mi juicio ajustar las mismas a la realidad ya que a mi juicio, y aunque no sean significativas las dificultades, no existe una correcta comunicación entre la División Comercial del organismo y la División Contabilidad ya que al consultar dicha situación, se me respondió que no se había conciliado detalladamente dicha cuenta. De todas maneras, considero que no es significativo el caso pero recomiendo su ajuste así como también proceder al análisis de la posibilidad, viabilidad o necesidad de previsionar cierto monto de incobrabilidad que pudiera estar generándose en el organismo por la venta del servicio aún teniendo en cuenta que el que no paga se le corta el servicio.

7) EJECUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL APROBADA Y OCUPADA

Dicha situación ha sido volcada por este equipo de auditoría en el **ANEXO IV** ADJUNTO. La información suministrada por el organismo ha sido controlada en base a muestreo mediante el análisis de algunos expedientes de liquidaciones de sueldos de cuatro meses y como así también solicitando al organismo un detalle exhaustivo del personal el cual se encuentra a su disposición junto a los papeles de trabajo del presente examen. Surge del presente análisis que no se había respetado la distribución de los cargos en función del personal de planta permanente presupuestados y ocupados, lo que puede apreciarse por ejemplo de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

lectura del Anexo, renglón "ASISTENTE 2º/ADM./OFICIAL/MAQ 1º" cuyo plan presupuestario establecía ningún empleado pero la realidad indica que hay 9 personas ocupadas. También surge de la simple lectura del Anexo III que el total de personal de planta no excede el número presupuestado. Se recomienda entonces que las modificaciones presupuestarias se planteen de modo tal que puedan ejecutarse con la correspondiente autorización legislativa.

8) ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PRESUPUESTOS, 2005, 2006 Y 2007 DE LA D.P.E.

VER "ANEXO VII": De dicho análisis se pueden sacar algunas conclusiones, no relacionados tal vez a opinar sobre la ejecución presupuestaria del 2.007 sino para concluir en otro tipo de cuestiones como por ejemplo:

- Del 2005 al 2007 creció en mas de un 100 % la ejecución presupuestaria del inc.1 Personal, e Inciso 2 – Bienes de Consumo mientras que el gasto total ejecutado sólo creció en aprox. un 30% en 2007 respecto a 2005.
- Se puede verificar los montos destinados a inversiones de capital reflejados por el Inc.4 han disminuido año a año habiendo ejecutado 10,2 mill. en 2005, 7,2 mill. en 2006 y 6 mill en 2007.
- En los últimos años ha ido cayendo el porcentaje de ejecución del presupuesto autorizado para el organismo pasando en general de un 71,74% en 2005, 57,98 en 2006 y 37,06 en 2.007.

De la simple lectura del Anexo se pueden leer innumerables conclusiones relacionadas a la gestión del organismo.

9) CONCILIACIÓN DE CIFRAS ENTRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y BALANCE DE SUMAS Y SALDOS.

Se ha realizado **(ver ANEXO V)** una comparación entre las cifras volcadas en el Balance de Sumas y Saldos y las cifras voladas en la Ejecución Presupuestaria.

De dicho análisis surge un trabajo de conciliación entre dichas cifras que fue realizado en forma conjunta entre este equipo de trabajo y la Contadora encargada de dichas cifras en el organismo y las conclusiones arribadas son ampliamente satisfactorias pudiendo haberse conciliado todas las cifras.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

E) COMPENDIO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS DURANTE EL EJERCICIO

- No se adjunta Planilla de Cargo Patrimonial (Ley 6).
- No consta cotización de un mínimo de 3 (tres) solicitudes de cotización de diferente proveedores por la adquisicion de bienes o servicios que superen la suma de $ 400,00 (Ley 6 y Anexo I de Resolución C. G. P. Nº 06/2002.
- Incumplimiento al articulo 19 del Decreto 1122/02 reglamentario de la Ley Provincial 495 el cual establece el control previo se ejercerá en el momento del acto que de inicio a la operación que comprometa fondos , trasgresión a la Resolución Plenaria TCP 01/01.

Las observaciones enumeradas serían algunas de las cuestiones que se habrían reiterado en cierta forma pero que han sido solucionadas u ofrecido los descargos correspondientes.

En mi opinión no existirían situaciones observadas que se reiteren en el tiempo, mostrando el organismo en todo momento la voluntad de mejorar las cuestiones administrativas que pudieran ser objeto de observaciones. Así mismo, los controles internos han sido validados por este equipo de trabajo a lo largo del ejercicio por lo que al haber un bajo riesgo en ese sentido, la confiabilidad en la información que se nos suministra aumenta

F) OPINIÓN PROFESIONAL

En mi opinión, los Estados Demostrativos detallados en el apartado A) "INFORMACIÓN OBJETO DEL EXAMEN" presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la ejecución presupuestaria de gastos y recursos por el ejercicio financiero 2.007 así como también la situación económica, financiera y patrimonial por el ejercicio 2.007 demostrada en el Balance de sumas y saldos, de acuerdo con las normas contables emanadas de la Ley de Administración Financiera Nº 495, Ley de Presupuesto del ejercicio 2.007 Nº 723 y demás normas contables vigentes aplicables al sector público. Asimismo se deben tener presente las Recomendaciones realidas en los puntos D.6 y D.7. Por otra parte, se recomienda al organismo la adopción de la Recomendación Técnica Nº1, "Marco Conceptual Contable para el Sector Público" emanada de la Federación Argentina de Consejos Profesionales.

ES COPIA FIEL DEL ORIG

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Pr

ANEXO I

INFORME TCP N° 228/08

EJECUCION DEL PRESUPUESTO CON RELACION AL CALCULO DE RECURSOS

INC.	DETALLE	a) MONTO ORIGINAL MAS MODIFICACIONES	c) MONTO EJECUTADO	d) DIFERENCIA c) - b)	I %
	INGRESOS CORRIENTES				
	INGRESOS TRIBUTARIOS	$ 16.707.969,00	$ 15.560.619,00	$ 1.147.350,00	93,13%
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADM.	$ 26.133.943,00	$ 24.756.353,00	$ 1.377.590,00	94,73%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 330.000,00	$ 442.531,00	$ -112.531,00	134,10%
				$ -	
	INGRESOS DE CAPITAL			$ -	
	ap PROG. FEDERALES	$ 59.429.934,00	$ -	$ 59.429.934,00	0,00%
				$ -	
	FUENTES FINANCIERAS			$ -	
	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	$ 888.126,00		$ 888.126,00	0,00%
	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	$ 3.192.218,00		$ 3.192.218,00	0,00%
	TOTALES	**$ 106.682.190,00**	**$ 40.759.503,00**	**$ 65.922.687,00**	#¡REF!

Aclaración

c) El monto facturado (VENTA DE BIENES Y SERVICIOS) por la Dirección Provincial de Energía ha sido contabilizado como ingreso ejecutado en el ejercicio por el método del devengad a diferencia del resto de ingresos que se imputaron por el sistema de caja o percibido.

ALEJANDRA GIACOBINI
Tribunal de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

COPIA FIEL DEL ORIGINA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO II

INFORME TCP Nº 228/08

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS

INC.	DETALLE	a) MONTO ORIGINAL	b) MODIFICAC.	c) MONTO DEFINITIVO	PREVENTIVO	d) COMPROMISOS CONTRAIDOS	I %	II DEVENGADOS ACUMULADOS	III %	e) PAGADO ACUMULADO	f) DEUDA	g) ECONOMIA O EXCESO
1	Gastos en personal	$ 13.347.974,00	$ 988.000,00	$ 14.335.974,00		$ 14.294.967,65	99,71%	$ 14.294.967,65	99,71%	$ 12.646.986,00	$ 1.647.981,65	-$ 41.006,35
2	Bienes de Consumo	$ 10.029.174,00	$ 2.300.000,00	$ 12.329.174,00	$ 15.693,47	$ 12.130.440,51	98,39%	$ 12.015.285,81	97,45%	$ 11.969.086,33	$ 46.199,48	-$ 313.888,19
3	Serv. No personales	$ 9.115.119,00	-$ 635.000,00	$ 8.480.119,00	$ 12.520,00	$ 2.817.510,53	33,22%	$ 2.681.032,33	31,62%	$ 2.555.929,50	$ 125.102,83	-$ 5.799.086,67
4	Bienes de Uso	$ 64.825.494,00		$ 66.305.837,78	$ 0,00	$ 9.980.170,58	15,05%	$ 6.028.871,06	9,09%	$ 4.857.614,24	$ 1.171.256,82	-$ 60.276.966,72
4 1	Bienes preexistentes	$ 100.000,00		$ 100.000,00								
4 2	Construcciones	$ 24.719.204,00	$ 3.280.343,78	$ 27.999.547,78								
4 3	Máquinas y equipos	$ 39.993.290,00	-$ 1.800.000,00	$ 38.193.290,00								
4 8	Activos intangibles	$ 13.000,00		$ 13.000,00								
5	Transferencias	$ 3.296.085,00	$ 1.935.000,00	$ 5.231.085,00	$ 0,00	$ 4.512.094,84	86,26%	$ 4.512.094,84	86,26%	$ 4.147.624,05	$ 364.470,79	-$ 718.990,16
7	Serv. De la deuda inter	$ 1.988.000,00	-$ 1.988.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Totales de Ejecución		$ 102.601.846,00	$ 4.080.343,78	$ 106.682.189,78	$ 28.213,47	$ 43.735.184,11		$ 39.532.251,69		$ 36.177.240,12	$ 3.355.011,57	-$ 67.149.938,09

ANEXO III

INFORME N° 228/08

MODIFICACIONES AL RESUPUESTO DE GASTOS DE LA D.P.E. - EJERCICIO 2007

LEY PROVINCIAL N° 723

OBJETO DEL GASTO		PARTIDAS DE EGRESOS	CREDITO APROBADOS LEY 723	1° MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		3° MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		4° MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		2° MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		5° MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	CREDITO ACTUALIZADO
				R.M.EC N° 227/07		R. SEC. HAC. 1788/07		R. SEC. HAC. 1930/07		R. SEC. HAC. 2101/07		R.SEC. HAC. 2390/07	
1		Gastos en personal	$ 13.347.974,00		$ 13.347.974,00		$ 13.347.974,00		$ 13.347.974,00	$ 1.988.000,00	$ 15.335.974,00	-$ 1.000.000,00	$ 14.335.974,00
2		Bienes de Consumo	$ 10.029.174,00	$ 200.000,00	$ 10.229.174,00		$ 10.229.174,00	$ 1.000.000,00	$ 11.229.174,00		$ 11.229.174,00	$ 1.100.000,00	$ 12.329.174,00
3		Serv. No personales	$ 9.115.119,00	$ 300.000,00	$ 9.415.119,00		$ 9.415.119,00	-$ 1.000.000,00	$ 8.415.119,00		$ 8.415.119,00	$ 65.000,00	$ 8.480.119,00
4		Bienes de Uso	$ 64.825.494,00		$ 68.105.837,78		$ 66.305.837,78		$ 66.305.837,78		$ 66.305.837,78		$ 66.305.837,78
4	1	Bienes preexistentes	$ 100.000,00		$ 100.000,00		$ 100.000,00		$ 100.000,00		$ 100.000,00		$ 100.000,00
4	2	Construcciones	$ 24.719.204,00	$ 3.280.343,78	$ 27.999.547,78		$ 27.999.547,78		$ 27.999.547,78		$ 27.999.547,78		$ 27.999.547,78
4	3	Máquinas y equipos	$ 39.993.290,00		$ 39.993.290,00	-$ 1.800.000,00	$ 38.193.290,00		$ 38.193.290,00		$ 38.193.290,00		$ 38.193.290,00
4	8	Activos intangibles	$ 13.000,00		$ 13.000,00		$ 13.000,00		$ 13.000,00		$ 13.000,00		$ 13.000,00
5		Transferencias	$ 3.296.085,00		$ 3.296.085,00	$ 1.800.000,00	$ 5.096.085,00		$ 5.096.085,00		$ 5.096.085,00	$ 135.000,00	$ 5.231.085,00
7		Serv. De la deuda int	$ 1.988.000,00		$ 1.988.000,00		$ 1.988.000,00		$ 1.988.000,00	-$ 1.988.000,00	$ 0,00		
Totales de Ejecución			$ 102.601.846,00	$ 3.780.343,78	$ 106.382.189,78		$ 106.382.189,78		$ 106.382.189,78		$ 106.382.189,78	$ 300.000,00	$ 106.682.189,78

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO III CONTINUACIÓN

INFORME N° 228/08

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA D.P.E. - EJERCICIO 2007

LEY PROVINCIAL N° 723

1. **Resolución M.EC. Nro. 227/07** de fecha **15/02/2007.**

Partidas		Crédito Presup.2007 Ley Presupuesto N° 723	1° Modificación Presup. Resolución M.EC N° 227/07	
2	Bienes de Consumo	$ 10.029.174,00	$ 200.000,00	$ 10.229.174,00
3	Serv. No personales	$ 9.115.119,00	$ 300.000,00	$ 9.415.119,00
4	Bienes de Uso	$ 64.825.494,00	$ 3.280.343,78	$ 68.105.837,78
			$ 3.780.343,78	

La **fuente financiera utilizada**: **$ 888.126** IX Contribuciones Figurativas
$ 2.892.218 XII Fuentes Financieras- Disminución de la Inversión Financiera-Remanentes de Ejercicios Anteriores.

2. **Resolución SEC. HAC. Nro. 1788/07** de fecha **03/10/2007**.

Partidas		Crédito actualizado	Modificación Presup. Resolución SEC. HAC. 1788/07	
4	Bienes de Uso	$ 68.105.837,78	-$ 1.800.000,00	$ 66.305.837,78
5	Transferencias	$ 3.296.085,00	$ 1.800.000,00	$ 5.096.085,00

3. **Resolución SEC. HAC. Nro. 1930/07** de fecha **24/10/2007**.

Partidas		Crédito actualizado	Modificación Presup. Resolución SEC. HAC. 1930/07	
2	Bienes de Consumo	$ 10.229.174,00	$ 1.000.000,00	$ 11.229.174,00
3	Servicios no personales	$ 9.415.119,00	-$ 1.000.000,00	$ 8.415.119,00

4. **Resolución SEC. HAC. Nro. 2101/07** de fecha **15/11/2007**.

Partidas		Crédito actualizado	Modificación Presup. Resolución SEC. HAC. 2101/07	
1	Gastos en personal	$ 13.347.974,00	$ 1.988.000,00	$ 15.335.974,00
7	Servicio de la deuda	$ 1.988.000,00	-$ 1.988.000,00	$ 0,00

5. **Resolución SEC. HAC. Nro. 2390/07** de fecha **12/12/2007**.

Partidas		Crédito actualizado	Modificación presupuestaria Resolución SEC. HAC N° 2390/07	
1	Gastos en personal	$ 15.335.974,00	-$ 1.000.000,00	$ 14.335.974,00
2	Bienes de Consumo	$ 11.229.174,00	$ 1.100.000,00	$ 12.329.174,00
3	Serv. No personales	$ 8.415.119,00	$ 65.000,00	$ 8.480.119,00
5	Transferencias	$ 5.096.085,00	$ 135.000,00	$ 5.231.085,00
			$ 300.000,00	

La **fuente financiera utilizada**: **$ 300.000,00** XII Fuentes Financieras- Disminución de la Inversión Financiera-Remanentes de Ejercicios Anteriores.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO IV

INFORME TCP N° 228/08

EJECUCION DE LA PLANTA DEPERSONAL DE LA D.P.E - EJERCICIO 2007

DENOMINACION	TOTAL CARGOS		DIFERENCIA
	PRESUPUESTADOS	OCUPADOS	
AUTORIDADES SUPERIORES	1	1	0
PERSONAL DE GABINETE	3	3	0
PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE			0
JI-DIRECTOR	1	1	0
10-ASISTENTE 2°/ADM./OFICIAL/MAQ 1°	3	3	0
10-ASISTENTE 2°/ADM./OFICIAL/MAQ 1°	0	9	-9
9-ASIST 2°/ADM/OFICIALES/MAQ 1°	12	13	-1
8-AUX 1°/AUX ADM/MEDIOFICIAL/MAQ 2°/TOMA ES	5	10	-5
7-AUX 1°/AUX ADM/MEDIOFICIAL/MAQ 2°/TOMA ES	30	25	5
6-AUX 2°/AYUD ADM/AYUD/TOMA ESTADOS	5	1	4
5-AUX 2°/AYUD ADM/AYUD/TOMA ESTADOS	12	2	10
4-AUX 2°/AYUD ADM/AYUD/TOMA ESTADOS	16	12	4
3-CADETES/MAESTRANZA/PEONES/APRENDICES	2	2	0
2-CADETES/MAESTRANZA/PEONES/APRENDICES	1	0	1
18-JEFE DE DEPARTAMENTO	5	7	-2
17-JEFE DE DEPARTAMENTO	2	0	2
15-JEFE DE DIVISIÓN	8	14	-6
14-JEFE DE DIVISIÓN	8	6	2
13-JEFE SECC/CAPATACES	4	12	-8
12-JEFE SECC/CAPATACES	13	9	4
11-ASISTENTE 1°/ADM. MAYOR/OFICIAL MAYOR/MAQ	9	10	-1
TOTAL	**140**	**140**	**0**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO V

INFORME TCP N° 228/08

ANÁLISIS COMPARATIVO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA VS BALANCE

II) GASTOS	S/EJECUCIÓN PRES.	S/BALANCE	DIFERENCIA
Gastos en personal	$ 14.294.967,65	$ 14.294.967,65	$ 0,00
Bienes de Consumo	$ 12.015.281,81	$ 11.901.346,28	-$ 113.935,53
Serv. No personales	$ 2.681.032,00	$ 2.827.194,14	$ 146.162,14
Bienes de Uso	$ 6.028.871,00	$ 0,00	-$ 6.028.871,00
Transferencias	$ 4.512.094,84	$ 4.079.312,21	-$ 432.782,63
Transf a coop (FDO COMP)	$ 3.111.618,34	$ 2.678.835,71	-$ 432.782,63
Transf Conv. Alumbrado Púb.	$ 215.025,08	$ 215.025,08	$ 0,00
			$ 0,00
	$ 39.532.247,30	$ 33.102.820,28	-$ 6.429.427,02
Amortizaciones	$ 0,00	$ 4.203.828,57	$ 4.203.828,57
Ajuste Fact. Por Cupo	$ 0,00	$ 1.397.012,02	$ 1.397.012,02
	$ 39.532.247,30	$ 38.703.660,87	-$ 828.586,43
I) INGRESOS			
Ingresos Tributarios			
Ley 24065 FEDEI y Fdo Comp.	$ 15.560.619,00	$ 15.560.619,00	$ 0,00
F.C.T.U.F Rec. Por D.P.E.	$ 0,00	-$ 4.114.720,83	-$ 4.114.720,83
Ingresos por Operación			
Venta Bruta de Servicios	$ 24.756.353,00	$ 28.993.708,41	$ 4.237.355,41
Ingresos por alumbrado público	$ 0,00	$ 906.824,61	$ 906.824,61
Rentas de la propiedad			
Intereses Ganados	$ 0,00	$ 338.027,60	$ 338.027,60
Ingresos Varios	$ 0,00	$ 500.685,16	$ 500.685,16
Otras transferencias corrientes	$ 442.531,00	$ 0,00	-$ 442.531,00
	$ 40.759.503,00	$ 42.185.143,95	$ 1.425.640,95
Contribuciones Figurativas	$ 226.771,13	$ 226.771,13	$ 0,00
	$ 40.986.274,13	$ 42.411.915,08	$ 1.425.640,95

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

II

GASTOS

Partidas	S/Ejecución pres.	S/Balance	Diferencia	
1 Gastos en personal	**$ 14,294,967.65**	**$ 14,294,967.65**	**$ 0.00**	
2 Bienes de Consumo	**$ 12,015,281.81**	**$ 11,901,346.28**	**-$ 113,935.53**	
3 Serv. No personales	**$ 2,681,032.00**	**$ 2,777,765.01**	**$ 96,733.01**	(*)
4 Bienes de Uso	$ 6,028,871.00	$ 6,020,729.71	-$ 8,141.29	SE AGREGARON LAS INCORPORACIONES DE 2007 S/CUADRO DE AMORTIZACION DEL BALANCE
5 Transferencias	**$ 4,812,094.84**	**$ 4,079,312.21**	**$ 0.00**	
Transf a coop (FDO COMP)	$ 2,678,835.71	$ 2,678,835.71	$ 0.00	
TRANSF. BOMBEROS	$ 432,782.63	$ 0.00	$ 432,782.63	
Transf Conv. Alumbrado Púb.	$ 215,025.08	$ 215,025.08	$ 0.00	
			$ 0.00	
			$ 0.00	
	$ 39,532,247.30	**$ 39,074,120.86**	**-$ 25,343.81**	(!)
Amortizaciones	**$ 0.00**	**$ 4,203,828.57**	**$ 4,203,828.57**	
Ajuste Fact. Por Cupo	**$ 0.00**	**$ 1,397,012.02**	**$ 1,397,012.02**	
	$ 39,532,247.30	**$ 44,674,961.45**	**$ 5,575,496.78**	

$ 431,324.30 SON TRANSF A BOMBEROS POR LO PAGADO QUE SE CANC AL CIERRE DEL EJERCICIO
$ 1,458.33 SON TRANSF BOMB TOLH. QUE SE PAGAN EL 08/01/08 Y EN balance se imp. Al devengado cuando se paga
$ 432,782.63 ES EL TOTAL QUE COINCIDE CON IMP. PRESUP. QUE SE CANCELA CONTABLEM. AL CIERRE DEL EJ. PORQUE SE CONSIDERAN QUE NO SON GASTO P/DPE LEER NOTAS 2 Y 7 AL BALANCE GRAL.

(*)Dentro de este inciso en registro contables se consideran las bonificaciones otorgadas según tarifa electrica que no llevan imputacion presupuestaria en gastos sino estan neteadas de los ingresos ver Nota N° 6 aclaratoria del Balance general por lo que se dedujo al valor del Balance la suma de $49.429,13

(!)CORRESPONDE A DIFERENCIAS TEMPORALES ENTRE LA IMPUTACION S/PRESUP Y S/REGISTROS CONTABLES PORQUE SEGÚN EL PRIMERO SE REGISTRA EN FECHA DE PROCESO DE LA DOCUMENTACIÓN Y EN EL SEGUNDO S/FECHA DE INGRESO A LA DPE DE LA FACTURA CORRESP.

I

INGRESOS

	S/Ejecución pres.	S/Balance	Diferencia	
Ingresos Tributarios				
Ley 24065 FEDE - Fdo Comp.	**$ 15,560,619.00**	**$ 15,560,619.00**	**$ 0.00**	
F.C.T.U.F Rec. Per. D.P.E.	**$ 0.00**	**-$ 4,114,720.83**	**-$ 4,114,720.83**	
Ingresos por Operación				
Venta Bruta de Servicios	**$ 24,756,353.00**	**$ 28,993,708.41**	**$ 4,237,355.41**	
Ingresos por alumbrado público	**$ 0.00**	**$ 906,824.61**	**$ 906,824.61**	S/EJ. PRESUP. ESTE CONCEPTO ESTA INCORPORADO EN LA FACTURACION
Rentas de la propiedad				
Intereses Ganados	**$ 0.00**	**$ 338,027.60**	**$ 338,027.60**	S/EJ. PRESUP. ESTE CONCEPTO ESTA INCORPORADO EN LA FACTURACION
Ingresos Varios	**$ 0.00**	**$ 500,685.16**	**$ 500,685.16**	S/EJ. PRESUP. ESTE CONCEPTO ESTA INCORPORADO EN LA FACTURACION ver hoja de mayor
Otras transferencias Corrientes	**$ 442,531.00**	**$ 0.00**	**-$ 442,531.00**	***
	$ 40,759,503.00	**$ 42,185,143.95**	**$ 1,425,640.95**	
Contribuciones Figurativas	**$ 226,771.13**	**$ 226,771.13**	**$ 0.00**	
	$ 40,986,274.13	**$ 42,411,915.08**	**$ 1,425,640.95**	

$ 25,234,934.03 s/balance= venta bruta+al.pub+int gan+ing varios-ds.vta fctuf-bonif otorgadas+bomberos
$ 25,198,884.00 s/ejec. Presup.=venta bruta que ya esta neteada de los conceptos corresp.+ bomberos
-$ 36,050.03 diferencia
$ 16,124.82 ingresos varios no imput. Presup.en et. devengado, sí en etapa percibida se agrega mayor cta
-$ 19,925.21 diferencia
$ 10,939.71 error en deveng presup. Julio ya que se resto ing. Varios en vez de dep. en gtía
$ 8,985.50 diferencia sin conciliar

*** corresponde a las transferencias de bomberos que se expone por sep... nce se considera como cuenta regularizadora de ...bro créditos ver No...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ALEJANDRA SIAGOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO VI

INFORME TCP N° 228/08

TOTAL DE ORDENES DE PAGO DEL EJERCICIO 2007

Ordenes de pago emitidas al 30/06/2007 desde Op N° 1 a Op N° 569	$ 22.669.448,12
Ordenes de pago de Julio desde Op.N° 570 a N° 641	$ 2.393.145,89
Ordenes de pago de Agosto desde Op.N° 642 a N° 740	$ 2.955.188,28
Ordenes de pago de Septiembre desde Op.N° 741 a N° 821	$ 2.609.756,67
Ordenes de pago de Octubre desde Op.N° 822 a N° 918	$ 4.391.966,56
Ordenes de pago de Noviembre desde Op.N° 919 a N° 1037	$ 2.559.059,28
Ordenes de pago deDiciembre desde Op.N° 1038 a N° 1133	$ 5.842.023,74
Total de ordenes de pago emitidas	$ 43.420.588,54
Ordenes de pago devengadas en 2006	$ -2.891.861,90
	$ 40.528.726,64
Total de ordenes de pago que no se imputan presupuestariamente	$ -426.854,74
	$ 40.101.871,90
Ordenes de pago pendientes de pago	$ -336.960,84
Deuda	$ 39.764.911,06

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO VII

INFORME TCP Nº 228/08

CUENTA GENERAL 2007 - D.P.E- COMPARACION ULTIMOS TRES EJERCICIOS

INC.	DETALLE	AÑO 2005			AÑO 2006			AÑO 2007		
		PRESUPUESTO	EJECUTADO	%	PRESUPUESTO	EJECUTADO	%	PRESUPUESTO	EJECUTADO	%
1	PERSONAL	$ 7.151.175,00	$ 6.640.197,00	92,85%	$ 10.084.586,00	$ 9.165.574,00	90,89%	$ 14.335.974,00	$ 14.294.967,65	99,71%
2	BIENES DE CONSUMO	$ 7.830.723,00	$ 6.908.765,00	88,23%	$ 10.294.151,00	$ 9.132.280,00	88,71%	$ 12.329.174,00	$ 12.015.285,81	97,45%
3	SERVICIOS NO PERSONALES	$ 3.831.913,00	$ 2.623.394,00	68,46%	$ 8.187.174,00	$ 5.772.097,00	70,50%	$ 8.480.119,00	$ 2.681.032,33	31,62%
4	BIENES DE USO	$ 18.494.955,00	$ 10.233.969,00	55,33%	$ 27.751.047,00	$ 7.286.634,00	26,26%	$ 66.305.837,00	$ 6.028.871,06	9,09%
5	TRANSFERENCIAS	$ 3.464.911,00	$ 2.844.670,00	82,10%	$ 3.338.411,00	$ 3.230.886,00	96,78%	$ 5.231.085,00	$ 4.512.094,84	53,21%
	TOTALES	**$ 40.773.677,00**	**$ 29.250.995,00**	**71,74%**	**$ 59.655.369,00**	**$ 34.587.471,00**	**57,98%**	**$ 106.682.189,00**	**$ 39.532.251,69**	**37,06%**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
E Islas del Atlántico Sur

República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RECIBIDO EN PROSECRETARIA
.....
.....

Río Grande, 25 de Junio de 2008

AL SR. SECRETARIO CONTABLE
CPN Emilio E. MAY

Informe Contable 218/08
Ref: INFORME CTA GRAL DEL EJERCICIO ORG DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – EJERCICIO 2007

Por la presente, me dirijo a Ud. A efectos de elevar el Informe Contable referido a la Cuenta General del Ejercicio 2007, Organismo DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, con asiento en la Ciudad de Río Grande; respecto de lo cual informo lo siguiente:

1. **DE LA INFORMACIÓN EXAMINADA,** Estado de Ejecución Presupuestaria período 01/01/2007 al 31/12/2007, Cuenta Ahorro Inversión base Devengado y Financiamiento Base Caja del ejercicio; Estado de Movimientos del Tesoro correspondiente al ejercicio; Situación del Tesoro al Cierre del Ejercicio; Evolución de la Deuda al 31/12/2007, Composición del Gasto por Finalidad – Función y carácter económico al 31/12/2007. Planillas de Ejecución Presupuestaria emitidas por la Contaduría General de la Provincia.
2. **DEL MARCO NORMATIVO PARA EL ANALISIS DE LA CUENTA GENERAL:** Se ha seguido lo establecido en la Ley de Presupuesto Provincial N° 723; Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial N° 495; Ley del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 50, Ley de Creación de la Dirección Provincial de Vialidad N° 22 y Normas de Auditoría para el Sector Público T.C.P. Resol. Plenaria 243/2005.
3. **ANALISIS,**
   3.1 OBJETIVO. mediante la tarea de Auditoría se pretende verificar el uso y aplicación de los recursos financieros y materiales asignados por el presupuesto provincial a los objetivos del organismo establecidos en la Ley Provincial N° 22, y que dicha asignación y uso concuerde con las Normas Contables del Sector Público Provincial que alcanzan al organismo.
   3.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA, el organismo posee organizada su área contable y financiera de manera acorde al tamaño del organismo. posibilitando registración permanente y emisión oportuna de informes contables recogiendo aceptablemente los hechos económicos y financieros del ente. Posee un sistema contable informatizado cuyos asientos permiten identificar el crédito presupuestario, la imputación preventiva, la imputación definitiva y el saldo de crédito. Las cuentas corresponden al Clasificador de Gastos de la Provincia y los Jurisdiccionales de Compras y Contrataciones fijados por el organismo son idénticos a la administración central. La verificación de expedientes supera el 80% de los gestionados por el organismo sin reticencias y las actas de constatación son recogidas sistemáticamente en la medida de las posibilidades del organismo. La División y Distribución de tareas administrativas y contables resulta adecuada. Como no satisfactorio debe señalarse un bajo nivel de coordinación entre la Dirección de Obra Pública y la Administración Contable y Financiera ya que la implicancia económica y financiera de los trabajos requiere una vinculación fluída entre dichos sectores ocasionando dicha falencia demoras ejecutivas. Igualmente se considera un poco alta la rotación de agentes a cargo del Sector Depósito que por las características del ente adquiere importancia. También debe señalarse como deficiencia la falta de un sector de Auditoría Interna. Y en términos generales un bajo logro de inversión en la infraestructura vial durante el ejercicio bajo análisis.

C.P. Rubén Alberto [illegible]
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA C. JACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CUADRO RESUMEN DE CREDITO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD EJERCICIO 2007

CONCEPTO	Crédito Presupuestario	Ejecución Presupuestaria	Saldo de Crédito al Finalizar Ejercicio	Porcentaje de Ejecución sobre Crédito
INGRESOS	55.976.966,00	18.886.906,03	(37.090.059,97)	34 %
EGRESOS	57.976.966,00	14.059.688.61	(43.917.277,39)	47%
Personal	11.300.000,00	8.910.638,81	2.389.361,19	79%
Bienes de Consumo	1.309.091,00	454.504,76	854.586,24	35%
Servicios No Personales	818.181,00	576.023,34	242.157,66	71%
Transferencias	5.500,00	5.120.40	379,60	93%
BIENES DE USO	44.544.193,00	4.113.401,30	(40.430.791,70)	10%

4. **ACLARACION PREVIA AL DICTAMEN:** 4.1) En fecha 10/12/2007 mediante CONVENIO REGISTRADO N° 0667 denominado DE RECONOCIMIENTO Y CANCELACION DE DEUDA se recepcionó en el organismo la suma de Pesos Cinco Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con Cuarenta y Siete Centavos ($ 5.141.446,47) los cuales provenían y fueron aplicados a cancelar deudas generadas en el marco del Decreto Provincial N° 2627/06 de Emergencia Vial del año 2006, cancelándose deuda por contrataciones de máquinas y equipamiento vial para superar la citada emergencia.

   4.2) En fecha 31/05/2007 mediante Resolución D.P.V. 0397/2007 se modificó la composición del presupuesto del organismo disminuyendo la Partida de Bienes de Uso e incrementado la de Gastos en Personal por un importe de Pesos Dos Millones Ochocientos Mil ($ 2.800.000,00).-

5. **DICTAMEN CON SALVEDADES,** En mi carácter de Auditor Fiscal y respecto de los Estados Contables y Financieros que se detallan en 1. DE LA DOCUMENTACION EXAMINADA, correspondientes todos ellos A LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD Ejercicio Económico Financiero 2007; emito el presente Dictamen con Salvedades expresando que los Estados Contables del Organismo reflejan razonablemente la Situación Financiera y Patrimonial del Ente y que han sido preparados conforme los Principios Contables

Lic. Rubén Alberto BALIÑO
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Generalmente Aceptados en aplicación al Sector Público, formulándose sobre los mismos las siguientes SALVEDADES 5.1 El organismo no posee organizada la Auditoría o Control Interno en un área específica, habiéndose constatado que resultaría conveniente contar con una pequeña unidad aplicada a tal fin a efectos de evitar errores administrativos que al presente no son advertidos en forma sistemática dentro del organismo.

5.2 El organismo posee un depósito de Combustible lo cual resulta aceptable conforme el movimiento de unidades pesadas y livianas que integran la dependencia, sin embargo los elementos de control, surtidores, para entrega del combustible se encuentran obsoletos y el control debe complementarse en forma de mediciones físico manuales lo cual disminuye la fiabilidad a la luz de otros dispositivos más modernos, por lo cual se recomienda la incorporación de elementos más actuales conforme las posibilidades del organismo. Sí debe destacarse como positivo la limpieza de las cisternas recomendánse se prevea su mantenimiento periódico.

5.3 ADQUISICION DE PUENTES METALICOS, El organismo posee en Construcción Dos Puentes Metálicos tipo Bayley por un importe $1.723.612,00 Pesos.UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DOCE CON CERO CENTAVOS; los cuales se encuentran fuera de la Provincia en la Planta del Astillero Río Santiago, Ente Público, ubicado en Ensenada Partido de La Plata Pcia. De Buenos Aires. Dichos puentes han sido adquiridos por la Dirección Provincial de Vialidad con fondos provenientes de la Dirección Nacional de Vialidad en el marco del Convenio de Transferencias de Funciones Operativos y son destinados uno al Río Pipo, Ruta Nac. N° 3 acceso Parque Nacional Lapataia y otro para Ruta Complementaria A Río Ladrillero. Dichos puentes se encuentran disponibles para traslado en el Astillero, a la espera de completar trámites aduaneros los cuales se recomienda activar por parte del organismo.

5.4 FONDOS ADEUDADOS POR DECRETO 2627/06 Véase lo expuesto en 4.1.-

5.5 El organismo sólo recibió el 34 % de los recursos presupuestados para el ejercicio.

Siendo todo cuanto entiendo corresponde informar a la Secretaría Contable y por su intermedio ante quien corresponda, elevo quedando a disposición de cuanto estime pertinente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Ruben Alberto BALIÑO
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RECIBIDO EN S.C.
10

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Informe N° 231/08
Letra: T.C.P.

Ushuaia, 30 de Junio de 2008.-

Señor
Secretario Contable
C.P.N. EMILIO E. MAY
S_____/_____D:

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de remitir el presente informe sobre el análisis de la **CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2007 DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS**, en virtud de la información presentada por el organismo en los estados demostrativos y en la documentación puesta a disposición.

La auditoría estuvo a cargo del suscripto, en carácter de Auditor Fiscal, e integrando la unidad de auditoría el Revisor de Cuentas C.P. Fuentes Ibarra Marco.

En mi carácter de Auditor Fiscal de este Tribunal de Cuentas, informo sobre las conclusiones del análisis de la cuenta y de la documentación aportada mediante Nota N° 948/2008 Letra: D.P.P., de fecha 12 de Junio de 2008, suscripta por el Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, a la cual se acompañan 781 fojas que conforman la documentación relativa al cierre del ejercicio económico 2007. Asimismo, se ha considerado lo expuesto en Nota N° 713/08 Letra D.P.P., mediante la cual fue remitida originariamente la información sobre el cierre de ejercicio 2007 a esta delegación del Tribunal de Cuentas, y que por resultar insuficiente, fue reenviada al organismo a los efectos de su adecuación; siendo mi responsabilidad la de expresar una opinión sobre la base del trabajo de auditoria de acuerdo a la documental aportada por el Organismo bajo control. A tal efecto se exponen las siguientes consideraciones:

I. MARCO NORMATIVO:

El presente informe se efectúa en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 166 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; Ley Provincial N° 495, artículo 92; Ley Provincial N° 50, Artículo 2; y Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 243/05.

II. DOCUMENTACION ANALIZADA:

1) Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre de 2007.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

2) Situación de los Saldos de Tesorería y Movimientos del Tesoro del Ejercicio 2007.
3) Como Estados Complementarios:
   a. Esquema ahorro - inversión - financiamiento (base caja);
   b. Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada;
   c. Estado de Deuda Exigible al 31/12/2007;
   d. Listado de Bienes de Uso;
   e. Informes del Área legal sobre el listado de juicios pendientes de ejecución.

III. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de Auditoría generalmente aceptadas y los lineamientos establecidos por la Resolución Plenaria TCP N° 243/05, recordando que mi designación como Auditor responsable del Organismo se produce a partir del corriente año.

Una auditoria comprende la revisión selectiva de la información objeto de la misma. Tal revisión ha sido aplicada sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los Estados Demostrativos auditados, establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial Nro. 495, empleando los procedimientos de control detallados el punto V del presente informe.

Se ha efectuado un control numérico de las planillas presentadas; se comprobó la consistencia de las cifras allí expresadas con los respaldos aportados en planillas anexas, como por ejemplo listado de órdenes de pago del ejercicio y listado de deudores varios.

Se verificaron los saldos bancarios informados al 31 de Diciembre de 2007, con los registrados en el libro banco y extractos bancarios.

Del análisis efectuado sobre la documentación presentada por la Dirección Provincial de Puertos, según el detalle expuesto en las Notas N° 948/08 y N° 1060/08, Letra D.P.P., no surge que se haya incluido el "Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos" del período bajo análisis. No obstante lo anterior, se realizaron procedimientos de auditoría tendientes a verificar las cifras informadas oportunamente en el esquema "Ahorro Inversión Financiamiento", con la documentación presentada por el organismo. De los procedimientos aplicados surgieron inconsistencias entre los montos informados en el esquema "Ahorro Inversión Financiamiento" y la documentación de respaldo presentada, no pudiendo conciliar las cifras auditadas.

Se evidencia la ausencia de un sistema integral e integrado para el control de la facturación de los ingresos por servicios, producto de lo cual no ha sido posible arribar a una conclusión satisfactoria sobre la razonabilidad de las cifras informadas por el ente. Lo expresado responde a que difiere, en $ 54.699,44, la suma informada por el departamento de facturación del puerto de Ushuaia, respecto de los ingresos efectivamente percibidos, con la información enviada a la Contaduría General. Asimismo, se ha constatado que, el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

organismo solo informó a la Contaduría General, con la diferencia previamente detallada, el monto facturado y percibido en el puerto de Ushuaia, quedando sin informar la recaudación del puerto de Río Grande, que según datos no refrendados asciende a aproximadamente la suma de $337.965,39, facturados durante el año 2007 y a $ 326.582,30 lo efectivamente percibido.

Relevamiento en el área de Facturación Puerto Ushuaia

A solicitud de la Dirección Provincial de Puertos se realizó un trabajo de investigación en el Departamento de Facturación del Puerto Ushuaia, el cual tramita por Expediente Letra TCP-SC N° 233/2007, caratulado: "AUDITORIA DPP-AREA FACTURACION", y que trata de divergencias detectadas en los datos informados por el área de facturación de la DPP. El relevamiento previo efectuado ha arrojado como resultado lo siguiente:

1) Conceptos de errores detectados en la facturación:

TIPOS DE ERRORES	Pesos	Cant. casos	Porcentaje
Anulación por exención de pago	108.121	3	1,09
Debía ser NC y no Factura	1.139	2	0,72
Desglose de factura	26.351	8	2,90
Doble facturación del servicio	31.348	22	7,97
Error de impresión	113.546	66	23,91
Error en buque	21.118	4	1,45
Error en cantidad facturada	62.756	18	6,52
Error en cantidad ítem facturado	34.713	11	3,99
Error en documentación de origen	546	3	1,09
Error en facturación de intereses	1.626	4	1,45
Error en fecha	60.901	8	2,90
Error en tipo de factura	305	1	0,36
Error en tipo de ítem facturado	185.210	48	17,39
Error en tipo de moneda	25.303	11	3,99
Error en usuario	184.340	50	18,12
Error en usuario y buque	1.960	4	1,45
No corresponde facturar	11.109	6	2,17
Comprobante anulado no incluido en sistema	1.976	5	1,81
Comprobante no encontrado	-72	2	0,72
TOTAL ANULADO	872.296	276	100

2) De las tares de auditoria efectuadas se desprenden las siguientes conclusiones:

a) La cantidad de casos de facturas anuladas durante el ejercicio 2007 es de 276, los cuales ascienden a la suma de $ 872.296,00.-

b) Existen facturas con fecha del año 2006, anuladas en el ejercicio 2007, las cuales alcanzan la suma de $ 18.549,51.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

c) El total de casos, de comprobantes anulados y refacturados durante el año 2007 es de 244, los cuales ascienden a la suma de $ 625.178,94.-

d) Durante el ejercicio 2007 se emitieron Notas de Crédito por un importe de $ 373.479,48.-

e) El importe total facturado durante el ejercicio 2007 por el puerto de Ushuaia fue de $ 24.426.420,70.-

3) Fallas detectadas en el sistema de Control Interno:

a) Se detectó la falta de manuales que definan circuitos y procedimientos internos.

b) Faltan controles internos que fortalezcan la estructura de los circuitos administrativos.

c) No se aprecia exactitud, integridad y oportunidad en la documentación utilizada para acreditar la correcta prestación de los servicios.

d) No existe acceso restringido a la documentación de importancia.

e) La base de datos de usuarios no es actualizada en forma oportuna.

f) Que los servicios no siempre son facturados al solicitante de los mismos. Lo anterior genera que se deban efectuar refacturaciones modificando el destinatario (Empresa de servicios portuarios o Compañía Naviera "Barco").

g) No en todos los casos la prestación de los servicios esta debidamente autorizada por funcionario responsable.

h) Falta un sistema contable integral e integrado, en el cual se imputen las operaciones en forma correcta, oportuna y exacta.

i) No siempre la anulación de las facturas se efectúa correctamente aprobada por funcionario responsable.

j) Los comprobantes anulados deben ser intervenidos con un sello que contenga la palabra "ANULADO". La mayoría de los casos relevados no lo poseen.

k) El formulario de "Solicitud de Servicios Varios", no siempre es conformado por el Usuario que solicita la prestación. No se efectúa esto en tiempo y forma.

Por otro lado, se detectó que el sistema informático por el cual la Dirección de Administración registra la ejecución presupuestaría en materia de gastos, al 31 de Diciembre de 2007, no cumple con lo normado en los artículos 31 y 32 de la Ley Provincial Nº 495 y su Decreto Reglamentario Nº 1122/02. De los informes emitidos por el sistema de registración presupuestaria de gastos no surge la discriminación de los registros correspondientes al pago. Respecto de lo anterior, y en base a los relevamientos efectuados

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

y manifestaciones vertidas por los agentes consultados, se constato que el sistema refleja en una misma columna las etapas del DEVENGADO y el PAGADO, identificándose como "TOTAL DEVENGADO" ya que, según declaraciones del responsable del área administrativa del organismo, no existirían al 31 de Diciembre de 2007 gastos devengados que no fueron pagados. Del análisis de la documentación surge que, existen órdenes de pago emitidas en el mes de Enero de 2008 cancelando obligaciones devengadas en Diciembre de 2007, por ejemplo las cargas sociales pagadas al I.P.A.U.S.S.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

Se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

a) Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la Ley Provincial Nº 723 de Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio 2007, sancionada por la Legislatura Provincial el 22 de Diciembre de 2006 y promulgada por decreto Provincial Nº 17/07 el 02/01/2007.

b) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados presentados con los registros emitidos del sistema informático.

c) Comparación, por muestreo, de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos presentados, con libros bancos y extractos bancarios.

d) Constatación de hechos posteriores al cierre, por el método de muestreo.

e) Comprobaciones matemáticas.

f) Revisiones conceptuales.

g) Preguntas a empleados del ente.

h) Verificación de los libros y extractos bancarios de las cuentas informadas por el Ente, y sus correspondientes conciliaciones.

V. ANALISIS DE LA DOCUMENTACION Y RELEVAMIENTO

Del análisis efectuado, sobre la documentación detallada en el apartado II, y con los alcances descriptos precedentemente, se ha arribado a las siguientes conclusiones:

1) DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

1 .1) De la Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los créditos

1. 1.1) Monto Original (Anexo I)

Las Erogaciones, Recursos y Financiamiento de la Dirección Provincial de Puertos, para el Ejercicio 2007, han sido definidos en la Ley Provincial Nº 723, la cual fijó como monto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

original del total de los gastos del Presupuesto de este Organismo Descentralizado, la suma de $ 33.000.000,00, incluyendo Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias, Bienes de Uso y Servicio de la Deuda.

1.1.2) Modificaciones introducidas en el Ejercicio 2007 (Anexo I)

Las modificaciones presupuestarias fueron realizadas de acuerdo a lo autorizado por las Resoluciones del M.E.H. y F. N° 429/07 y N° 1928/07. Del control de los Actos Administrativos que avalan las Modificaciones Presupuestarias, se verificó la correspondencia con el crédito definitivo que figura en la Ejecución Presupuestaria 2007. Con respecto a dichas modificaciones presupuestarias, se tuvo a la vista copia de las Resoluciones del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas. No se aportó documentación que avale que la modificación efectuada a los créditos presupuestarios en el inciso 1. Personal haya contado con la debida autorización legislativa.

1. 1.3) Monto definitivo al cierre del Ejercicio 2007 (Anexo I)

Consignadas las modificaciones aprobadas por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas a los Créditos Presupuestarios originales, cabe concluir en la existencia de un Crédito Presupuestario definitivo para el periodo bajo análisis que asciende a la suma de $ 33.000.000,00, incluyendo Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias, Bienes de Uso y Servicio de la Deuda.

1. 1.4) Compromisos contraídos (Anexo I)

Conforme a los Estados y documentación verificada, el total comprometido, por la Dirección Provincial de Puertos, asciende a la suma de $ 27.516.075,78, lo cual representa aproximadamente el 83.38% del total determinado como Crédito definitivo para dichos conceptos.

Al considerar las modificaciones presupuestarias, Anexo I, no existen cifras comprometidas que superen el monto presupuestado al cierre, haciendo la salvedad en cuanto a lo enunciado en el punto 1.1.2) respecto a la Resolución M.EC 429/2007, que incluye una modificación de la partida de Personal, sin haberse verificado su aprobación legislativa.

1. 1.5) Gastos Devengados (Anexo I)

Conforme a los Estados y documentación verificada, el total de la columna "DEVENGADO" en el período 2007, por la Dirección Provincial de Puertos, asciende a la suma de $ 21.716.743,71, considerando Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias (sin movimientos), Bienes de Uso y Servicio de la Deuda, lo cual representa aproximadamente el 65.81% del total determinado como Crédito actualizado para dichos conceptos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA SIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Se observa que el monto antes mencionado no incluye la suma de pesos $ 5.479.429,75.- que fueran pagados en concepto de anticipo financiero por la ejecución de las obras: a) "Construcción De Frente De Atraque Y Ampliación De Plazoleta En Lado Oeste Del Puerto De Ushuaia" a cargo de la empresa Giro Construcciones S.A. por $ 5.445.410,00 y b) Obra cerco perimetral puerto Río Grande al Sr. Patricio Ryan por $ 34.019,25. Los mencionados importes no han sido registrados en la ejecución presupuestaria en la etapa del devengado.

Por otra parte tampoco surge de la ejecución presupuestaria presentada que se haya registrado en la misma, el plazo fijo existente al 31/12/2007, según certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo N° 631674.

Al considerar las modificaciones presupuestarias, Anexo I, no existen cifras ejecutadas que superen el monto del crédito definitivo al cierre.

1. 1.6) Pagos efectuados

En el detalle remitido de ejecución presupuestaria de gastos no se incluye la información de lo pagado. En dicha ejecución presupuestaria sólo se exponen columnas correspondientes al "Total Compromiso" y al "Total Devengado". Ante las manifestaciones que afirmaban que el devengado resultaba coincidente con lo pagado, y como ya ha sido expuesto en el apartado III "ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA", se ha verificado que tal afirmación no resulta correcta.

En el esquema de Ahorro Inversión Financiamiento Base Caja se exponen como Egresos presupuestarios $ 21.258.860.69, dato no coincidente con el total devengado de la ejecución presupuestaria, lo que ratificaría que el total devengado informado no es igual al total pagado. Además, en el esquema antes mencionado, se consignan Egresos no presupuestarios clasificados como Otros por $5.640.809,25.

Por otra parte la sumatoria de las Órdenes de Pago emitidas por el organismo en el Ejercicio 2007 asciende a la suma de $ 26.073.531,18. Debe considerarse que dentro del monto antes mencionado se incluyen los anticipos referenciados en el apartado III punto 1.1.5.

Efectuando una comprobación numérica, considerando que el devengado de la ejecución presupuestaria de gastos correspondiente a los incisos 2 Bienes de Consumo, 3 Servicios no Personales y 4 Bienes de Uso, resulta coincidente con los importes consignados en el esquema de Ahorro Inversión Financiamiento base Caja, se procedió a constatar la consistencia de la información con los datos correspondientes al inciso 1 Personal. De esta forma, tomando el total devengado informado en la ejecución presupuestaria de gastos para el inciso 1 ($ 13.315.419,85) y comparándolo con la sumatoria de los Egresos Presupuestarios por Remuneraciones, Aportes y Contribuciones informados en el esquema de Ahorro Inversión Financiamiento base Caja ($ 12.857.536,83) más los aportes, contribuciones y retenciones pertenecientes al mes de Diciembre de 2007, informados como únicas obligaciones pendientes de cancelación al 31/12/2007 según Nota N° 0713/08 Letra D.P.P., ($439.069,41), surge una diferencia de $ 18.813,61. La inconsistencia detectada se considera, en virtud de los montos involucrados, poco significativa.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

1. 1.7) La economía o exceso (Anexo I)

Se observa una economía en la ejecución del gasto, entre el crédito definitivo, luego de modificaciones presupuestarias, y el devengado, asciende a $ 11.283.256,29. Sobre este particular debe considerarse lo expuesto en 1.1.5).

En la ejecución de la partida de Gastos en Personal, de un crédito presupuestario de $ 13.500.000,00 se comprometió la suma de $ 13.315.419.85 y se devengó el mismo importe.

En la partida de Bienes de Consumo, de un crédito presupuestario de $ 1.415.000,00, se comprometieron $ 917.402,43, ejecutándose en la etapa de devengado $ 824.798,13.

En Servicios no Personales, de un crédito presupuestario de $ 3.585.000,00, se comprometió la suma de $ 2.865.446,07, y se devengó un monto de $ 2.749.033,21.

En Bienes de uso, de un crédito presupuestario de $ 12.500.000,00, se comprometieron $ 9.939.072,35, devengándose un monto de $ 4.348.757,44.

En la partida de Servicio de la Deuda, de un crédito presupuestario de $ 2.000.000,00, se comprometieron $ 478.735,08, ejecutándose el mismo importe en la etapa de devengado.

1.2) De la Ejecución del Presupuesto con relación al Cálculo de Recursos

No obstante lo expuesto en el punto III "ALCANCES DEL TRABAJO DE AUDITORÍA", cabe aclarar que se han efectuado procedimientos de Auditoría tendientes a verificar las cifras informadas oportunamente por la Dirección Provincial de Puertos en el esquema "Ahorro Inversión Financiamiento" (A.I.F.).

De los procedimientos aplicados surgieron inconsistencias entre los montos informados en el esquema A.I.F. y la documentación de respaldo presentada a este Tribunal de Cuentas, no pudiendo conciliar las cifras auditadas.

Respecto de los ingresos percibidos, surge que la Dirección General del Puerto de Ushuaia, según la información recabada de la Dirección de Administración del Puerto de Ushuaia, recaudó la suma de $ 21.931.032,26.; mientras que fue informado en el A.I.F. un monto de $ 21.876.332.82, lo cual arroja una diferencia en menos, entre las dos informaciones, de $ 54.699.44. Además, se detectó que los ingresos percibidos por la facturación del Puerto de Río Grande no fueron informados en el esquema A.I.F. Base Caja.

Respecto de la facturación devengada durante el ejercicio 2007, surge que el total facturado entre la Dirección General de Puertos Ushuaia y La Dirección General de Puertos de Río asciende a la suma de $ 24.764.386,09; y que, según figura en la información presentada en el esquema de Ahorro Inversión Financiamiento Base Devengado, es de $ 24.333.461,53., existiendo una diferencia en menos de $ 430.924,56.

1.3) De la ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

A los efectos del análisis del presente ítem, debe realizarse una consideración previa referida a la suscripción del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Dirección Provincial de Puertos, que incorpora una categorización específica para los agentes de esta Dirección. La misma divide las categorías desde la número 1 a la 7, las cuales tienen su correlación con las categorías utilizadas en otras dependencias de la Administración Pública Provincial (desde la 10 a la 24), esto en función de lo dispuesto en el Artículo 66 del mencionado convenio.

Del análisis efectuado a la planta del personal, por categoría, ocupada al 31 de Diciembre de 2007, y su comparación con la planta de cargos aprobada por Ley de Presupuesto N° 723, ajustados a las categorías aprobadas por el convenio colectivo antes mencionado, se observa lo siguiente:
La categoría 1, equivale a las categorías 10 a 15.
La categoría 2, equivale a las categorías 16 a 19.
La categoría 3, equivale a la categoría 20
La categoría 4, equivale a la categoría 21
La categoría 5, equivale a la categoría 22
La categoría 6, equivale a la categoría 23
La categoría 7, equivale a la categoría 24

De la información arrimada, se constata que la Dirección Provincial de Puertos contaba al cierre, con los siguientes cargos:

- 24 agentes en la categoría 1, mientras que el presupuesto autorizaba 32 cargos de la categoría 10 a 15, específicamente en la 10,
- 81 agentes en la categoría 2 y el presupuesto autorizaba 90 cargos de la categoría 16 a 19, específicamente en la 19,
- en la categoría 3, la Dirección contaba al cierre con 2 agentes, y el presupuesto no aprobó ningún cargo para la categoría 20,
- no se registran categorías 4 al cierre,
- la Categoría 5 contaba con 1 cargo designado al cierre, habiendo autorizado el presupuesto 26, como personal superior (categorías jefe de departamento categoría 22 y jefes de división, categoría 21)
- en la categoría 6 había 2 designaciones al cierre del ejercicio y en la categoría 7, 7 designaciones, autorizando el presupuesto un total de 19 cargos para personal directivo (director general categoría 24 y director categoría 23).

De lo expuesto resulta que, el total de cargos autorizados por Ley de Presupuesto no ha sido excedido.

Asimismo no se ha excedido crédito presupuestario aprobado y modificado para atender gastos de personal. Respecto de lo anterior, deberá considerarse lo manifestado en el punto 1.1.2) de este apartado.

1.4) Del Estado de Movimientos del Tesoro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

En virtud de lo indicado en el Apartado III, respecto de la falta de presentación del "Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos", no se emitirá opinión respecto del Estado de Movimiento del Tesoro, toda vez que, en la conformación del mismo, se involucra a los ingresos percibidos durante el ejercicio bajo análisis.

1.5) Del Estado de Situación del Tesoro

De la verificación del libro banco, los extractos bancarios y conciliaciones se ha concluido que el saldo de Disponibilidades asciende a la suma de $ 6.066.132,50.

El saldo mencionado esta compuesto por la cuenta corriente bancaria y el plazo fijo que se detallan a continuación:

BTF CTA.CTE.N° 1710265/8: $ 3.523.475,39
DEPOSITO A PLAZO FIJO BTF N° 631.674: $ 2.542.657,14

Respecto del importe declarado en la Situación de Tesoro como obligaciones pendientes de cancelación, corroborado el mismo con el detalle de las obligaciones informadas según Nota N° 713/08 Letra D.P.P. suscripta por el Presidente del organismo, expuestas en el Anexo I de la Resolución N° 1833/07, no resultan coincidentes. Si coincide lo expuesto en la Situación del Tesoro como Valores Pasivos con la diferencia entre el devengado informado en la ejecución presupuestaria de gastos para el inciso 1 Personal ($13.315.419,85) y los Egresos Presupuestarios por Remuneraciones, Aportes y Contribuciones informados en el esquema de Ahorro Inversión Financiamiento base Caja ($ 12.857.536,83).

Asimismo, se indica que no se exponen, en el presente estado, el importe correspondiente a Fondos de Terceros.

2) INVENTARIO AL 31/12/2007

Se presentó un inventario no valorizado de Bienes de Uso.
No se efectuaron inventarios físicos al cierre del ejercicio 2007, no obstante se han intervenido en el curso del año los expedientes relacionados con las obras efectuadas, emitiendo en cada oportunidad los informes correspondientes desde las auditorias específicas.

VI. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Del análisis de la documentación mencionada en II, con los alcances descriptos en el punto III, se han detectado inconsistencias en la información remitida por la Dirección Provincial de Puertos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

VII. DICTAMEN

De acuerdo a lo descripto en el párrafo anterior, los estados que componen el cierre de la Cuenta General del Ejercicio 2007 de la Dirección Provincial de Puertos, enumerados en el punto II del presente informe, deben ser considerados en forma parcial a efectos de emitir una opinión.

1. Estado de Ejecución presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre de 2007.
   De acuerdo a lo descripto en el punto 1.1 del presente informe y con los alcances detallados en el mismo, la ejecución presupuestaria de gastos no refleja razonablemente la totalidad de gastos devengados por el ejercicio financiero cerrado el 31 de Diciembre de 2007, en razón de la significatividad de los gastos no incluidos, según lo indicado en el Apartado III y en el Punto 1.1.5) del Apartado V.
2. Estado de Ejecución presupuestaria de Recursos al 31 de Diciembre de 2007
   De acuerdo a lo descripto en el apartado III del presente informe y con los alcances detallados en el mismo, no emito opinión sobre la ejecución presupuestaria de recursos percibidos por el ejercicio financiero cerrado al 31 de Diciembre de 2007.

3. Estados de Situación y movimientos del Tesoro (Base Caja) del Ejercicio 2007
   De acuerdo a lo descripto en el punto que precede, resulta una limitación para la opinión respecto del Estado de Movimientos de Tesoro, no así respecto de la Situación de Tesoro, la que refleja razonablemente la información referida a los saldos del tesoro, excepto por lo indicado en el Punto 1.5 del Apartado V.

Elevo el presente informe a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que lo sustentan, obran en la Oficina de Intervención Previa de la D.P.P.

C.P. Alejandro A. Barrozo Mar[illegible]
AUDITOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO "A"

OBSERVACIONES MAS RELEVANTES FORMULADAS DURANTE EL EJERCICIO 2007.

- Incumplimiento al procedimiento de contrataciones según la ley Territorial N° 6 y Dto. Provincial N° 1.505/02.

- Incumplimiento a la formalización de las etapas de ejecución presupuestaria de gastos Artículos 31 y 32 de la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

- Observaciones a la rendición de los Fondos Permanentes por incumplimiento de la normativa vigente.

- Extemporaneidad en la intervención del Tribunal de Cuentas por tratarse de gastos ya ejecutados, incumpliendo al Art. 109 del Decreto N° 1122/02, Reglamentario de la Ley N° 495, y Resolución Plenaria TCP-DPP N° 01/01.

- Observaciones por incumplimiento a la Ley Provincial N° 141, errores formales en la tramitación de los expediente.

- Observación Relevante: Acta N° 11/07 Letra TCP -DPP; Expte. N° 284/06, Letra D.P.P., "CONSTRUCCIÓN DE FRENTE DE ATRAQUE Y AMPLIACIÓN DE PLAZOLETA EN LADO OESTE DEL PUERTO DE USHUAIA" Monto: 21.781.640,00.- . Con Informe Contable N° 163/08, Letra TCP-DPP, y Disposición de Secretaría Contable N° 39/08.

    - Observación formulada: Se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 03/06, fijando un presupuesto oficial de $ 18.403.260,00.-, donde no consta comprobante de imputación presupuestaria. Se realiza la preadjudicación por Resolución DPP N° 224/07, la cual menciona en los considerándos un valor total $ 21.781.640,00.- adjudicada a la empresa GIRO SA. En materia presupuestaria según surge de la Ley N° 723, aprobada por la Legislatura Provincial, la presente contratación no cuenta con autorización presupuestaria a los efectos de afrontar los compromisos que devengaría la presente obra. No se da cumplimiento al Art. 15 de la Ley Provincial N° 495. El plan de obra aprobado por la Legislatura Provincial contaría con una suma de $ 12.000.000,00.-

- A la fecha de elaboración del presente informe, el organismo no cuenta con un servicio de Auditoría Interna.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI 12de
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA JACOBI
Relatora de Cuentas
Tribunal de Cuentas
de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I

SEGÚN LEY DE PRESUPUESTO Nº 723- BO Nº 2231

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DPP EJERCICIO 2007					Modificación Resolución M.E.C. Nº 429/07, Fecha 23/03/07.	Modificación Resolución M.E.C. Nº 1928/07.	Total del crédito al 31/12/07	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
								Total Compromiso (*)	Devengado según listado de ejecucion presupuestaria (**)	% de credito sobre el devengado
INGRESOS										
RECURSOS	25.000.000,00									
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		25.000.000,00								
Venta de Servicios			25.000.000,00							
Servicios Portuarios				25.000.000,00			25.000.000,00			
FUENTES FINANCIERAS	8.000.000,00									
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		8.000.000,00								
Disminución de Disponibilidades			8.000.000,00							
Caja y Bancos				8.000.000,00			8.000.000,00			
TOTAL INGRESOS DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS	**33.000.000,00**						**33.000.000,00**			
GASTOS										
Gasto en Personal	11.500.000,00		11.500.000,00		2.000.000,00		13.500.000,00	13.315.419,85	13.315.419,85	98,63
Bienes de Consumo	1.015.000,00					400.000,00	1.415.000,00	917.402,43	824.798,13	58,29
Productos Alimenticios, agrop. y forestales		40.000,00								
Alimentos para personas			30.000,00							
Madera, corcho y sus manufacturas			10.000,00							
Textiles y Vestuarios		101.000,00								
Hilados y Telas			15.000,00							
Prendas de vestir			80.000,00							
Confecciones textiles			6.000,00							
Productos de papel, cartón e impresos		105.000,00								
Papel de escritorio y cartón			15.000,00							
Productos de artes gráficas			50.000,00							
Productos de papel y cartón			10.000,00							
Libros, revistas y periódicos			10.000,00							
Otros n.e.p.			20.000,00							
Productos de cuero y caucho		100.000,00								
Artículos de cuero			10.000,00							
Artículos de caucho			30.000,00							
Cubiertas y cámaras de aire			60.000,00							
Productos químicos, combust. y lubricantes		262.000,00								
Compuestos químicos			5.000,00							
Productos farmacéuticos y medicinales			5.000,00							
Abonos y fertilizantes			7.000,00							
Tintas, pinturas y colorantes			40.000,00							
Combustibles y lubricantes			170.000,00							
Productos de material plástico			10.000,00							
Otros n.e.p.			25.000,00							
Productos de minerales no metálicos		40.000,00								
Productos de vidrio			5.000,00							
Productos de loza y porcelana			5.000,00							
Otros n.e.p.			30.000,00							
Productos metálicos		107.000,00								
Productos ferrosos			15.000,00							

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ALEJANDRA GIACCBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I SEGÚN LEY DE PRESUPUESTO Nº 723- BO Nº 2231								EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DPP EJERCICIO 2007					Modificación Resolución M.E.C. Nº 429/07, Fecha 23/03/07.	Modificación Resolución M.E.C. Nº 1928/07.	Total del crédito al 31/12/07	Total Compromiso (*)	Devengado según listado de ejecucion presupuestaria (**)	% de credito sobre el devengado
Productos no ferrosos			6.000,00							
Estructuras metálicas acabadas			30.000,00							
Herramientas menores			20.000,00							
Otros n.e.p.			36.000,00							
Otros Bienes de Consumo		260.000,00								
Elementos de limpieza			30.000,00							
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza			30.000,00							
Útiles y materiales eléctricos			80.000,00							
Utensillos de cocina y comedor			10.000,00							
Repuestos y accesorios			70.000,00							
Otros n.e.p.			40.000,00							
Servicios no Personales	2.285.000,00				1.000.000,00	300.000,00	3.585.000,00	2.865.446,07	2.749.033,21	76,68
Servicios básicos		460.000,00								
Energía eléctrica			180.000,00							
Agua			200.000,00							
Gas			15.000,00							
Teléfono, télex y telefax			60.000,00							
Correos y telégrafo			5.000,00							
Alquileres y derechos		100.000,00								
Alquiler de edificios y locales			20.000,00							
Alquiler de maquinaria, equipos y medios de trans.			20.000,00							
Alquiler de fotocopiadoras			30.000,00							
Alquiler con opción a compra			30.000,00							
OTROS ALQUILERES NO ESPECIFICADOS										
Mantenimiento, reparación y limpieza		415.000,00								
Mantenimiento y reparación de edificios y locales			100.000,00							
Mantenimiento y reparación de vehículos			20.000,00							
Mantenimiento y reparación de maquinaria y eq.			150.000,00							
Mantenimiento y reparación de vías de comunic.			60.000,00							
Limpieza, aseo y fumigación			50.000,00							
Otros n.e.p.			35.000,00							
Servicios técnicos y profesionales		635.000,00								
Estudios, investigaciones y proyectos de factibil.			300.000,00							
Médicos y sanitarios			10.000,00							
Jurídicos			35.000,00							
Contabilidad y Auditoría			50.000,00							
De capacitación			130.000,00							
De informática y sistemas computarizados			50.000,00							
Otros n.e.p.			60.000,00							
Servicios comerciales		255.000,00								
Transporte			20.000,00							
Imprenta, publicaciones y reproducciones			30.000,00							
Primas y gastos de seguros			150.000,00							
Comisiones y gastos bancarios			25.000,00							
Otros n.e.p.			30.000,00							
Publicidad y propaganda		50.000,00								
Publicidad			50.000,00							
Pasajes y Viáticos		80.000,00								
Pasajes			50.000,00							
Viáticos			30.000,00							
Impuestos, derechos, tasas y juicios		50.000,00								
Impuestos directos			10.000,00							
Derechos y tasas			20.000,00							
Multas y Recargos			20.000,00							
Otros Servicios		2								

ANEXO I	SEGÚN LEY DE PRESUPUESTO Nº 723- BO Nº 2231				Modificación Resolución M.E.C. Nº 429/07, Fecha 23/03/07.	Modificación Resolución M.E.C. Nº 1928/07.	Total del crédito al 31/12/07	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DPP EJERCICIO 2007								Total Compromiso (*)	Devengado según listado de ejecucion presupuestaria (**)	% de credito sobre el devengado
Servicios de ceremonial			90.000,00							
Servicios de vigilancia			0,00							
Otros n.e.p.			150.000,00							
Bienes de Uso	16.200.000,00				-3.000.000,00	-700.000,00	12.500.000,00	9.939.072,35	4.348.757,44	34,79
Construcciones		12.000.000,00								
Construcciones en bienes de dominio público			12.000.000,00							
Maquinaria y equipamientos		4.000.000,00								
Maquinaria y equipo de producción			100.000,00							
Equipo de transporte, tracción y elevación			3.345.000,00							
Equipos de comunicación y señalamiento			100.000,00							
Equipos de computación			100.000,00							
Equipos de oficina y muebles			50.000,00							
Herramientas y repuestos mayores			100.000,00							
Equipos varios			205.000,00							
Equipos de seguridad		190.000,00	190.000,00							
Libros, revistas y otros		10.000,00	10.000,00							
Transferencias	0,00									
Transferencias a Instituciones provinciales y municipales para gastos corrientes		0,00								
Transferencias a gobiernos provinciales										
Títulos y valores a corto plazo										
Servicios de la deuda pública	2.000.000,00						2.000.000,00	478.735,08	478.735,08	23,94
Intereses por prestamos recibidos		170.000,00								
De instituciones de seguridad social			100.000,00							
De otrs instituciones públicas provinciales			70.000,00							
Disminución de préstamos a largo plazo		1.830.000,00								
De instituciones de seguridad social			1.400.000,00							
De otrs instituciones públicas provinciales			430.000,00							
TOTAL DE GASTOS DIRECCION PROVICNIAL DE PUERTOS	**33.000.000,00**						33.000.000,00	27.516.075,78	21.716.743,71	
							Porcentaje de crédito sobre tptal devengado			65,81

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO III

TOTAL DE RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2007

Según la ley presupuesto Nº 723 y modificaciones

Origen	Nonto calc. Ley Nº 723	Modificaciones	Total
Adm. Central	2.958.945,00	2.064.367,00	5.023.312,00
Recursos propios	2.524.766,00	468.480,00	2.993.246,00
			8.016.558,00

Recursos efectivamente realizados al 31/12/07

Origen	Presupuesto y Modif.	Ingreso Real
Adm. Central	5.023.312,00	4.820.522,07
Rec. Propios		
Excedente ejerc. 2006		247.672,18
Cánones	2.088.538,00	2.066.464,40
Habilitaciones	167.063,00	45.355,38
Aerosilla	709.165,00	869.464,43
Cobro prima seguro	28.480,00	32.916,01
Recupero garantía		9.631,47
Total	**8.016.558,00**	**8.092.025,94**

[illegible] A. Barrozo Marte
[illegible] FISCAL
[illegible] DE CUENTAS
[illegible] PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

INFORME N° 237/08
LETRA: T.C.P. - D.P.O.S.S-

USHUAIA, 02 DE JULIO DE 2008

AL SR. SECRETARIO CONTABLE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
C.P.N. EMILIO E. MAY
S_____/_____D

REF.: EXPEDIENTE 112-2008, carátula: "CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2007.", CORRESPONDIENTE A DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (D. P. O. S. S)

Me dirijo a Ud., a los efectos de elevarle los resultados del análisis y verificación de la **Cuenta General Ejercicio 2007**, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to., artículo 92° de la Ley Provincial 495 y en concordancia con lo previsto por el artículo 2° de la Ley 50 y sus modificatorias.

Las tareas de análisis fueron llevadas a cabo por la suscripta e integrando la unidad de auditoria la revisora fiscal, C.P Valeria Rolón .

La Cuenta General del Ejercicio 2007 fue solicitada mediante Nota Nro. 01/08, con fecha 18/03/08, siendo presentada la respectiva cuenta al Tribunal de Cuentas de la Provincia, con fecha 14/05/2008, recibida por esta Área de Control con fecha 15/05/08.

Se expone a continuación las consideraciones que surgieron del análisis referido precedentemente.

I- PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2007: 01.01.07 al 31.12.07.

II- ESTADOS PRESENTADOS SUJETOS A ANÁLISIS

1. Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2007
2. Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2007.
3. Estado de Movimientos del Tesoro del Tesoro del ejercicio 2007.
4. Como estados complementarios:
   a) Planta de Personal
   b) Estado de Cuentas a cobrar al 31/12/2007
   c) Listado de Bienes de Uso

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

III- DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

1. El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría generalmente aceptados, conforme con las normas de auditoría vigentes establecidas en la Resolución Técnica Nro. 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia Nro. 243/05.

2. Los procedimientos de auditoría desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial Nro. 495, empleando los procedimientos de control detallados el punto IV- del presente informe.

3. El análisis de los estados contables presentados fue efectuado únicamente con los registros contables puestos a disposición y con información suministrada por el Sistema, de acuerdo a su importancia significativa, no pudiendo la suscripta verificar los importes con toda la documentación respaldatoria, toda vez que la misma no ha intervenido en las tareas de intervención previa de registración presupuestaria, ya que he sido designada como Auditora Fiscal del Organismo al cual pertenecen los Estados presentados, con fecha 01/06/2008.

4. Relacionado, con la documentación respaldatoria suministrada por el Organismo, como respaldo de la información expuesta en los Estados Demostrativos, en lo que respecta a la ejecución de gastos, fue suministrado por el Organismo, en el expediente 112/08 de la Cuenta General del ejercicio, un listado emitido por el Sistema Informático, sin totalizar y que expone distintos tipos de movimientos, afectaciones al devengado, desafectaciones, afectaciones al pagado, desafectaciones, ajustes etc. En consecuencia, mediante Nota Nro 03/08, de fecha 05/06/2008 se solicitó al Ente, que remitiera un listado de la totalidad de los devengados del período, con subtotales mensuales, indicando el número de comprobante, el mes de imputación, el expediente y el importe devengado. La misma no fue respondida por el organismo.

5. En función de lo expuesto, en el párrafo precedente se han aplicado procedimientos de auditoria alternativos, sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de formar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados presentados.

IV-PROCEDIMIENTOS DE CONTROL EMPLEADOS

Se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoria:

- Análisis de la Ley de Presupuesto Nro. 723/2007, que aprobó el Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio bajo análisis, cotejando el mismo con los montos consignados en la ejecución presupuestaria como crédito original.

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la Ley de Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio 2007, Nro 723, aprobada por la Legislatura Provincial, con fecha 02/01/2007.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

- Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados presentados con los registros suministrados por el ente, emitidos por el sistema informático y con la documentación respaldatoria respectiva.

- Comparación, por muestreo, de las afirmaciones expuestas en los estados presentados, con libros bancos y extractos bancarios.

- Constatación de hechos posteriores al cierre, por el método de muestreo, verificando las órdenes de pago informadas al 31-12-2007 como pendientes de cancelación, a los efectos de darle fiabilidad a las deudas al cierre.

- Comprobaciones matemáticas

- Revisiones conceptuales

- Preguntas a empleados del ente

- Solicitud de aclaraciones al personal responsable.

V-ANALISIS DE LA TAREA REALIZADA

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS AL 31/12/2007

Previamente, se detalla, en Anexo I adjunto a la presente, un cuadro resumen de la ejecución presupuestaria de ingresos (en pesos), indicando el cálculo de los recursos estimados por Ley de Presupuesto Nro. 723, sus modificaciones y lo percibido al 31/12/2007.

Del análisis de los recursos presupuestados surge que se informó como recursos percibidos, la suma de $ 10.265.439,09. Este importe, representa alrededor del 74% del total presupuestado, excluido la Obtención de Préstamos de la Administración Nacional a largo plazo, que fuera presupuestado en la suma de $ 34.716.000,00

a) Modificaciones Presupuestarias:

Corresponde aclarar que no se efectuaron modificaciones presupuestarias respecto de los recursos, durante el ejercicio 2007.

b) Evaluación de las afirmaciones expuestas como ingresos acumulados:

Previamente, al desarrollo de las tareas realizadas y a las conclusiones arribadas, corresponde aclarar que el Organismo ha presentado el Estado de Ejecución de Recursos, sobre la base de lo percibido; no obstante, es oportuno indicar que, por disposición del artículo 22 de la Ley Provincial 495, las entidades de la Administración provincial que, para la recaudación de sus recursos, emitan boletas de liquidación o facturas para su pago y en las que, para cada contribuyente se indique, como mínimo, el monto a pagar, el concepto, el período a que corresponde y la fecha de vencimiento de la obligación, el registro del mismo se operará siguiendo el criterio del devengado. Por tanto, corresponde que el Organismo declare sus recursos bajo este criterio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

1. Se verificó el monto informado como Ingresos, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo II adjunto, por la suma de $ 10.265.439,09, con el Reporte Diario de ingresos del Sistema Informático, correspondiente a todo el ejercicio, comprobándose la existencia de las siguientes diferencias:

1.- Libramientos Gobierno	1.546.661,06
2.- Banco Nación	-2.281,30
3.- Banco Bansud	-29.808,21
TOTAL	**1.514.571,55**

Las mismas, se deben a las siguientes circunstancias:

1.-Libramiento Gobierno: No se encuentran registrados en los reportes correspondientes los libramientos de gobierno que no tienen imputación específica, por no identificarse el concepto al cual se refieren.

2.- Banco Nación y Banco Bansud: Las diferencias se deben a que no se han incluido en el detalle de recursos informados, según Anexo II, los importes correspondientes al mes de enero de 2007, en lo que respecta al Banco Nación y del mes de diciembre, en lo que respecta al Banco Bansud. La acreditación respectiva ha sido verificada con los lotes de pago correspondiente.

2. Se verificó la totalidad de los libramientos de Gobierno informados, con su registración en el libro banco y acreditación en extractos bancarios, según siguiente detalle:

MES DE ACREDITACION	IMPORTES IMPUTADOS A	IMPORTES SIN ASIGNACION B	TOTAL INGRESADO POR GOB. (A+B)	IMPORTE REGISTRADO LIBRO BANCO	IMPORTE ACREDITADO EN EL EXTRACTO	DIFERENCIA
ENERO	31.044,58	0,00	31.044,58	130.595,43	130.595,43	
FEBRERO	61.776,40	100.000,00	161.776,40	200.000,00	200.000,00	
MARZO	162.052,65	0,00	162.052,65	0,00	0,00	
ABRIL	44.779,89	250.000,00	294.779,89	250.000,00	250.000,00	
MAYO	43.065,14	200.000,00	243.065,14	200.104,18	200.104,18	
JUNIO	36.570,42	250.000,00	286.570,42	250.000,00	250.000,00	
JULIO	121.429,32	250.000,00	371.429,32	250.000,00	250.000,00	
AGOSTO	35.713,01	0,00	35.713,01	200.000,00	200.000,00	
SEPTIEMBRE	137.811,92	175.579,86	313.391,78	113.391,78	113.391,78	
OCTUBRE	0,00	1.081,20	1.081,20	251.081,20	251.081,20	
NOVIEMBRE	0,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	
DICIEMBRE	0,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	70.000,00	
TOTAL	**674.243,33**	**1.546.661,06**	**2.220.904,39**	**2.165.172,59**	**2.165.172,59**	**55.731,80**

3. Se corroboraron los ingresos informados como presupuestarios, los que ascienden a la suma de $ 10.265.439,09, con la documentación de respaldo. De la tarea realizada surge una diferencia de $ 23.642,29, según el siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

RECURSOS EJERCICIO 2007			
DESCRIPCION	**Según ejecutado**	**según doc de respaldo**	**Diferencias**
LIBRAMIENTOS GOBIERNO (Sin imputacion especifica)	2.220.904,39	2.165.172,59	55.731,80
BANCO TIERRA DEL FUEGO	1.550.413,84	1.550.413,84	-
BANCO NACION	85.582,56	87.863,86	-2.281,30
BTF TOLHUIN	83.829,98	83.829,98	-
TRANSFERENCIAS BTF	57.641,25	57.641,25	-
CAJEROS OFICINA EFECTIVO	2.031.724,11	2.031.724,11	-
PAGOS PAGO FACIL	346.461,95	346.461,95	-
BANSUD	215.075,33	244.883,54	-29.808,21
CAJEROS OFICINA TARJETA	546.107,72	546.107,72	-
CAJEROS OFICINA CHEQUE	892.785,03	892.785,03	-
DEBITO AUTOMATICO	2.234.912,93	2.234.912,93	-
TOTAL	**10.265.439,09**	**10.241.796,80**	**23.642,29**

4. Se verificó, por muestreo selectivo, la correspondencia de la información del reporte de ingresos con el detalle de cajas diarias y lotes de pago, correspondientes a los días 12/01 - 22/01 - 24/01 - 28/02 - 13/03 - 13/06 -20/12. Asimismo, se verificaron los importes de estas cajas diarias con las registradas en libro banco y extractos bancarios respectivos, surgiendo un resultado favorable del procedimiento de auditoria empleado.

5. Se constató para un banco determinado, la correspondencia de la información del reporte de ingresos con el detalle de lotes de pago, correspondientes al mes de diciembre. Asimismo, se verificaron los importes de estos con las registradas en libro banco y extractos bancarios respectivos. Del análisis de la misma, surgen diferencias entre las acreditaciones del extracto y los montos registrados como ingresos, debiéndose estas a comisiones bancarias y débitos ocasionados por venta con tarjeta de crédito. Las cuales, del análisis de la ejecución presupuestaria de gastos, surge que no fueron imputados los gastos insumidos por este concepto.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31/12/2007.

Previo a exponer el resultado del análisis de las afirmaciones expuestas en el presente Estado, se detalla, en Anexo II adjunto a la presente, un cuadro resumen de la Ejecución presupuestaria de gastos, indicando el crédito autorizado por Ley de Presupuesto Nro 723, sus modificaciones, el devengado pendiente de cancelación y pagado al 31/12/2007.

a) Modificaciones Presupuestarias:

Respecto de las modificaciones presupuestarias, se ha verificado que las mismas se realizaron entre partidas presupuestarias, disminuyendo la partida correspondiente a servicios no personales y aumentado la partida de bienes de consumo en $ 80.000,00 y aumentando la partida de personal por $ 200.000,00 y disminuyendo la partida de bienes de uso por el mismo importe. Esta última modificación se encuentra amparada por la Resolución D. P. O. S. S Nro. 649/07, la que fue comunicada, por Nota Nro. 1221/07, de fecha 04/12/2007, al Poder Legislativo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 28 de la Ley N° 723, no dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 14 de la Ley 723, el cual establece que tales modificaciones deben ser sometidas a ratificación del Poder Ejecutivo. Respecto de la primera modificación presupuestaria informada, no existe acto administrativo que la respalde.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA MACCHIONI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

b) Evaluación de las afirmaciones expuestas como devengados acumulados:

Teniendo en cuenta lo expresado por la suscripta en el Apartado III, "Alcance del Trabajo de Auditoria", punto 4, y a los efectos de poder obtener una opinión acerca de la razonabilidad de la información suministrada en los estados demostrativos, se aplicaron procedimientos de auditoria alternativos, los cuales se exponen a continuación:

1. Se verificó el importe total informado como devengados acumulados en el Estado de Ejecución de Gastos, para los incisos 2 al 7, el cual surge de la suma algebraica de la columna de "devengados" y "pagados" con el detalle informado por el ente, correspondientes a afectaciones al devengado del presente ejercicio. De la confrontación efectuada surge, lo siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN DETALLE DE DEVENGADOS	IMPORTE SEGÚN EJECUTADO	DIFERENCIA
ordenes de pago pagadas	2.427.451,52	2.304.660,21	256.333,42
ordenes de pago pagadas correspondientes a repos fondo fijo	133.542,11		
devengados y o. pago pendientes de cancelar	893.406,67	893.406,67	0,00
TOTAL	**3.454.400,30**	**3.198.066,88**	**256.333,42**

2. En relación con lo expuesto en el punto anterior se solicitó, mediante Nota Nro. 03/08 de fecha 10/06/2008, que se explicaran los motivos de dicha diferencia. Mediante nota Nro. 882/2008, con fecha 23/06, el ente informó que las diferencias surgen, en parte, porque en el listado de Ordenes de Pago brindado, se exponen algunas ordenes, por un importe de $ 246.050,85, cuyo devengado presupuestario corresponde al ejercicio 2006.

Asimismo, el cuentadante reconoce una diferencia de $ 10.282,58, entre lo declarado en la ejecución presupuestaria respectiva y el importe que surge de los comprobantes. Sin perjuicio de lo expuesto y a los fines de verificar las afirmaciones expuestas, se relevó el detalle de "ordenes de pago pagadas", para los incisos presupuestarios del 2 al 7, informadas por el ente, con las órdenes de pago y sus correspondientes devengados, provenientes del sistema informático, comprobando la existencia de órdenes de pago, emitidas durante el 2007, que afectan el ejercicio 2006. No obstante, es dable destacar que la suma comprobada es por un monto, un poco mayor al expuesto por el Organismo, puesto que este consideró unas órdenes de pago, correspondientes a fondo fijo, que si bien han sido imputadas al ejercicio 2006, las mismas no fueron incluidas en el listado referido. Respecto, de esto último, es opinión de la suscripta, que no deberían quedar fondos fijos sin rendir al cierre del ejercicio, correspondiendo que los mismos se rindan al cierre del ejercicio y se imputen al período correspondiente.

3. De la misma forma, se verificó el detalle de "devengados pendientes de cancelación" para los incisos presupuestarios 2 al 7, informados por el ente, con el detalle de devengados mencionado en el punto anterior, arrojando un resultado positivo.

4. Por otro lado, verificado el importe de la orden de pago, con el devengado, correspondiente, se constató, de la documentación respaldatoria de afectación, la existencia de diferencias debido a importes retenidos por el ente, de la respectiva orden de pago, en concepto de multas, por incumplimiento en la prestación del servicio y otros. En otro orden de cosas, y como se expuso, en el punto 5, del inciso b, del presente apartado surge, por diferencia entre lo registrado en el reporte de ingresos y lo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA CIACCIARINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

efectivamente acreditado en la cuenta, que existen comisiones y gastos bancarios que no se encuentran reflejados en la ejecución presupuestaria de gastos.

5. Asimismo, se verifico el informe correspondiente a "obligaciones pendientes de cancelación", excluida la afectación al inciso 1, por un importe de $ 893.406,67, con las órdenes de pago emitidas y los comprobantes de devengado, pendientes de cancelar, surgiendo una diferencia menor, la que asciende a $ 14.283,45, entre lo informado por el ente y lo verificado. En parte, la diferencia se debe a devengados que no se encontraban incorporados en el listado mencionado, los cuales, verificados por sistema, al 31/12/2007 , se encontraban pendientes de cancelar.
Por otro lado, y a los fines de corroborar las afirmaciones expuestas, se ha constatado, por muestreo selectivo, la documentación respaldatoria respectiva.

6. Se corroboró, por muestreo selectivo, los devengados y ordenes de pago pendientes de cancelación al 31/12/2007, con los hechos posteriores al cierre, a los efectos de verificar la correspondencia del saldo informado, arrojando el control efectuado, un resultado favorable, en la cual se comprobó el motivo de la diferencia referida, anteriormente.

7. Respecto de la partida correspondiente a gastos en personal, se verificó el importe total devengado, informado en el Estado de Ejecución de Gastos, el cual surge de la suma algebraica de la columna de "devengados" y "pagados", por un importe de $ 8.135.430,07, con la totalidad de los comprobantes de afectación presupuestaria obrantes en los expedientes de liquidación de haberes. De la tarea desarrollada, se relevó un importe de $ 8.512.828,11, surgiendo una diferencia entre ambos importes de $ 377.398,04.

8. En referencia al punto anterior, se cotejó el importe total informado como "pagados acumulados" en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, de dicha partida, el cual asciende a la suma de $ 6.966.658,22, con la totalidad de los libramientos emitidos, según informe proveniente del sistema informático, por este concepto, afectados al presupuesto 2007, con el objetivo de determinar la fiabilidad de la afirmación expuesta en la ejecución presupuestaria. De la tarea desarrollada surge que, en los expedientes se encuentra una suma mayor de libramientos emitidos con imputación por $ 79.218,51.

9. Por otro lado y en relación con la tarea desarrollada en el punto precedente, se comprobó la registración en el libro banco y en los extractos bancarios correspondientes, de los libramientos emitidos en concepto de haberes, surgiendo la total correspondencia entre los importes registrados en los comprobantes referidos con los cheques emitidos por los libramientos referidos.

10. De la verificación efectuada en los puntos anteriores, se corroboró la existencia de libramientos de fondos en carácter de anticipo, los cuales al cierre del ejercicio, se encontraban pendientes de cancelación, no verificándose del análisis de la ejecución presupuestaria de gastos la imputación correspondiente. Asimismo, se deja constancia que, el organismo, no ha informado anticipos pendientes de cancelación en concepto de haberes.

11. En otro orden de cosas, se ha informado por el ente, como anticipos pendientes de cancelación, correspondiente a proveedores, la suma de $ 127.211,51, no encontrándose los mismos reflejados en la ejecución presupuestaria correspondiente, esto es en la partida 6, correspondiente a activos financieros, específicamente en adelantos a proveedores y contratistas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

3. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DEL TESORO

1. Se verificó el importe expuesto en la planilla denominada "Movimientos del Tesoro", en concepto de saldos iniciales de las cuentas de caja y banco con los informados, en la Cuenta General del Ejercicio 2006, los cuales ascienden a la suma de $ 469.762,12, coincidiendo los saldos respectivos.

2. Se comprobó la suma informada como ingresos presupuestarios con la informada en el estado de ejecución de recursos, habiéndose descripto en el apartado V, punto 1 las conclusiones arribadas sobre este me remito a lo analizado en el mismo.

3. Respecto de los saldos informados como "pagados" en el Estado de Movimientos del Tesoro, se informa que de la lectura de los mismos surge:

Egresos	**10.285.837,56**
Presupuestarios	10.285.837,56
Remuneraciones y Aportes y Contribuciones	6.966.658,22
Otros	3.319.179,34

De la composición del concepto que integra el concepto "otros", debido a que los pagados referidos a la ejecución presupuestaria informada por otros conceptos distintos a Remuneraciones y Aportes y Contribuciones ascienden a la suma de $ 2.304.660,21, se solicitó a la Dirección de Obras Sanitarias, mediante Nota Nro. 03/2008, que se explicará la composición del importe informado en la Situación del Tesoro. No habiendo recibido respuesta al respecto.

No obstante, se ha verificado que se pagaron Órdenes de Pago, por conceptos distintos a haberes, por la suma de $ 2.842.983,21, según detalle:

ORDENES DE PAGO PAGADAS DURANTE EL 2007	2.560.993,63
ANTICIPOS A PROVEEDORES SEGUN INFORME	281.989,58
TOTAL	**2.842.983,21**

4. Se comprobaron los saldos bancarios informados por la Tesorería, para cada una de las cuentas, con los expuestos en el libro banco y los saldos según extracto, las cuales arrojan como saldo bancario al cierre del ejercicio 2007, la suma de $ 445.992.32, surgiendo una diferencia de $ 628.68, según detalle:

Cuentas Bancarias	Saldo s/ libro bco o Conciliación	Saldo según Sit. Del Tesoro
cta 1710023/2 - Bco Tierra del Fuego	259.839,14	
cta 38125/8 - Bco Frances	2.157,84	
cta 17170489/0 - Bco Tierra del Fuego	8.129,86	
cta 205/3 - Bco Frances	7.338,12	
cta 53520174/53 - Bco Nación	66.119,57	
cta 53520041/16 - Bco Nación	7.404,98	
cta 53520112/93 - Bco Nación	6.969,08	
cta 53520120/2 - Bco Nación	20.877,60	
cta 53520119/20 - Bco Nación	67.156,13	
TOTAL	**445.992,32**	**445.363,64**
DIFERENCIA	628,68	

Asimismo, se deja constancia que la información suministrada por el ente, respecto de la cuenta corriente del Banco Francés Nro. 205/3, surge de la verificación de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Conciliación Bancaria rectificada a pedido del ente y de la conciliación presentada con posterioridad; respecto de la cuenta bancaria del Banco Nación Nro. 53520119/20, la cual presenta un saldo de $ 67.156,13, no fue presentada como documentación en el expediente de la Cuenta General del Ejercicio. Los saldos bancarios referidos fueron verificados con los libros bancos y con los extractos bancarios, dejando constancia que no han sido verificadas los saldos contabilizados en el libro banco de las cuentas bancarias Nro. 53520174/53, 53520041/16 y 53520112/93 del Banco Nación, por no haber sido suministrados por el ente.

4. PLANTA DE PERSONAL PRESUPUESTADA Y OCUPADA AL 31/12/2007

Verificada la correspondencia con el cuadro de Recursos Humanos según Presupuesto Ejercicio 2007, la planta ocupada no supera el número total de cargos aprobados para el ejercicio bajo análisis. Es decir 102 cargos ocupados sobre un total de 141.

VI-ACLARACIONES PREVIAS

Previo a la emisión de la opinión, se considera oportuno exponer que, la misma, surge en virtud de la tarea realizada y con las limitaciones al alcance mencionadas en el punto III, al no haberse verificado cada registro o asiento contable, del cual han surgido los importes declarados en la ejecución presupuestaria, en virtud de haber sido designada como Auditora Fiscal del presente Organismo, con fecha 01/06/2008.

Por otro lado, corresponde aclarar que, previo a la emisión de la opinión respectiva y en virtud de las diferencias detectadas, en lo que respecta a la ejecución presupuestaria correspondiente a la partida de personal, informada en la mencionada ejecución y la relevada en los expedientes de liquidaciones al personal, según lo informado en el Apartado V, punto 2, inciso b, puntos 7, 8 y 9 del presente informe, se le indicó al ente estas diferencias, respecto del total ejecutado.

Como consecuencia de lo expuesto, el 01/07/2008, mediante Nota Nro. 982/2008 se respondió al Tribunal de Cuentas, presentando una rectificación de la Ejecución Presupuestaria de gastos, la cual se adjunta como Anexo III al presente informe y los correspondientes informes provenientes del sistema informático del ente.

Asimismo, se presentó copia de la remisión de la Rectificación de la Ejecución Presupuestaria de Gastos a la Legislatura Provincial, mediante Nota Nro. 985/2008 y al Poder Ejecutivo, mediante Nota Nro. 986.

De la presente ejecución, surge que se han modificado, las columnas de "devengado" y "pagado", respecto de la partida de personal, según el siguiente detalle:

	DEVENGADO	PAGADO	TOTAL
GASTOS EN PERSONAL - EJEC. ORIGINAL	1.168.771,85	6.966.658,22	8.135.430,07
GASTOS EN PERSONAL - EJEC. RECTIFICADA	1.096.725,76	7.059.015,78	8.155.741,54
DIFERENCIA			**20.311,47**

Asimismo, como documentación de respaldo a la presente ejecución, se presentó el detalle de devengados emitidos que afectan al presupuesto respecto de la partida de personal y el de libramientos emitidos por este concepto, provenientes del sistema informático del ente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Con la nueva ejecución se cotejaron sus importes con los datos que surgen de la documentación respaldatoria respectiva, esto es la totalidad de expedientes correspondientes a la liquidación de haberes, excepto el expediente 413/2007, de lo cual surge lo siguiente:

a) Al respecto, se considera oportuno aclarar que, del listado de libramientos provenientes del Sistema Informático, se comprobó que existen algunos libramientos emitidos el 07/01/2008 que afectan el presupuesto 2007, con lo cual no se da un estricto cumplimiento a lo normado por el artículo 41 de la Ley 495, la cual establece que, con posterioridad al 31 de diciembre de cada año no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.

b) Se comprobó que las diferencias entre los comprobantes relevados en la documentación respaldatoria y la de los listados provenientes del sistema informático, que respaldan la información expuesta en la ejecución presupuestaria - rectificada, es de $ 357.086,57. La misma se debe a afectaciones y desafectaciones efectuadas en el sistema informático, cuyo comprobante respaldatorio, no se encuentra incorporado a los expedientes relevados. En este, sentido se recomienda incorporar los comprobantes respectivos, puesto que el expediente, es la prueba escrita, el elemento material que acumula toda la actividad del procedimiento administrativo, conforme lo prevé la Ley de Procedimientos Administrativos Nro. 141.

c) Asimismo, según surge de la verificación de los importes aprobados según los Actos Administrativos correspondientes y los devengados presupuestarios afectados a los expedientes relevados, se comprobó la existencia de $ 3.550,44 de diferencia, los cuales se deben a libramientos de fondos efectuados sin imputación.

d) Respecto de la columna de "pagados" informados en el estado de ejecución presupuestaria de gastos rectificada, se han comprobado que la suma de los libramientos emitidos, según el sistema informático se corresponde con lo informado en el Estado referido. Como corolario, se verificó la correspondencia entre el listado de libramientos obrantes en los expedientes relevados y el listado de libramientos emitidos, surgiendo una diferencia de $ 13.139,05, según el siguiente detalle:

LIBRAMIENTOS INFORMADOS	7.059.015,78
LIBRAMIENTOS IMPUTADOS SEGÚN VERIFICACION	7.045.876,73
DIFERENCIA	13.139,05

Las causas de las diferencias, corresponden al siguiente detalle:

1.- Libramientos imputados no considerados

Nro de libram.	Importe
213	1.011,00
214	483,00
216	3.000,00
218	1.200,00

2.-Libramientos no imputados considerados

Nro de libram.	Importe
14	92,00
96	164,45
130	164,45
140	580,81
152	407,78
172	407,78
188	2.014,64
224	15.000,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

VII - DICTAMEN

Teniendo en consideración que el Dictamen refiere a la Cuenta General, evaluada en su conjunto, visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los procedimientos de auditoria aplicados, se emite la siguiente opinión respecto de los estados presentados:

a) **ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31/12/2007**:

Considerando, lo expuesto en el apartado III, de "Aclaraciones Previas", respecto a la presentación de una Rectificación de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, la cual fue presentada al Tribunal de Cuentas de la Provincia, con fecha 01/07/2008, y de acuerdo al a lo expuesto en "Alcance de la Tarea", en mi opinión; la información expuesta en la Rectificación de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, salvo por lo indicado en el apartado V, punto 2) inciso a), último párrafo e inciso b) puntos 2, 5, 10 y 11, y lo expuesto en los puntos a, c y d) del apartado VI, puesto que se corresponde con los registros y estados servidos de base para su elaboración.

b) **ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS AL 31/12/2007:**

De acuerdo a lo expuesto en alcance del trabajo, en mi opinión, el Estado de ejecución presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la ejecución de recursos, excepto por lo indicado en el apartado V - punto 1), inciso b),primer párrafo y punto 3.

c) **ESTADO DE SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DEL TESORO DEL EJERCICIO 2007:**

Considerando, lo expuesto en el apartado III, de "Aclaraciones Previas", respecto a la presentación de una Rectificación de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, y atento a que esto modifica la información expuesta en el estado y no habiéndose presentado una rectificación al presente y de acuerdo a lo expuesto en el apartado V, punto 3), inciso 3) y de acuerdo a lo expuesto en "Alcance de la Tarea", no se emite opinión al respecto.

Elevo el presente informe a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que lo sustentan, obran en poder de la suscripta.

C.P. Marina Magali IGLESIAS
Auditoria Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I - INFORME Nº 237/08

SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS DE LA DIRECCION PCIAL DE OBRAS SANITARIAS

CODIGO DE RECURSOS	DESCRIPCION DEL RECURSO	SEGÚN PRESUP. LEY 723	MODIFICACIONES	PERCIBIDO	%
1,5,2,0,0	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	$ 7.045.000,00	$ -	$ 5.346.206,77	75,89%
3,3,3,1,0	RECUPERACION DE PREST. A CORTO PLAZO	$ 2.446.400,00	$ -	$ 2.693.106,32	110,08%
3,5,3,1,0	CTA A COBRAR COMERCIALES A CORTO PLAZO	$ 4.320.000,00	$ -	$ 2.226.126,00	51,53%
3,7,2,2,0	OBTENCION DE PREST DE ADM. NAC. A L.P	$ 34.716.000,00	$ -	$ -	0,00%
TOTAL		**$ 48.527.400,00**		**$ 10.265.439,09**	21,15%

C.P. Marina Magalí IGLESIAS
Auditoria Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO II - INFORME Nº 237/08

SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA DIRECCION PCIAL DE OBRAS SANITARIAS

Inciso	Descripcion	autorizado por ley 723	modificaciones	credito modificado	Devengado	%	Pagado	Total ejecutado	%	Saldo
1	Gtos. En personal	8.000.000,00	200.000,00	8.200.000,00	1.168.771,85	14,25%	6.966.658,22	8.135.430,07	99,21%	64.569,93
2	Bienes de Consumo	1.296.500,00	80.000,00	1.376.500,00	75.163,48	5,46%	685.779,53	760.943,01	55,28%	615.556,99
3	Servicios no personales	1.761.900,00	-80.000,00	1.681.900,00	181.942,93	10,82%	847.653,40	1.029.596,33	61,22%	652.303,67
4	Bienes de uso	37.333.000,00	-200.000,00	37.133.000,00	621.518,54	1,67%	667.798,92	1.289.317,46	3,47%	35.843.682,54
5	Transferencias	-	-	-	-		-	-		-
6	Activos Financieros	-	-	-	-		-	-		-
7	Servicios de la deuda pública	136.000,00	-	136.000,00	14.781,72	10,87%	103.428,36	118.210,08	86,92%	17.789,92
	TOTAL	**48.527.400,00**	**-**	**48.527.400,00**	**2.062.178,52**		**9.271.318,43**	**11.333.496,95**		**37.193.903,05**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Marina Magalí IGLESIAS
Auditoria Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO III- INFORME N° 237/08

SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA DIRECCION PCIAL DE OBRAS SANITARIAS - RECTIFICADA

Inciso	Descripcion	autorizado por ley 723	modificaciones	credito modificado	Devengado	%	Pagado	Total ejecutado	%	Saldo
1	Gtos. En personal	8.000.000,00	200.000,00	8.200.000,00	1.096.725,76	13,37%	7.059.015,78	8.155.741,54	99,46%	44.258,46
2	Bienes de Consumo	1.296.500,00	80.000,00	1.376.500,00	75.163,48	5,46%	685.779,53	760.943,01	55,28%	615.556,99
3	Servicios no personales	1.761.900,00	-80.000,00	1.681.900,00	181.942,93	10,82%	847.653,40	1.029.596,33	61,22%	652.303,67
4	Bienes de uso	37.333.000,00	-200.000,00	37.133.000,00	621.518,54	1,67%	667.798,92	1.289.317,46	3,47%	35.843.682,54
5	Transferencias	-	-	-	-		-	-		-
6	Activos Financieros	-	-	-	-		-	-		-
7	Servicios de la deuda pública	136.000,00	-	136.000,00	14.781,72	10,87%	103.428,36	118.210,08	86,92%	17.789,92
	TOTAL	**48.527.400,00**	**-**	**48.527.400,00**	**2.062.178,52**		**9.271.318,43**	**11.333.496,95**		**37.193.903,05**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Marina Magali IGLESIAS
Auditoria Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Informe N° 230/08
Letra: T.C.P.

Ushuaia, 27 de Junio de 2008.-

Sr. Secretario Contable
C.P.N. EMILIO E. MAY
S / D:

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de remitir el presente informe sobre el análisis de la **CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2007 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA**, en virtud de la información presentada por el organismo en los estados demostrativos y en la documentación puesta a disposición de este Órgano de Control.

La auditoria estuvo a cargo del suscripto, en carácter de Auditor Fiscal, e integrando la unidad de auditoria el Revisor de Cuentas C.P.N. Diego L. Vernet.

En mi carácter de Auditor Fiscal de este Tribunal de Cuentas, informo sobre las conclusiones del análisis de la cuenta y de la documentación aportada mediante Nota N° 0345 Letra IPV(D.G.E.F.), suscripta por el Director General del Área Económica Financiera del I.P.V. y Nota N° 456 Letra I.P.V. (P), suscripta por el Presidente del I.P.V.; además de las siguientes notas aclaratorios, ampliatorias y/o rectificatorias de la información aportada; Nota N° 719 Letra IPV (S.D.G.T.) suscripta por la Sub Directora General de Tesorería del I.P.V., Nota N° 411 Letra I.P.V. (D.G.E.F.), suscripta por el Director General del Área Económica Financiera del I.P.V; Nota N° 857 Letra IPV (D.G.E.F.), suscripta por el Director General del Área Económica Financiera del I.P.V., Nota N° 887 Letra IPV (D.G.E.F.) suscripta por el Director General del Área Económica Financiera, y Nota N° 905 Letra I.P.V. (D.G.E.F.), siendo mi responsabilidad la de expresar una opinión sobre la base del trabajo de auditoria de acuerdo a la documental aportada por el Organismo bajo control. A tal efecto se exponen las siguientes consideraciones:

I. MARCO NORMATIVO:

El presente informe se efectúa en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 166 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Antártida e Islas del Atlántico Sur; Ley Provincial Nº 495, artículo 92; Ley Provincial Nº 50, Artículo 2; y Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia Nº 243/05.

II. ESTADOS AUDITADOS:

a) Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre de 2007.

b) Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31 de Diciembre de 2007.

c) Situación de los Saldos de Tesorería y Movimientos del Tesoro del Ejercicio 2007.

d) Como Estados Complementarios:

I. Esquema ahorro – inversión – financiamiento (base caja)

II. Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada

III. Listado de Bienes de Uso.

IV. Valores Activos y Pasivos Corrientes.

V. Informes del Área legal sobre el listado de juicios pendientes de ejecución.

III. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y los lineamientos establecidos por la Resolución Plenaria TCP Nº 243/05.

Una auditoria comprende la revisión selectiva de la información objeto de la misma. Tal revisión ha sido aplicada sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los Estados Demostrativos auditados, establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial Nro. 495, empleando los procedimientos de control detallados el punto V del presente informe.

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

En relación al saldo a cobrar por el organismo a los adjudicatarios de viviendas, que correspondería exponer como créditos al 31/12/2007, existen deficiencias en la información que no me han posibilitado reunir los suficientes elementos de juicio que permitan expresar opinión sobre la razonabilidad del sistema de registración de cuotas a cobrar.

Con relación al Inventario de Bienes al 31/12/2007, el organismo no posee un sistema adecuado de registración y valuación de los mismos que permita brindar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

una opinión sobre la razonabilidad de lo expuesto en dicho estado. Sobre este punto puede mencionarse que algunos de los bienes detallados en el Inventario están valuados, con valores que reflejarían sus costos históricos, y otros no.

Respecto de la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, en cuanto a la constatación que la registración presupuestaria en las etapas de compromiso y devengado se corresponda con los comprobantes de respaldo, tanto en concepto de gasto como en importe, se han aplicado procedimientos de muestreo selectivo. La verificación mencionada es la que se efectuó en el marco de las tareas de intervención previa, al analizar cada trámite de gasto que ha sido remitido por el organismo para la intervención a este Órgano de Control; sin perjuicio de indicar que dicha intervención no ha sido efectuada por quien suscribe el presente informe, atento haber sido designado como Auditor Fiscal del organismo en el corriente año.

V. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

Se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

I. Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la Ley Provincial Nº 723 de Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio 2007, sancionada por la Legislatura Provincial el 22 de Diciembre de 2006 y promulgada por decreto Provincial Nº 17/07 el 02/01/2007.

II. Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados presentados con los registros emitidos del sistema informático.

III. Comparación, por muestreo, de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos presentados, con libros bancos y extractos bancarios.

IV. Constatación de hechos posteriores al cierre, por el método de muestreo.

V. Comprobaciones matemáticas.

VI. Revisiones conceptuales.

VII. Preguntas a empleados del ente.

VIII. Obtención de confirmaciones escritas de la Dirección del Área Económica y Financiera y otros funcionarios del ente, sobre aclaraciones de información suministradas por la Cuenta General Ejercicio 2007.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

IX. Verificación de los libros y extractos bancarios de las cuentas informadas por el Ente, y sus correspondientes conciliaciones.

VI. OBJETIVOS DE CONTROL:

A través de las tareas de control que realizó este equipo de auditoría se tendió a la verificación de los siguientes objetivos:

a) Evaluación del grado de confiabilidad de la información respecto de los registros del organismo:

1. A través del acceso al sistema de contabilidad presupuestaria y su consulta se constató que la información suministrada para el análisis coincida con los registros del organismo.
2. Se verificó que los libros banco que se nos presentaran para el análisis de las conciliaciones bancarias coincidieran con los originales impresos en hojas móviles rubricadas por este Órgano de Control. Por este procedimiento se constató que los libros del organismo con movimientos del ejercicio 2007 se terminaron de rubricar en el mes de Junio del corriente año.
3. Mediante la constatación de hechos posteriores al cierre, y por el método de muestreo, se verificaron órdenes de pago a los efectos de darle confiabilidad al saldo de deudas al 31/12/2007. También por este método se verificaron hechos posteriores al cierre para validar los saldos bancarios y de la cuenta Valores al Cobro, verificándose que a la fecha no se han registrado contablemente algunos de los movimientos registrados en los extractos de las cuentas bancarias correspondientes al ejercicio 2007 y años anteriores.

b) Análisis de las modificaciones presupuestarias, mediante los actos administrativos correspondientes, a los créditos presupuestarios aprobados por la Legislatura mediante Ley N° 723.

Se constató si todas las modificaciones presupuestarias tuvieron respaldo en los actos administrativos correspondientes, y su corrección numérica respecto a disminuciones y aumentos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

c) Control sobre el presupuesto ejecutado en el ejercicio bajo análisis, a efectos de verificar que no se hayan cometido excesos en los créditos devengados respecto de los autorizados por ley.

Mediante el análisis de la ejecución presupuestaria se constató, en sus aspectos significativos, su confiabilidad y que no se hubieren cometido excesos en función de las autorizaciones presupuestarias.

VII. INFORME ANALITICO: VERIFICACIONES

1) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (Anexo I a) y Anexo II)

1. 1.) Monto Original (Anexo I a))

Las Erogaciones y Recursos del Instituto Provincial de Vivienda, para el Ejercicio 2007, han sido definidos en la Ley Provincial N° 723, la cual fijó como monto original del total de las erogaciones del Presupuesto de este Organismo Descentralizado, la suma de $ 199.460.254,07, incluyendo Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias, Bienes de Uso y erogaciones Financieras.

1.2) Modificaciones introducidas en el Ejercicio 2007 (Anexo I a))

Las modificaciones presupuestarias, a los créditos autorizados por la Ley Provincial N° 723, fueron realizadas de acuerdo a lo autorizado por la Resolución del M.EC. N° 504/07, que convalida las modificaciones aprobadas por el I.P.V. según Resolución General I.P.V N°. 097/2007, que fuera modificada por Resolución General N° 311/2007; y Resolución M. EC N° 1143/07 que convalidó las siguientes Resoluciones del I.P.V., Resolución General N° 448/2007, que fuera modificada por Resolución General N° 533/2007, Resolución General N° 1311/2007, Resolución General N° 2459/2007 y Resolución General N° 2565/2007. Del control de los Actos Administrativos que avalan las Modificaciones Presupuestarias, se constató la correspondencia con el saldo que figura en la Ejecución Presupuestaria 2007.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Con respecto a las modificaciones presupuestarias analizadas, se tuvo a la vista copia de las Resoluciones del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas y las Resoluciones Generales del I.P.V. Se observa que la modificación presupuestaria dispuesta en Resolución General I.P.V. Nº 311/2007, ratificada por Resolución M.EC Nº 504/2007 no cuenta con autorización legislativa, no obstante referirse a la partida de Gastos en Personal. Lo anterior resultaría en un incumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la citada Ley. No obstante ello, se debe mencionar que con fecha 27 de abril, se recepcionó por parte del Poder Legislativo, mensaje de fecha del 25 de abril del 2007 del Poder Ejecutivo, por el cual se solicita la modificación al Presupuesto de Gastos del Instituto Provincial de Vivienda, reformulando los créditos en los incisos 1, 4 y 6.

1.3) Monto definitivo al cierre del Ejercicio 2007 (Anexo I a))

Consignadas las modificaciones aprobadas por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas a los Créditos Presupuestarios originales, cabe concluir en la existencia de un Crédito Presupuestario Final para el período bajo análisis que asciende a la suma de $ 210.795.597,00, incluyendo Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias, Bienes de Uso, Activos Financieros y Gastos Figurativos.

1.4) Análisis de las modificaciones presupuestarias:

Los incrementos netos en los créditos presupuestarios han sido producidos como consecuencia de incorporar al Ejercicio Económico 2007 mayores recursos, consistes en el incremento de los excedentes financieros del Ejercicio anterior por la suma $ 9.717.315,00 y un incremento en los ingresos netos de capital por recupero de prestamos de $ 1.489.067,00.

1.5) Compromisos contraídos (Anexo II)

Conforme a los Estados y documentación verificada, el total comprometido, por el Instituto Provincial de Vivienda, asciende a la suma de $ 132.311.908,59, lo cual representa aproximadamente el 62,77% del total determinado como Crédito actualizado para dichos conceptos.

Al considerar las modificaciones presupuestarias (Anexo II) no existen cifras comprometidas que superen el monto presupuestado al cierre.,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

haciendo la salvedad en cuanto a lo enunciado en el punto 1.2) respecto a la Resolución M.EC 504/2007, que incluye una modificación de la partida de Personal.

1.6) Gastos Devengados (Anexo II)

De la documentación remitida, los créditos ejecutados en la etapa del devengado, ascienden a la suma de $ 102.420.871,54, que representa un 48,59% del crédito asignado, de los cuales se encuentran pagados al cierre del ejercicio la suma de $ 92.371.320,35, por lo que la deuda correspondiente al ejercicio 2007 no pagada a su cierre es de $ 10.049.551,19.

1.7) Análisis de los Incisos Principales (Anexo II)

La ejecución de la partida de Gastos en Personal, de un crédito presupuestario de $ 22.713.888,00 se comprometió la suma de $ 22.651.338,79. En base a lo devengado el total ejecutado asciende a $ 22.651.338,79.

En Bienes de Consumo, de un crédito presupuestario de $850.000,00 se comprometieron $ 615.931,13, correspondiendo la misma cifra en la etapa del devengado.

En Servicios no Personales, de un crédito presupuestario de $3.104.517,00 se comprometió la suma de $ 2.826.925,24, si consideramos el mismo inciso en la etapa del devengado la cifra asciende a $ 2.631.926,83.

En Bienes de uso, de un crédito presupuestario de $ 175.413.087,00 se comprometió la suma de $ 99.384.678,46, siendo su correlato en cuanto a la ejecución del devengado de $ 71.344.099,39.

Transferencias, de un crédito de $ 1.550.000,00 se comprometió la suma de $ 756.105,34, siendo de $ 177.750,97 lo devengado.

En el caso de las aplicaciones financieras, de un crédito original de $ 6.325.000,00 se comprometieron en el curso del ejercicio financiero $ 6.076.929,63. En cuando a este concepto en base a lo devengado la cifra fue de $4.999.824,43.

La suma de los incisos arroja un monto total de gastos en la etapa de compromisos de $ 132.311.908,59 y una ejecución en función del devengamiento de $ 102.420.871,54.

1.8) Procedimientos de Auditoría realizados:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

1. Se constato que la información enviada, en cuanto a gastos, sea coincidente con la registrada en el sistema informático contable del organismo.
2. A fin de verificar la consistencia de la información suministrada por el organismo y la extraída del sistema informático contable, se cotejaron, por muestreo, órdenes de pago emitidas por el Organismo en el Ejercicio 2007, verificando en ellas la siguiente información: Intervención del Tribunal de Cuentas en las actuaciones; respaldo documental, cheques emitidos por el organismo que cancelan el concepto que figura en la orden de pago, su registración en el correspondiente Libro de banco, y su corroboración en el extracto bancario. De esta manera se pudo determinar que las salidas de fondos tengan su correspondiente respaldo documental, la que se encuentra agregada en cada uno de los expedientes administrativos relacionados con las respectivas ordenes de pago, haciendo la salvedad que se observó que el comprobante de orden de pago no se encuentra incorporado a las actuaciones, encontrándose dicho comprobante abrochado a la carátula sin foliar.
3. Se constató que el total de las órdenes emitidas se corresponda con el total de gastos devengados.

CONCLUSIONES:

En virtud de lo expuesto, se concluye que, salvo por lo apuntado en los puntos 1.2 y 1.5) (modificación de la partida de personal) y el punto 1.8) (incorporación del comprobante de Orden de Pago a las actuaciones), la ejecución presupuestaria de gastos del Instituto Provincial de Vivienda presenta razonablemente la misma al 31 de Diciembre de 2007.

2) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS (Base Percibido) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (Anexo I b y Anexo III)

2. 1) Monto calculado originalmente (Anexo I b))

La Ley Provincial N° 723, estimó en la suma de $199.460.254,06 el cálculo de los recursos del Instituto Provincial de Vivienda.

2. 2) Monto calculado definitivamente al [illegible] (Anexo I b))

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Al cierre del ejercicio financiero 2007, según ejecución presupuestaria al 31/12/07, mediante las modificaciones presupuestarias aprobadas según punto VII 1.2 de este informe, el monto de cálculo de recursos asciende a $210.795.597,00.

2. 3) Monto efectivamente recaudado (Anexo III)

Al cierre del ejercicio, el monto recaudado en concepto de Recursos, Recursos de Capital y Fuentes Financieras asciende a la suma de $ 99.797.157,09, según la última información recibida y el informe emitido por sistema informático contable con fecha al 31/12/2007. Al respecto cabe aclarar que por constatación de hechos posteriores al cierre del ejercicio, se verificó que a fecha 25 de junio de 2008, el total de ingresos correspondientes al periodo Año 2007, registrados en el sistema informático contable del organismo, se había incrementado en $ 111.666,90, arrojando un total de ingresos Año 2007 al 25/06/2008, por la suma de $99.908.824,03.

De lo informado por el sistema informático contable del organismo, surge que, el importe de los ingresos percibidos de un ejercicio, se modifica en forma posterior a su cierre, y por lo tanto dicho total es distinto según la fecha de corte para la toma de datos, sea al 31 de Diciembre del ejercicio correspondiente o posterior, situación esta que se ha reiterado en más de un ejercicio. Lo anterior se pudo verificar por sumas significativas para los ejercicios 2005 y 2006. Es decir, que con fecha posterior se han modificado los ingresos de dichos ejercicios, difiriendo de los informados oportunamente en las correspondientes Cuentas de Ejercicio.

A modo de ejemplo, se requirió al sistema la información correspondiente a los ingresos del ejercicio 2006 al 31/12/2006 y al 31/12/2007, los cuales presentan una diferencia de $ 945.847,07.

Asimismo se detectó que, la suma de $ 567.170,66, que en ejercicios anteriores se había registrado como ahorro previo, es decir cuentas de terceros, corresponde a recuperos FONAVI, por lo cual se lo considera dentro de los Recursos de Capital, no pudiéndose verificar su registración contable. Es de hacer notar que las verificaciones realizadas en terreno, dio motivo a que la Dirección General del Área Económico Financiera, nos fuera presentando distintas notas aclaratorias y rectificatorias de información presentada en su oportunidad, lo que se vio reflejado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

a través de las Notas N° 0857, Nota N° 0887 y Nota N° 0905 todas Letra I.P.V. (D.G.E.F.)

2. 4) Diferencia entre los recursos calculados y lo recaudado (Anexo III)

De lo expuesto en el punto anterior el total de Recursos, Recursos de Capital y Fuentes Financieras efectivamente percibidos resultó inferior a los previstos en la suma de $110.998.439,87; es decir que lo recaudado representó aproximadamente un 47,34 % de lo calculado. Lo anterior debido a una disminución de los Ingresos de Capital, principalmente vinculados a los ingresos por planes federales de construcción de viviendas.

2.5) Análisis de las partidas principales (Anexo III y Anexo IV)

De los ingresos percibidos por el Instituto en el ejercicio 2007 es de destacar que por el inciso correspondiente a Venta de Bienes y Servicios el total percibido fue de $ 3.278.948,10, que representó un 555,00 % mayor a lo presupuestado. Para el caso de los Recursos Tributarios, estos fueron de $ 20.590.660,77 que implicó un 7,60 % mayor a lo presupuestado.

En cuanto a los Ingresos de Capital los Recursos propios fueron $ 1.650.795,89 siendo un 50,07% superiores a lo presupuestado, el recupero de prestamos a largo plazo fue de $ 15.983.263,51 que significó una disminución del 46,24% respecto de lo presupuestado y las Transferencias del Sector Publico $ 46.264.320,29, un 68,83% menor, principalmente tal lo enunciado con anterioridad, ocasionado por un menor ingreso de las partidas correspondientes a los planes federales respecto de lo previsto. Hay que destacar que dentro del total de ingresos la partida de Remanente de Ejercicios Anteriores, fue de $ 11.787.315,00.

2.6) Procedimientos de Auditoría realizados:

Se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Se constató que la información enviada, en cuanto a ingresos, sea coincidente con la registrada en el sistema informático contable del organismo.
2. A fin de verificar la consistencia de la información suministrada por el organismo y la extraída del sistema informático contable, se cotejaron, por muestreo, comprobantes de ingresos correspondientes a cobros por parte de la Caja de la Sede Ushuaia, detalle de rendiciones de cobranzas de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACCHINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

distintas entidades, tales como el Banco de Tierra de Fuego (por débitos y por cobranzas), Red Link, Visa, Pago Fácil, verificando en ellas la siguiente información: respaldo documental, su registración en el sistema informático contable y en los casos correspondientes, la acreditación en la cuenta bancaria del organismo. De esta manera se pudo determinar que los sectores de caja, en la ciudad Ushuaia como así también en Río Grande no se encuentran interconectados al sistema informático, como así también que existen registraciones contables del organismo en fecha posterior a los hechos, y que se utilizan, a fin de registrar ingresos, partidas de conceptos generales a causa de que no se conoce al momento de la registración la discriminación de los conceptos ingresados.

CONCLUSIONES:

En virtud de lo expuesto, se concluye que, atento lo enunciado en el punto 2.3 y 2.6, la ejecución presupuestaria de los ingresos del Instituto Provincial de Vivienda no presenta razonablemente la ejecución presupuestaria al 31 de Diciembre de 2007.

3) SITUACIÓN DE LOS SALDOS DE TESORERÍA Y MOVIMIENTOS DEL TESORO EJERCICIO 2007

Efectuado un primer análisis de los conceptos que se incluyen en el informe de la Situación de la Tesorería del Organismo, se procedió a constatar la información existente en el mismo según el siguiente detalle:

3.1) Fondos Disponibles en Cuentas Corrientes Bancarias de los Fondos Propios y los Fondos de Terceros (Anexo V) para lo cual se verificó que los originales impresos de los libros bancos estuvieran rubricados por el Tribunal de Cuentas, los que en un principio no se había realizado, situación que se salvó ya que, realizada una segunda verificación de los mismos, estos originales fueron rubricados. Se verificaron los Libros Bancos y sus correspondientes conciliaciones bancarias, aplicándose a los mismos procedimientos de reproceso de dichas conciliaciones, arrojando conclusiones satisfactorias. Sin perjuicio de ello, resulta pertinente realizar la siguiente observación: Existen movimientos, ya sea de créditos y/o

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

debitos bancarios, no contabilizados en los libros del organismo que datan de años anteriores y que deberían ser ajustados.

3.2) Anticipos Cuenta Documentada a Rendir: Se verificó este concepto con los listados obrantes en la información suministrada por el Organismo y se constató una diferencia que fuera contestada por Nota N° 0887 Letra IPV (D.G.E.F.), aclarando el Director General, que la misma obedece a Ordenes de Entrega con cargo a rendir de ejercicios anteriores, sin cancelar, adjuntándose a la nota detalle de los mismos.

3.3) Valores al Cobro: Corresponde dicho concepto a los importes cobrados por el organismo por medio de Tarjetas de Créditos, Debitos de Bancos o cobranzas de entidades de cobro que no han efectivizado las mismas o que, habiéndose efectivizado no se ha determinado al cierre del ejercicio su concepto. A tal fin se verificó el detalle de las mismas arrojando conclusiones satisfactorias.

3.4) Otros: Dicho concepto corresponde a los existencia de valores (cheques) emitidos por el Organismo, en función de Ordenes de Pago realizadas, que no fueron efectivamente entregados a los proveedores y/o contratistas al cierre del ejercicio y a la existencia de los mismos al cierre del anterior ejercicio. En este rubro se solicitó información adicional y el detalle de los mismos, lo cual fue suministrado por el Organismo por Nota N° 0887 Letra (D.G.E.F.) y Nota N° 0905, en la cual se nos envía el Estado de Situación de los Saldos de Tesorería definitivo, habiéndose podido corroborar los movimientos que refleja el informe bajo análisis

CONCLUSIONES:

En virtud de lo expuesto, se concluye que, salvo por lo apuntado en el punto 3.1, el Estado de los Saldos de Tesorería y Movimientos del Tesoro Ejercicio 2007 informados por el Instituto Provincial de Vivienda presenta razonablemente su situación al 31 de Diciembre de 2007.

4) ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO (base caja) EJERCICIO 2007

El presente esquema donde se analiza la correcta relación de los saldos disponibles al inicio del Ejercicio, los ingresos percibidos y egresos efectivamente pagados durante el ejercicio y los saldos disponibles al final del mismo, fue presentado por el organismo dentro de los lineamientos para el análisis de las Cuentas Generales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

El presente esquema fue reprocesado, atento lo indicado en el apartado correspondiente a la Ejecución de Recursos, Punto 2.3.

CONCLUSIONES:

En virtud de lo expuesto, se concluye que el Informe sobre el Esquema ahorro-inversión-financiamiento (base caja), informado por el Instituto Provincial de Vivienda a través de Nota Nº 0905 Letra I.P:V. (D.G.E.F.), presenta razonablemente su situación al 31 de Diciembre de 2007.

5) EJECUCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL APROBADA Y OCUPADA:

Esta situación ha sido volcada por este equipo de auditoria en el ANEXO VI adjunto. La información suministrada por el organismo ha sido controlada en base a muestreo mediante el análisis de algunos expedientes de liquidaciones de sueldos, incluyendo el del último mes del ejercicio. Observando en este sentido que se verifica que en el mes de Diciembre de 2007, la liquidación de sueldos realizada no reflejó en forma exacta la discriminación de categorías de acuerdo a lo aprobado por la Ley Provincial Nº 723 (Anexo VI (a)

6) LISTADO DE BIENES DE USO:

En virtud de lo apuntado en LIMITACIONES AL ALCANCE, no se puede dar una opinión profesional respecto a si dicho estado refleja o no razonablemente la realidad.

7) VALORES ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES AL 31/12/2007

En función de la información proporcionada por el organismo, se incluyen en el presente Estado Demostrativo, en cuanto a Activos los siguientes conceptos:

a) Valores al Cobro: Nos remitimos a lo apuntado en punto 3.3 del informe analítico.
b) Bancos: Nos remitimos a lo apuntado en punto 3.1 del informe analítico.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBBI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

c) Anticipos Cta. documentada a rendir: Nos remitimos a lo apuntado en punto 3.2 del informe analítico. (Anexo V)

d) Recupero a cobrar mensual: Al solicitar información adicional se nos informa, por Nota Nº 0887/08, que en el mismo se consignó el importe total del mes de Diciembre de 2007 facturado a los beneficiarios del Instituto, información que fuera suministrada por la Dirección de Recuperos del mismo. En base a lo informado por el Director General en Notas aclaratorias se corrobora que el monto informado no representa la totalidad de este activo del organismo. Se solicitó el saldo a cobrar de adjudicatarios de viviendas, por parte del organismo, exigible en el ejercicio 2008, información que no pudo ser recabada.

e) Tesorería Gral. de la Provincia Garantias Fonavi 99/00-01/02: El monto total incluido asciende a la suma de $ 11.897.649,24. Solicitada la documentación respaldatoria se adjuntó copia del Decreto 1849/02 por el cual se aprueba la liquidación de fondos, a favor del I.P.V., por $ 6.849.606,24 en concepto de Coparticipación Garantía Fonavi y Copia de Nota Nº 0005 Letra IPV (P) de fecha 22/02/2002, copia de Nota Nº 0489 Letra IPV (P) de fecha 27 de mayo de 2002 y copia de Nota Nº 1171 Letra IPV(P) de fecha 21/11/2002, todas dirigidas al Señor Ministro de Economía de la Provincia, en donde se reclama la deuda por garantías de Coparticipación Fonavi y copia de la Nota Nº 528/05 Letra Cont Gral. Mediante la cual le informan al organismo que la deuda se encuentra consolidada en Bonos de Consolidación 3º Serie (PRO 6) y que los mismos al 04/05/2005 tenían un valor de USS 4.527.887 y que están devengando intereses desde el 15/05/2002, como así también que comenzó a pagar amortización en enero de 2005, adjuntándose a tal efecto extracto de cuenta corriente 7023-1 de la Caja de Valores y detalle remitido por el B.T.F. sobre los montos liquidados.

f) Crédito por convenios IPV/Gobierno Provincial: El monto que consta en el Estado presentado por el Organismo es de $ 13.485.942,21. Solicitada la documentación que respalde el presente crédito, el Director General del Área Económica y Financiera nos remite la Nota Nº 0226 Letra IPV(P) de fecha 26 de febrero del presente año, en donde informa al Sr. Ministro, con copia a Contaduría General de Gobierno que la deuda por el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

programa asciende a la suma de $ 13.485.942,21 por monto adeudado por Certificaciones de Obra del Plan Federal de Construcción de Viviendas, basado en el convenio oportunamente firmado por el organismo con el Gobierno de la Provincia y por lo que esta contemplado en el convenio marco programa federal de construcción de viviendas.

En cuanto a pasivos: (Anexo VII)

a) La sumatoria de los Valores Pasivos que se informa en el presente Estado Demostrativo es de $ 10.064.589,05, que corresponde a las órdenes de pago pendientes de cancelar al 31/12/2007. Verificadas las ordenes de pago con la información existente en el sistema informático contable, se detecta una diferencia en mayor valor de deuda, de $ 46.597,86, por lo que se nos informa en Nota N° 0887 Letra IPV (DGEF) lo siguiente *"... que dicha diferencia surge de la suma de órdenes de pago que se suprimieron al confeccionar las planillas, por indicación de la anterior Directora General, pero nunca se dieron la baja de las mismas en el sistema contable..."*.

Atento lo observado en el punto d), y con las salvedades expuestas en los puntos e) y f) del Activo y del punto a) del Pasivo, el Estado de Valores Activos y Pasivos Corrientes, el que fuera presentado por el Organismo, no refleja la totalidad de los Activos y Pasivos del mismo.

8) INFORME DEL AREA LEGAL SOBRE LISTADO DE JUICIOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN

En función que el listado de juicios pendientes de ejecución no cuenta con importes estimados, no se puede dar una opinión al respecto.

VIII.-COMPENDIO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS DURANTE EL EJERCICIO

Las mismas han sido volcadas en el Anexo VIII adjunto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

IX. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

1. Se han constatado movimientos contables que modifican información de ejercicios anteriores, esta verificación se da en cuanto a los ingresos del organismo. Asimismo por hechos posteriores al cierre se verificó que se han modificado los ingresos correspondientes al Ejercicio 2007 respecto de los informados en la Cuenta General. De esta forma la información referida a los ingresos incluida en la Cuenta de Ejercicio bajo análisis, se encuentra sujeta a posibles modificaciones posteriores cuyo monto no ha sido estimado al dia de la fecha.
2. De la constatación de la información recibida por el organismo y sus registros contables, se verifica que el organismo ha modificado saldos sin sus correspondientes registraciones contables, esto se puede ver en cuanto al pasivo informado y lo verificado en el sistema informático contable del organismo.

X. DICTAMEN

Teniendo en consideración que el Dictamen se refiere a la Cuenta General, evaluada en su conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, se emite la siguiente opinión respecto de los Estados Demostrativos auditados.

- **Estado de Ejecución presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre de 2007.**

De acuerdo a lo descripto en el punto VII 1) del presente informe y con los alcances detallados en el mismo, la ejecución presupuestaria de gastos refleja razonablemente la totalidad de gastos devengados por el ejercicio financiero cerrado el 31 de Diciembre de 2007.

- **Estado de Ejecución presupuestaria de Recursos al 31 de Diciembre de 2007.**

De acuerdo a lo descripto en el punto VII 2) del presente informe y en el punto IX 1., se informa que la ejecución presupuestaria de los ingresos no presenta razonablemente la totalidad de los ingresos por el ejercicio financiero cerrado el 31 de Diciembre de 2007.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

- **Estados de Situación y movimientos de los saldos de Tesorería del Ejercicio 2007.**

Teniendo en cuenta la Nota N° 0905 Letra (D.G.E.F.) en donde se nos adjunta el Estado de Situación y movimientos de los Saldos de Tesorería definitivo, informamos que, de acuerdo a lo inidicado en el punto VII 3), del presente informe y con los alcances detallados, el mismo refleja razonablemente los movimientos y estados de tesorería por el ejercicio 2007.

Elevo el presente informe a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que lo sustentan, obran en poder del suscripto en la Oficina de Intervención Previa del I.P.V.

C.P. Alejandro A. Barrozo Mane
AUDITOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO VIII

INFORME TCP Nº 230/2008

RESUMEN OBSERVACIONES

DELEGACIÓN T.C.P. – I.P.V.– EJERCICIO 2007

Observaciones Relevantes:

- *Acto Administrativo: Falta de encuadre legal.*
- *Comprobantes de compromisos emitidos por importes erróneos*
- *Comprobantes de compromisos que superan los créditos autorizados*
- *Comprobantes de compromisos con imputación errónea en la partida presupuestaria.*
- *Constitución Provincial – Articulo 73 inciso 2): Falta acreditación de los presupuestos requeridos, esto es, especialidad y justificación de las razones de estricta necesidad funcional, en el caso de contratación de personal.*
- *Obras: Avances de obras certificados erróneamente*
- *Obras: Comprobantes de compromisos emitidos por importes que no reflejan el importe de obra restante, previsto a ejecutar en el presente ejercicio.*
- *Obras: Desfasaje, entre el Avance físico actual y el Avance físico previsto, según plan de trabajo vigente, debiendo merituarse la aplicación del régimen de sanciones previsto en Pliego de Bases y Condiciones de las obras.*
- *Obras: Errores entre porcentajes de avances medidos con los certificados.*
- *Obras: Plazos de obra vencidos.*
- *Obras redeterminación de Precios: Diferencia en el calculo del porcentaje corregido de descuento del anticipo financiero.*
- *Obras redeterminación de Precios: El calculo del coeficiente corrector por atraso de inversión no ha sido calculado teniendo en cuenta el plan de trabajos vigente al momento de la redeterminación.*
- *Obras redeterminación de precios: Las poli nómicas utilizadas no se corresponden con la naturaleza del ítem a redeterminar.*
- *Obras redeterminación de precios: No se ha deducido del certificado el importe correspondiente al anticipo financiero.*
- *Resolución Contaduría General Nº 01/06 – incumplimiento: Falta de presupuesto.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA CIACCHINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I a)
INFORME N° 230/08
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL I.P.V. - EJERCICIO 2007
LEY PROVINCIAL N° 723

OBJETO DEL GASTO	PARTIDAS DE EGRESOS	CREDITO APROBADOS LEY 723	RES MIN ECO 504/07 (24/09/2007)	RES MIN ECO 1143/07 (17/10/2007)	CREDITO ACTUALIZADO
1	PERSONAL	$ 20.096.573,00	$ 2.617.315,00		$ 22.713.888,00
2	BIENES DE CONSUMO	$ 850.000,00			$ 850.000,00
3	SERV. NO PERSONALES	$ 3.000.000,00		$ 104.517,00	$ 3.104.517,00
4	BIENES DE USO	$ 165.338.681,00	$ 7.400.000,00	$ 2.674.406,00	$ 175.413.087,00
4.41	TIERRAS Y TERRENOS			$ 159.366,00	$ 159.366,00
4.42	CONSTRUCCIONES	$ 18.155.087,00	$ 7.400.000,00	$ 2.016.145,00	$ 27.571.232,00
4.36	PROGRAMAS FEDERALES	$ 147.073.594,00		$ 498.895,00	$ 147.572.489,00
4.43	MAQUINARIAS	$ 100.000,00	$ -		$ 100.000,00
4,48	OTROS - ACTIVOS INTANGIBLES	$ 10.000,00			$ 10.000,00
5	**TRANSFERENCIAS**	$ 1.550.000,00			$ 1.550.000,00
5.51	TRANSFERENCIA PARAFINANCIAR GTOS. CORRIENTES	$ 50.000,00	$ -		$ 50.000,00
5.58	TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR GTOS. DE CAPITAL	$ 1.500.000,00		$ -	$ 1.500.000,00
6	ACTIVOS FINANCIEROS	$ 8.625.000,00	$ -300.000,00	$ -2.000.000,00	$ 6.325.000,00
9	GASTOS FIGURATIVOS	$ -	$ -	$ 839.105,00	$ 839.105,00
	TOTAL EGRESOS	$ 201.010.254,00	$ 9.717.315,00	$ 1.618.028,00	$ 212.345.597,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I b)
INFORME N° 230/08
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RECURSOS DEL I.P.V. - EJERCICIO 2007
LEY PROVINCIAL N° 723

OBJETO DEL GASTO	PARTIDAS DE INGRESOS	CREDITO APROBADOS LEY 723	RES MIN ECO 504/07 (24/09/2007)	RES MIN ECO 1143/2007 (17/10/2007)	CREDITO
	INGRESOS CORRIENTES	**$ 19.635.573,00**	**$ -**	**$ -**	**$ 19.635.573,00**
	INGRESOS TRIBUTARIOS	**$ 19.135.573,00**	**$ -**	**$ -**	**$ 19.135.573,00**
	Imp. Combustible Liquidos - FONAVI Ley 23.966 y Ley 24.464	$ 19.135.573,00	$ -	$ -	$ 19.135.573,00
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**$ 500.000,00**	**$ -**	**$ -**	**$ 500.000,00**
	Venta de Bienes y Servicios	$ 500.000,00	$ -	$ -	$ 500.000,00
	INGRESOS DE CAPITAL	**$ 1.100.000,00**	**$ -**	**$ -**	**$ 1.100.000,00**
	Recursos Propios de Capital	$ 1.100.000,00	$ -	$ -	$ 1.100.000,00
	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	**$ 30.313.087,00**	**$ -**	**$ -**	**$ 41.519.469,00**
	Recupero de Prestamos a Largo Plazo (Adjuducatarios)	$ -	$ -	$ -	$ -
	Recupero Convenios IPV/Adm. Central afectados a Programa	$ 28.243.087,00	$ -	$ 1.489.067,00	$ 29.732.154,00
	Disminución de Otros Activos Financieros	$ 2.070.000,00	$ -	$ -2.070.000,00	$ -
	Recupero Convenios IPV/Adm. Central Compensación ADDENDA	$ -	$ -	$ -	$ -
	Remanente Ejercicicio Anterior	$ -	$ 9.717.315,00	$ 2.070.000,00	$ 11.787.315,00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**$ 148.411.594,00**	**$ -**	**$ -**	**$ 148.540.555,00**
	Erogaciones de Capital	$ 1.338.000,00	$ -	$ -1.338.000,00	$ -
	Aportes No Reinteg. De Org. No Consolidados Presupuest.	$ -	$ -	$ 128.961,00	$ 128.961,00
	De la Administración Central Nacional	$ 147.073.594,00	$ -	$ 1.338.000,00	$ 148.411.594,00
	TOTAL INGRESOS	**$ 199.460.254,00**	**$ -**	**$ -**	**$ 210.795.597,00**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

INFORME T.C.P. N° 230/08 - ANEXO II
RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTARIA 2007 - I.P.V. - EGRESOS.-

		I	II	III	IV	V	VI	VII
INCISO	DETALLE	CREDITO ASIGNADO	COMPROMISO ACUMULADO	%	DEVENGADO ACUMULADO	%	PAGADO ACUMULADO	DEUDA
1	PERSONAL	$ 22.713.888,00	$ 22.651.338,79	99,72%	$ 22.651.338,79	99,72%	$ 22.232.915,32	$ 418.423,47
2	BIENES DE CONSUMO	$ 850.000,00	$ 615.931,13	72,46%	$ 615.931,13	72,46%	$ 512.368,35	$ 103.562,78
3	SERVICIOS NO PERSONALES	$ 3.104.517,00	$ 2.826.925,24	91,06%	$ 2.631.926,83	84,78%	$ 2.408.608,44	$ 223.318,39
4	BIENES DE USO	$ 175.413.087,00	$ 99.384.678,46	56,66%	$ 71.344.099,39	40,67%	$ 62.334.006,90	$ 9.010.092,49
5	TRANSFERENCIAS	$ 1.550.000,00	$ 756.105,34	48,78%	$ 177.750,97	11,47%	$ 177.750,97	$ -
6	ACTIVOS FINANCIEROS	$ 6.325.000,00	$ 6.076.929,63	96,08%	$ 4.999.824,43	79,05%	$ 4.705.670,37	$ 294.154,06
7	(SIN DETALLE)	$ -	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	$ -
8	APLICACIONES FINANCIERAS	$ -	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	$ -
9	GASTOS FIGURATIVOS	$ 839.105,00	$ -	0,00%		0,00%		$ -
	TOTALES	$ 210.795.597,00	$ 132.311.908,59	62,77%	$ 102.420.871,54	48,59%	$ 92.371.320,35	$ 10.049.551,19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Fiscal de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

INFORME T.C.P. N° 230/08 - ANEXO III
RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTARIA 2007 - I.P.V. - INGRESOS.-

		I	II	III		
INCISO	**DETALLE**	**MONTO ORIGINAL**	**MONTO AL CIERRE DEL EJERCICIO**	**MONTO EFECTIVAMENTE RECAUDADO**	**DIFERENCIA**	**%**
7	RECURSOS					
7,11	INGRESOS TRIBUTARIOS	$ 19.135.573,00	$ 19.135.573,00	$ 20.590.660,77	$ 1.455.087,77	7,60%
7,13	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%
7,14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADM	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 3.278.948,10	$ 2.778.948,10	555,79%
7,21	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.650.795,89	$ 550.795,89	50,07%
7,22	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	$ -	$ 128.961,00	$ 241.853,57	$ 112.892,57	87,54%
7,23	RECUPERO DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	$ 28.243.087,00	$ 29.732.154,00	$ 15.983.263,51	$ -13.748.890,49	-46,24%
7,24	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBL	$ 148.411.594,00	$ 148.411.594,00	$ 46.264.320,29	$ -102.147.273,71	-68,83%
7,25	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%
7,3	ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREM DE OTROS	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%
7,31	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	$ 2.070.000,00	$ 11.787.315,00	$ 11.787.315,00	$ -	0,00%
	TOTALES	**$ 199.460.254,00**	**$ 210.795.597,00**	**$ 99.797.157,13**	**$ 110.998.439,87**	-52,66%

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

INFORME T.C.P. Nº 230/08 - ANEXO IV
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2007
I.P.V. - INGRESOS

MES	INGRESO RECAUDADO	RECAUDADO ACUMULADO
ENERO	$ 5.177.393,60	$ 5.177.393,60
FEBRERO	$ 6.084.359,64	$ 11.261.753,24
MARZO	$ 22.127.375,47	$ 33.389.128,71
ABRIL	$ 12.683.475,53	$ 46.072.604,24
MAYO	$ 7.813.592,55	$ 53.886.196,79
JUNIO	$ 8.274.221,48	$ 62.160.418,27
JULIO	$ 8.844.421,00	$ 71.004.839,27
AGOSTO	$ 6.595.431,57	$ 77.600.270,84
SEPTIEMBRE	$ 5.139.399,96	$ 82.739.670,80
OCTUBRE	$ 6.440.350,49	$ 89.180.021,29
NOVIEMBRE	$ 7.306.173,75	$ 96.486.195,04
DICIEMBRE	$ 3.310.962,09	$ 99.797.157,13
TOTAL	**$ 99.797.157,13**	

Nº PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	IMPORTE
7-11-211	COMBUSTIBLES LIQUIDOS FONAVI	$ 20.590.660,77
7-14-110	MORA	$ 212.133,85
7-14-120	PRONTO PAGO	$ 21.528,17
7-14-130	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 71.733,61
7-14-140	INGRESOS LABORATORIO	$ 23.105,00
7-14-150	VENTA PLIEGOS	$ 183.100,00
7-14-180	DERECHO OCUPACION	$ 1.000,00
7-14-200	OTROS SIN DISCRIMINAR	$ 19.729,90
7-14-210	COMISION DE GESTION DEL 1%	$ 346.954,58
7-14-220	COMISION DE GESTION DEL 2%	$ 693.909,12
7-14-221	COMISION 2% PLAN FEDERAL	$ 1.603.829,41
7-14-230	MULTA A EMPRESAS	$ 101.826,64
7-14-300	A DETERMINAR (CTA 116/7)	$ 101,62
7-14-500	OTROS (CTA 331/6)	$ -3,80
7-21-120	DE TIERRAS Y TERRENOS	$ 1.650.795,89
7-22-300	TRANSF. IMFUETUR CONV. 200-288/06 (CTA 116/7)	$ 106.801,00
7-22-400	TRANSF. FISCALIA ESTADO P/OBRAS (CTA 116/7)	$ 135.052,57
7-23-610	CONVENIOS MUNICIPALIDAD	$ 1.029.173,97
7-23-611	RECUPERO VIV. PROVINCIAL	$ 11.415.923,13
7-23-612	RECUPERO PIL	$ 36.082,39
7-23-614	INGRESOS A DETERMINAR	$ 1.367.566,83
7-23-615	OPERATORIAS - FOPROVI PROVINCIAL	$ 597.374,17
7-23-616	OPERATORIAS - RECURSOS NACIONALES	$ 3.381.287,65
7-23-618	AHORRO PREVIO FONAVI (362/0)	$ 226.594,49
7-23-619	ESCRITURACIONES (CTA 362/0)	$ 113.691,02
7-23-620	VALORES AL COBRO TDF	$ 13.046,65
7-23-621	RECUPERO VIV. NACIONAL	$ -129,97
7-23-630	VALORES AL COBRO VISA ELECTRON	$ 18.727,42
7-23-631	VALORES AL COBRO TARJETA CREDITO VISA	$ 16.516,89
7-23-640	VALORES AL COBRO MAESTRO ARGENCARD	$ 53.580,31
7-23-641	VALORES AL COBRO TARJETA CREDITO MASTERCARD	$ 14.493,67
7-23-651	VALORES AL COBRO PAGO FACIL	$ 330.459,94
7-23-652	VALORES AL COBRO PAGOS LINK	$ 3.084,59
7-23-660	PROVINCIAL A DETERMINAR (CTA 331/6)	$ 600,00
7-23-680	RECUPERO OBRAS	$ 28.066,14
7-23-950	REGULARIZADORA DE INGRESOS	$ -1.059.046,37
7-23-951	REG INGRESOS (COM 2% PLAN FEDERAL)	$ -1.603.829,41
7-24-150	DEL SECTOR PUBLICO NAC. PROG. FED. CONTRUC.	$ 31.857.244,60
7-24-250	PROG FED MEJORAMIENTO SECTOR PUB NAC	$ 597.459,78
7-24-350	SUBPR FED INFRAEST SECTOR PUB NAC	$ 12.843.663,06
7-24-400	PROG FED SUBSIDIOS FUNDACIONES	$ 965.952,85
7-31-100	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	$ 11.787.315,00
TOTAL		**$ 99.797.157,13**

PRESUPUESTO - EJECUCION - INGRESOS - GENERAL (MENSUAL)
FUENTE SISTEMA INFORMATICO CONTABLE IPV

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Relatora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

INFORME T.C.P. N° 230/08 - ANEXO V

CUENTA GENERAL 2007 - I.P.V. - SALDOS DE CUENTAS CORRIENTES AL 31/12/2007

CUENTAS CORRIENTES	DENOMINACION	FS.	SALDO S/ LIBRO CTAS. CTES.	DEBITOS NO CONTAB.	DEPOSITOS NO CONTAB.	CHEQ. EMITIDO NO COBRADO	INGRESOS NO ACREDITADOS	SALDO S/ EXT. BCRIOS.
FONDOS PROPIOS			*$ 6.539.053,34*	*$ -34.406,16*	*$ 453.455,36*	*$ -5.240,78*	*$ -6.099,77*	*$ 6.946.761,99*
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-116/7	I.P.V. - LIBRE DISPONIBILIDAD		$ 598.933,93	$ -28.116,43	$ 61.747,72	$ 16.783,40	$ -1.402,83	$ 647.945,79
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-124/2	I.P.V. - ARTICULO 19 LEY 21581		$ 76.811,01	$ -	$ -	$ 3,00	$ -	$ 76.814,01
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-331/6	I.P.V. - RECURSOS PROVINCIALES		$ 30.679,31	$ -4.674,10	$ 14.577,44	$ -21.947,41	$ 578,48	$ 19.213,72
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-157/0	I.P.V. - RECAUDACION FONAVI		$ 2.814,80	$ -	$ 490,24	$ -	$ -3.070,05	$ 234,99
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-332/3	I.P.V. - RECURSOS NACIONALES		$ 3.517.431,10	$ 4.140,39	$ -	$ -80,08	$ -	$ 3.521.491,41
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-362/0	I.P.V. - COBRO ORIGEN NACIONAL		$ 741,50	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 741,50
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-022/5	I.P.V. - INGRESOS A DETERMINAR		$ 1.824.032,12	$ -5.226,43	$ 376.339,96	$ 0,01	$ -2.102,41	$ 2.193.043,25
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-127/3	I.P.V. - TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO		$ 2.773,86	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.773,86
CUENTA CORRIENTE N° 53.520.128/26	I.P.V. - INGRESOS NACION		$ 41.275,34	$ -36,60			$ -100,00	$ 41.138,74
CUENTA CORRIENTE N° 53.500.175/56	PROG. FEDERAL DE MEJORAM. DE VIVIENDA		$ 1.200,00	$ -36,60			$ -	$ 1.163,40
CUENTA CORRIENTE N° 53.500.177/62	PROG. FEDERAL CONSTRUCCION DE VIVIENDAS		$ 437.094,37	$ -80,80	$ -	$ 0,30	$ -2,96	$ 437.010,91
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-354/5	I.P.V. - FONDOS PROVINCIALES		$ 4.566,00	$ -250,00	$ 300,00	$ -	$ -	$ 4.616,00
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-331/6	FONDOS DE TERCEROS		$ -					$ -
CUENTA 2-17103547	LECOP		$ 200,00					$ 200,00
CUENTA 295043400269/56	RIO GRANDE		$ 500,00	$ -125,59				$ 374,41
FONDOS DE TERCEROS:			*$ 5.224.321,69*	*$ -356,47*	*$ 311.027,40*	*$ 9,44*	*$ -495,00*	*$ 5.534.507,06*
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-121/1	I.P.V. - FONDOS DE TERCEROS		$ 1.904.607,46	$ -291,27	$ 1.348,01	$ -		$ 1.905.664,20
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-097/3	I.P.V. - ARRAIGO JUVENIL		$ 3.199.879,68	$ -	$ 1.571,55	$ -	$ -	$ 3.201.451,23
CUENTA CORRIENTE N° 53.500.193/68	I.P.V. - RETENCIONES AFIP		$ 8.881,69	$ -15,60	$ 0,02	$ -	$ -495,00	$ 8.371,11
CUENTA CORRIENTE N° 53.500.164/44	PROG. FEDERAL EMERGENCIA HABITACIONAL		$ 64.746,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 64.746,00
CUENTA CORRIENTE N° 53.500.205/00	I.P.V. - INTEVU-OTROS FONDOS DE TERCEROS		$ -	$ -49,60	$ 308.107,82	$ -	$ -	$ 308.058,22
CUENTA CORRIENTE N° 1-710-331/6	FONDOS DE TERCEROS		$ -					$ -
PLAZOS FIJOS DE TERCEROS			$ 46.206,86			$ 9,44		$ 46.216,30

TOTALES	$ 11.763.375,03	$ -34.762,63	$ 764.482,76	$ -5.231,34	$ -6.594,77	$ 12.481.269,05

INFORME TCP Nº 230/08 - ANEXO VI (a)
EJECUCION DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL I.P.V. - EJERCICIO 2007

DENOMINACION	TOTAL CARGOS		DIFERENCIA
	PRESUPUESTADOS	OCUPADOS	
AUTORIDADES SUPERIORES	4	2	-2
PERSONAL DE GABINETE	2		-2
PERSONAL DIRECTIVO (AUDIT. GRAL INT+DIR.GRAL+DIR.EJECUTIVA+SUBD.GRALES+DIRECCION)	55	51	-4
PERSONAL SUPERIOR (DPTOS + DIVIS.)	93	93	0
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO			0
CATEGORIA 10	3	5	2
CATEGORIA 15	1	1	0
CATEGORIA 17	14	17	3
CATEGORIA 18	3	3	0
CATEGORIA 19	6	7	1
CATEGORIA 20	1	0	-1
CATEGORIA 21	19	19	0
CATEGORIA 22	12	10	-2
CATEGORIA 23	9	7	-2
CATEGORIA 24	10	12	2
TOTAL	232	227	-5

INFORME Nº 230/08 - ANEXO VI (b)
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2007
PARTIDA PRINCIPAL 1 - "PERSONAL"

MES	DEVENGADO MENSUAL	DEVENGADO ACUMULADO
ENERO	$ 2.238.296,30	$ 2.238.296,30
FEBRERO	$ 1.655.817,80	$ 3.894.114,10
MARZO	$ 1.497.070,74	$ 5.391.184,84
ABRIL	$ 1.497.541,42	$ 6.888.726,26
MAYO	$ 1.755.232,46	$ 8.643.958,72
JUNIO	$ 2.536.891,17	$ 11.180.849,89
JULIO	$ 2.095.475,52	$ 13.276.325,41
AGOSTO	$ 1.716.155,96	$ 14.992.481,37
SEPTIEMBRE	$ 1.722.098,06	$ 16.714.579,43
OCTUBRE	$ 1.689.408,17	$ 18.403.987,60
NOVIEMBRE	$ 1.729.295,71	$ 20.133.283,31
DICIEMBRE	$ 2.518.055,48	$ 22.651.338,79
TOTAL	**$ 22.651.338,79**	

Fuente: *Sistema Contable IPV - Informes - Libros - Devengados - Detalle por Partida*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RECIBIDO EN S.C.
10 JUL 2008

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Informe N° 232/08
Letra: T.C.P.

Ushuaia, 30 de Junio de 2008.-

Señor
Secretario Contable
C.P.N. EMILIO E. MAY
S / D

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de remitir el presente sobre el análisis de la **CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2007 DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO,** en virtud de la información presentada por el organismo en los estados demostrativos y en la documentación puesta a disposición de este Órgano de Control.

La auditoría estuvo a cargo del suscripto, en carácter de Auditor Fiscal, e integrando la unidad de auditoría el Revisor de Cuentas C.P. Fuentes Ibarra Marco.

En mi carácter de Auditor Fiscal de este Tribunal de Cuentas, informo las conclusiones del análisis de la documentación que fuera aportada mediante Nota N° 389/2008 Letra: In. Fue. Tur., suscripta por la Sra. Presidente del Instituto Fueguino de Turismo y el Auditor Interno del organismo, a la cual se acompañan tres cuadernillos anillados sin foliar, ellos son: a) Cuenta General del Ejercicio y Estados Contables; b) Convenios In. Fue. Tur. Año 2007; c) Inventario de Bienes de Uso. Los mismos conforman la documentación relativa al cierre del ejercicio económico año 2007. Además fue suministrada la siguiente nota aclaratoria de la información aportada, Nota N° 686/08 Letra IN.FUE.TUR, siendo mi responsabilidad la de expresar una opinión sobre la base del trabajo de auditoria de acuerdo a la documental proporcionada por el Organismo bajo control. A tal efecto se exponen las siguientes consideraciones:

I. OBJETO

Análisis de la Cuenta General del Ejercicio económico 2007 - Instituto Fueguino de Turismo.

II. MARCO NORMATIVO

El presente informe se efectúa en cumplimiento al artículo 166 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; Ley Provincial N° 495, artículo 92; Ley Provincial N° 50, Artículo 2; Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 243/05.

III. DOCUMENTACION ANALIZADA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

- Estado de Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2007:
  Con relación a los Gastos,
  Con relación a los Recursos.
- Esquema de Ahorro e Inversión al 31 de Diciembre de 2007.
- Estados Contables al 31 de Diciembre de 2007.
- Detalle de Planta de Personal aprobada y ocupada.
- Estado de la Deuda Pública consolida y flotante.
- Inventario de maquinarias, equipos y demás mobiliario.
- Estado y detalle de los anticipos de proveedores pendientes de cancelación al 31 de Diciembre de 2007.
- Informes del Area legal sobre el listado de juicios pendientes de ejecución.

IV. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas y los lineamientos establecidos por la Resolución Plenaria TCP N° 243/05,

Una auditoria comprende la revisión selectiva de la información objeto de la misma. Tal revisión ha sido aplicada sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los Estados Demostrativos auditados establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495, empleando los procedimientos de control detallados el punto VI del presente informe.

V.LIMITACIONES AL ALCANCE

En relación al sistema informático de registración presupuestaria, para el ejercicio bajo análisis, el organismo implementó, a mediados de 2007, según Nota N° 686/08 Letra IN.FUE.TUR., el Sistema Integral de Gestión Administrativa (S.I.G.A.). El mismo no fue utilizado plenamente durante el ejercicio para realizar la totalidad de las registraciones, tal como surge de la aclaración expuesta en Nota N° 686/08 Letra IN.FUE.TUR.

Producto de la tardía implementación y adaptación del S.I.G.A., se detectaron diferencias en las cifras informadas por sistema y la documentación presentada para el análisis de la Cuenta Inversión. Cabe aclarar que el organismo poseía un sistema de registración patrimonial de nombre Tango, el mismo no fue utilizado durante el ejercicio bajo análisis por razones de operatividad.

Asimismo, por lo expresado precedentemente, y según consultas efectuadas al personal, se ingresaron en el sistema en forma retroactiva los movimientos de Marzo y Febrero, no así los de Enero.

En virtud de la limitación manifestada, el organismo ha confeccionado en forma manual los Estados Contables y la información referente a la ejecución presupuestaria.

Respecto de la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, en cuanto a la constatación que la registración presupuestaria en

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

las etapas de compromiso y devengado se corresponda con los comprobantes de respaldo, tanto en concepto de gasto como en importe, se han aplicado procedimientos de muestreo selectivo. La verificación mencionada es la que se efectuó en el marco de las tareas de intervención previa, al analizar cada trámite de gasto que ha sido remitido por el organismo para la intervención a este Órgano de Control; sin perjuicio de indicar que dicha intervención no ha sido efectuada por quien suscribe el presente informe, atento haber sido designado como Auditor Fiscal del organismo en el corriente año.

Respecto de los ingresos, los mismos no han sido corroborados con la documentación respaldatoria que diera lugar a los registros contables. Sólo se verificó el depósito en las cuentas del organismo de los libramientos emitidos por la Tesorería General de la Provincia. Asimismo se han verificado, los importes expuestos en la ejecución de los Recursos, con los libros banco y extractos bancarios correspondientes a las cuentas bancarias donde han ingresado los fondos, únicamente de los conceptos de ingresos auditados por muestreo.

VI. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

Se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoria:

1. Análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la Ley Provincial N° 723 de Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio 2007, sancionada por la Legislatura Provincial el 22 de Diciembre de 2006 y promulgada por decreto Provincia N° 17/07 el 02/01/2007;
2. Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados presentados con los registros emitidos del sistema informático;
3. Comparación, por muestreo, de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos presentados, con libros bancos y extractos bancarios;
4. Constatación de hechos posteriores al cierre, por el método de muestreo;
5. Comprobaciones matemáticas;
6. Revisiones conceptuales;
7. Preguntas a empleados del ente;
8. Verificación de los libros y extractos bancarios de las cuentas informadas por el Ente, y su correspondiente conciliación;
9. Revisión de expedientes, entre ellos los de haberes. De estos, se constató la existencia de la registración presupuestaria y de la resolución que autorice la liquidación.

VII. OBJETIVOS DE CONTROL:

A través de las tareas de control que realizó este equipo de auditoría se tendió a la verificación de los siguientes objetivos:

a) Evaluación del grado de confiabilidad de la información respecto de los registros del organismo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

b) Análisis de los incrementos otorgados mediante actos administrativos a los créditos presupuestarios aprobados por la Legislatura mediante Ley N° 723.

c) Control sobre el presupuesto ejecutado en el ejercicio bajo análisis, a efectos de verificar que no se hayan cometido excesos en los créditos comprometidos respectos de los autorizados por ley.

VIII. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN Y RELEVAMIENTO:

Del análisis efectuado, sobre la documentación detallada en el punto III y con los alcances descriptos se ha arribado a las siguientes conclusiones:

1) DE LA EJECUCIÓN

1.1) De la Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los créditos

Del análisis efectuado sobre la documentación suministrada surge que, la información que emite el Sistema Integral de Gestión Administrativa (S.I.G.A), no es coincidente con la información presentada por el organismo en relación a la rendición de la Cuenta General del Ejercicio año 2007. En virtud de las diferencias detectadas por las tares de auditoría realizadas, le fue solicitado al organismo que elabore un informe explicando las mismas, el cual fue remitido a esta delegación del Tribunal mediante la Nota N° 686/08 Letra In. Fue. Tur., de fecha 27 de Junio de 2008. A continuación se expone el siguiente cuadro:

	INFORMACIÓN CUENTA DE INVERSIÓN	INFORMACIÓN SIGA	DIFERENCIA
GASTOS (devengado)			
INCISO I	$ 4.995.322,99	$ 4.471.463,41	$ -523.859,58
INCISO II	$ 288.853,56	$ 182.445,08	$ -106.408,48
INCISO III	$ 2.324.320,20	$ 2.081.789,11	$ -242.531,09
INCISO IV	$ 324.799,11	$ 174.560,74	$ -150.238,37
TOTAL	$ 7.933.295,86	$ 6.910.258,34	

En la nota antes mencionada, el organismo manifiesta que: *"... al momento de la elaboración de la Cuenta Inversión, el sistema S.I.G.A. no se encontraba 100% operativo, por lo que se debió complementar la registración del sistema, hasta ese momento incompleta, con un Relevamiento manual ..."; "... Dadas las deficiencias del sistema SIGA, aún sin subsanar, ya que se carece de la correspondiente asistencia técnica, es loable notar las diferencias ... , dado que gran parte de la información brindada en la C.I. fue recopilada en forma manual..."*.

Respecto del Inciso I – Personal:

Se procedió a la revisión de los expedientes de haberes del ejercicio 2007, resultando de la suma de los comprobantes de devengados mensuales el importe de $ 4.589.481,01. La diferencia existente entre la información suministrada por el organismo y la determinada resulta de lo que se expresa a continuación, junto con otras observaciones detectadas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

a) Respecto de la liquidación de haberes del mes de Diciembre de 2007, existe en el Expediente N° 339/07 una nota, de fecha 28 de Diciembre, dirigida a la Secretaría de Hacienda, recibida por esta el mismo día, solicitando a dicha Secretaria la suma de $405.841,98 para liquidar los haberes correspondientes. Según surge del comprobante de ejecución presupuestaria N° 032, se habría "DEVENGADO" para dicho periodo la suma de $ 401.602,05. Por otro lado, cabe aclarar que ese importe fue registrado en el sistema SIGA con fecha 21 de Enero de 2008, por lo cual, los haberes de Diciembre de 2007 se encontrarían imputados al ejercicio 2008. A su vez, se evidencia una diferencia de $ 4.239,93 entre el monto solicitado a la Secretaría de Hacienda y el importe bruto devengado en concepto de haberes del periodo. Del análisis realizado sobre la Cuenta Inversión presentada por el organismo, surge que se informó como gasto devengado para ese periodo de liquidación de haberes la suma de $ 405.841,98, siendo que en realidad presupuestariamente, y en el año 2008, se registró en el sistema SIGA la suma de $ 401.602.05.
b) En las siguientes liquidaciones no se visualizó en el expediente la Resolución que Autoriza el pago de las remuneraciones, para los meses de: Enero, Febrero, Marzo, Agosto, Octubre, Noviembre, Diciembre y SAC 2° semestre.
c) En la liquidación de haberes correspondiente al mes de Septiembre, la Resolución está incorporada al expediente pero no posee número y no está firmada por la máxima autoridad del organismo.

Respecto de los incisos II – Bienes de Consumo y III – Servicios no Personales:

Del cruzamiento realizado con la información brindada por el organismo en el cuadernillo de "La Cuenta General del Ejercicio y Estados Contables", se pudo corroborar que los importes detallados en el Anexo I "Estado de Ejecución Presupuestaria" en las partidas II y III coinciden con los expuestos en el Estado de Recursos y Gastos de los Estados Contables.

Respecto del Inciso IV - Bienes de Uso

Del cruzamiento realizado con la información brindada por el organismo en el cuadernillo de "La Cuenta General del Ejercicio y Estados Contables", se detectó que en el inciso IV "Bienes de Uso" existe una diferencia de $ 150.238,26, entre el importe consignado en el Anexo I "Estado ejecución del Presupuesto al 31 de Diciembre de 2007", por $ 324.799,11, y el importe consignado en el Anexo I de Bienes de Uso (Compras, $ 174.560,74), perteneciente al balance presentado por el mismo periodo. Además, no coincide el importe en Bienes de Uso, consignado en el Estado de Situación Patrimonial, el cual hace referencia al Anexo I de Bienes de Uso en el Balance, con el importe total de dicho Anexo I. Es decir que en el Anexo I de Bienes de Uso no se incluyó el monto de $ 150.238,26, pero si se incluyó en el rubro de Bienes de Uso del Estado de Situación Patrimonial.

Según se expone en nota 3.1 Bienes de Uso perteneciente a los Estados Contables, el monto de $ 150.238,37 corresponde a la proporción devengada de la obra remodelación IN.FUE.TUR en el inciso 4 durante el ejercicio 2007. Asimismo la mencionada nota aclara que *"... el Instituto no debe reconocer la amortización de dicha inversión, ya que la titularidad del inmueble es del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego..."*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

1.1.1) Monto Original (Anexo I)

Las Erogaciones, Recursos y Financiamiento del Instituto Fueguino de Turismo para el Ejercicio 2007, han sido definidos en la Ley Provincial N° 723, la cual fijó como monto original del total de las erogaciones del Presupuesto de este Organismo Descentralizado, la suma de $ 5.483.711,00, incluyendo Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, y Bienes de Uso.

1.1.2) Modificaciones introducidas en el Ejercicio 2007 (Anexo I)

Las modificaciones presupuestarias fueron realizadas de acuerdo a lo autorizado por las Resoluciones de la Secretaria de Hacienda N° 1329/07, 1644/07, 1977/07 y 2353/07.

Asimismo, fueron solicitadas modificaciones presupuestarias al inciso 1 "Gastos en Personal". Se requirió, con fecha 31 de Mayo de 2007, mediante la Nota N° 456/07, Letra In. Fue. Tur., un incremento de $ 451.488,00. Dicha solicitud ampliaba el requerimiento efectuado mediante Nota N° 248/07 del 21 de Marzo de 2007, dirigida al Ministerio de Economía y no aprobada al 31/05/2007, llevando el importe total de la modificación requerida al crédito presupuestario al monto de $ 1.790.367,00. A su vez la solicitud mencionada fue ampliada, según se expresa en la Nota N° 747/07, Letra In. Fue. Tur., de fecha 27 de Septiembre de 2007, por la cual se requirió una nueva adecuación presupuestaria al inciso 1, solicitando un incremento adicional de $ 274.000,00, y totalizando así la modificación solicitada al crédito aprobado por Ley N° 723 en la suma de $ 2.064.367,00. Esta modificación, por su importe total luego de las ampliaciones mencionadas, no cuenta con la ratificación del Poder ejecutivo Provincial, como así tampoco, con la debida autorización Legislativa, conforme lo establece el artículo 14 de la Ley Provincial N° 723. No obstante lo anterior, mediante Nota 492/07 Letra D.G.P. del 15/11/2007 se menciona que se ha enviado Mensaje N° 05/07 del Poder Ejecutivo al Poder Legislativo, registro Mesa de Entrada de Presidencia N° 608 del 03/07/07, Asunto Entrado N° 141/07 y se cita el párrafo segundo del Artículo 27° de la Ley Provincial N° 723.

Del control de los Actos Administrativos que avalan las Modificaciones Presupuestarias, se verificó la correspondencia, con el saldo que figura en la Ejecución Presupuestaria 2007. Con respecto a dichas modificaciones presupuestarias, se tuvo a la vista copia de las Resoluciones de la Secretaria de Hacienda previamente mencionadas y copia de las Notas N° 747/07 y N° 456/07 Letra In. Fue. Tur.

1.1.3) Monto definitivo al cierre del Ejercicio 2007 (Anexo I)

Consignadas las modificaciones, cabe concluir en la existencia de un Crédito Presupuestario Final para el periodo bajo análisis que asciende a la suma de $ 8.016.558,00., incluyendo Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias y Bienes de Uso.

1.1.4) Devengados del Ejercicio (Anexo II)

Conforme a los Estados y documentación verificada, el total ejecutado en el periodo 2007, por el Instituto Fueguino de Turismo asciende a la suma de $ 7.933.295,86, lo cual

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

representa aproximadamente el 98,96 % del total determinado como Crédito definitivo (punto 1.1.3).

Al considerar las modificaciones presupuestarias, Anexo II, no existen cifras ejecutadas que superen el monto presupuestado al cierre. Lo anterior considerando las salvedades expuestas en 1.1.2).

1.1.5) Pagos efectuados

De la documentación remitida, los créditos ejecutados en la etapa del pagado con relación a gastos corrientes y de capital, ascienden a la suma de $ 6.857.497,29 (ver Anexo II), que representa aproximadamente el 86,44% del total devengado.

1.1.6) La economía o exceso (Anexo I)

Se observa una economía en la ejecución del gasto que asciende a la suma de $ 83.262,14, como diferencia entre el crédito definitivo y los gastos devengados.

- En la ejecución de la partida de Gastos en Personal, de un crédito presupuestario de $5.023.312,00.- se ejecutó en la etapa del devengado la suma de $ 4.995.322,99.-
- En Bienes de Consumo de un crédito presupuestario de $ 289.000,00.- se ejecutaron $288.853,56.- en la etapa del devengado.
- En Servicios no Personales de un crédito presupuestario de $ 2.324.343,00 se ejecutaron en la etapa del devengado la suma de $ 2.324.320,20.-
- En Bienes de uso, de un crédito presupuestario de $ 379.903,00 se ejecutó en la etapa del devengado la suma de $ 324.799,10.

1.2) De la Ejecución del Presupuesto con relación al Cálculo de Recursos

Del análisis efectuado sobre la documentación suministrada surge que, la información que emite el Sistema Integral de Gestión Administrativa (S.I.G.A), no es coincidente con la información presentada por el organismo en relación a la rendición de la Cuenta Inversión año 2007. En virtud de las diferencias detectadas por las tares de auditoría realizadas, le fue solicitado al organismo que elabore un informe explicando las mismas, el cual fue remitido a esta delegación del Tribunal mediante la Nota Nº 686/08 Letra In. Fue. Tur., de fecha 27 de Junio de 2008. A continuación se expone el siguiente cuadro:

ORIGEN	INFORMACIÓN CUENTA DE INVERSIÓN	INFORMACIÓN SIGA	DIFERENCIA
RECURSOS (percibido)			
Adm. Central (Lib. Hab.)	$ 4.820.522,07	$ 1.791.997,43	$ -3.028.524,64
Excedente Ejerc. 2006	$ 247.672,18	-	-
Canones	$ 2.066.464,40	$ 1.869.798,83	$ -196.665,57
Habilitaciones	$ 45.355,38	$ 25.575,28	$ -19.780,10
Aerosilla	$ 869.464,43	$ 848.719,10	$ -20.745,33
Prima Seguro	$ 32.916,01	-	$ -32.916,01
Rec. Gria (Alquiler SPE)	$ 9.631,47	-	$ -9.631,47
TOTAL	$ 8.092.025,94	$ 4.536.090,64	

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

En la nota antes mencionada, el organismo manifiesta que: "*... al momento de la elaboración de la Cuenta Inversión, el sistema S.I.G.A. no se encontraba 100% operativo, por lo que se debió complementar la registración del sistema, hasta ese momento incompleta, con un Relevamiento manual ...*"; "*... Dadas las deficiencias del sistema SIGA, aún sin subsanar, ya que se carece de la correspondiente asistencia técnica, es loable notar las diferencias ... , dado que gran parte de la información brindada en la C.I. fue recopilada en forma manual...*".

1.2.1) Monto calculado originalmente (Anexo I)

La Ley Provincial N° 723, estimó en la suma de $ 2.524.766,00 el cálculo de los ingresos corrientes, y en $ 2.958.945,00 las Contribuciones Figurativas, como recursos destinados a atender las erogaciones presupuestadas.

1.2.2) Monto calculado definitivamente al cierre del ejercicio (Anexo III)

Al cierre del ejercicio financiero 2007, según ejecución presupuestaria al 31/12/07, mediante las modificaciones presupuestarias aprobadas por Resoluciones de la Secretaria de Hacienda N° 1329/07, 1644/07, 1977/07, 2353/07, y las Notas N° 456/07 y N° 747/07 Letra In. Fue. Tur., que fueran presentadas a los efectos de solicitar una ampliación del presupuesto, se arribó a un incremento en los recursos destinados a atender las erogaciones presupuestadas.

Por lo expuesto en el párrafo anterior el cálculo de recursos destinados a atender las erogaciones presupuestadas, modificado al 31/12/2007, se componía de Ingresos proveniente de la Administración Central por el importe de $ 5.023.312,00, y recursos propios por la suma de $ 2.993.246,01.

Respecto de las modificaciones solicitadas mediante Nota N° 248/07, amplida por Notas N° 456/07 y N° 747/07 Letra In. Fue. Tur., cabe hacer las mismas salvedades manifestadas en el punto 1.1.2.

1.2.3) Monto efectivamente recaudado (Anexo III)

Al cierre del ejercicio, el monto total de recursos propios, incluyendo el excedente de ejercicios anteriores, según la información suministrada por el organismo, asciende a la suma de $ 3.271.503,87, y en concepto de contribuciones de la administración central asciende a la suma de $ 4.820.522,07.

De los procedimientos de auditoria realizados se constató que, ingresaron a la Cuenta Corriente General del Instituto, en concepto de libramientos de la Administración Central Gubernamental la suma de $ 3.796.521,96. No se determinó, si la diferencia entre los ingresos informados, bajo este último concepto, corresponden a retenciones que realiza la Administración Central Gubernamental en concepto del pago de las cargas sociales (Ley N° 641).

1.2.4) Diferencia entre los recursos calculados y lo recaudado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

El total de recursos efectivamente percibidos resultó ser superior en un 32,24% a los calculados originariamente según la Ley de presupuesto N° 723. La diferencia se debió a las modificaciones introducidas durante el ejercicio 2007.

La diferencia más significativa se produce en el ingreso de fondos de la Administración Central por un monto adicional de $ 2.064.367,00, destinados a afrontar gastos en personal del Instituto Fueguino de Turismo, los cuales fueran demandados producto del incremento requerido en el inciso 1 de gastos en Personal.

1.3) De la Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada:

Obra en la documental suministrada por el Organismo una planilla de planta de personal ocupada, figurando 68 en total, con la discriminación de los cargos en autoridades superiores y personal de planta. Según la Ley N° 723, el organismo poseía aprobada presupuestariamente una planta de personal por un total de 69 agentes.

Se ha verificado que la ejecución presupuestaria en concepto de haberes devengados, asciende a la suma de $ 4.995.322,99, los cuales incluyen lo indicado en el punto 1.1 del Apartado VII, no resultando excedido lo presupuestado según la Ley Provincial N° 723 y sus modificaciones. Respecto de lo anterior se debe considerar la salvedad manifestada en el punto 1.1.2 del apartado VIII, en relación a las autorizaciones de las modificaciones presupuestarias en el Inciso 1 Personal.

De la información suministrada, se constata que el Instituto Fueguino de Turismo contaba al cierre con 31 agentes en la categoría 10, y el presupuesto autorizaba 32 cargos en la categoría.

El Instituto contaba con 4 agentes en la categoría 18, y el presupuesto autorizaba 4 cargos de la categoría.

En la categoría 19, el Instituto contaba al cierre con 1 agente, y el presupuesto aprobó 1.

En la Categoría 21 contaba con 5 agentes designados al cierre, habiendo autorizado el presupuesto 1.

En la categoría 22 había 10 designaciones al cierre del ejercicio, habiendo autorizado el presupuesto 2.

En la categoría 23 había 5 designaciones al cierre del ejercicio, habiendo autorizado el presupuesto 2.

En la categoría 24 había 8 designaciones al cierre del ejercicio, habiendo autorizado el presupuesto 2.

Autoridades superiores había 3 designaciones al cierre del ejercicio, habiendo autorizado el presupuesto 2.

De lo expuesto resulta que, el total de agentes autorizados por Ley de Presupuesto no ha sido excedido, como así tampoco el crédito presupuestario aprobado y modificado, haciendo las salvedades expuestas en 1.1.2 del Apartado VIII, para atender gastos de personal. Pero se advierte un diferencia entre la cantidad de cargos por categoría autorizados por la ley N° 723, y los que había designados al cierre del ejercicio.

2) DEL ESTADO DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DEL TESORO

No se incorporó a la documentación el presente Estado de Movimientos del Tesoro.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Disponibilidades – Saldos en Caja y Banco y Recaudaciones a Depositar

Se verificaron los saldos iniciales y finales correspondientes a la totalidad de las Cuentas Corrientes bancarias, con los saldos que arrojan los respectivos libros banco. Asimismo, se ha cotejado cada uno de los saldos bancarios expuestos al 31 de Diciembre de 2007, con las correspondientes conciliaciones efectuadas a esa fecha, como así también con los saldos emanados de los extractos bancarios.

De la verificación de los libros banco, los extractos bancarios y conciliaciones se ha concluido que el saldo de Disponibilidades al 31 de Diciembre de 2007 asciende a la suma de $ 281.438,86 el cual se encuentra conformado por los saldos al 31/12/2007 de las cuentas corrientes bancarias que se detallan a continuación:

BTF CTA.CTE.N° 1710188/4	$ 234.455,24.-
BTF CTA.CTE.N° 1071029/4	$ 218,51.-
BTF CTA.CTE.N° 1071051/5	$ 5.211,30.-
BTF CTA.CTE. Dólares N° 93710000/8 (valuados a $ 3.12)	$ 41.553,81.-

Se detectó que el libro banco perteneciente a la Cuenta Corriente General N° 1710188/4 no se encuentra rubricado por Tribunal de Cuentas Provincial.

Asimismo, se verificaron depósitos posteriores al cierre que permitieron corroborar el importe informado de Recaudaciones a depositar según el siguiente detalle:

Recaudaciones a depositar	$ 24.213,00.-

Ordenes de pago emitidas

De las comprobaciones efectuada sobre la documentación que brinda el sistema SIGA, se detecto que, para el ejercicio 2007, en el mismo no se registraron la totalidad de las ordenes de pago emitidas y pagadas. A continuación, se detallan las diferencias detectadas:

Ordenes de Pago pagadas

INCISO	SEGÚN SIT. S.I.G.A.	SEGÚN INF. CUENTA INV.
Inciso 1	3.468.562,24	4.016.877,20
Inciso 2	171.589,24	286.786,36
Inciso 3	2.005.739,36	2.229.034,62
Inciso 4	169.399,42	324.799,11
TOTAL	5.833.290,27	6.857.497,11

Cabe mencionar que por sistema se emitieron 1.819 O.P., de las cuales fueron anuladas 260 OP. La diferencia existente en el monto, entre el total de OP emitidas según sistema, y las informadas en la cuenta inversión por el Instituto asciende a la suma de $ 1.024.206,84.-

Análisis sobre Estado de Flujo de Efectivo

De los procedimientos de auditoria realizados surge que el importe de $ 4.995.322,99.- consignado como "pagos al personal y cargas sociales", en las actividades operativas, causas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

de variación del efectivo, en el Estado de Flujo de Efectivo, corresponde a una cifra devengada, según se reflejó en la ejecución presupuestaria de gastos informada por el organismo. Cabe recordar que el presente Estado se confecciona en base a lo "Percibido", o sea que se incluyen los movimientos de disponibilidades por lo que efectivamente egresa o ingresa. Lo detectado, en la inconsistencia de los saldos, distorsiona la realidad de la información presentada por el organismo, no pudiendo llegar a conciliar las cifras informadas.

3) ESTADO Y EVOLUCIÓN DEL ACTIVO- BIENES DE USO Y BS. DE CAPITAL

Según lo informado por el Instituto, durante el ejercicio 2007 se han devengado inversiones en maquinarias y construcciones por un importe total de $ 324.799,11.-

Se presenta un inventario valorizado de Bienes de Uso.

No se efectuaron inventarios físicos al cierre del ejercicio 2007, no obstante se han intervenido en el curso del año los expedientes relacionados con las obras efectuadas, emitiendo en cada oportunidad los informes correspondientes desde las auditorias específicas.

4) LISTADO DE JUICIOS PENDIENTES

Obra en la documentación suministrada por el organismo un detalle sobre el estado de juicios en trámite. No se efectuaron las verificaciones de los expedientes consignados ni de la demás documentación mencionada. El detalle de juicios informados por el organismo es el siguiente, indicándose los montos involucrados en los casos en que se incluyó tal dato en pesos de curso legal:

- Causa Faiella Jorge Osvaldo c/ In. Fue. Tur. s/ Despido. Monto $ 30.362,99
- Padin Grandi Carlos c/ Estado Nacional Argentino - Gobierno Ex Territorio Nacional de Tierra del Fuego e In. Fue. Tur. s/ Contencioso administrativo.
- In. Fue. Tur. c/ Sandri Edardo Ramon s/ Lanzamiento.

5) OBSERVACIONES MAS RELEVANTES FORMULADAS DURANTE EL EJERCICIO 2007.

- Observaciones por incumplimiento a la Ley Provincial N° 141, errores formales en la tramitación de los expedientes.
- Observaciones referentes a contrataciones de personal, contrarias a lo reglado por el Artículo N° 73 inc. 2) de la Constitución Provincial.
- Incumplimiento al procedimiento de contrataciones según la ley Territorial N° 6 y Dto. Provincial N° 1.505/02.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

IX ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Se deja constancia que el organismo no contaba en el periodo bajo análisis con un sistema informático integral e integrado de registración, por tal motivo no fueron volcados todos los movimientos realizados por el mismo. De esta forma, la información presentada para la verificación de la razonabilidad de la ejecución de la Cuenta Inversión año 2007 fue confeccionada, en parte, de forma manual.

Respecto de las modificaciones presupuestarias al inciso I, que fueran solicitadas por el organismo, por la suma de $ 2.064.367,00.-, no cuentan con la ratificación del Poder ejecutivo Provincial, como así tampoco, con la debida autorización Legislativa conforme lo establece el artículo 14 de la Ley Provincial Nº 723.

Respecto de los ingresos, los mismos no han sido corroborados con la documentación respaldatoria que diera lugar a los registros contables. Sólo se verificó el depósito en las cuentas del organismo de los libramientos emitidos por la Tesorería General de la Provincia. Asimismo se han verificado, los importes expuestos en la ejecución de los Recursos, con los libros banco y extractos bancarios correspondientes a las cuentas bancarias donde han ingresado los fondos, únicamente de los conceptos de ingresos auditados por muestreo.

Respecto del Estado de Movimientos y Situación del Tesoro, tal lo expresado en el punto 2 del Apartado VIII, no ha sido incluido en la Cuenta General del Ejercicio del organismo. No obstante lo anterior se han aplicado procedimientos de auditoría a los efectos de verificar los saldos de Disponibilidades al 31/12/2007.

A la fecha de emisión del presente informe tramita, asignado al suscripto, el Expte. Nº404/07, Letra TCP, Asunto: "S/ Denuncia Delegado Gremial A.T.E.". Investigación sobre irregularidades en resúmenes de ingresos remitidos a Tesorería In. Fue. Tur. por Centro de montaña "Glaciar Martial".

X DICTAMEN

Teniendo en consideración que el Dictamen se refiere a la Cuenta General, evaluada en su conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, se emite la siguiente opinión respecto de los Estados Demostrativos auditados.

- **Estado de Ejecución presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre de 2007.**

De acuerdo a lo descripto en los Apartados IV, V y IX del presente informe y con los alcances detallados en los mismos, la ejecución presupuestaria de gastos refleja razonablemente la totalidad de gastos devengados por el ejercicio financiero cerrado el 31 de Diciembre de 2007, con las salvedades expuestas en los puntos 1.1, 1.1.2 del Apartado VIII.

- **Estado de Ejecución presupuestaria de Recursos al 31 de Diciembre de 2007.**

De acuerdo a lo descripto en los Apartados IV, V y IX del presente informe y con los alcances detallados en los mismos, se informa que la ejecución presupuestaria de los ingresos presenta razonablemente la totalidad de los ingresos por el ejercicio financiero

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

de Diciembre de 2007, con las salvedades expuestas en los puntos 1.2., 1.2.2, 1.2.3 del Apartado VIII.

· **Estados de Situación y movimientos de los saldos de Tesorería del Ejercicio 2007.**

De acuerdo a lo descripto en el punto 2 del Apartado VIII, no emito opinión respecto del Estado de Movimientos y Situación del Tesoro.

Elevo el presente informe a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que lo sustentan, obran en la Oficina de Intervención Previa del organismo.

Alejandro A. Barrozo Marte
AUDITOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego

PRESUPUESTO IN.FUE.TUR. AÑO 2007

		SEGÚN LEY DE PRESUPUESTO Nº 723- BO Nº 2231	Modificación Seg. Resol. Sec. Hacienda Nº 1329/07. Anexo I, II y III. Fecha 02-08-07		Modificación Seg Resol. Sec. Hacienda Nº 1644/07. Anexo I. Fecha 12-09-07	Mod. Solicitada por Nota Nº 747/07 Letra INFUETUR, el 27/09/07, no tratada por la Legislatura. (*)	Modificación Seg. Resol. Sec. Hacienda Nº 1977/07. Anexo I. Fecha 01-11-07	Modificación Seg. Resol. Sec. Hacienda Nº 2353/07. Anexo I Y II Fecha 06-12-07	TOTAL DE CRÉDITO AL 31/12/07 PRESUPUESTO LEY 723 Y MODIF.		Según inf presentada por In Fue Tur
			Modificación	Modificación	Modificación	Modificación	Modificación	Modificación		DEVENGADO	EJECUTADO
CODIGO	INGRESOS										
10000	RECURSOS	2.524.766,00									
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.965.601,00									
12200	Derechos	1.965.601,00									
12220	Canones de Turismo	1.893.538,00						195.000,00	2.088.538,00		2.066.464,40
12230	Habilitaciones Turismo	72.063,00						95.000,00	167.063,00		45.355,38
	Primas y Seguros		28.480,00						28.480,00		32.916,01
	Recupero Garantia										9.631,47
	Excedente ejercicios anteriores 2006										247.672,18
14000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	559.165,00									
14200	Venta de Servicios	559.165,00									
14270	Servicios de Aerosillas	559.165,00						150.000,00	709.165,00		869.464,43
40000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	2.958.945,00									
41000	Contribuciones Figurativas para Financiar Gastos Corrientes	2.958.945,00									
41100	Contribuciones de la Administración Central para Financiar Gastos Corrientes	2.958.945,00				2.064.367,00			5.023.312,00		4.820.522,07
	TOTAL DE RECURSOS	**5.483.711,00**							**8.016.558,00**		**8.092.025,94**
	GASTOS										
1	Gasto en Personal	2.958.945,00	2.958.945,00			2.064.367,00			5.023.312,00	4.995.322,99	4.016.877,20
2	Bienes de Consumo	229.000,00			-35.000,00			95.000,00	289.000,00	288.853,56	286.786,36
29	Otros Bienes de Consumo	229.000,00									
299	Otros n.e.p.	229.000,00									
3	Servicios no Personales	1.830.151,00	139.192,00		125.000,00		35.000,00	195.000,00	2.324.343,00	2.324.320,20	2.229.034,62
31	Servicios básicos	126.580,00									
311	Energía eléctrica	20.650,00									
312	Agua	24.750,00									
313	Gas	14.850,00									
314	Teléfono, télex y telefax	44.550,00									
315	Correos y telégrafo	9.900,00									
319	Otros n.e.p.	11.880,00									
32	Alquileres y derechos	224.000,00									
321	Alquiler de edificios y locales	104.000,00									
329	Otros n.e.p.	120.000,00									
33	Mantenimiento Reparación y Limpieza	92.154,00									
331	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	50.000,00									
332	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	25.000,00									
336	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	17.154,00									
34	Servicios Técnicos Profesionales	893.800,00									
341	Estudios Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	20.000,00									
345	De Capacitación	25.000,00									
349	Otros n.e.p.	848.800,00									
39	Otros Servicios	493.617,00									
395	Pasantías	14.400,00									
399	Otros n.e.p.	479.217,00									
4	Bienes de Uso	465.615,00	28.480,00	-139.192,00	-90.000,00		-35.000,00	150.000,00	379.903,00	324.799,10	324.799,11
43	Maquinas y Equipos	435.615,00									
439	Equipos Varios	435.615,00									
48	Activos Intangibles	30.000,00									
481	Programa de Computación	30.000,00									
	TOTAL DE GASTOS INFUETUR	**5.483.711,00**							**8.016.558,00**	**7.933.295,85**	**6.857.497,29**

(*) Se consigna, tal lo indicado en Nota 747/07 IN.FUE.TUR. el total acumulado, incluyendo las solicitudes efectuadas por Nota Nº 248/07 IN.FUE.TUR. y Nota Nº 456/07 IN.FUE.TUR.

AUDITOR FISC
TRIBUNAL DE C

ANEXO II

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL 31/12/07.

Incisos	Presupuesto 2007 Ley Nº 723 y Modif. (Crédito)	Gastos Devengados	Gastos Pagados
1	5.023.312,00	4.995.322,99	4.016.877,20
2	289.000,00	288.853,56	286.786,36
3	2.324.343,23	2.324.320,20	2.229.034,62
4	379.902,77	324.799,11	324.799,11
Total	**8.016.558,00**	**7.933.295,86**	**6.857.497,29**

C.P. Alejandro A. Barroso Marte
AUDITOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

INFORME Nº 180/2008
LETRA : T.C.P.

Ushuaia, 28 de mayo de 2008

SEÑOR SECRETARIO CONTABLE
CPN Emilio Enrique MAY

Me dirijo a Ud. a efectos de informar los resultados de la verificación practicada a:

I) OBJETO: Cuenta General del Ejercicio 2007 – CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA TERRITORIAL

A efectos de opinar sobre la razonabilidad del tema indicado en el objeto, se procedió al análisis y verificación de los distintos registros contables, financieros, presupuestarios y demás documentación existente en el Organismo examinado.

Ejecución presupuestaria al 31/12/2007

GASTOS:

Partida	Presupuestado	Modificacion	Ejecutado	Saldo
Gtos del personal	100.000,00		0,00	100.000,00
Bs. de consumo	15.000,00		7.805,69	7.194,31
Serv. No personales	203.000,00		147.992,06	55.007,94
Bienes de uso	60.000,00		14.027,51	45.972,49
Transferencias	4.500.000,00	703.448,30	4.900.343,90	303.104,40
Activos financieros	32.000,00		0,00	32.000,00
TOTALES	**4.910.000,00**	**703.448,30**	**5.070.169,16**	**543.279,14**

RECURSOS:

Partida	Presupuestado	Ejecutado	Saldo
Alquileres	160.000,00	161.609,38	(1.609,38)
Contribuciones	4.000.000,00	5.398.775,26	(1.398.775,26)
Renta de la propiedad	750.000,00	1.916.695,69	(1.166.695,69)
TOTALES	**4.910.000,00**	**7.483.680,33**	**(2.573.680,33)**

II) ALCANCE DE LA TAREA Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS:

En virtud del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2007, informo que la CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA TERRITORIAL presento a la Contaduría General de la Administración Central la documentación correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2007, compuesta esta en general, por las planillas resumen de Esquema Ahorro-Inversión, Balances, Situación del Tesoro, Estado de Recursos y Gastos, Ejecución Presupuestaria, composicion del Gasto por Finalidad-Función y Carácter Económico.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

De igual manera se corroboró los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los creditos presupuestarios aprobados por la Ley Nº 723.

Lo informado, en las planillas resumen precedentemente expuestas, por la CAJA COMPENSADORA DE LA POLICITA TERRITORIAL, con respecto a Ingresos y Egresos concuerdan con los registros contables y presupuestarios del Organismo.

Asimismo verifique que los saldos informados de Caja y Bancos coincidan con los registros, como así la existencia de Libros Bancos, Extractos, Conciliaciones Bancarias e importes plasmados en las planillas de situación de Saldos de Tesorería y de Cuenta Ahorro – Inversión - Financiamiento, siendo éstos razonables.

Respecto de la Ejecución Presupuestaria de Gastos informada por el Ente, la misma fue controlada y auditada.

También verifique la información presentada por el Organismo, en lo que hace a saldos contables y presupuestarios de acuerdo a normas de auditoria generalmente aceptadas las que prescriben la revisión selectiva de la información, en el marco normativo de la Ley 495 y Resolución Plenaria TCP Nº 243/05

III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN:

1. El Ente posee un Inventario de Bienes de Uso debidamente relevado y pero no se encuentra valorizado correctamente, ya que se encuentran a su valor a costo de incorporación, resultando una medición a valores historicos no ajustados.

2. Con respecto a la Auditoria Interna establecida en la Ley Provincial Nº 495, la CCPT no la posee designada por Acto Administrativo, pero en general la tarea se cumple a través del Contador del Organismo.

3. Debo señalar que en el Organismo no se realiza Control Previo pero si el Posterior, estando en análisis ambos semestres del Ejercicio 2007.

IV) DICTAMEN:

De acuerdo a los procedimientos detallados precedentemente, los controles realizados en los mismo han arrojado resultados favorables, por lo que en mi opinión los importes verificados en la Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2007, presentan razonablemente la situación financiera y la ejecución de ingresos y gastos, ya que se corresponden con los registros y estados contables elaborados por el Ente y que han servido de base para su elaboración, con las salvedades (punto 1 y 2) indicada en el acápite III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN anterior.

Es cuanto informo.-

C.P.N. RICARDO CATINI
Auditor Fiscal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

RECIBIDO EN S.C.
11 JUL 2008

INFORME Nº 250/08
LETRA: S.C. - T.C.P.

USHUAIA, 10 de Julio de 2008.

SR. SECRETARIO CONTABLE:

Me dirijo a Ud. a efectos informar los resultados de la verificación practicada a la **Cuenta General del Ejercicio 2007 del TRIBUNAL DE CUENTAS**, en cumplimiento de la disposición establecida en el Artículo 166 de la Constitución Provincial, en concordancia con lo previsto en el Artículo 2do. de la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias.

La auditoría estuvo a cargo de la suscripta e integrando la unidad de auditoría, la Revisora de Cuentas CP Beatriz Pérez, exponiendo a continuación las siguientes consideraciones:

I - INFORMACION EXAMINADA

a) Estado de Ejecución Presupuestaria de los Gastos Año 2007

b) Ejecución Presupuestaria de Recursos Presupuesto Año 2007

Estados Complementarios

c) Estado de Movimiento y situación de Saldos de la Tesorería al 31/12/2007

d) Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento - Base Caja al 31/12/2007

e) Planta de Personal Ocupada Año 2007

f) Detalle de Deuda devengada y no pagadla 31/12/07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

II - ALCANCE DE LA TAREA

Quien suscribe ha realizado el examen de la información contenida en el apartado I de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica Nº 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), en lo que fueran aplicables. Asimismo los lineamientos para el análisis y la correspondiente revisión documental, fueron encuadrados en la Resolución Plenaria Nº 243/2005, del 23/09/05, en su parte atinente a Normas de Auditoría Externa para el Sector Público. Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoria para poder establecer, con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoria.

LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORIA

1) A diferencia del análisis de la Cuenta General anterior, para este ejercicio financiero, se implementó un sistema informático de registración presupuestaria cedido por la Legislatura de la Provincia; pero este cuenta con limitaciones debido a su desarrollo básico, tales como la imposibilidad de contar con un desagregado de imputación en la etapa del devengado, por partida presupuestaria y con su composición (léase nº de expediente, proveedor) .
En lo referente al Sistema Integral de Registración contable, según se expone en la Nota Int. Nº 837/2008; aún no se ha podido instrumentar

2) En virtud de la manifestado en el apartado que antecede, se deja constancia que, la información suministrada y analizada por el Organismo, se basa en listados independientes emanados por fuera del sistema informático del ente, para cada mes ejecutado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

3) Del mismo modo se hace saber que el Organismo no posee un inventario actualizado y valorizado, y debido a que no he participado en la Intervención Previa del ente; no se ha verificado la existencia de planillas de cargos patrimoniales para cada adquisición de bienes durante el Ejercicio 2007.

III - PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2007 y dentro del marco normativo establecido e indicado en el Apartado II, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoría:

1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la Ley Nº 723.
2) Comparación de las afirmaciones expuestas en la información examinada con registros contables, esto es: Libro Banco, Extractos Bancarios, Listados de Movimientos Presupuestarios emanados del sistema de registración.
3) Revisión de la información examinada y listados con la correspondiente documentación comprobatoria o evidencia respaldatoria de los importes volcados en los mismos.
4) Comprobaciones matemáticas.
5) Revisiones conceptuales.
6) Consultas a empleados administrativos del organismo.

IV - APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DE AUDITORÍA DETALLADA, EN LAS AFIRMACIONES EXAMINADAS Y SU ANÁLISIS.

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados indicados en el Apartado I - según el siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

A) ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS GASTOS BASE DEVENGADO

Previo a exponer acerca de las tareas de auditoria realizadas en los mencionados cuadros demostrativos, se detalla a continuación un cuadro resumen de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, indicando el crédito autorizado por Ley de Presupuesto N° 723 y las modificaciones, efectuadas al monto autorizado original, según Resoluciones Ministerio de Economía N° 164/07 y N° 223/07, indicando que, la primera, que autorizó un incremento en la partida de personal, no cuenta con autorización legislativa.

CONCEPTO DE GASTO	CREDITO S/ LEY 723	MODIFICACIONES	CREDITO ACTUALIZADO	DEVENGADO ACUMULADO
Gtos del personal	7.959.626,47	1.600.000,00	9.559.626,47	7.782.877,12
Bs. de consumo	63.100,00	0,00	63.100,00	51.244,46
Serv. No personales	331.000,00	62.326,00	393.326,00	416.252,11
Bienes de uso	765.000,00	800.000,00	1.565.000,00	1.334.081,72
Transferencias	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00
Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses prestamos		0,00	0,00	44.285,47
TOTALES	**9.123.226,47**	**2.462.326,00**	**11.585.552,47**	**9.628.740,88**

Como puede observarse, el Total Ejecutado en el Ejercicio 2007, que asciende a la suma de $ 9.628.740,88, representa el 83,11% del total del Crédito Asignado con las modificaciones presupuestarias.
Además, de los importes obtenidos, surge un saldo de crédito de $ 1.956.811,59 que representa un 16,89%.

Evaluación de las afirmaciones expuestas como devengados acumulados

Se han efectuado sobre los saldos expuestos en el cuadro de Ejecución Presupuestaria de Gastos, las siguientes verificaciones:

- ✓ A fin de verificar la consistencia del listado que dio origen a los datos volcados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, se cotejo, por muestreo selectivo, el importe de gastos [illegible] durante el Ejercicio 2007, con el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

correspondiente cheque emitido desde la Dirección de Administración cancelando el mismo, emanado del "Registro de movimientos del Libro banco de la Cuenta Corriente del Banco de Tierra del Fuego Nº 1710300/2 - Ejercicio 2007".

- ✓ Se procedió a la comparación global del Listado de Ejecución presupuestaria de Gastos con el Listado de Ordenes de pago remitidas, hallándose una diferencia poco significativa.

- ✓ Se verifico el monto expuesto en la Partida 1 "Gastos de Personal" con la documentación respaldatoria obrante en cada expediente de trámite, corroborando la misma con el Listado de Imputaciones Preventivas entre 01/01/07 y el 31/12/07; suministrado por el Director del Área de Administración.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

Del control efectuado, de conformidad a los procedimientos aplicados sobre el importe total de devengado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, surgen las siguientes diferencias:

- Del cotejo realizado entre el Listado Ejecución Presupuestaria y el Listado de Ordenes de Pago, se ha detectado una diferencia, por la suma de $ 1.333,02, de menos en el listado de Ordenes de Pago. Al respecto cabe señalar que la etapa de devengado coincide con la etapa del mandado a pagar, toda vez que la orden de pago se genera en forma automática la registración en la etapa de devengado.

- Examinado el Inciso 1 "Gastos en Personal", al corroborar el mismo con la documentación de respaldo surgió una diferencia no verificable entre el importe expuesto como devengado de la Ejecución presupuestaria versus el Listado de Imputaciones preventivas en dicha partida por la suma de $

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

10.256,52 en demasía. La mencionada divergencia se encuentra en la partida 111 – Retribuciones del cargo.

B) ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

Se cotejaron los importes declarados en la Ejecución Presupuestaria Año 2007, exhibidos como Monto Percibido, los que en total ascienden a la suma de $ 7.944.317,40, con los importes de los depósitos registrados en el Libro Banco de la Cuenta Corriente del Banco de Tierra del Fuego N° 1710300/02 y con los extractos bancarios, correspondiente a todo el ejercicio 2007.
Asimismo se procedió a verificar los comprobantes respaldatorios de los libramientos de pago de la Tesorería General de acuerdo a un muestreo selectivo de los mismos.

Análisis y conclusiones de los procedimientos de auditoria empleados:

De la verificación practicada, surgió una diferencia de carácter poco significante, la que asciende a la suma de $ 11.000,00, representando un 0,13 % del total de las Fuentes Financieras expuestas al 31/12/2007.
Se pudo constatar que dicho importe refiere a la constitución del Fondo Permanente, el que fue incorrectamente expuesto.

Los ingresos se encuentran conformados por la sumatoria de cargos patrimoniales, multas y depósitos de terceros efectuados en concepto de garantías. Si bien, respecto a los conceptos de multas, la Resolución Plenaria N° 33/06 del 15/05/06, estipula que las mismas resultan de libre disponibilidad aplicables a la adquisición de material bibliográfico y equipamiento para el organismo; se observa que, al no estar por cuenta separada, el objetivo se diluye.

El detalle de los libramientos verificados es el que a continuación se expone:

Mes	Libramientos
Enero	**474.568,43**
Febrero	**640.801,64**

ES COPIA FIEL DEL ORIGIN

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Marzo	**611.345,90**
Abril	**910.489,70**
Mayo	**763.925,19**
Junio	**467.572,88**
Julio	**484.662,77**
Agosto	**999.382,96**
Septiembre	**635.735,45**
Octubre	**526.482,34**
Noviembre	**732.751,01**
Diciembre	**685.599,19**
TOTAL	**7.933.317,46**
Monto informado	**7.944.317,46**
Diferencia	**11.000,00**

El total Ejecutado en el periodo asciende a la suma de $ 7.933.317,40 el cual representa un 68,48% del Total Presupuestado en conceptos de Ingresos.

C) SITUACION Y MOVIMIENTOS DEL TESORO

Habiéndose verificado mes por mes los saldos expuestos como Egresos por todo concepto en el Estado de Movimiento de Tesorería, los mismos coinciden con los obtenidos de analizar la documentación respaldatoria, a saber, Libro Banco y Extractos bancarios, determinándose una diferencia de $ 9.754,04.

Mes	**Importe de Cheques**
Enero	**512.978,27**
Febrero	**639.544,05**
Marzo	**577.765,05**
Abril	**936.89[illegible]**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Mayo	**762.013,41**
Junio	**459.067,48**
Julio	**515.117,23**
Agosto	**984.925,05**
Septiembre	**593.630,89**
Octubre	**546.061,29**
Noviembre	**724.920,98**
Diciembre	**720.560,81**
TOTAL	**7.977.092,75**
Monto informado	**7.986.846,79**
Diferencia	**9.754,04**

Además se corroboro el pago de la deuda del Ejercicio 2006, con la correspondiente emisión de cheque y debito en la mencionada cuenta bancaria, indicando que, de los libramientos emitidos, la suma de $ 622.589,84, corresponden a deuda existente al 31/12/06.

En cuanto a los ingresos, la verificación fue desarrollada en el Punto B) que precede.

Se verificaron los saldos de las Cuentas Corrientes Bancarias expuestas en la Planilla Saldos Iniciales y Finales de las Cuenta Corriente Nº 1710300/2, con los saldos que arrojan los Libros Bancos, corroborando ello con las respectivas Conciliaciones Bancarias al 31/12/2007 y los referidos saldos de los extractos bancarios.

Asimismo se verificó que, los saldos iniciales, suministrados por el ente, expuestos en las Planilla de los Saldos Iniciales de las Cuentas Corrientes - Año 2007, coincidan con los saldos finales informados en la Cuenta del Ejercicio 2006.

De acuerdo a lo expuesto se arriba a un correcto estado de Movimientos del Tesoro, que difiere con el presentado y auditado, en una cuestión de exposición, toda vez que no se incluyeron en los ingresos la sumas del cheque emitido para la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

constitución del Fondo Permanente y Cajas Chicas y no se consideró en el saldo final los saldos de las la Cuenta Corriente.

Se detallan los importes correspondientes, de acuerdo al análisis efectuado.

SALDO INICIAL (Cuenta Corriente N° 171300/2)	$	56.230,27
Mas Ingresos	$	7.933.317,46
Menos Pagos	$	7.977.092,75
SALDO FINAL (Cuenta Corriente N° 171300/2)	$	12.454,98

D) CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO - BASE CAJA

Verificados los importes expuestos en el mismo, le corresponden las mismas salvedades que las expresadas en los puntos que anteceden, sin perjuicio de indicar que, respecto del importe declarado como gasto figurativo, no se ha podido corroborar la veracidad del mismo.

E) PLANTA DE EPERSONAL OCUPADA AÑO 2007

Verificada la correspondencia con el Cuadro de Recursos Humanos, según presupuesto Ejercicio 2007, la planta ocupada al cierre del Ejercicio citado, no supera el numero total de cargos aprobados para el ejercicio bajo análisis; esto es 72 (setenta y dos) cargos sobre un total de 91 (noventa y uno) aprobados según Ley N° 723.

F) DETALLE DE DEUDAS DEVENGADAS Y NO PAGADAS

Se ha verificado la correspondencia de las sumas informadas en el "Detalle de Deudas Devengadas y No pagadas al 31/12/2007" con su respectiva documentación respaldatoria, constatándose que, las mismas, a la fecha indicada ascendían a $ 1.253.760,02, habiéndose rectificado lo presentado su oportunidad.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisadora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

VI – DICTAMEN

En mi opinión, la información mencionada en el Apartado I, considerada en su conjunto, excepto por las salvedades indicadas en el Apartado IV, presenta razonablemente la situación referida a la Cuenta General del Ejercicio 2007 perteneciente al Tribunal de Cuentas.

Elevo el presente a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que sustentan el presente informe obran en poder de quien suscribe.

C.P.N. María Laura PEREZ TORRE
Prosecretaria Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRA GIACOBINI
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

INFORME Nº 252/08.-
LETRA T.C.P. - S.C..-

USHUAIA, 11 de Julio de 2008

SR. VOCAL:

Atento a las obligaciones legales en vigencia, en referencia al control de la Cuenta General del Ejercicio Presupuestario 2007, cuyas actuaciones tramitan bajo Expte. TCP Nº 164/08, se resumen, por medio del presente, los Informes elaborados por los Auditores Fiscales, tanto de los distintos Poderes, como de los Organismos y Entes Autárquicos, con las consideraciones que en cada caso se efectúan.

Adjunto al presente, se agregan las copias de los respectivos Informes, indicando que quedan en poder de los Auditores actuantes, los Papeles de Trabajo y la documentación recibida de cada uno de los Organismos auditados.

CONSIDERACIONES PREVIAS:

1) Debe indicarse que la Cuenta General del Ejercicio fue presentada, ante este Tribunal de Cuentas, en fecha 03/06/08 mediante Notas Nº 1725/08 y 1733/08 Letra: CONT. GRAL.

El auditor fiscal indica que, mediante Nota Nº 1707/08 CONT. GRAL. de fecha 30/05/08, la mencionada cuenta fue remitida a la Legislatura Provincial.

Por otra parte, se deja constancia que a la fecha no se ha recibido, por parte de la Legislatura Provincial, una copia de la Cuenta General Ejercicio 2008 que debió recibir oportunamente de parte del Poder Ejecutivo; a los efectos de verificar la concordancia entre la documentación presentada a ese Poder y a este Organismo de Control.

Esto debido a lo indicado en los Arts. 88 Inc. g) y 92 de la Ley 495, que indican que el Poder Ejecutivo remitirá a la Legislatura Provincial dentro del tercer mes de iniciadas las sesiones, La Cuenta General del Ejercicio anterior.

2) No obstante las opiniones vertidas seguidamente, en relación al análisis efectuado a cada una de las Cuentas del Ejercicio de los diversos organismos y poderes, se pone de manifiesto el incumplimiento parcial de las funciones del

Control Interno de la Contaduría General, establecidas en el Artículo 99 de la Ley Provincial N° 495, Órgano Rector de las unidades de auditoría imperantes en cada jurisdicción, sobre todo respecto de vigilar el sistema de control interno vigente en cada organismo, destacando que, la existencia de buenas medidas de control interno, propicia el cumplimiento de las normativas actuales que rigen en materia de administración pública, sobre todo en lo que respecta a la correcta ejecución del gasto público dentro de los límites de los créditos presupuestarios aprobados a gastar.

Cabe destacar que, a la fecha, existen organismos que aún no presentan, dentro de su estructura orgánica, el área de Auditoría Interna, poniendo, asimismo, de manifiesto que, los que cuentan con la citada área, obedece a que han sido creadas por los propios entes y no por la Contaduría General, tal como lo prevé el Artículo 95 de la Ley N° 495.

3) Se debe tener presente, que a la fecha se encuentran ampliamente vencidos los plazos establecidos en el Art. 129 de la Ley 495, y su Decreto Reglamentario N° 1122/02 (Implementación de cada uno de los sistemas que componen la Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial). Asimismo se deja constancia que a la fecha no se cuenta con un Inventario General actualizado de Bienes.

I- ADMINISTRACION CENTRAL:

Se adjunta el Informe Nro. 223/08, elaborado por el Contador a cargo de la revisión de la Cuenta General del Ejercicio 2007, referido a las tareas realizadas en el Área de Control a su cargo. Se transcribe a continuación la opinión expresada por el Auditor:

"Debido a que no se ha obtenido evidencia suficiente y competente para formar una opinión sobre los distintos Estados presentados tomados en conjunto y la relevancia de la Limitaciones mencionadas en el Punto VII, sumado a ello los resultados descriptos en el punto VIII, en lo relacionado con la poca o nula confiabilidad que el sistema de registro informa sobre las Modificaciones Presupuestarias realizadas lo cual produce una inusual incertidumbre con respecto a las Ejecuciones de Recursos y Gastos, mostrando importes pocos confiables en algunas de la partidas mencionadas en el Punto VIII, me abstengo de opinar sobre la presente Cuenta General tomada en conjunto. "

Al respecto, y teniendo en cuenta lo expresado en el Informe correspondiente, "..., al haberse detectado por parte de este Tribunal una serie de inconsistencias relacionadas con las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio..." se entiende necesario dejar constancia el poco cuidado que se ha tenido al momento de confeccionar la Cuenta General, ya que dichas inconsistencias fueron detectadas al momento de efectuar los primeros controles por parte de los Auditores, y se corresponderían con "*... un error en el Sistema SIGA, ya que según lo que se informa, este esta tomando tanto las Modificaciones Presupuestarias corregidas como las anuladas...*"

Asimismo, debe indicarse la afectación por mas de 34 millones de pesos correspondientes al Ejercicio 2007, que fueron imputados al Ejercicio 2008; situación esta a todas luces violatoria de las reglamentaciones vigentes.

II- OTROS PODERES; ORGANISMOS Y ENTES AUTARQUICOS

PODER LEGISLATIVO:

Mediante Informe N° 234/08, la Auditora actuante indica como conclusión de la labor realizada lo siguiente:

"Teniendo en consideración que el Dictamen refiere a la Cuenta General, evaluada en su conjunto, visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los procedimientos de auditoria aplicados, se emite la siguiente opinión respecto de los estados presentados:

1. **Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2007**:

De acuerdo a lo detallado en el apartado V - punto 2, excepto por lo expuesto en los incisos a, b 1) y b 2) del mismo, el estado de ejecución presupuestaria de gastos presenta razonablemente la información referida a los gastos devengados al 31/12/2007.

2. **Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2007:**

El Estado de ejecución presupuestaria, dejando expresa constancia de lo indicado en el apartado V - punto 1 a), presenta razonablemente la información referida a los ingresos percibidos al 31/12/2007.

3. **Estado de Situación y Movimientos del Tesoro del ejercicio 2007**:

El Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, correspondiente al ejercicio 2007, presenta razonablemente la información referida a los saldos y movimientos del tesoro efectuados durante el ejercicio 2007."

III - PODER JUDICIAL:

Mediante Informe N° 233/08, la Auditora actuante a cargo del Organismo, expresa como conclusión final de su labor profesional lo siguiente:

" **DICTAMEN**

" Teniendo en consideración que el Dictamen se refiere a la Cuenta General, evaluada en su conjunto, visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los procedimientos de auditoria aplicados, se emite la siguiente opinión respecto de los estados presentados:

a) Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2007:

En mi opinión, el Estado de ejecución presupuestaria de gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados al 31/12/2007, excepto por lo indicado en el apartado V, punto 2), inciso b) puntos 4, 5 y 6 del mencionado apartado.

b) Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2007:

En mi opinión, el Estado de ejecución presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la ejecución de recursos, excepto por lo indicado en el apartado V - punto 1), y en el inciso b), puntos 4, 6 y 7 del referido punto.

c) Estado de Movimientos del Tesoro del ejercicio 2007:

Teniendo en consideración lo expuesto en el apartado V, punto 4, respecto de la presentación del "Estado de Movimientos del Tesoro", correspondiente, sólo al mes de diciembre, no se emite opinión sobre el mismo".

IV - FISCALIA DE ESTADO:

Mediante Informe Nº 242/08, las Auditoras a cargo del organismo, elevan las conclusiones arribadas con respeto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

En el mismo, las Auditoras indican como conclusión "En nuestra opinión, la información mencionada en el Apartado I considerada en su conjunto, excepto por la salvedad indicada en el apartado A, presenta razonablemente la situación referida a la Cuenta General del Ejercicio 2007 perteneciente a la Fiscalía de Estado.

V - I.P.A.U.S.S.:

Mediante Informe Nº 240/08, las Auditoras a cargo del organismo, expresan las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio; tal se transcriben a continuación:

"**DICTAMEN**

Teniendo en consideración que el dictamen se refiere a la Cuenta General, evaluada en su conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, se emite la siguiente opinión respecto de los Estados Demostrativos auditados:

1) **Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/07**

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente la información referida a los gastos devengados al 31 de Diciembre de 2007 excepto por las salvedades que se enumeran a continuación:

- **Punto II – 1)**
- **Punto IV – A – 3) segundo y tercer párrafo**
- **Punto IV – A – 3) d)**
- **Punto IV – D b)**

Asimismo se deja expresa constancia de lo detallado en el Punto V – 2

2) **Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/07**

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente la información referida a los ingresos percibidos al 31 de Diciembre de 2007, excepto por las salvedades indicadas en los siguientes puntos del presente informe:

- **Punto II - 1)**
- **Punto IV – B – 2) tercer párrafo**
- **Punto IV – B – 3) h)**
- **Punto V – 3)**

Asimismo se deja expresa constancia de lo detallado en el Punto V – 2

3) **Estado de Situación y Movimientos del Tesoro (Base Caja) del Ejercicio 2007**

El Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, Base Caja, del Ejercicio 2007, presenta razonablemente la información referida a los saldos y movimientos del mismo excepto por las salvedades indicadas en los siguientes puntos del presente informe:

- **Punto II – 1)**
- **Punto IV – A – 3) d) y IV- B - 3 h)**

Asimismo se deja expresa constancia de lo detallado en el Punto V – 2"

VI - DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA:

Mediante Informe N° 228/08, el Auditor a cargo del organismo, informa sobre las conclusiones arribadas con respecto al análisis de la información presentada, y su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio. En el mismo, se expresa:

"En mi opinión, los Estados Demostrativos detallados en el apartado A) "INFORMACIÓN OBJETO DEL EXAMEN" presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la ejecución presupuestaria de gastos y recursos por el ejercicio financiero 2.007 así como también la situación económica, financiera y patrimonial por el ejercicio 2.007 demostrada en el Balance de sumas y saldos, de acuerdo con las normas contables emanadas de la Ley de Administración Financiera N° 495, Ley de Presupuesto del ejercicio 2.007 N° 723 y demás normas contables vigentes aplicables al sector público. Asimismo se deben tener presente las Recomendaciones realizadas en los puntos D.6 y D.7. Por otra parte, se recomienda al organismo la adopción de la Recomendación Técnica N° 1, "Marco Conceptual

Contable para el Sector Público" emanada de la Federación Argentina de Consejos Profesionales."

VII - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD:

Mediante Informe N° 218/08, el Auditor a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respeto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio las que se transcriben a continuación:

"**DICTAMEN CON SALVEDADES,** En mi carácter de Auditor Fiscal y respecto de los Estados Contables y Financieros que se detallan en 1. DE LA DOCUMENTACION EXAMINADA, correspondientes todos ellos A LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD Ejercicio Económico Financiero 2007; emito el presente Dictamen con Salvedades expresando que los Estados Contables del Organismo reflejan razonablemente la Situación Financiera y Patrimonial del Ente y que han sido preparados conforme los Principios Contables Generalmente Aceptados en aplicación al Sector Público, formulándose sobre los mismos las siguientes SALVEDADES 5.1 El organismo no posee organizada la Auditoría o Control Interno en un área específica, habiéndose constatado que resultaría conveniente contar con una pequeña unidad aplicada a tal fin a efectos de evitar errores administrativos que al presente no son advertidos en forma sistemática dentro del organismo.

El organismo posee un depósito de Combustible lo cual resulta aceptable conforme el movimiento de unidades pesadas y livianas que integran la dependencia, sin embargo los elementos de control, surtidores, para entrega del combustible se encuentran obsoletos y el control debe complementarse en forma de mediciones físico manuales lo cual disminuye la fiabilidad a la luz de otros dispositivos más modernos, por lo cual se recomienda la incorporación de elementos más actuales conforme las posibilidades del organismo. Sí debe destacarse como positivo la limpieza de las cisternas recomendase se prevea su mantenimiento periódico.

ADQUISICION DE PUENTES METALICOS, El organismo posee en Construcción Dos Puentes Metálicos tipo Bayley por un importe $ 1.723.612,00 Pesos UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DOCE CON CERO

CENTAVOS, los cuales se encuentran fuera de la Provincia en la Planta del Astillero Río Santiago, Ente Público, ubicado en Ensenada Partido de La Plata Pcia. De Buenos Aires. Dichos puentes han sido adquiridos por la Dirección Provincial de Vialidad con fondos provenientes de la Dirección Nacional de Vialidad en el marco del Convenio de Transferencias de Funciones Operativos y son destinados uno al Río Pipo, Ruta Nac. N° 3 acceso Parque Nacional Lapataia y otro para Ruta Complementaria A Río Ladrillero. Dichos puentes se encuentran disponibles para traslado en el Astillero, a la espera de completar trámites aduaneros los cuales se recomienda activar por parte del organismo.

FONDOS ADEUDADOS POR DECRETO 2627/06 Véase lo expuesto en 4.1.- El organismo solo recibió el 34% de los recursos presupuestados para el ejercicio".

VIII - DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS:

Mediante Informe N° 231/08, el Auditor a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

En el mismo, el Auditor indica como conclusión

"**DICTAMEN**

De acuerdo a lo descripto en el párrafo anterior, los estados que componen el cierre de la Cuenta General del Ejercicio 2007 de la Dirección Provincial de Puertos, enumerados en el punto II del presente informe, deben ser considerados en forma parcial a efectos de emitir una opinión.

1. Estado de Ejecución presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre de 2007.

De acuerdo a lo descripto en el punto 1.1 del presente informe y con los alcances detallados en el mismo, la ejecución presupuestaria de gastos no refleja razonablemente la totalidad de gastos devengados por el ejercicio financiero cerrado el 31 de Diciembre de 2007, en razón de la significatividad de los gastos no incluidos, según lo indicado en el Apartado III y en el Punto 1.1.5) del Apartado V.

2. Estado de Ejecución presupuestaria de Recursos al 31 de Diciembre de 2007

De acuerdo a lo descripto en el apartado III del presente informe y con los alcances detallados en el mismo, no emito opinión sobre la ejecución presupuestaria de recursos percibidos por el ejercicio financiero cerrado al 31 de Diciembre de 2007.

3. Estados de Situación y movimientos del Tesoro (Base Caja) del Ejercicio 2007

De acuerdo a lo descripto en el punto que precede, resulta una limitación para la opinión respecto del Estado de Movimientos de Tesoro, no así respecto de la Situación de Tesoro, la que refleja razonablemente la información referida a los saldos del tesoro, excepto por lo indicado en el Punto 1.5 del Apartado V. "

IX - DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS:

Mediante Informe N° 237/08, la Auditora a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

En el mismo, el Auditor indica como conclusión

"**DICTAMEN**

Teniendo en consideración que el Dictamen refiere a la Cuenta General, evaluada en su conjunto, visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los procedimientos de auditoría aplicados, se emite la siguiente opinión respecto de los estados presentados:

1. **ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31/12/2007**:

Considerando, lo expuesto en el apartado III, de "Aclaraciones Previas", respecto a la presentación de una Rectificación de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, la cual fue presentada al Tribunal de Cuentas de la Provincia, con fecha 01/07/2008, y de acuerdo al a lo expuesto en "Alcance de la Tarea", en mi opinión; la información expuesta en la Rectificación de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, salvo por lo indicado en el apartado V, punto 2) inciso a), último párrafo e inciso b) puntos 2, 5, 10 y 11, y lo expuesto en los puntos a, c y d) del apartado VI, puesto que se corresponde con los registros y estados servidos de base para su elaboración.

2. **ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS AL 31/12/2007:**

De acuerdo a lo expuesto en alcance del trabajo, en mi opinión, el Estado de ejecución presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la ejecución de recursos, excepto por lo indicado en el apartado V - punto 1), inciso b),primer párrafo y punto 3.

3. **ESTADO DE SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DEL TESORO DEL EJERCICIO 2007:**

Considerando, lo expuesto en el apartado III, de "Aclaraciones Previas", respecto a la presentación de una Rectificación de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, y atento a que esto modifica la información expuesta en el estado y no habiéndose presentado una rectificación al presente y de acuerdo a lo expuesto en el apartado V, punto 3), inciso 3) y de acuerdo a lo expuesto en "Alcance de la Tarea", no se emite opinión al respecto. "

X - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:

Mediante Informe Nº 230/08, el Auditor a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respeto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

En el mismo, y como conclusión final se indica:

"**DICTAMEN**

Teniendo en consideración que el Dictamen se refiere a la Cuenta General, evaluada en su conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, se emite la siguiente opinión respecto de los Estados Demostrativos auditados.

- **Estado de Ejecución presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre de 2007.**

De acuerdo a lo descripto en el punto VII 1) del presente informe y con los alcances detallados en el mismo, la ejecución presupuestaria de gastos refleja razonablemente la totalidad de gastos devengados por el ejercicio financiero cerrado el 31 de Diciembre de 2007.

- **Estado de Ejecución presupuestaria de Recursos al 31 de Diciembre de 2007.**

De acuerdo a lo descripto en el punto VII 2) del presente informe y en el punto IX 1., se informa que la ejecución presupuestaria de los ingresos no presenta razonablemente la totalidad de los ingresos por el ejercicio financiero cerrado el 31 de Diciembre de 2007.

- **Estados de Situación y movimientos de los saldos de Tesorería del Ejercicio 2007.**

Teniendo en cuenta la Nota N° 0905 Letra (D.G.E.F.) en donde se nos adjunta el Estado de Situación y movimientos de los Saldos de Tesorería definitivo, informamos que, de acuerdo a lo indicado en el punto VII 3), del presente informe y con los alcances detallados, el mismo refleja razonablemente los movimientos y estados de tesorería por el ejercicio 2007. "

XI - INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS:

Mediante Nota N° 04/08, la Auditora a cargo del organismo, informa que tal lo previsto en el art. 166, inciso 4 de la Constitución Provincial y el inciso e) de la Ley Provincial N° 50 ha solicitado la información referida a la Rendición de la Cuenta del Ejercicio con fecha 18/03/08, mediante Nota N 360/08 Letra TCP, reiterando el pedido con fecha 12/05/08 según consta en Nota 002/08 Letra TCP IPRA, no habiéndose recibido respuesta alguna al día de la fecha, por lo que dado el vencimiento del plazo con que cuenta este Tribunal de Cuentas para la intervención correspondiente, la auditora expresa que no se puede emitir opinión profesional alguna respecto de la cuenta de inversión.

XII - INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO:

Mediante Informe N° 232/08, la Auditora a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respecto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

En el mismo, el Auditor indica como conclusión

DICTAMEN

"Teniendo en consideración que el Dictamen se refiere a la Cuenta General, evaluada en su conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, se emite la siguiente opinión respecto de los Estados Demostrativos auditados.

Estado de Ejecución presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre de 2007.

De acuerdo a lo descripto en los Apartados IV, V y IX del presente informe y con los alcances detallados en los mismos, la ejecución presupuestaria de gastos refleja razonablemente la totalidad de gastos devengados por el ejercicio financiero cerrado el 31 de Diciembre de 2007, con las salvedades expuestas en los puntos 1.1, 1.1.2 del Apartado VIII.

Estado de Ejecución presupuestaria de Recursos al 31 de Diciembre de 2007.

De acuerdo a lo descripto en los Apartados IV, V y IX del presente informe y con los alcances detallados en los mismos, se informa que la ejecución presupuestaria de los ingresos presenta razonablemente la totalidad de los ingresos por el ejercicio financiero cerrado el 31 de Diciembre de 2007, con las salvedades expuestas en los puntos 1.2., 1.2.2, 1.2.3 del Apartado VIII.

Estados de Situación y movimientos de los saldos de Tesorería del Ejercicio 2007.

De acuerdo a lo descripto en el punto 2 del Apartado VIII, no emito opinión respecto del Estado de Movimientos y Situación del Tesoro."

XIII - CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA PROVINCIAL:

Mediante Informe N° 180/08, el Auditor a cargo del organismo, eleva las conclusiones arribadas con respeto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

En el mismo, el Auditor expresa como conclusión: "De acuerdo a los procedimientos detallados precedentemente, los controles realizados en los mismos han arrojado resultados favorables, por lo que en mi opinión los importes verificados

en la Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2007, presentan razonablemente la situación financiera y la ejecución de ingresos y gastos, ya que se corresponden con los registros y estados contables elaborados por el Ente y que han servido de base para su elaboración, con la salvedades (punto 1 y 2) indicada en el acápite III) ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN anterior."

XIV - TRIBUNAL DE CUENTAS:

Mediante Informe N° 250/08, la Prosecretaria Contable C.P. Maria Laura PEREZ TORRE eleva las conclusiones arribadas con respeto a las tareas realizadas para emitir su opinión profesional sobre la Cuenta General del Ejercicio.

"DICTAMEN

En su opinión, la información mencionada en el Apartado I, considerada en su conjunto, excepto por las salvedades indicadas en el Apartado IV, presenta razonablemente la situación referida a la Cuenta General del Ejercicio 2007 perteneciente al Tribunal de Cuentas."

Teniendo en cuenta lo expuesto, se eleva el presente a su consideración, indicando que, por razones operativas, el mismo es suscripto en forma conjunta por el Secretario Contable y la Prosecretaria Contable de este Tribunal de Cuentas, y habiéndose verificado la labor realizada, teniendo en cuenta, tanto la Información de Respaldo como los Papeles de Trabajo, se comparte todas y cada una de las opiniones expuestas por los Auditores actuantes en sus respectivos informes.

Lo expuesto es cuanto se informa, expresando que, tal como se enuncia en cada caso, para llevar a cabo las tareas de control, se aplicaron las Normas de Auditoria establecidas mediante Resolución Plenaria N° 243/05.

C.P.N. María Laura PEREZ TORRE
Prosecretaria Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia